MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S Nº: 334040/ 3 Fichero Nº: 83

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 30 de Octubre de 2026

Por: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Extracto:

.ELEVA PRESUPUESTO 2027.

Entró C. M. Reg. N° 11.152-1

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

RAFAELA, 13 NOV. 2026

Señora
Presidenta del Concejo Municipal
Mabel FOSSATTI.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo Proyecto de Ordenanza Presupuesto 2027; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 334040/3- Fichero N.º 83.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
INTENDENCIA

LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ejercicio 2027

Rafaela
Gobierno Municipal

FOLIO 2

LINEAMIENTO POLÍTICO

Rafaela
Gobierno Municipal

3

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

INTENDENCIA
Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 427201 - 502000 - Int. 227 - 316
intendencia@rafaela.gob.ar

www.rafaela.gob.ar

RAFAELA, 13 de noviembre de 2026.-

Señora
Presidente del Concejo Municipal
Prof. Mabel Fossatti
S/D

Me dirijo a usted a fin de informarle que hemos finalizado la elaboración del presupuesto correspondiente al ejercicio 2027, el cual elevamos para su revisión y posterior aprobación.

Este Presupuesto ha sido confeccionado teniendo en cuenta los objetivos y lineamientos estratégicos de nuestra gestión, procurando una adecuada asignación de los recursos disponibles y contemplando las erogaciones necesarias para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos.

Habiendo concluido esta etapa de planificación y elaboración, remitimos el presente presupuesto a fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y posibilitar su tratamiento en el ámbito del Concejo Municipal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Intendencia

LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 4

ORDENANZA

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 5

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto para el Ejercicio 2027, y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la Norma Legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos Ciento diez mil ciento diecinueve millones seiscientos setenta y ocho mil noventa y uno ($ 110.119.678.091) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2027, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas anexas a la presente Ordenanza y que forman parte de la misma, o lo que resulte de la discusión en particular y desarrollo global del presupuesto.

Art. 2º) Estímase en la suma de Pesos Ciento diez mil doscientos noventa y siete millones cuarenta y ocho mil nueve ($ 110.297.048.009) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Art. 1º)	$ 110.119.678.091
RECURSOS (Art. 2º)	$ 110.297.048.009
RESULTADO: SUPERAVIT	$ 177.369.918

Art. 4º) Fíjase en Mil doscientos ochenta (1.280) el número de cargos de la Planta Permanente, en Doscientos ochenta (280) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y en Novecientas setenta (970) el número de horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central. Fíjase en Tres (3) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la Vivienda. Fíjase en Seis (6) el número de cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cuatro (4) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.) y en Uno (1) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto para el Desarrollo Sustentable y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Uno (1) el número de cargos de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 6

Manuel Belgrano. Fíjase en Ocho (8) el número de cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y Cero (0) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Art. 5º) Fíjase a partir del 1º de enero de 2027 la base de cálculo establecida en la Ordenanza Nº 2.388, en el equivalente a 3 (tres) asignaciones de la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo. Dicha base podrá incrementarse en hasta una vez y media más.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

a) El crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales.

b) Respecto de la planta de personal, no se podrán aumentar los totales fijados en el artículo 4º).

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a $ 30.000.000 (treinta millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% (veinte por ciento) en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Art. 7º) En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados, autorízase a dar por ejecución importes que excedan los originalmente previstos en "Transferencias" o "Erogaciones Figurativas".

Art. 8º) Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 9º) Cada vez que el Departamento Ejecutivo Municipal deba modificar el Presupuesto General, a fin de atender erogaciones originadas en Leyes y/o Decretos Nacionales y/o Provinciales, deberá contar previamente con la autorización del Concejo Municipal. Dicha

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 7

autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.

Art. 10) El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará entre el 3% (tres por ciento) y el 10% (diez por ciento) del total de sus recursos corrientes anuales presupuestados sin afectación específica de la Administración Central, afectando el mismo al Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa, cuya ejecución requiera de la participación de ciudadanos e instituciones representativas de la sociedad civil, con el propósito de definir en forma conjunta con el Municipio, el destino de esos fondos.

Art. 11) De forma.

Municipalidad de Rafaela
Intendencia

CUADRO QUE CORRESPONDE A:
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL,
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS

Proyecto de Presupuesto
Año 2027
CIFRAS EN PESOS

DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	TOTAL
TOTAL GENERAL	**106.250.108.892**	**2.532.988.320**	**2.645.870.000**	**396.803.000**	**322.338.162**	**421.566.000**	**2.187.567.183**	**110.297.048.009**
I - TOTAL DE RECURSOS	**99.035.090.000**	**0**	**1.227.525.800**	**0**	**62.846.134**	**60.000.000**	**2.094.567.183**	**102.480.029.117**
1. RECURSOS CORRIENTES	**98.277.590.000**	**0**	**0**	**0**	**62.846.134**	**60.000.000**	**2.094.567.183**	**100.495.003.317**
- DE JURISDICCIÓN PROPIA MUNICIPAL	56.409.590.000	0	0	0	62.846.134	60.000.000	2.094.567.183	58.627.003.317
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO								
Tasas, Derechos	44.464.300.000							44.464.300.000
Contribución por Mejoras	1.638.110.000							1.638.110.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	3.588.800.000	0	0	0	62.846.134	60.000.000	1.461.485.481	5.173.131.615
TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	6.186.880.000							6.186.880.000
NO TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	17.500.000							17.500.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	514.000.000	0	0	0	0	0	633.081.702	1.147.081.702
- DE OTRAS JURISDICCIONES	41.868.000.000	0	0	0	0	0	0	41.868.000.000
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	39.990.000.000							39.990.000.000
COPARTICIPACION DE EJERC. ANTERIORES	1.878.000.000							1.878.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**757.500.000**	**0**	**1.227.525.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.985.025.800**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15.000.000		1.227.525.800					1.242.525.800
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	742.500.000		0					742.500.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0		0					0
II - TOTAL DE REMESAS	**0**	**2.532.988.320**	**831.344.200**	**396.803.000**	**244.492.028**	**361.566.000**	**93.000.000**	**0**
REMESAS DEL EJERCICIO		2.532.988.320	831.344.200	396.803.000	244.492.028	361.566.000	93.000.000	
III - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	**7.215.018.892**	**0**	**587.000.000**	**0**	**15.000.000**	**0**	**0**	**7.817.018.892**
APORTES NO REINTEGRABLES	5.693.188.892		0		15.000.000			5.708.188.892
USO DEL CREDITO	1.042.830.000		587.000.000					1.629.830.000
OTROS RECURSOS	0		0					0
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	479.000.000		0					479.000.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 8

Municipalidad de Rafaela
Intendencia

CUADRO QUE CORRESPONDE A:
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL,
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

EROGACIONES

Proyecto de Presupuesto
Año 2027
CIFRAS EN PESOS

DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	TOTAL
TOTAL GENERAL	**106.180.491.782**	**2.532.988.320**	**2.642.224.200**	**396.803.000**	**316.671.677**	**421.566.000**	**2.089.126.660**	**110.119.678.091**
I - TOTAL DE EROGACIONES	**101.677.872.434**	**2.532.988.320**	**2.642.224.200**	**396.803.000**	**316.671.677**	**421.566.000**	**2.089.126.660**	**110.077.252.291**
1. EROGACIONES CORRIENTES	**81.013.411.043**	**2.513.288.320**	**1.013.040.600**	**391.143.000**	**300.171.677**	**396.234.000**	**2.023.499.645**	**87.650.788.285**
- OPERACIÓN								
PERSONAL	54.816.100.000	2.455.255.000	788.979.700	229.480.000	184.326.500	184.200.000	546.891.796	59.205.232.996
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	17.840.158.012	58.033.320	224.060.900	161.663.000	115.845.177	189.798.000	109.378.359	18.698.936.768
- INTERESES DE LA DEUDA	40.110.000							40.110.000
- TRANSFERENCIAS	8.317.043.031					22.236.000	1.367.229.490	9.706.508.521
- CREDITO ADICIONAL	0							0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	**20.664.461.391**	**19.700.000**	**1.629.183.600**	**5.660.000**	**16.500.000**	**25.332.000**	**65.627.015**	**22.426.464.006**
- INVERSIÓN REAL								
BIENES DE CAPITAL	2.019.217.251	19.700.000	15.200.000	5.660.000	1.500.000	5.670.000	43.751.343	2.110.698.594
TRABAJOS PÚBLICOS	18.645.244.140		1.026.983.600		15.000.000	19.662.000	21.875.672	19.728.765.412
- BIENES PREEXISTENTES	0		587.000.000					587.000.000
- INVERSION FINANCIERA								0
APORTES DE CAPITAL								0
PRÉSTAMOS								
II - TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	**4.502.619.348**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**42.425.800**
- EROGACIONES FIGURATIVAS CORRIENTES	4.393.001.548							0
- EROGACIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	67.192.000							0
- AMORTIZACION DE DEUDAS	42.425.800							42.425.800

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Folio 9

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 10

-41041

DICTAMEN

EXPTE. LETRA "S" - N° 334040/3 - F°83 - T° 1

Señor

Intendente Municipal

Viene a consideración de Fiscalía el citado expediente en el que obra el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Erogaciones y Recursos para la Administración Central, el Concejo Municipal y los organismos descentralizados, correspondiente al ejercicio 2027.

Analizado el mismo, se observa que se ha elaborado en cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica de Municipios Nº 14.436. Asimismo, se han agregado los cuadros consolidados de Recursos y Erogaciones y los correspondientes a las erogaciones de cada dependencia. Por lo expuesto, no se advierten objeciones legales que formular.

Se advierte que no hay modificaciones en los cargos de planta permanente y de personal transitorio respecto a las cantidades aprobadas en el ejercicio en curso.

El presente dictamen no refiere a cuestiones técnicas, económicas o financieras, como tampoco respecto a la oportunidad, mérito o conveniencia, por tratarse de aspectos que se encuentran fuera de la competencia de esta Fiscalía.

Pase a Despacho para su redacción definitiva.

FISCALIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

Dr. MATÍAS G. GENTINETTA
Fiscal Municipal

FOLIO 11

CUENTAS DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

FOLIO 12

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

I. INGRESOS CORRIENTES	
Ingresos Tributarios	52.289.290.000
Ingresos no Tributarios	5.190.631.615
Rentas de la Propiedad	1.147.081.702
Ingresos de Coparticipación	41.868.000.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**100.495.003.317**
II. GASTOS CORRIENTES	
Gastos de Consumo	77.904.169.764
Transferencias Corrientes	9.706.508.521
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**87.610.678.285**
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	**12.884.325.032**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos Propios de Capital	1.985.025.800
Aportes No Reintegrables	5.708.188.892
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**7.693.214.692**
V. GASTOS DE CAPITAL	
Inversión Real Directa	22.426.464.006
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**22.426.464.006**
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	**108.188.218.009**
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	**110.037.142.291**
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	**-1.848.924.282**
IX. FUENTES FINANCIERAS	
Disminución de Activos Financieros Propios	479.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.629.830.000
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**2.108.830.000**
X. APLICACIONES FINANCIERAS	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	82.535.800
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	**82.535.800**
XI. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII + IX - X)	**177.369.918**

MUNICIPALIDAD DE
13
FOLIO

DETALLE RECURSOS

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

FOLIO 14

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

RENTAS GENERALES	**106.250.108.892**
RECURSOS CORRIENTES	**98.277.590.000**
DE JURISDICCION MUNICIPAL	**56.409.590.000**
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**46.102.410.000**
Tasas y Derechos Varios:	**44.464.300.000**
Tasa General de Inmuebles	7.020.000.000
Derecho de Registro e Inspección	24.950.000.000
Vendedor Ambulante	2.000.000
Derecho de Cementerio	250.000.000
Der. Acceso Divers. y Espectáculos	11.000.000
Varios	30.000.000
Derecho Ocupación Dominio Público	4.044.000.000
Sellados	152.000.000
Derecho de Publicidad y Propaganda	7.000.000
Derecho de Edificación	938.000.000
Fondos para Desagües	2.176.200.000
Fondo Relleno Sanitario	702.000.000
Promoción y Atención de la Salud	700.600.000
Fondo Soc. Financ. Obras Públicas	836.000.000
Fondo Conservación Empedrado	739.000.000
Actuaciones Administrativas por Trámites Vehiculares	1.563.000.000
Actuaciones Administrativas Licencia de Conducir	319.000.000
Tasa Serv. Fisc. y Control Aplicación Fitosanitarios	11.000.000
Tasa Servicio Higiene Urbana	13.500.000
Contribución por Mejoras:	**1.638.110.000**
Pavimento	1.638.110.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**3.588.800.000**
Multas por Infracciones al Código de Faltas	1.708.000.000
Desmalezamientos	71.000.000
Varios (Insp. de obras, ART, otros)	515.000.000
Exámenes Psicofísicos	215.000.000
Actas de Gendarmería	4.000.000
Transporte Urbano de Pasajeros	298.000.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

FOLIO 15

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

Ingresos Convenios Aeródromo	24.000.000
Multas Varias	20.000.000
Convenio Recaudación Santa Fe Servicios	7.800.000
Estacionamiento Controlado	354.000.000
Convenio Agencia Provincial Seguridad Vial	372.000.000
TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**6.186.880.000**
Tasas y Derechos	**5.656.000.000**
Tasa Gral. Inmuebles Años Anteriores	1.585.000.000
Der. Reg. e Inspección Años Anteriores	3.300.000.000
Derecho Edificación Años Anteriores	85.000.000
Promoc. y Atenc. de la Salud Años Ant.	21.000.000
Der. Ocupación Dominio Público Años Ant.	350.000.000
Der. Cementerio Años Anteriores	61.000.000
Fondo Soc. Financ. Ob. Públ. Años Anteriores	35.000.000
Fondo para Desagües Años Anteriores	66.000.000
Fdo. Conserv. Empedrado Años Anteriores	32.000.000
Fdo. Relleno Sanitario Años Anteriores	21.000.000
Otras Tasas y Derechos Años Anteriores	100.000.000
Contribución por Mejoras	**530.880.000**
Pavimento Urbano Años Anteriores	120.000.000
Red Agua Potable Años Anteriores	70.000.000
Red Cloacal Años Anteriores	179.200.000
Iluminación Pública Años Anteriores	1.000.000
Obras de Gas Años Anteriores	100.000
Veredas Económicas Años Anteriores	80.000
Veredas Microcentro Años Anteriores	160.000.000
Cordón cuneta / ripio Años Anteriores	500.000
NO TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**17.500.000**
Recupero por Apremios No Tributarios Ejerc. Anteriores	17.500.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**514.000.000**
Concesión Locales	14.000.000
Intereses Cuenta General	500.000.000
DE OTRAS JURISDICCIONES	**41.868.000.000**
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	**39.990.000.000**

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

FOLIO 16

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

Coparticipación Impuestos Nacionales	14.655.000.000
Coparticipación Patente Automotor	11.237.000.000
Coparticipación Imp. Inmobiliario	4.832.000.000
Prode y Lotería	186.000.000
Coparticipación Imp. Provinciales	8.968.000.000
Coparticipación ASSAL	112.000.000
COPARTICIPACION EJERCICIOS ANTERIORES	**1.878.000.000**
Copart. Imp. Nacionales Años Anteriores	1.185.000.000
Copart. Imp. Provinciales Años Anteriores	680.000.000
Prode y Lotería Años Anteriores	13.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**757.500.000**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**15.000.000**
Préstamos Reintegrables	15.000.000
VENTA DE ACTIVO FIJO	**742.500.000**
Venta de Activo Fijo	742.500.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**0**
Otros Ingresos de Capital	0
FINANCIAMIENTO	**7.215.018.892**
APORTES NO REINTEGRABLES	**5.693.188.892**
Aportes no Reintegrables	5.693.188.892
USO DEL CREDITO	**1.042.830.000**
Uso del Crédito	1.042.830.000
OTROS RECURSOS	**0**
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	**479.000.000**

17

RECURSOS HUMANOS

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 18

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

TOTAL DE HABERES PRESUPUESTADOS POR SECRETARIA (ADMINISTRACION CENTRAL)

Intendencia	1.029.200.000	1,7 %
Fiscalía	1.528.700.000	2,5 %
Privada de Intendencia y Comunicación	864.100.000	1,4 %
Gobierno y Participación	7.882.500.000	12,7 %
Prevención y Seguridad	5.200.100.000	8,4 %
Hacienda y Finanzas	2.805.400.000	4,5 %
Desarrollo Económico, Innovación y Empleo	1.528.400.000	2,5 %
Educación y Cultura	7.192.700.000	11,6 %
Desarrollo Humano y Salud	3.554.200.000	5,7 %
Deportes y Recreación	605.400.000	1,0 %
Infraestructura, Servicios y Ambiente (*)	7.140.100.000	11,5 %
Servicios Públicos y Ambiente	17.320.100.000	28,0 %
Desarrollo Urbano y Metropolitano	2.772.500.000	4,5 %
Auditoría, Evaluación y Transparencia	2.465.800.000	4,0 %
TOTAL RUBRO PERSONAL	**61.889.200.000**	**100,0 %**

(*) Incluye haberes de Trabajos Públicos.

19

TRABAJOS PÚBLICOS

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 20

RESUMEN DE TRABAJOS PUBLICOS

**** DESAGÜES***	
Desagües en Barrios	782.544.000
Mantenimiento, obras menores, limpieza y perfilados	1.015.618.500
Materiales Desagües	50.250.000
Haberes Desagües	416.800.000
SUB-TOTAL	**2.265.212.500**
**** ILUMINACIÓN***	
Alumbrado Público en Barrios	47.277.000
Obras Iluminación Bulevares de acceso, Parques y Paseos	53.000.000
Mantenimiento Alumbrado Público	450.000.000
Reconversión a LED de luminarias	534.271.440
Obra Camino Público Nª 6	347.248.000
Haberes Iluminación	1.422.400.000
SUB-TOTAL	**2.854.196.440**
**** MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES***	
Trabajos y Mantenimiento Cementerio	110.000.000
Remodelación Bulevares, avenidas, espacios verdes, etc.	1.427.215.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	441.012.000
Trabajos Varios a Terceros	20.738.000
Obras Relleno Sanitario	191.240.000
Obras de Participación Ciudadana	145.240.000
Escuela de Oficios Norte	1.696.597.200
Haberes Obras por Administración	1.450.000.000
SUB-TOTAL	**5.482.042.200**
**** ORDENAMIENTO VIAL Y MOVILIDAD URBANA***	
Ciclovías y Ciclocarriles	189.350.000
Señalización lumínica vial	176.900.000
Señalización urbana y nomenclatura	330.116.000
SUB-TOTAL	**696.366.000**
**** OBRAS VIALES***	
Obras de Pavimento	2.250.345.000
Desvío Tránsito Pesado y Mantenimiento	55.675.000
Conservación de Pavimento	270.100.000
Obras generales sobre Adoquinado	771.000.000
Mantenimiento Calzadas de Tierra y Caminos Rurales	13.100.000
Estabilizados	100.870.000
Haberes Pavimento	3.783.900.000
SUB-TOTAL	**7.244.990.000**
**** INVERSIONES***	
Aeródromo	5.162.000
Área Industrial	97.275.000
SUB-TOTAL	**102.437.000**
TOTAL GENERAL	**18.645.244.140**

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 21

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Desagüe en barrios	
Entubado Calle Remedios de Escalada (1° Etapa)	581.405.000
Entubado Secundario calle Sarmiento (1° Etapa)	201.139.000
	782.544.000
Trabajos Cementerio	
Restauración galerías cruzadas y perpetuos	110.000.000
	110.000.000
Alumbrado Público en Barrios	
Corrimiento de columnas Bº Antártida y Bº Malvinas	10.761.000
Defensas metálicas Marchini-Vieytes	18.211.000
Iluminación Canal Sur B° La Cañada (materiales)	5.565.000
Bv. Yrigoyen entre Marchini-Vieytes y Colombia	12.740.000
	47.277.000
Obras Iluminación Bulevares de acceso, Parques y Paseos	
Mantenimiento plazas	53.000.000
	53.000.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	
Mantenimiento Ofic. de Empleo	5.064.000
Viejo Mercado - Reparaciones fachada San Martín y fachadas interiores	7.000.000
Mantenimiento de playones deportivos	20.000.000
Reparaciones de piletas municipales	16.800.000
Museo Histórico - Piso sala didáctica, cableado eléctrico interno, pintura y arreglo de ventanales	8.000.000
Museo Usina - Refacciones y mantenimiento.	3.000.000
Escuela de Música - Pintura exterior de edificios + parasoles.	11.500.000
La Estación - Construcción depósito s/Convenio con UCSF	18.000.000
Jardín Nº 1 - Reparaciones, albañilería y mantenimiento general del edificio.	4.000.000
Jardín Nº 2 - Arreglos y mantenimiento del edificio.	4.000.000
Jardín Nº 3 - Reparaciones varias Sede Los Nogales.	4.000.000
Jardín Nº 3 - Obras para terminar - Sede Zazpe.	7.500.000
Trabajos en Anfiteatro Alfredo Williner	10.000.000
Mayordomía - Mantenimiento edilicio Palacio	13.000.000
Mayordomía - Reparación motores calefacción	3.600.000
Mayordomía - Arreglos 1001	13.000.000
Mayordomía - Ascensores para discapacitados	63.000.000
Mayordomía - Reparación en insumos de edificios descentralizados	8.800.000
Lic. de Conducir - Mantenimiento edificio	4.800.000
Lic. de Conducir - Trabajos de desagües y canaletas	2.850.000
Galpón p/unidades Planta de Hº	28.427.000
Recambio de Cerco Perimetral Planta de Hº (580 ml)	13.300.000
Hormigonado de calles Obrador (2.500 m2)	19.500.000
Mantenimiento general de instalaciones internas	7.500.000
Mantenimiento general talleres Corralón	15.000.000
Mantenimiento y reparación de garitas y paradas	27.745.000
Transporte: Pintura de cordones	10.870.000
Transporte: reacondicionamiento Sector Pintura y varios	21.497.000
Ecopuntos - Instalación de cámaras	2.322.000
Ecopuntos - Reparación y mantenimiento contenedores	10.733.000
Ecopuntos - Tejido perimetral	1.519.000
Ecopuntos - Reparaciones Portones	2.664.000
Eco puntos: Movimiento de suelo	1.546.000
Ecopuntos: pintura sintetica, interior, exterior y para cielorraso	2.569.000
Ecopuntos: reparaciones electricas	10.421.000
Refugio de Invierno - Mantenimiento y reparaciones	1.000.000
Punto Violeta - Mantenimiento y reparaciones	3.500.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia





DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

DIAT - Mantenimiento y Trabajos Varios (8 intervenciones a $2.500.000)	8.750.000
Edificio Boliche 1001 - Adecuaciones	19.760.000
Monumentos - rest. mon. menor escala, bustos, murales	2.500.000
Reposición de plcas conmemorativas + seguridad	1.650.000
Nuevas placas - Centenario del adoquinado	325.000
	441.012.000

Trabajos Varios a Terceros

ASSA	11.800.000
Convenio Club Policial	6.318.000
Sin especificar Obras Públicas	2.620.000
	20.738.000

Obras Relleno Sanitario

Complejo Ambiental - Instalación de cámaras	1.161.000
Complejo Ambiental - tubos de lixiviado para acople	6.246.000
Complejo Ambiental - Acople tubos lixiviado	3.540.000
Complejo Ambiental - Recuperación caños de venteo	9.450.000
Complejo Ambiental - planta de compostaje	8.969.000
Complejo Ambiental - Celda nueva	135.000.000
Complejo Ambiental - Mantenimiento y Reparación caminos internos	15.973.000
Complejo Ambiental - Terminación baño oficina	3.643.000
Complejo Ambiental - Construcción baño personal	7.258.000
	191.240.000

Obras de Participacion Ciudadana

Vecinales - Mantenimiento vecinales	21.000.000
Vecinales - Reparaciones estructurales vecinales	24.240.000
Reciclaje y Restauración Ex Almacenes Ripamonti	100.000.000
	145.240.000

Remodelación Bulevares, Avenidas, Espacios Verdes, etc.

Remodelación Plaza 25 de Mayo - Arbolado y vegetación	15.000.000
Remodelación Plaza 25 de Mayo - Bancos y cestos para islas	10.000.000
Bv. Yrigoyen- xanteros centrales y cruces peatonales - etapa 1	984.008.000
Plaza Sigmaringendorf - Caminería, pisos amortiguantes, juegos, etc. - Etapa 1	2.000.000
Plaza de Mascotas- sector ciclovías	25.000.000
Plaza primeras infancias	50.000.000
Mantenimiento en parques, plazas y plazoletas	35.000.000
Equipamiento urbano (bancos, cestos, bicicleteros, bolardos)	20.000.000
Materiales de construcción varios	20.000.000
Conservación y mantenimiento de espacios verdes	90.191.000
Plantines florales	23.481.000
Arbustos / herbáceas	3.635.000
Árboles	29.835.000
Tutores chicos	6.409.000
Tutores grandes	5.541.000
Materiales para arreglos de juegos y mobiliario	10.038.000
Crecer Juntos	10.580.000
Arboles para corredores biológicos, juegos, bancos, cestos, plantas	43.782.000
Convenio con instituciones intermedias mantenim. espacios verdes	20.118.000
ZEC - Cartelería	12.697.000
ZEC - Mantenimiento pintura	9.900.000
	1.427.215.000

Ciclovías y Ciclocarriles

Refuncionalización Ciclovía J.V. González (Brasil - Plaza Ma T Calcuta)	42.346.000
Ciclovía Av Fader (Yrigoyen y D Mateo)	40.362.000
Ciclovía Av Williner (Yrigoyen y Av Luis Fanti)	30.072.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
23
FOLIO

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Ciclovía Anduiza - Albarracín - Parque Balneario	24.950.000
Refuncionalización Bv Lehmann (Romitelli y D Agostino)	30.050.000
Interv. cruce Ciclovía Bv. Roca (Marelli y Ruta 34) veredas y señal	21.570.000
	189.350.000

Mantenimiento, servicios, señalización lumínica vial

Dispositivos lumínicos giros a la izquiera en sem (1° etapa)	3.500.000
Semaforización Av Brasil - J V Gonzalez	15.000.000
Rampas accesibilidad	14.300.000
Mod. semaforización esq Lavalle y San Martín	10.000.000
Mantenimiento y cambio de ópticas semáforos	98.600.000
Recambio de peatonales a LED en Ruta 34	35.500.000
	176.900.000

Señalización Urbana y Nomenclatura

Mantenimiento tachas, delin. verticales, reductores	22.500.000
Mantenimiento señalización horizontal (mano de obra y equipos)	45.000.000
Mantenimiento señalización horizontal (materiales)	108.527.000
Mantenimiento señalización vertical	53.507.000
Mantenimiento nomencladores	52.482.000
Mantenimiento de señalización de ferrocarriles	37.500.000
Rotulados nomencladores e impl. sentido único)	4.600.000
Señalización "Área Central Zona 30" - Ord. 5687	6.000.000
	330.116.000

Obras de Pavimento

Pavimento de Hormigón	1.672.964.000
OM 2026- Ampliación Red Vial Rafaela (calle Beltramino)	577.381.000
	2.250.345.000

Conservación de Pavimento

Conservación de Pavimento Hormigón	45.000.000
Conservación de Pavimento de Concreto en caliente. Convenio Vialidad	67.500.000
Conservación de Pavimento de Concreto en frio	104.800.000
Tomado de juntas	52.800.000
	270.100.000

24
FOLIO

TRANSFERENCIAS

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
25
FOLIO

Transferencias del Ejercicio 2027

FOMENTO Y SOSTENIMIENTO ACTIV. SOCIALES

Contribuciones	
Comisiones Vecinales	234.000.000
Participación Ciudadana	110.000.000
Contribuciones para el Desarrollo Humano	3.857.407.500
Otras Contribuciones Sociales	225.625.000
Santa Fe Nutre	144.000.000
Prevención Vial con Defensa Civil	15.000.000
Defensa Civil Seguridad	15.000.000
Subsidio Ord. 2198	35.000.000

FOMENTO Y SOST. ACT. CULT. Y DEPORTIVAS

Actividades Culturales	3.000.000
Actividades Deportivas	53.250.000
Contribuciones	
Fondo Editorial Municipal	3.375.000
Otras Contribuciones Culturales y Deportivas	37.500.000

ASISTENCIA EDUCATIVA

Asistencia Educativa	
Asistencia Educativa	439.055.000
Programa Acompañam. y Refuerzo de las Trayectorias Educat	185.000.000
Otras Contribuciones a la Educación	39.495.000
Becas	
Becas y Cursos de Perfeccionamiento	55.644.531

FONDOS ESPECIALES

Fondo para Discapacitados	689.323.000
Fondos Entidades Intermedias	454.971.000
Fondo Promoción Cultural	282.500.000
Fondo Municipal del Deporte (Ord. 2902)	282.500.000
Fondo Municipal del Empleo (Ord. 2881)	16.097.000
Fondo para el Desarrollo Econ. y Social (Ord. 4714)	199.600.000
Fondo ITEC (Ord. 4080)	432.000.000
Programa Munic. de Microcréditos	170.800.000
Fondo Asociación Bomberos Voluntarios (Ord. 5147)	159.900.000
Fondo para Infraestructura ZEC (Ord. 5493)	177.000.000

TOTAL DE TRANSFERENCIAS **8.317.043.031**

Municipalidad de Rafaela

DETALLE DE RUBROS DE TRANSFERENCIAS

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 26

Contribuciones para el Desarrollo Humano	
Colaboración comedores y talleres	56.000.000
Comedores y copas de leche	42.000.000
Alimentos secos y frescos	2.184.000.000
Módulos de alimentos y leche	1.125.000.000
Alimentos e insumos para Refugio de invierno	31.000.000
Pasajes sociales	3.250.000
Bolsas de consorcio	16.000.000
Servicio atmosférico	192.000.000
Rollos de nylon	3.937.500
Colchones, frazadas	12.580.000
Utiles Escolares	20.000.000
Zapatillas, Calzados	40.500.000
Pañales	12.240.000
Otros (garrafas, contenedores, agua para asentamiento)	2.500.000
Bolsones de alimentos y productos de limpieza (participación comunitaria en los barrios)	116.400.000
	3.857.407.500
Actividades Deportivas	
Infraestructura deportiva	38.250.000
Colaboración con deportistas	15.000.000
	53.250.000
Otras Contribuciones a la Educación	
Convenio UTN - Bachillerato para adultos	15.120.000
Promoción Educativa	24.375.000
	39.495.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
27
FOLIO

DETALLE DE SECRETARÍAS POR RUBROS

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Intendencia

PERSONAL	**1.029.200.000**
Intendencia	329.000.000
Dpto. de Coordinac. Técnica y Administrativa	188.900.000
Subdpto. de Coord. de Ceremonial	107.600.000
Dir. de Despacho General de Intendencia	253.000.000
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo	150.700.000
BIENES DE CONSUMO	**20.412.984**
Combustibles y Lubricantes	3.891.421
Cámaras y Cubiertas	1.000.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	150.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	369.840
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.728.356
Refrigerios y Cafetería	1.869.531
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.403.836

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
29
FOLIO

Intendencia

SERVICIOS NO PERSONALES	**57.424.339**
Alquileres	1.060.000
Conserv. y Reparación Rodados	3.668.606
Conserv. y Reparac. Varias	1.250.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	5.000.000
Información al Ciudadano	13.357.172
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	150.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.250.549
Retribución Serv. Privados	6.766.032
Seguros	1.747.980
Telefonía e Internet	3.210.000
Viáticos y Traslados	8.500.000
Capacitación	2.000.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	4.464.000
BIENES DE CAPITAL	**8.930.864**
Otros Equipamientos	2.043.864
Moblajes	1.875.000
Máquinas y Equipos de Oficina	5.012.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PERSONAL	**1.528.700.000**
Fiscalía	320.200.000
Dir. Asesoría Letrada	144.700.000
Dir. Apremios Legales	759.900.000
Dir. Procuración Judicial	69.400.000
Dir. Control Legal y Técnica	64.300.000
Dir. Notarial	72.100.000
Dir. Gestión Prejudicial	54.300.000
Subdiv. de Despacho Administrativo	43.800.000
BIENES DE CONSUMO	**3.415.609**
Combustibles y Lubricantes	977.500
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	100.000
Artículos de Bazar y Limpieza	320.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	700.000
Refrigerios y Cafetería	700.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	518.109

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Fiscalía

SERVICIOS NO PERSONALES	**781.244.703**
Alquileres	74.000.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.000.000
Conserv. y Reparac. Varias	1.000.000
Franqueos	19.000.000
Fletes y Acarreos	300.000
Energía Eléctrica	1.875.000
Gastos de Tramitación de Juicios	135.000.000
Información al Ciudadano	4.628.228
Sentencias y Acuerdos Judiciales	512.500.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.000.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	2.794.463
Retribución Serv. Oficiales	600.000
Retribución Serv. Privados	5.400.000
Seguros	177.012
Telefonía e Internet	2.270.000
Viáticos y Traslados	500.000
Capacitación	1.000.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	16.200.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	1.000.000
BIENES DE CAPITAL	**5.300.000**
Medios de Transporte	1.750.000
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	350.000
Moblajes	1.300.000
Máquinas y Equipos de Oficina	1.900.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Auditoría, Evaluación y Transparencia

PERSONAL	**2.465.800.000**
Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	131.300.000
Dpto. de Auditoría	271.200.000
Oficina Recepción y Trámites	34.900.000
Dir. Tecnologías de la Información y Comunicación	313.300.000
Subdir. Ecosistemas Digitales	909.200.000
Dir. Métodos, Procedimientos y Doc. Inf.	171.500.000
Dir. General de Capital Humano	69.600.000
Dpto. Coord. y Asesoramiento de Capital Humano	265.700.000
Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional	164.500.000
Div. Procesos de Selección y Capacitación	134.600.000
BIENES DE CONSUMO	**9.653.762**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	918.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	589.450
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.730.379
Refrigerios y Cafetería	1.029.822
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	3.386.111

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Auditoría, Evaluación y Transparencia

SERVICIOS NO PERSONALES	**466.219.428**
Alquileres	10.190.705
Conserv. y Reparac. Varias	5.024.853
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.735.252
Franqueos	1.688.000
Fletes y Acarreos	449.280
Información al Ciudadano	6.735.252
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.856.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	174.125.640
Premios y Distinciones	2.490.088
Retribución Serv. Privados	90.879.378
Seguros	1.800.000
Telefonía e Internet	74.718.000
Viáticos y Traslados	5.787.939
Capacitación	4.167.579
Pasantías	20.411.982
Auditoría Externa Ord Nº 5.097	36.229.761
Suscripciones, licencias y servicios digitales	22.929.718
BIENES DE CAPITAL	**363.569.470**
Aparatos e Instrumentos	474.107
Otros Equipamientos	20.889.814
Moblajes	6.366.420
Máquinas y Equipos de Oficina	126.459.393
Instalaciones Internas	600.000
Otras Inversiones	154.449.736
Desarrollo y adquisición de software	54.330.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Privada de Intendencia y Comunicación

PERSONAL	**864.100.000**
Secretaría Privada de Intendencia y Comunicaciòn	421.500.000
Dir. Comunicación Institucional	68.600.000
Subdiv. Comunicación y Diseño	63.100.000
Subdiv. Imprenta Municipal	42.400.000
Dir. de Logística y Comunicación de Reclamos	65.300.000
Oficina recepción de reclamos	112.700.000
Div. Prensa de Intendencia	90.500.000
BIENES DE CONSUMO	**74.491.219**
Combustibles y Lubricantes	146.667
Cámaras y Cubiertas	800.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	732.000
Artículos de Bazar y Limpieza	5.500.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	4.088.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.314.250
Refrigerios y Cafetería	1.200.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	1.710.302

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Privada de Intendencia y Comunicación

SERVICIOS NO PERSONALES	**358.419.423**
Alquileres	23.350.000
Conserv. y Reparación Rodados	3.080.000
Conserv. y Reparac. Varias	9.152.500
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	100.000
Información al Ciudadano	89.976.750
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	9.450.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	22.000.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	35.503.428
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	5.050.000
Retribución Serv. Privados	97.956.345
Telefonía e Internet	24.435.000
Viáticos y Traslados	7.887.500
Capacitación	3.900.000
Pasantías	2.100.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	24.477.900
BIENES DE CAPITAL	**58.018.000**
Aparatos e Instrumentos	1.818.000
Otros Equipamientos	2.750.000
Moblajes	1.050.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.900.000
Desarrollo y adquisición de software	49.500.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Gobierno y Modernización

PERSONAL	**7.882.500.000**
Secretaría de Gobierno y Modernización	474.100.000
Dir. Justicia 1º Nominación	141.300.000
Div. Asist. Profesional 1º Nominación	38.000.000
Dir. Justicia 2º Nominación	208.700.000
Div. Asist. Profesional 2º Nominación	30.500.000
Dir. Justicia 3º Nominación	66.900.000
Div. Asist. Profesional 3º Nominación	83.200.000
Dir. Justicia 4º Nominación	67.900.000
Div. Asist. Profesional 4º Nominación	87.900.000
Dpto. Licencia de Conducir	349.700.000
Subdiv. Exámenes, Ingreso e Imp.	41.900.000
Ofic. Asesoramiento y Exámenes	107.100.000
Subdiv. Gabinete Psicofisico	35.700.000
Dpto. Coordinación General	60.300.000
Ofic. Administrativa	47.500.000
Dpto. Jef. Gral. Protección Vial y Comunitaria	2.675.300.000
Div. Jefatura de Protección Vial	1.001.800.000
Div. Protección Comunitaria	538.300.000
Div. Capacitación y Divulgación	57.400.000
Dpto. Notificaciones	80.800.000
Dpto. de Mantenimiento	1.085.900.000
Subdiv. Mantenimiento Edificio Municipal	166.200.000
Dpto. de Participación Ciudadana	333.000.000
Subdiv. Vinculación Territorial	41.300.000
Subdiv. Municipal de Información	61.800.000
BIENES DE CONSUMO	**220.565.631**
Combustibles y Lubricantes	53.139.656
Cámaras y Cubiertas	19.021.500
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.682.500
Artículos de Bazar y Limpieza	60.551.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	12.118.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.800.900
Refrigerios y Cafetería	4.148.650
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	61.103.424

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Gobierno y Modernización

SERVICIOS NO PERSONALES	**812.279.845**
Alquileres	195.940.000
Conserv. y Reparación Rodados	40.600.000
Conserv. y Reparac. Varias	5.000.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.277.500
Franqueos	73.742.000
Fletes y Acarreos	2.318.000
Energía Eléctrica	148.563.750
Información al Ciudadano	36.177.698
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.433.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	56.460.000
Premios y Distinciones	4.865.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	24.475.141
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	497.208
Retribución Serv. Oficiales	67.826.000
Retribución Serv. Privados	65.143.500
Seguros	12.101.048
Servicios Domiciliarios	12.732.000
Telefonía e Internet	30.054.000
Viáticos y Traslados	7.424.000
Capacitación	1.957.500
Pasantías	21.692.500
Decretos y/o Resoluciones Especiales	1.000.000
BIENES DE CAPITAL	**41.598.400**
Máquinas y Herramientas	1.800.000
Medios de Transporte	7.100.000
Aparatos e Instrumentos	16.717.400
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	110.000
Otros Equipamientos	5.330.000
Moblajes	4.395.000
Máquinas y Equipos de Oficina	6.146.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Prevención y Seguridad

PERSONAL	**5.200.100.000**
Secretaría de Prevención y Seguridad	194.700.000
Dirección GUR	2.024.400.000
Div. Jefatura de Turnos GUR	1.290.500.000
Div. Supervisores Ce.Mu.	1.038.200.000
Div. Prot. Civil y Ctro. de Emergencias	93.100.000
Ofic. de Coordinación y Prevención	34.700.000
Dir. Prevención Ciudadana	113.000.000
Dpto. de Tec. y Comunicaciones	115.500.000
Dirección de Observatorio y Análisis Criminal	229.700.000
Subdiv. Enlace Vecinal	66.300.000

BIENES DE CONSUMO	**254.099.610**
Combustibles y Lubricantes	160.726.430
Cámaras y Cubiertas	39.563.750
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.865.520
Artículos de Bazar y Limpieza	2.595.500
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	11.887.864
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.907.649
Refrigerios y Cafetería	1.774.500
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	29.778.396

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Prevención y Seguridad

SERVICIOS NO PERSONALES	**604.765.221**
Alquileres	28.383.256
Conserv. y Reparación Rodados	117.651.000
Conserv. y Reparac. Varias	9.039.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	256.807
Fletes y Acarreos	60.109
Energía Eléctrica	67.462.500
Información al Ciudadano	30.042.526
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	7.776.500
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	2.500.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	4.535.847
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	150.000
Retribución Serv. Oficiales	91.551.383
Retribución Serv. Privados	99.130.513
Seguros	12.828.060
Servicios Domiciliarios	650.000
Telefonía e Internet	110.350.000
Viáticos y Traslados	5.031.108
Capacitación	4.876.400
Suscripciones, licencias y servicios digitales	12.490.212
BIENES DE CAPITAL	**272.079.256**
Aparatos e Instrumentos	26.786.395
Otros Equipamientos	178.377.443
Moblajes	4.469.318
Máquinas y Equipos de Oficina	61.382.100
Instalaciones Internas	1.064.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 40

Hacienda y Finanzas

PERSONAL	**2.805.400.000**
Secretaría de Hacienda y Finanzas	186.500.000
Dir. Tesorería	262.600.000
Div. Planificación y Control Tesorería	223.400.000
Dir. Gral. de Contaduría	208.700.000
Dpto. Contabilidad	279.600.000
Div. Rendición de Cuentas	43.100.000
Dpto. Coord. y Control Liquidación de Sueldos	187.700.000
Dir. Gral. Compras	302.200.000
Dpto. Control y Seguimiento	124.000.000
Dir. de Finanzas	223.700.000
Dpto. Patentamiento	115.500.000
Dpto. Tributos s/Actividades Económicas	352.500.000
Div. Tributos Inmobiliarios y Rentas Varias	243.600.000
Ofic. Despacho Secretaría	52.300.000
BIENES DE CONSUMO	**20.787.576**
Combustibles y Lubricantes	906.802
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	100.000
Artículos de Bazar y Limpieza	200.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.750.000
Refrigerios y Cafetería	500.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	6.130.774

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Hacienda y Finanzas

SERVICIOS NO PERSONALES	**443.171.532**
Alquileres	10.000.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.000.000
Conserv. y Reparac. Varias	200.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	100.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	7.967.699
Franqueos	20.000.000
Fletes y Acarreos	300.000
Información al Ciudadano	10.708.587
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	375.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	10.140.000
Premios y Distinciones	100.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	375.000
Retribución Serv. Oficiales, Banc. y de Cobranza	301.000.000
Retribución Serv. Privados	9.200.000
Seguros	1.500.246
Telefonía e Internet	4.880.000
Viáticos y Traslados	2.600.000
Capacitación	500.000
Pasantías	58.650.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	200.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	3.375.000
BIENES DE CAPITAL	**42.200.000**
Otros Equipamientos	2.000.000
Moblajes	1.000.000
Máquinas y Equipos de Oficina	9.500.000
Desarrollo y adquisición de software	29.700.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Económico, Innovación y Empleo

PERSONAL	**1.528.400.000**
Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo	433.700.000
Dir. Desarrollo, Innovación y RR. II.	104.000.000
Dpto. Desarrollo	73.000.000
Div. Centro Información a Empresas	58.600.000
Div. Desarrollo Emprendedores	69.100.000
Dpto. Innovación, Ciencia y Tecnología	28.000.000
Dpto. Relaciones Internacionales	102.900.000
Subdpto. Centro Munic. Capac. en Oficios	68.500.000
Div. Oficina de Empleo	487.600.000
Div. Economía Social	40.900.000
Subdiv. Herram. Emprend. Sociales	31.900.000
Ofic. Administrativa Ofic. de Empleo	30.200.000
BIENES DE CONSUMO	**11.284.020**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	558.750
Artículos de Bazar y Limpieza	3.345.750
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	1.227.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.866.500
Refrigerios y Cafetería	1.761.200
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.524.520

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Económico, Innovación y Empleo

SERVICIOS NO PERSONALES	**356.501.621**
Alquileres	2.124.250
Conserv. y Reparac. Varias	898.750
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	2.256.050
Franqueos	193.750
Fletes y Acarreos	792.000
Energía Eléctrica	5.475.000
Información al Ciudadano	4.104.463
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.668.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	5.396.656
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	1.040.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	146.884.000
Premios y Distinciones	1.643.000
Retribución Serv. Oficiales	400.000
Retribución Serv. Privados	164.906.175
Telefonía e Internet	4.988.000
Viáticos y Traslados	6.041.200
Capacitación	733.495
Servicios Domiciliarios	770.000
Seguros	1.386.833
Decretos y/o Resoluciones Especiales	4.800.000
BIENES DE CAPITAL	**10.312.500**
Máquinas y Herramientas	6.562.500
Aparatos e Instrumentos	500.000
Moblajes	1.250.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Infraestructura, Servicios y Ambiente

PERSONAL	**67.000.000**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	0
Dpto. Administración y Control de Gestión	67.000.000
BIENES DE CONSUMO	**534.564.996**
Combustibles y Lubricantes	391.101.808
Cámaras y Cubiertas	5.000.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	4.847.000
Artículos de Bazar y Limpieza	7.172.250
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	15.713.622
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.982.400
Refrigerios y Cafetería	1.965.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	104.782.916

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Infraestructura, Servicios y Ambiente

SERVICIOS NO PERSONALES	**884.371.771**
Alquileres	6.366.600
Energía Eléctrica	159.375.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	205.342.500
Conserv. y Reparac. Varias	15.863.249
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	121.568
Conserv. y Reparación Eq. Viales	232.865.600
Franqueos	99.429
Fletes y Acarreos	196.500
Información al Ciudadano	33.162.296
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	17.399.551
Difusión de Actividades Gubernamentales	10.506.866
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	759.800
Retribución Serv. Oficiales	107.131.800
Retribución Serv. Privados	33.389.280
Seguros	26.760.480
Servicios Domiciliarios	350.000
Telefonía e Internet	5.700.000
Viáticos y Traslados	4.296.800
Capacitación	979.838
Pasantías	9.170.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	2.096.000
Reintegros Licencia de Conducir	4.454.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	7.984.615
BIENES DE CAPITAL	**402.819.859**
Máquinas y Herramientas	6.009.670
Medios de Transporte	393.000.000
Aparatos e Instrumentos	550.069
Moblajes	875.080
Máquinas y Equipos de Oficina	2.385.040

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Urbano y Metropolitano

PERSONAL	**2.772.500.000**
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	235.900.000
Dir. Planeamiento Urbano	127.700.000
Dpto. Gestión de Suelo	122.900.000
Dir. Arquitectura	216.500.000
Dpto. Coord. y Gestión Emprend. Privados	621.400.000
Dpto. Factibilidades y Hab. de Emprend. Privados	138.100.000
Subdiv. Factibilidades y Uso del Suelo	97.700.000
Div. de Conformidad de Inst. y/o Radicación	96.500.000
Dpto. Catastro y Georreferenciación	435.000.000
Subdiv. Adm. de Mensuras	81.300.000
Dpto. Ingeniería de Tránsito	560.800.000
Ofic. Señalización Vial	38.700.000
BIENES DE CONSUMO	**50.336.934**
Combustibles y Lubricantes	3.402.990
Cámaras y Cubiertas	3.090.096
Artículos de Bazar y Limpieza	4.170.730
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	6.199.040
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.708.378
Refrigerios y Cafetería	350.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	15.415.700

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Urbano y Metropolitano

SERVICIOS NO PERSONALES	**517.235.165**
Alquileres	65.976.200
Energía Eléctrica	1.500.000
Conserv. y Reparación Rodados	12.516.048
Conserv. y Reparac. Varias	500.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	700.000
Franqueos	370.000
Fletes y Acarreos	1.000.000
Información al Ciudadano	11.231.859
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	5.521.233
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	94.503.400
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.285.819
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2.479.978
Retribución Serv. Oficiales	205.545.043
Retribución Serv. Privados	8.424.863
Seguros	354.060
Telefonía e Internet	22.330.000
Viáticos y Traslados	5.375.000
Capacitación	6.950.750
Pasantías	20.484.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	45.186.912
BIENES DE CAPITAL	**38.933.796**
Máquinas y Herramientas	1.575.000
Medios de Transporte	2.550.000
Aparatos e Instrumentos	5.144.560
Otros Equipamientos	9.809.800
Moblajes	2.590.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.209.649
Desarrollo y adquisición de software	15.054.788

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Servicios Públicos y Ambiente

PERSONAL	**17.320.100.000**
Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente	676.500.000
Subdpto. Transporte Público	2.713.000.000
Div. Mantenimiento Mecánico y Gen.	196.300.000
Dpto. Coordinación Administrativa Servicios Públicos	202.200.000
Dir. Gral. de Servicios Públicos	353.300.000
Secc. Servicios Auxiliares	102.000.000
Div. Riego	610.400.000
Div. Recolección Nocturna y Barrido	3.714.500.000
Div. Recolección Matutina y Barrido	524.100.000
Div. Recolección Especial e Higiene	184.400.000
Dir. Gral. de Reparaciones y Logística	85.400.000
Div. Herrería, Chapa, Pintura y Carpintería	219.300.000
Div. Mecánica	622.300.000
Div. Electromecánica	73.700.000
Dpto. Mantenimiento	148.500.000
Ofic. Adm. de Reparaciones	32.100.000
Dpto. Administración Aeródromo	90.100.000
Dpto. Cementerio	381.000.000
Ofic. Administrativa Cementerio	38.800.000
Dir. Gral. Verde Urbano	586.600.000
Subdpto. Verde Urbano	3.827.500.000
Ofic. Inspecciones	86.400.000
Dir. Gral. Complejo Ambiental	1.069.700.000
Div. Tratamiento y Disposición	253.100.000
Div. Ecopuntos	151.900.000
Ofic. Administrativa	108.800.000
Dir. General de Ambiente	268.200.000

BIENES DE CONSUMO	**2.969.787.430**
Combustibles y Lubricantes	2.059.844.816
Cámaras y Cubiertas	314.973.490
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	27.568.263
Artículos de Bazar y Limpieza	22.814.617
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	116.221.293
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.829.351
Refrigerios y Cafetería	7.206.773
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	407.328.827

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Servicios Públicos y Ambiente

SERVICIOS NO PERSONALES	**4.670.407.776**
Alquileres	8.163.755
Energía Eléctrica	168.825.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	1.544.102.161
Conserv. y Reparac. Varias	50.203.648
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.612.500
Franqueos	8.251.880
Fletes y Acarreos	3.704.679
Retribución Serv. Oficiales	98.498.087
Información al Ciudadano	72.916.252
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.417.460
Premios y Distinciones	750.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	42.323.075
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2.466.110
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	42.169.334
Retribución Serv. Privados	1.484.465.011
Relleno Sanitario	874.766.036
Seguros	93.737.087
Servicios Domiciliarios	30.200.000
Telefonía e Internet	36.441.250
Viáticos y Traslados	12.185.931
Capacitación	7.007.333
Pasantías	21.060.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	56.928.710
Reintegros Licencia de Conducir	6.212.479
BIENES DE CAPITAL	**558.529.727**
Máquinas y Herramientas	95.333.527
Medios de Transporte	427.675.000
Aparatos e Instrumentos	6.533.950
Otros Equipamientos	17.113.400
Moblajes	7.236.600
Máquinas y Equipos de Oficina	4.637.250

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Educación y Cultura

PERSONAL	**7.192.700.000**
Secretaría de Educación y Cultura	420.300.000
Coordinación General de Cultura	148.000.000
Dpto. Producción y Extensión	1.013.000.000
Coord. Gral. Complejo Cultural Viejo Mercado	280.500.000
Coord. Liceo Miguel Flores y EMAE	429.800.000
Subdpto. Museo de Arte Dr. Urbano Poggi	232.900.000
Subdiv. Comunicación	42.400.000
Dpto. Gestión y Logística de Cultura	58.800.000
Subdpto. Mayordomía, Mantenimiento y Producción	319.400.000
Dir. Escuela de Música	642.600.000
Ofic. Administrativa Esc. de Música	60.200.000
Dpto. Sup. de Prod. Coord. y Log.	83.500.000
Dir. Fortalecimiento Sist. Educativo	158.200.000
Subdpto Coordinac. Admin. Legal y Téc	51.500.000
Dir. Jardín Nº 1	1.041.000.000
Dir. Jardín Nº 2	938.600.000
Dir. Jardín Nº 3 y Anexo	493.100.000
Div. Prod. Gest. y Ejec. de Cont.	45.300.000
Dpto. Inclusión Educativa	180.400.000
Div. Museo Histórico Municipal	190.700.000
Div. Archivo Histórico e Intermedio	131.900.000
Div. Biblioteca Municipal	230.600.000

BIENES DE CONSUMO	**104.813.296**
Combustibles y Lubricantes	2.451.635
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	900.000
Artículos de Bazar y Limpieza	12.631.579
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	23.793.148
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.259.204
Refrigerios y Cafetería	3.951.880
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	37.570.468
Materiales e Insumos para talleres y actividades	9.255.383

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Educación y Cultura

SERVICIOS NO PERSONALES	**1.066.201.706**
Alquileres	20.305.631
Conserv. y Reparac. Varias	15.997.774
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	12.431.357
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	29.661.821
Actividades Culturales	302.556.825
Franqueos	100.000
Fletes y Acarreos	2.978.806
Energía Eléctrica	139.350.000
Información al Ciudadano	33.644.292
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.725.250
Premios y Distinciones	4.200.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	24.983.144
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	629.571
Retribución Serv. Oficiales	4.699.265
Retribución Serv. Privados	135.742.556
Seguros	14.608.341
Servicios Domiciliarios	3.250.000
Telefonía e Internet	42.505.000
Viáticos y Traslados	17.707.611
Capacitación	2.190.625
Decretos y/o Resoluciones Especiales	55.000
Pasantías	8.125.000
Jardín Nº 1	91.550.620
Jardín Nº 2	85.447.965
Jardín Nº 3	69.755.252
BIENES DE CAPITAL	**48.725.811**
Máquinas y Herramientas	996.000
Aparatos e Instrumentos	7.085.000
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	5.300.000
Otros Equipamientos	19.150.000
Moblajes	3.084.311
Máquinas y Equipos de Oficina	4.600.000
Otras Inversiones	2.370.000
Desarrollo y adquisición de software	6.140.500

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Humano y Salud

PERSONAL	**3.554.200.000**
Secretaría de Desarrollo Humano y Salud	788.000.000
Dpto. Seguridad Alimentaria	720.900.000
Div. de Auditoría (Inspección)	225.500.000
Dpto. Gestión y Logística	176.100.000
Subdiv. Prevención de Adicciones	48.900.000
Dpto. Gestión Social y Territorial	373.400.000
Oficina Despacho	159.900.000
Dpto. Prev. y Atención Violencia de Género	120.200.000
Dpto. Discapacidad	300.400.000
Dpto. Centro Integrador Comunitario	353.400.000
Dpto. Prom. y Protecc. Derechos Niños y Adolescentes	43.800.000
Dpto. Gestión y Logística Desarrollo Humano	243.700.000

BIENES DE CONSUMO	**294.579.594**
Combustibles y Lubricantes	43.656.139
Cámaras y Cubiertas	19.690.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	118.780.000
Artículos de Bazar y Limpieza	39.830.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	7.950.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.496.620
Refrigerios y Cafetería	6.995.800
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	28.681.035
Materiales e Insumos para talleres y actividades	1.500.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Desarrollo Humano y Salud

SERVICIOS NO PERSONALES	**1.896.920.599**
Alquileres	38.152.000
Energía Eléctrica	39.825.000
Conserv. y Reparación Rodados	54.587.500
Conserv. y Reparac. Varias	13.600.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	3.120.000
Franqueos	1.875.000
Fletes y Acarreos	3.596.900
Información al Ciudadano	27.262.309
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.015.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	937.550.500
Difusión de Actividades Gubernamentales	11.917.910
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	632.000
Retribución Serv. Oficiales	34.000.000
Retribución Serv. Privados	648.377.775
Seguros	5.265.378
Servicios Domiciliarios	1.040.000
Telefonía e Internet	44.155.000
Viáticos y Traslados	26.168.327
Capacitación	3.780.000
BIENES DE CAPITAL	**166.034.568**
Máquinas y Herramientas	4.170.900
Medios de Transporte	100.806.970
Aparatos e Instrumentos	13.910.000
Otros Equipamientos	28.670.000
Moblajes	14.116.698
Máquinas y Equipos de Oficina	4.360.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





Deportes y Recreación

PERSONAL	**605.400.000**
Subsecretaría de Deportes y Recreación	266.800.000
Ofic. de Despacho	32.900.000
Dpto. de Deportes	305.700.000
BIENES DE CONSUMO	**69.556.596**
Cámaras y Cubiertas	21.450.000
Artículos de Bazar y Limpieza	6.300.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	15.575.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.000.000
Refrigerios y Cafetería	6.197.500
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	334.096
Elementos deportivos	15.700.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
55
Fol.16

Deportes y Recreación

SERVICIOS NO PERSONALES	**286.645.627**
Alquileres	2.500.000
Conserv. y Reparac. Varias	760.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	500.000
Actividades Deportivas	144.180.000
Fletes y Acarreos	2.000.000
Información al Ciudadano	7.547.971
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	750.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	32.166.000
Premios y Distinciones	6.075.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	4.287.248
Retribución Serv. Privados	68.400.000
Seguros	604.069
Servicios Domiciliarios	3.200.000
Telefonía e Internet	6.935.000
Viáticos y Traslados	2.250.000
Capacitación	1.500.000
Pasantías	2.990.339
BIENES DE CAPITAL	**2.165.000**
Máquinas y Herramientas	750.000
Otros Equipamientos	625.000
Moblajes	550.000
Máquinas y Equipos de Oficina	240.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 36

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

INTENDENCIA	**1.120.968.187**
PROGRAMA INTENDENCIA	**693.471.647**
Personal	625.500.000
Bienes de Consumo	13.237.444
Servicios No Personales	46.190.339
Bienes de Capital	3.543.864
Transferencias	5.000.000
PROGRAMA DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	**427.496.540**
Personal	403.700.000
Bienes de Consumo	7.175.540
Servicios No Personales	11.234.000
Bienes de Capital	5.387.000
FISCALIA	**2.318.660.312**
PROGRAMA FISCALIA	**1.269.529.078**
Personal	714.500.000
Bienes de Consumo	959.375
Servicios No Personales	548.769.703
Bienes de Capital	5.300.000
PROGRAMA APREMIOS LEGALES	**1.049.131.234**
Personal	814.200.000
Bienes de Consumo	2.456.234
Servicios No Personales	232.475.000
SECRETARIA DE AUDITORIA, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	**3.305.242.659**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**186.136.586**
Personal	166.200.000
Bienes de Consumo	2.880.379
Servicios No Personales	17.056.207
PROGRAMA AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION	**342.371.490**
Personal	271.200.000
Bienes de Consumo	542.430
Servicios No Personales	57.587.060
Bienes de Capital	13.042.000
PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	**3.198.075**
Servicios No Personales	3.198.075
PROGRAMA GESTION Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	**562.253.420**
Personal	469.900.000
Bienes de Consumo	2.040.830
Servicios No Personales	23.378.787
Bienes de Capital	66.933.804

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
57
FOLIO

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	**240.457.726**
Personal	164.500.000
Bienes de Consumo	2.046.232
Servicios No Personales	70.427.994
Bienes de Capital	3.483.500
PROGRAMA DE TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL	**1.970.825.362**
Personal	1.394.000.000
Bienes de Consumo	2.143.891
Servicios No Personales	294.571.305
Bienes de Capital	280.110.166
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA Y COMUNICACION	**1.355.028.642**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**591.849.647**
Personal	421.500.000
Bienes de Consumo	4.946.969
Servicios No Personales	164.402.678
Bienes de Capital	1.000.000
PROGRAMA GESTION DE RECLAMOS	**257.276.300**
Personal	178.000.000
Bienes de Consumo	5.000.000
Servicios No Personales	24.776.300
Bienes de Capital	49.500.000
PROGRAMA DE PRENSA, MEDIOS Y REDES SOCIALES	**166.887.595**
Personal	90.500.000
Bienes de Consumo	4.250.000
Servicios No Personales	71.537.595
Bienes de Capital	600.000
PROGRAMA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y DISEÑO	**172.752.850**
Personal	131.700.000
Bienes de Consumo	312.500
Servicios No Personales	38.500.350
Bienes de Capital	2.240.000
PROGRAMA IMPRENTA MUNICIPAL	**108.262.250**
Personal	42.400.000
Bienes de Consumo	47.481.750
Servicios No Personales	17.202.500
Bienes de Capital	1.178.000
PROGRAMA LA MUNI EN TU BARRIO	**58.000.000**
Bienes de Consumo	12.500.000
Servicios No Personales	42.000.000
Bienes de Capital	3.500.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 58

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y MODERNIZACION	**9.665.133.876**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**892.983.205**
Personal	581.900.000
Bienes de Consumo	15.693.068
Servicios No Personales	99.954.137
Bienes de Capital	536.000
Transferencias	194.900.000
PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	**71.236.894**
Personal	57.400.000
Bienes de Consumo	1.733.394
Servicios No Personales	9.103.500
Bienes de Capital	3.000.000
PROGRAMA JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS Y NOTIFICACIONES	**887.531.456**
Personal	805.200.000
Bienes de Consumo	2.997.456
Servicios No Personales	73.624.000
Bienes de Capital	5.710.000
PROGRAMA LICENCIA DE CONDUCIR	**737.776.194**
Personal	534.400.000
Bienes de Consumo	12.758.794
Servicios No Personales	173.215.000
Bienes de Capital	9.752.400
Trabajos Públicos	7.650.000
PROGRAMA DE PROTECCION VIAL Y COMUNITARIA	**4.594.485.821**
Personal	4.215.400.000
Bienes de Consumo	102.133.262
Servicios No Personales	241.152.559
Bienes de Capital	20.800.000
Transferencias	15.000.000
PROGRAMA DE MAYORDOMIA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	**1.624.618.556**
Personal	1.252.100.000
Bienes de Consumo	80.763.657
Servicios No Personales	188.554.899
Bienes de Capital	1.800.000
Trabajos Públicos	101.400.000
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMUNES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES VECINALES	**63.178.250**
Personal	41.300.000
Bienes de Consumo	2.986.000
Servicios No Personales	18.892.250
PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA (OMIC, CENTRO DE DOCUMENTACION RAPIDA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AGENCIA INFANCIAS Y REVALORIZACION CIUDADANA)	**404.083.500**

MUNICIPALIDAD
59
FOLIO

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Personal	394.800.000
Bienes de Consumo	1.500.000
Servicios No Personales	7.783.500
PROGRAMA DE RELACIONES VECINALES (MANTENIMIENTO DE SEDES VECINALES CON APORTES FIJOS, REPARACIONES ESTRUCTURALES, FESTEJOS BARRIALES, ACCION VECINAL AMBIENTAL Y TALLERES BARRIALES)	**389.240.000**
Transferencias	344.000.000
Trabajos Públicos	45.240.000
SECRETARIA DE PREVENCION Y SEGURIDAD	**6.346.044.087**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**508.593.498**
Personal	310.200.000
Bienes de Consumo	10.119.532
Servicios No Personales	173.273.966
Transferencias	15.000.000
PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	**161.678.070**
Personal	127.800.000
Bienes de Consumo	14.904.570
Servicios No Personales	16.501.000
Bienes de Capital	2.472.500
PROGRAMA DE GUARDIA URBANA	**3.723.997.049**
Personal	3.314.900.000
Bienes de Consumo	205.973.913
Servicios No Personales	182.399.630
Bienes de Capital	20.723.506
PROGRAMA DE CENTRO DE MONITOREO	**1.490.511.480**
Personal	1.038.200.000
Bienes de Consumo	9.179.480
Servicios No Personales	201.572.000
Bienes de Capital	241.560.000
PROGRAMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	**68.636.400**
Personal	66.300.000
Servicios No Personales	2.336.400
PROGRAMA OJOS EN ALERTA	**10.600.000**
Bienes de Consumo	700.000
Servicios No Personales	7.100.000
Bienes de Capital	2.800.000
PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD	**268.359.030**
Personal	229.700.000
Bienes de Consumo	12.553.555
Servicios No Personales	21.582.225
Bienes de Capital	4.523.250

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA PROTECCION CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	**113.668.560**
Personal	113.000.000
Bienes de Consumo	668.560
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	**3.311.559.108**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**3.311.559.108**
Personal	2.805.400.000
Bienes de Consumo	20.787.576
Servicios No Personales	443.171.532
Bienes de Capital	42.200.000
SECRETARIA DE PRODUCCION, EMPLEO E INNOVACION	**4.700.931.341**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**1.269.772.733**
Personal	433.700.000
Bienes de Consumo	3.395.364
Servicios No Personales	22.077.369
Bienes de Capital	2.000.000
Transferencias	808.600.000
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	**211.719.800**
Personal	73.000.000
Servicios No Personales	41.444.800
Trabajos Públicos	97.275.000
PROGRAMA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	**22.089.875**
Servicios No Personales	22.089.875
PROGRAMA RAFAELA PRODUCTIVA 2031	**2.898.000**
Bienes de Consumo	120.000
Servicios No Personales	2.778.000
PROGRAMA DE TURISMO	**32.184.833**
Bienes de Consumo	56.000
Servicios No Personales	32.128.833
PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA	**161.022.500**
Personal	155.700.000
Bienes de Consumo	300.000
Servicios No Personales	5.022.500
PROGRAMA COOPERACION INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR	**211.756.500**
Personal	206.900.000
Bienes de Consumo	112.500
Servicios No Personales	4.744.000
PROGRAMA RAFAELA GENERA	**7.153.000**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 61

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Consumo	252.000
Servicios No Personales	6.901.000
PROGRAMA ECONOMIA E INCLUSION SOCIAL	**8.305.295**
Bienes de Consumo	1.939.400
Servicios No Personales	5.865.895
Bienes de Capital	500.000
PROGRAMA CENTRO DE CAPACITACION EN OFICIOS	**1.906.913.800**
Personal	138.157.000
Bienes de Consumo	2.852.300
Servicios No Personales	61.494.800
Bienes de Capital	7.812.500
Trabajos Públicos	1.696.597.200
PROGRAMA DE PROTECCION Y PROMOCION DEL EMPLEO	**622.467.550**
Personal	448.143.000
Bienes de Consumo	1.739.800
Servicios No Personales	151.423.750
Transferencias	16.097.000
Trabajos Públicos	5.064.000
PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	**72.974.156**
Personal	72.800.000
Bienes de Consumo	174.156
PROGRAMA DE MICROCREDITOS	**171.673.300**
Bienes de Consumo	342.500
Servicios No Personales	530.800
Transferencias	170.800.000
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	**9.535.010.344**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**1.042.697.435**
Personal	865.700.000
Bienes de Consumo	22.716.799
Servicios No Personales	148.780.636
Bienes de Capital	5.500.000
PROGRAMA EDUCACION INICIAL MUNICIPAL	**2.769.058.834**
Personal	2.472.700.000
Bienes de Consumo	15.354.997
Servicios No Personales	246.753.837
Bienes de Capital	14.750.000
Trabajos Públicos	19.500.000
PROGRAMA INCLUSION Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO	**624.055.000**
Transferencias	624.055.000
PROGRAMA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	**301.926.406**
Personal	180.400.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 62

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Consumo	2.120.000
Servicios No Personales	24.266.875
Transferencias	95.139.531
PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	**900.494.942**
Personal	786.300.000
Bienes de Consumo	6.748.462
Servicios No Personales	87.243.480
Bienes de Capital	8.703.000
Trabajos Públicos	11.500.000
PROGRAMA LICEO MUNICIPAL / EMAE	**453.745.603**
Personal	429.800.000
Bienes de Consumo	9.036.373
Servicios No Personales	14.909.231
PROGRAMA BIBLIOTECA Y ARCHIVO	**389.616.200**
Personal	362.500.000
Bienes de Consumo	5.881.200
Servicios No Personales	10.035.000
Bienes de Capital	11.200.000
PROGRAMA PATRIMONIO Y MUSEOS	**496.242.940**
Personal	423.600.000
Bienes de Consumo	7.951.904
Servicios No Personales	52.331.036
Bienes de Capital	1.360.000
Trabajos Públicos	11.000.000
PROGRAMA PRODUCCION Y DIFUSION CULTURAL	**64.985.903**
Bienes de Consumo	6.013.609
Servicios No Personales	55.887.294
Bienes de Capital	3.085.000
PROGRAMA FESTIVAL DE TEATRO DE RAFAELA	**131.779.325**
Servicios No Personales	131.779.325
PROGRAMA PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	**438.595.336**
Bienes de Consumo	5.868.130
Servicios No Personales	106.352.206
Transferencias	326.375.000
PROGRAMA COMPLEJO CULTURAL DEL VIEJO MERCADO	**1.407.932.684**
Personal	1.293.500.000
Bienes de Consumo	6.026.779
Servicios No Personales	99.662.405
Bienes de Capital	1.743.500
Trabajos Públicos	7.000.000
PROGRAMA CENTRO RECREATIVO METROPOLITANO "LA ESTACION"	**101.047.805**
Bienes de Consumo	2.547.805
Servicios No Personales	78.550.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 63

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Capital	1.950.000
Trabajos Públicos	18.000.000
PROGRAMA MANTENIMIENTO Y LOGISTICA	**412.831.931**
Personal	378.200.000
Bienes de Consumo	14.547.239
Servicios No Personales	9.650.381
Bienes de Capital	434.311
Trabajos Públicos	10.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE	**15.778.802.566**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**15.778.802.566**
Personal	67.000.000
Bienes de Consumo	534.564.996
Servicios No Personales	884.371.771
Bienes de Capital	402.819.859
Trabajos Públicos	13.890.045.940
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE	**26.183.222.932**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES, RECOLECCION DOMICILIARIA, BARRIDO MECANICO, BARRIDO MANUAL, RIEGO, CORRALON MUNICIPA	**9.264.986.167**
Personal	6.367.400.000
Bienes de Consumo	1.185.580.064
Servicios No Personales	1.275.181.603
Bienes de Capital	429.324.500
Trabajos Públicos	7.500.000
PROGRAMA CEMENTERIO MUNICIPAL	**703.255.513**
Personal	419.800.000
Bienes de Consumo	36.562.457
Servicios No Personales	136.893.056
Trabajos Públicos	110.000.000
PROGRAMA REPARACIONES Y LOGISTICA	**3.299.603.672**
Personal	1.377.600.000
Bienes de Consumo	641.543.854
Servicios No Personales	1.229.637.818
Bienes de Capital	35.822.000
Trabajos Públicos	15.000.000
PROGRAMA DE TRANSPORTE PUBLICO	**3.846.949.964**
Personal	2.713.000.000
Bienes de Consumo	587.532.877
Servicios No Personales	472.829.037
Bienes de Capital	13.476.050
Trabajos Públicos	60.112.000
PROGRAMA AERÓDROMO	**176.754.941**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 64

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Personal	90.100.000
Bienes de Consumo	4.116.685
Servicios No Personales	72.548.256
Bienes de Capital	4.828.000
Trabajos Públicos	5.162.000
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	**6.566.262.241**
Personal	6.352.200.000
Bienes de Consumo	24.622.173
Servicios No Personales	132.768.419
Bienes de Capital	12.889.650
Trabajos Públicos	43.782.000
PROGRAMA COMPLEJO AMBIENTAL / ESTACION DE RESIDUOS CLASIFI	**1.362.549.677**
Bienes de Consumo	168.196.917
Servicios No Personales	941.903.783
Bienes de Capital	29.434.977
Trabajos Públicos	223.014.000
PROGRAMA VERDE URBANO	**962.860.758**
Bienes de Consumo	321.632.403
Servicios No Personales	408.645.804
Bienes de Capital	32.754.550
Trabajos Públicos	199.828.000
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	**5.383.211.896**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**330.844.530**
Personal	235.900.000
Bienes de Consumo	16.195.342
Servicios No Personales	78.749.188
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**298.598.260**
Personal	250.600.000
Bienes de Consumo	2.050.000
Servicios No Personales	38.073.260
Bienes de Capital	3.400.000
Trabajos Públicos	4.475.000
PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL	**1.353.691.248**
Personal	599.500.000
Bienes de Consumo	10.346.248
Servicios No Personales	39.904.000
Bienes de Capital	7.575.000
Trabajos Públicos	696.366.000
PROGRAMA DE GESTION EFICIENTE	**1.579.465.308**
Personal	1.470.000.000
Bienes de Consumo	17.510.881
Servicios No Personales	71.830.112
Bienes de Capital	20.124.315

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS	**1.565.555.200**
Personal	216.500.000
Bienes de Consumo	1.955.000
Servicios No Personales	66.332.200
Trabajos Públicos	1.280.768.000
PROGRAMA ZONA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	**255.057.350**
Bienes de Consumo	2.279.463
Servicios No Personales	222.346.405
Bienes de Capital	7.834.481
Trabajos Públicos	22.597.000
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD	**11.291.311.261**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**3.840.595.834**
Personal	1.191.600.000
Bienes de Consumo	41.254.237
Servicios No Personales	226.938.097
Bienes de Capital	4.200.000
Transferencias	2.376.603.500
PROGRAMA POLITICAS SOCIALES EN TERRITORIO	**753.036.814**
Personal	373.400.000
Bienes de Consumo	10.344.464
Servicios No Personales	240.982.350
Bienes de Capital	10.910.000
Transferencias	116.400.000
Trabajos Públicos	1.000.000
PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**188.393.713**
Personal	43.800.000
Bienes de Consumo	10.884.938
Servicios No Personales	131.358.775
Bienes de Capital	2.350.000
PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO	**151.193.265**
Personal	120.200.000
Bienes de Consumo	5.550.638
Servicios No Personales	21.192.627
Bienes de Capital	750.000
Trabajos Públicos	3.500.000
PROGRAMA COORDINACION DISCAPACITADOS	**1.218.466.506**
Personal	300.400.000
Bienes de Consumo	26.438.688
Servicios No Personales	85.370.250
Bienes de Capital	116.934.568
Transferencias	689.323.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 66

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	**2.715.509.404**
Personal	353.400.000
Bienes de Consumo	17.404.204
Servicios No Personales	145.990.200
Bienes de Capital	14.715.000
Transferencias	2.184.000.000
PROGRAMA ADULTOS MAYORES	**27.517.500**
Bienes de Consumo	1.935.000
Servicios No Personales	25.582.500
PROGRAMA DE SALUD LOCAL	**894.876.637**
Personal	176.100.000
Bienes de Consumo	31.734.137
Servicios No Personales	678.342.500
Bienes de Capital	8.700.000
PROGRAMA DE ZOONOSIS, SALUD VETERINARIA, PLAGAS URBANAS, QUIROFANO MOVIL Y REFUGIO MUNICIPAL DE ANIMALES	**268.255.067**
Bienes de Consumo	128.711.767
Servicios No Personales	134.543.300
Bienes de Capital	5.000.000
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	**966.726.708**
Personal	946.400.000
Bienes de Consumo	9.025.708
Servicios No Personales	10.401.000
Bienes de Capital	900.000
PROGRAMA DISPOSITIVO DE ABORDAJE TERRITORIAL	**142.045.312**
Personal	48.900.000
Bienes de Consumo	6.870.812
Servicios No Personales	77.524.500
Trabajos Públicos	8.750.000
PROGRAMA EQUIPO DE FORTALECIMIENTO DE SALUD MENTAL	**40.271.500**
Bienes de Consumo	3.225.000
Servicios No Personales	37.046.500
PROGRAMA FAMILIAS PRIORIZADAS	**84.423.000**
Bienes de Consumo	1.200.000
Servicios No Personales	81.648.000
Bienes de Capital	1.575.000
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	**1.342.635.223**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**941.242.127**
Personal	605.400.000
Bienes de Consumo	12.607.500
Servicios No Personales	39.944.627

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
67
FOLIO

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Capital	790.000
Transferencias	282.500.000
PROGRAMA LEGADO	**105.000.000**
Servicios No Personales	105.000.000
PROGRAMA CLUBES, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS	**53.250.000**
Transferencias	53.250.000
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS	**44.487.500**
Bienes de Consumo	7.612.500
Servicios No Personales	36.875.000
PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO	**198.655.596**
Bienes de Consumo	49.336.596
Servicios No Personales	104.826.000
Bienes de Capital	1.375.000
Trabajos Públicos	43.118.000
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**4.542.729.348**
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**4.542.729.348**
Intereses de la Deuda	40.110.000
Erogaciones Figurativas	4.460.193.548
Amortización de la Deuda	42.425.800
TOTAL DE EROGACIONES ADMINISTRACION CENTRAL	**106.180.491.782**

MUNICIPALIDAD
68
FOLIO

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Rafaela
Gobierno Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 69

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

INTENDENCIA

PROGRAMA: INTENDENCIA.

El presupuesto del ejercicio 2027 de intendencia contempla los recursos necesarios para el desenvolvimiento de las actividades que se llevan a cabo, en el marco de las funciones asignadas a esta área, y en concordancia con las prioridades y objetivos planteados por el intendente.

La Intendencia constituye un área estratégica de apoyo a la gestión institucional, ya que concentra acciones vinculadas tanto al funcionamiento interno, y en coordinación con otras secretarías del municipio, como las actividades externas: representación oficial de la Municipalidad ante organismos provinciales, nacionales e internacionales; participación en encuentros institucionales, comunitarios y culturales; acompañamiento en actividades protocolares y de vinculación con la comunidad.

Ceremonial y protocolo: planificación, organización y supervisión de actos oficiales, conmemoraciones, celebraciones patrias y otros eventos de relevancia, asegurando la adecuada aplicación de las normas de ceremonial y protocolo que fortalecen la imagen institucional.

Acompañamiento a la gestión ejecutiva: provisión de la logística necesaria para el cumplimiento de las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal, facilitando la articulación entre áreas y garantizando un adecuado flujo de comunicación institucional

El presupuesto propuesto refleja una previsión realista y responsable, en consonancia con los lineamientos generales de administración de recursos, priorizando la eficiencia y la transparencia. Asimismo, se orienta a fortalecer la presencia institucional del Municipio, consolidar la relación con la comunidad y garantizar un servicio de calidad en cada una de las instancias en las que la Intendencia interviene.

PROGRAMA: DESPACHO GENERAL DE INTENDENCIA Y MESA DE ENTRADAS.

La Dirección General Despacho de Intendencia trabaja en agilizar los procesos administrativos a través de la incorporación del Sistema de Gestión Documental Electrónica. El mismo se realizará a través de la implementación del programa "Municipios de Pie". Además de controlar , supervisar, asesorar a fin de elaborar o aplicar las políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias y actualizar el Boletín Oficial y el Digesto Municipal.

El rol de la mesa de entrada es la necesidad de recepcionar actuaciones o iniciar expedientes y/o trámites administrativos que correspondan. Además de tener a cargo el seguimiento de expedientes y la recepción de la correspondencia diaria, así como su registro. Es parte de su rol organizar y mantener el archivo general del municipio, así como también su conservación y custodia.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027
FISCALIA MUNICIPAL

PROGRAMA: FISCALIA MUNICIPAL.

La Fiscalía Municipal, dependiente en forma directa de la Intendencia, cumple un rol esencial en el marco institucional del Gobierno Local. Su misión principal consiste en analizar los actos administrativos que se desarrollan en el Municipio, verificando su adecuación a la normativa vigente en los niveles nacional, provincial y local. A través de dictámenes, opiniones técnicas y recomendaciones jurídicas, garantiza la legalidad de las decisiones y otorga respaldo normativo a cada acto de gobierno.

Entre sus funciones específicas se destacan:

* Asesoramiento jurídico integral: brinda asistencia legal permanente a la Intendencia y a las distintas áreas municipales, asegurando que las decisiones administrativas y de gestión se ajusten a derecho.

* Intervención judicial: representa y defiende los intereses del Municipio en los procesos judiciales donde la Municipalidad de Rafaela actúe como parte, ya sea demandante o demandada. Asimismo, ejerce el seguimiento y control de las causas en trámite, optimizando recursos y procurando resultados favorables.

* Gestión de ejecuciones fiscales: impulsa los procesos de cobro judicial contra terceros que mantengan deudas con el Municipio, contribuyendo a la recuperación de recursos públicos.

* Inscripciones registrales administrativas: tramita, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, las inscripciones derivadas de donaciones a favor del Municipio y de la adquisición de bienes que requieran registración.

* Órdenes judiciales de allanamiento: gestiona y articula las autorizaciones correspondientes para intervenir en lotes privados que incumplan la normativa sobre higiene, salubridad, seguridad y estética urbana, especialmente en materia de desmalezamiento y mantenimiento ambiental.

De este modo, la Fiscalía Municipal se constituye en un órgano estratégico de control preventivo y de defensa legal, asegurando transparencia, legalidad y eficiencia en el desarrollo de la gestión pública local,
cuidando los intereses de la Municipalidad y, en definitiva, de todos los vecinos de Rafaela.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 72

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

Misión y Metas de la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

La Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia desarrolla tareas de control interno, auditoría, relevamiento, seguimiento y análisis de información sobre la gestión de la Municipalidad de Rafaela y sus organismos descentralizados.

A través de estas actividades se procura contar con información confiable para la toma de decisiones, detectar situaciones que requieran revisión o regularización y contribuir a una administración adecuada de los recursos públicos.

Para 2027 se continuará trabajando sobre una planificación basada en riesgos, prioridades de gestión e impacto de los procesos, manteniendo al mismo tiempo la capacidad necesaria para atender requerimientos no programados que puedan surgir del Departamento Ejecutivo, del Concejo Municipal o de otras áreas de la administración.

Metas y Objetivos

Las metas y objetivos de la Subsecretaría están alineados con los ejes principales de la gestión, con un enfoque en alcanzar procesos modernos e innovadores para una administración transparente, ágil y cercana al usuario.

Metas:

1. Mantener y ampliar, de acuerdo con la capacidad operativa disponible, las auditorías, seguimientos, relevamientos y controles que realiza la Subsecretaría, priorizando aquellos procesos que presenten mayor riesgo o impacto para la gestión municipal.
2. Continuar con el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, verificando las acciones realizadas por las áreas y el estado de las situaciones detectadas.
3. Sostener y actualizar el sistema de videovigilancia de las dependencias municipales, incorporando equipamiento cuando resulte necesario y de acuerdo con las prioridades que se determinen.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
73
FOLIO

4. Continuar con el monitoreo satelital mediante GPS en aquellas unidades municipales donde esta herramienta resulte necesaria para el control y seguimiento de la flota.
5. Participar, cuando sea requerida la intervención de la Subsecretaría, en la revisión de circuitos administrativos, registros, controles y herramientas de gestión utilizados por las distintas dependencias municipales.
6. Mantener la capacitación del personal e incorporar recursos humanos que permitan atender las tareas previstas y las nuevas necesidades que se presenten durante el ejercicio, incluyendo prestadores especializados y pasantías.
7. Contemplar presupuestariamente la eventual realización de la auditoría externa prevista en la Ordenanza Nº 5.097 y sus modificatorias, en caso de que el Concejo Municipal disponga su realización.

Se continuará con la capacitación del personal en temas relacionados con auditoría, control, gestión, tecnología y demás herramientas que resulten necesarias para el desarrollo de las tareas del área.

Auditorías y Proyectos

La programación definitiva de auditorías y demás actividades para 2027 será establecida en el Planeamiento del Ejercicio, de acuerdo con el procedimiento vigente, la evaluación de riesgos realizada y las prioridades que se determinen al momento de su elaboración.

La planificación contemplará proyectos de auditoría, seguimientos, actividades periódicas y relevamientos, cuya cantidad y distribución se definirán teniendo en cuenta la capacidad operativa del área.

No obstante, parte de la actividad de la Subsecretaría surge durante el transcurso del ejercicio. Por este motivo, resulta necesario mantener disponibilidad para atender auditorías no programadas, pedidos específicos, relevamientos extraordinarios u otras necesidades de control que puedan presentarse durante el año.

Esta característica debe ser considerada al momento de prever los recursos del programa, ya que la actividad del área no queda limitada únicamente a las tareas incluidas inicialmente en el Planeamiento.

Monitoreo y Seguridad

El monitoreo del sistema de cámaras instaladas en dependencias municipales forma parte de

las actividades que desarrolla la Subsecretaría. Actualmente, el sistema cuenta con 173 cámaras distribuidas en distintas dependencias.

Durante 2026 se realizó un relevamiento de los lugares que cuentan con videovigilancia y de sus necesidades, se confeccionó un inventario de cámaras y componentes y se avanzó en el monitoreo de dependencias ubicadas fuera del Palacio Municipal, entre ellas los Jardines Municipales y el Centro Comunitario Integral (CIC).

A partir de ese relevamiento, durante 2027 se prevé continuar con la actualización del sistema, incorporando nuevas cámaras cuando sean necesarias, reemplazando progresivamente tecnología DVR por equipos NVR de mayor capacidad y renovando componentes de red que presenten limitaciones o resulten insuficientes.

Estas acciones permitirán mejorar la conectividad del sistema, ampliar la capacidad de almacenamiento de las grabaciones y mantener un adecuado resguardo de las personas, instalaciones y bienes municipales.

Las incorporaciones de equipamiento se definirán en función de las necesidades detectadas, previa evaluación y coordinación con el área de Informática respecto de su factibilidad técnica y de la capacidad disponible de la infraestructura existente, considerando las limitaciones actualmente informadas. Asimismo, su ejecución quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las Secretarías responsables de cada dependencia.

Monitoreo satelital de unidades municipales

Durante 2027 se continuará utilizando el sistema de monitoreo satelital mediante GPS como herramienta de apoyo para el seguimiento de determinadas unidades de la flota municipal.

Su utilización permite contar con información sobre recorridos, ubicación y utilización de los vehículos alcanzados por el sistema y constituye una herramienta complementaria para las tareas de control.

La incorporación de nuevas unidades se evaluará de acuerdo con las necesidades planteadas por las áreas y con la utilidad que esta herramienta pueda aportar en cada caso.

Revisión de circuitos y herramientas de gestión

La Subsecretaría continuará participando en la revisión de circuitos administrativos y mecanismos de control cuando, como resultado de auditorías, relevamientos o solicitudes de las áreas, se detecte la necesidad de introducir modificaciones.

Estas intervenciones podrán comprender la revisión de procedimientos, registros, sistemas de información, controles y responsabilidades dentro de los distintos circuitos.

El propósito será que las mejoras propuestas respondan a necesidades concretas detectadas durante el trabajo de auditoría y puedan ser implementadas por las áreas responsables.

Capacitación, recursos humanos y pasantías

La capacitación del personal continuará siendo una herramienta necesaria para mantener y actualizar las competencias del equipo, especialmente frente a cambios normativos, tecnológicos y metodológicos vinculados con las tareas de auditoría y control.

Durante 2027 se elaborará el correspondiente plan de capacitación, priorizando aquellas temáticas que tengan relación directa con las actividades programadas y las necesidades detectadas durante el ejercicio.

Asimismo, se prevé sostener el **convenio de pasantías con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)** e incorporar un pasante adicional, con el objeto de acompañar las tareas operativas y de relevamiento que desarrolla la Subsecretaría.

Auditoría externa – Ordenanza N° 5.097 y modificatorias

Se prevé incorporar una partida presupuestaria destinada a atender la eventual realización de la auditoría externa contemplada en la Ordenanza N° 5.097 y sus modificatorias.

La previsión se realiza considerando que su ejecución depende de la decisión del Concejo Municipal. En caso de disponerse su realización, será necesario contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar la contratación del servicio profesional correspondiente.

La auditoría comprende el análisis de las cuentas públicas municipales en los aspectos establecidos por la normativa aplicable, por lo que resulta conveniente prever anticipadamente los recursos que podrían requerirse para su contratación.

Recursos previstos

Para el cumplimiento de las actividades del programa se contemplan recursos destinados principalmente a:

- ✓ prestación de servicios profesionales y tareas específicas de apoyo;
- ✓ monitoreo del sistema de cámaras municipales;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
76
FOLIO

- ✓ capacitación del personal;
- ✓ convenios de pasantías;
- ✓ mantenimiento, renovación y ampliación del sistema de videovigilancia;
- ✓ servicios y herramientas vinculadas con el monitoreo satelital de unidades;
- ✓ gastos necesarios para el desarrollo de auditorías, controles y relevamientos;
- ✓ eventual contratación de la auditoría externa prevista en la Ordenanza Nº 5.097 y sus modificatorias.

La previsión de estos recursos busca asegurar la continuidad de las actividades habituales de la Subsecretaría y, al mismo tiempo, mantener capacidad de respuesta frente a nuevas necesidades de control que puedan surgir durante el ejercicio.

CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Desde 2019, la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia mantiene certificado su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), implementado con el propósito de ordenar, documentar, evaluar y mejorar los procesos vinculados con la auditoría interna municipal. La certificación fue renovada mediante la recertificación realizada en 2025.

Actualmente, la Dirección de Auditoría es la única dependencia de la Municipalidad de Rafaela que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado para sus procesos de control interno.

El mantenimiento de esta certificación permite sostener una metodología de trabajo basada en procesos definidos, información documentada, seguimiento de resultados y mejora continua. Para ello, el sistema requiere el trabajo permanente del equipo, el seguimiento de sus indicadores y riesgos, la actualización de la documentación y la realización de auditorías internas y externas.

Durante 2026 se continuó trabajando en el mantenimiento del SGC mediante auditorías, seguimiento de indicadores, evaluación de riesgos y oportunidades, revisión por la Dirección y actualización de la información documentada. La auditoría externa realizada durante el ejercicio no registró no conformidades ni observaciones, aunque se identificaron oportunidades de mejora que serán incorporadas al trabajo previsto para 2027.

Prioridad 2027: transición a la nueva edición de ISO 9001:2026

El ejercicio 2027 tendrá como particularidad el inicio del proceso de adecuación del Sistema de Gestión de la Calidad a la nueva edición de la norma ISO 9001, cuya publicación se encuentra prevista para septiembre de 2026.

Una vez publicada la nueva edición y definidos los lineamientos aplicables a las organizaciones certificadas, será necesario analizar los cambios introducidos y determinar su impacto sobre el sistema actualmente implementado.

Este trabajo comprenderá la revisión de los nuevos requisitos, el análisis de las diferencias respecto de la versión vigente y la planificación de las adecuaciones que correspondan. En función de los resultados de ese análisis, podrán requerirse modificaciones en procedimientos, registros, matrices, objetivos, indicadores y demás documentación del sistema.

Por este motivo, el presupuesto 2027 no contempla solamente la auditoría externa correspondiente al mantenimiento de la certificación, sino también los recursos necesarios para acompañar este proceso de transición, principalmente capacitación del personal y, en caso de resultar necesario, asistencia técnica especializada.

El objetivo será realizar esta adecuación de manera gradual, sin alterar el funcionamiento habitual del sistema ni las actividades propias de la Dirección de Auditoría.

Metas

1. Mantener vigente la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y realizar la auditoría externa que corresponda dentro del ciclo de certificación.
2. Analizar los requisitos de la nueva edición de ISO 9001 y compararlos con el sistema actualmente implementado, identificando las adecuaciones necesarias y estableciendo responsables y plazos para su ejecución.
3. Revisar y actualizar, cuando corresponda, los procedimientos, registros, matrices de riesgos y oportunidades, partes interesadas, objetivos, indicadores y demás información documentada del Sistema de Gestión de la Calidad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
78
FOLIO

4. Realizar la auditoría interna anual antes de la auditoría de IRAM, procurando asegurar la independencia y competencia técnica necesarias para evaluar adecuadamente el funcionamiento del sistema.
5. Capacitar al personal en los cambios que introduzca la nueva edición de la norma y en aquellos temas que resulten necesarios para acompañar su implementación.
6. Dar tratamiento a las oportunidades de mejora detectadas en las auditorías internas y externas, realizando posteriormente el seguimiento de las acciones adoptadas y la evaluación de sus resultados.
7. Continuar con el seguimiento de indicadores, riesgos, objetivos y demás herramientas utilizadas para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y respaldar la toma de decisiones.

Para acompañar el cumplimiento de estas metas, durante 2027 se prevé realizar una **auditoría interna previa a la auditoría de IRAM**. Se procurará contar para ello con la participación de un **auditor calificado perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)** y, de no resultar posible, se evaluará la contratación de un profesional de otra institución que reúna las competencias necesarias.

Sistema de Gestión de Calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad comprende los procesos vinculados con la dirección, el planeamiento, el desarrollo de las auditorías, el seguimiento de observaciones y las demás actividades periódicas de la Dirección de Auditoría. Su funcionamiento se basa en los principios de gestión de la calidad: enfoque al cliente, liderazgo, compromiso de las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basada en evidencia y gestión de las relaciones.

La planificación anual de las actividades de auditoría se establece considerando los riesgos identificados por la Subsecretaría, tanto internos como externos, y es elevada para su aprobación al Intendente Municipal. A partir de esa planificación se desarrollan las auditorías, seguimientos, relevamientos y controles periódicos previstos para el ejercicio. Los resultados se evalúan mediante los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, junto con el seguimiento periódico del cumplimiento de las actividades programadas.

El sistema contempla además la planificación de las capacitaciones del personal, la evaluación de riesgos y oportunidades, el análisis de las partes interesadas, la revisión por la Dirección, las auditorías internas y externas y la actualización de procedimientos y registros cuando resulta necesario. De esta manera, el Sistema de Gestión de la Calidad acompaña el funcionamiento cotidiano de la Dirección de Auditoría y permite que los procesos de control interno se desarrollen con criterios definidos, información trazable y mecanismos de revisión y mejora.

Recursos solicitados

Los recursos previstos para este programa se encuentran directamente relacionados con el mantenimiento de la certificación y con las actividades que deberán desarrollarse durante 2027.

Se contemplan los costos correspondientes a la auditoría externa realizada por IRAM, la auditoría interna del Sistema de Gestión de la Calidad y los honorarios profesionales y gastos de traslado que pudieran corresponder para su realización.

Asimismo, considerando el proceso de transición hacia la nueva edición de ISO 9001, se prevén recursos destinados a la capacitación del personal y, en caso de resultar necesario luego del análisis de los nuevos requisitos, a asistencia técnica especializada para acompañar la adecuación del sistema.

Estos recursos permitirán mantener vigente la certificación, cumplir con las instancias de evaluación previstas y avanzar de manera ordenada en la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad durante 2027.

PROGRAMA RECURSOS HUMANOS.

Descripción y diagnóstico

La Dirección General de Capital Humano tiene como propósito acompañar a las personas durante su trayectoria dentro de la Municipalidad y, al mismo tiempo, brindar a las distintas áreas herramientas que permitan gestionar sus equipos de manera más eficiente.

La gestión de una planta de personal amplia, distribuida en numerosas dependencias y con funciones muy diversas requiere revisar y actualizar permanentemente las formas de trabajo.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
80
POLIS

En este contexto, para 2027 se propone continuar avanzando hacia una gestión de Capital Humano más cercana al empleado, moderna, ágil y basada en información, fortaleciendo especialmente el clima laboral, el desarrollo de las personas, la comunicación interna y la mejora de los procesos.

El programa busca consolidar acciones que ya vienen desarrollándose e incorporar nuevas herramientas que permitan responder a las necesidades actuales de la organización y de sus trabajadores.

Objetivos y efectos esperados

Durante 2027 se trabajará especialmente en fortalecer la cercanía con los empleados y los equipos de trabajo, generando espacios que permitan conocer sus necesidades, abordar situaciones que afecten el clima laboral y acompañar a las áreas en la resolución de problemáticas vinculadas a las personas.

Se continuará avanzando en un modelo de gestión del desempeño que permita reconocer fortalezas, identificar aspectos a mejorar y acompañar el desarrollo de los agentes municipales. Paralelamente, se buscará fortalecer el rol de quienes tienen personas a cargo mediante capacitaciones vinculadas con liderazgo, comunicación, manejo de equipos y otras habilidades necesarias para la conducción.

En materia de **capacitación y desarrollo**, se elaborará e implementará un **Plan Anual de Capacitación**, construido a partir de las necesidades detectadas en la organización y en las distintas áreas. El mismo contemplará tanto temáticas transversales como capacitaciones específicas, incluyendo nuevas tecnologías, habilidades vinculadas a la conducción de equipos y herramientas aplicables al trabajo cotidiano. Asimismo, se continuará fortaleciendo el proceso de inducción de quienes ingresan a la Municipalidad.

Uno de los principales desafíos para 2027 será continuar profundizando la **modernización de la gestión de Capital Humano**. En este sentido, resulta prioritario avanzar hacia un **nuevo sistema integral de gestión**, adecuado a la dimensión actual de la planta municipal y a las nuevas funciones del área. Se requiere una herramienta que permita concentrar y vincular la información de cada agente, simplificar procesos, realizar seguimientos, generar estadísticas e

indicadores confiables y contar con información oportuna para la toma de decisiones. La incorporación de un sistema de estas características permitirá reducir tareas manuales y dispersas y avanzar hacia una gestión más eficiente, integrada y basada en datos.

En esta misma línea, durante 2027, se continuará con el proceso de digitalización de los legajos y se avanzará con la conformación del **legajo digital**, aprovechando las posibilidades que brinda la digitalización para facilitar el acceso a la documentación, mejorar su resguardo, reducir el uso de papel y agilizar los procedimientos internos.

También se prevé continuar mejorando los mecanismos de registración y control de asistencia mediante la incorporación y optimización de herramientas tecnológicas.

Otro eje será el fortalecimiento de la comunicación interna y una mayor presencia de Capital Humano en las distintas dependencias municipales, promoviendo un vínculo más directo con los trabajadores.

En materia de selección y desarrollo, se continuará mejorando y agilizando los procesos de convocatoria y selección mediante las nuevas herramientas disponibles y se dará continuidad a los concursos internos que correspondan.

Finalmente, se sostendrán las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida laboral y a prevenir y abordar situaciones que puedan afectar el bienestar de los trabajadores, incluyendo las intervenciones que correspondan en el marco de la Agencia de Calidad de Vida Laboral.

Población beneficiaria

El programa alcanza de manera directa a los agentes municipales de las distintas Secretarías y dependencias y, de manera indirecta, a toda la organización municipal, al contribuir a contar con equipos mejor preparados, procesos más ágiles y mejores condiciones para la prestación de los servicios a la comunidad.

Indicadores 2027

- Elaboración y porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.
- Cantidad de capacitaciones realizadas y agentes participantes.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
82
FOLIO

- Cantidad de equipos o áreas alcanzados por intervenciones vinculadas con clima laboral, acompañamiento o fortalecimiento de equipos.
- Cantidad de agentes alcanzados por herramientas o instancias de gestión del desempeño.
- Cantidad de concursos internos y procesos de selección realizados.
- Grado de avance en la implementación de un nuevo sistema integral de gestión de Capital Humano.
- Porcentaje de avance en la conformación de legajos digitales.
- Cantidad de dependencias visitadas en el marco de las acciones de cercanía con los trabajadores.
- Cantidad de intervenciones realizadas en materia de calidad de vida laboral.
- Elaboración y actualización periódica de estadísticas e indicadores de gestión de personal.

PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Descripción y diagnóstico

El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo promover ambientes y condiciones de trabajo seguros y saludables para los trabajadores municipales. Su tarea atraviesa a toda la organización y requiere una presencia permanente en las distintas dependencias, tanto para prevenir riesgos como para intervenir ante situaciones que puedan afectar la seguridad o la salud de los agentes.

La diversidad de actividades que desarrolla el Municipio, la existencia de numerosos espacios físicos de trabajo y la utilización de vehículos, maquinarias y equipamiento generan riesgos diferentes que requieren seguimiento, controles y medidas preventivas específicas.

El trabajo sostenido en materia de prevención, seguimiento de accidentes y gestión de los riesgos laborales ha permitido obtener resultados concretos, entre ellos una **reducción en el costo de la póliza de riesgos del trabajo**. Este resultado refuerza la importancia de sostener y profundizar las políticas preventivas, no sólo por su impacto directo en la seguridad y salud de los trabajadores, sino también por el uso más eficiente de los recursos municipales.

Durante 2027 se propone continuar fortaleciendo este abordaje integral, articulando las acciones de Seguridad e Higiene con las de Salud Laboral y consolidando una mirada preventiva que permita intervenir antes de que se produzcan accidentes, enfermedades profesionales u otras situaciones que afecten a los trabajadores.

Objetivos y efectos esperados

Se continuará brindando asesoramiento a las distintas Secretarías y realizando visitas, relevamientos, controles y mediciones en los lugares de trabajo. Estas acciones permitirán detectar riesgos y proponer medidas correctivas o preventivas relacionadas, entre otros aspectos, con iluminación, ruido, calidad del agua, condiciones edilicias, vehículos, maquinarias y elementos de protección personal.

También se elaborará y ejecutaran los planes anuales de prevención y capacitación correspondientes, promoviendo la participación de las distintas áreas en la construcción de ambientes laborales más seguros.

La capacitación seguirá siendo una herramienta central. Se desarrollarán instancias de inducción para nuevos agentes y capacitaciones específicas de acuerdo con los riesgos y necesidades de cada sector, buscando fortalecer la responsabilidad y el compromiso de los trabajadores con el cuidado propio y de sus compañeros.

En materia de **Salud Laboral**, se continuará con el seguimiento de las situaciones de salud de los trabajadores, las visitas domiciliarias cuando correspondan y la coordinación de los exámenes médicos periódicos. Asimismo, se continuará con la realización de **Juntas Médicas locales a los trabajadores municipales**, permitiendo abordar y evaluar estas situaciones y brindar un seguimiento más cercano a los agentes.

Se sistematizará además la información sobre accidentología y enfermedades profesionales para identificar situaciones recurrentes, analizar su evolución y orientar las acciones preventivas. El seguimiento de estos indicadores permitirá evaluar los resultados de las medidas implementadas y continuar trabajando en la reducción de accidentes laborales y de los costos asociados a la cobertura de riesgos del trabajo.

Se prevé, además, fortalecer administrativamente el Departamento para acompañar el crecimiento de sus funciones y mejorar el seguimiento de las distintas actuaciones vinculadas con Seguridad, Salud Laboral, ART y Comité Mixto.

Población beneficiaria

El programa tiene como destinatarios directos a todos los trabajadores municipales, independientemente de su función o lugar de prestación de servicios. Sus acciones también impactan en las distintas Secretarías al brindarles asesoramiento y herramientas para gestionar los riesgos asociados a sus actividades.

Indicadores 2027

- Cantidad de dependencias relevadas y porcentaje sobre el total previsto para el año.
- Cantidad de mediciones y controles de condiciones ambientales y edilicias realizados.
- Cantidad de ensayos y controles efectuados sobre vehículos, maquinarias y equipamiento.
- Cantidad de capacitaciones e inducciones realizadas y trabajadores alcanzados.
- Cantidad de relevamientos y acciones vinculadas con elementos de protección personal.
- Número de accidentes laborales registrados y evolución respecto del año anterior.
- Evolución de los indicadores vinculados con siniestralidad y costo de la cobertura de riesgos del trabajo.
- Cantidad de investigaciones de accidentes realizadas y medidas preventivas o correctivas implementadas.
- Porcentaje de agentes convocados a exámenes médicos periódicos que completaron los estudios previstos.
- Cantidad de Juntas Médicas locales realizadas.
- Cantidad de intervenciones y seguimientos realizados desde Salud Laboral.
- Elaboración y actualización periódica de estadísticas de accidentología y enfermedades profesionales.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL

El área de Tecnología e Informática requiere contar con los recursos presupuestarios necesarios para garantizar el funcionamiento, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica municipal, asegurando la continuidad de los servicios y sistemas

utilizados tanto por las distintas dependencias como por los ciudadanos. Para ello, resulta fundamental disponer de insumos, equipamiento informático, licencias de software, servicios de conectividad, soporte técnico especializado y herramientas que permitan atender las necesidades operativas y resolver posibles contingencias.

Asimismo, se prevé continuar con el proceso de modernización tecnológica iniciado en ejercicios anteriores, mediante la renovación y ampliación de la infraestructura informática, la migración de sistemas y servicios a entornos en la nube, el fortalecimiento de la seguridad informática y la optimización de las redes y comunicaciones municipales. Estas acciones permitirán mejorar la eficiencia, disponibilidad y confiabilidad de los recursos tecnológicos.

Finalmente, se proyecta avanzar en la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y soluciones de automatización aplicadas a la gestión municipal, promoviendo la innovación, la optimización de los procesos administrativos y la mejora de los servicios brindados a los vecinos y vecinas de Rafaela, complementando estas inversiones con el soporte y la capacitación necesarios para su adecuada implementación.

MODERNIZACIÓN 2027

El Departamento de Modernización tiene como objetivo continuar consolidando un Municipio más ágil, eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, mediante la incorporación estratégica de tecnología y la transformación digital de los procesos municipales.

Durante 2027 se priorizará el desarrollo y fortalecimiento de herramientas que permitan simplificar trámites, optimizar recursos, mejorar la gestión interna y ampliar los canales digitales de atención ciudadana. En este marco, se prevé avanzar en la implementación del **Asistente Virtual**, continuar con la línea de trabajo de **Gestión Documental Electrónica**, la digitalización de procesos vinculados a **Licencia de Conducir**, **Libre Deuda Provisorio, Mesa de Entrada Virtual y Juzgados**, y el fortalecimiento del **GIS** como herramienta para la gestión y toma de decisiones.

Asimismo, se impulsará el desarrollo de la **Carpeta Ciudadana**, la consolidación de la **Firma Digital** mediante la figura de Agente de Registro, y la utilización del correo electrónico institucional como herramienta formal de trabajo y comunicación interna. Se continuará fortaleciendo el **Sistema de Reclamos** y los mecanismos de verificación de cuentas oficiales en redes sociales, contribuyendo a una comunicación institucional más segura y confiable.

Estas iniciativas permitirán avanzar hacia una administración municipal con mayor trazabilidad, accesibilidad, seguridad y capacidad de respuesta, reduciendo tiempos y costos operativos y mejorando la experiencia tanto de los vecinos como de los agentes municipales.

En este sentido, la inversión prevista para 2027 resulta fundamental para sostener y profundizar el proceso de transformación digital, convirtiendo la tecnología en una herramienta concreta para una gestión pública más simple, eficiente, integrada y orientada a las necesidades de la ciudadanía.

DESARROLLO DE SOFTWARE

A través de este programa se busca dar respuesta a las necesidades internas del Municipio en materia de equipamiento desarrollo de software, inversiones en software, mantenimiento de sistemas, resguardo y seguridad de la información en servidores, entre otras funciones básicas y esenciales para garantizar el correcto funcionamiento de todas las actividades y servicios que brinda la institución.

Como eje estratégico, se propone dar continuidad a la capacitación del personal técnico informático, asegurando su actualización constante frente a los avances tecnológicos. En este marco, se prevé además la adquisición de licencias de herramientas de inteligencia artificial como ChatGPT, Cursor o Gemini.

Se continuará con el proceso de migración de la Base de Datos DB2, así como con la transformación de los sistemas actuales, desarrollados en entornos de escritorio (servidores locales), hacia plataformas compatibles con la nube y la web.

Esta necesidad responde a los nuevos requerimientos derivados de los avances tecnológicos, que exigen contar con la mayor cantidad posible de información disponible en línea.

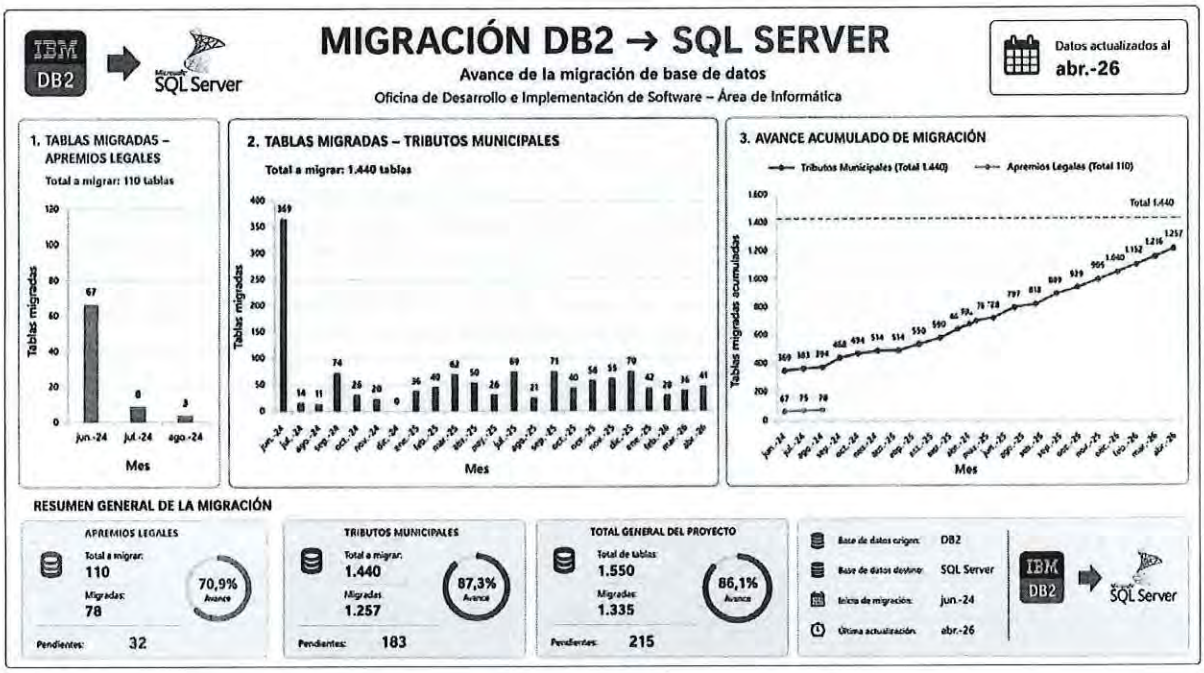
Proyecciones para el año 2027

Se prevé la migración y/o el desarrollo de los siguientes sistemas:

1. Recursos Humanos (Sueldos y Jornales / Control Horario).
2. QR en tributos municipales.
3. ZEC.
4. Sistema Integral de Habilitaciones Comerciales.
5. Ingreso de Pagos.

Es importante destacar que, durante el año 2024, fue necesario iniciar el proceso de migración de la Base de Datos DB2 hacia SQL. Esta tarea, postergada durante mucho tiempo, se volvió impostergable debido a la caída del servidor RAFAELA:GOB.AR en marzo de 2024. A partir de ese incidente, se puso en marcha el proceso de migración, el cual, a la fecha de elaboración del presente documento, presenta los siguientes avances:

Migración de APREMIOS y TRIBUTOS



A mitad del año 2026 se dio inicio a la migración de la Base de Datos de CONTABILIDAD.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

88

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

PRIVADA DE INTENDENCIA Y COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

Este programa facilita la coordinación general y las tareas logísticas necesarias, promoviendo una interacción efectiva entre las dependencias de la Secretaría y las diversas áreas del Municipio. A través de una gestión organizada, se garantiza una comunicación fluida, asegurando que las actividades y procesos administrativos se desarrollen de manera eficiente y oportuna.

Además, ofrece la posibilidad de participar activamente en distintas actividades que se organicen dentro del Municipio, fomentando la colaboración entre las áreas y la comunidad. De este modo, se fortalece la participación ciudadana y el compromiso de las diferentes entidades con los eventos y proyectos municipales.

Elabora y evalúa las propuestas de comunicación para la relación del gobierno de la ciudad con sus ciudadanos, en coordinación con las áreas municipales.

GESTIÓN DE RECLAMOS.

Este programa permite generar una comunicación entre el ciudadano y la Municipalidad, ofreciendo un servicio destinado a recibir reclamos, sugerencias, aportes y solicitudes y luego derivarlos eficientemente a las áreas correspondientes para su pronta solución y/o respuesta.

Realizar un seguimiento continuo de cada reclamo desde su recepción hasta su resolución final, asegurándose que se cumplan los plazos establecidos y de que se proporcione respuestas y soluciones adecuadas.

COMUNICACION INSTITUCIONAL Y DISEÑO.

Este programa permite la implementación del plan de comunicación y el manual de identidad de marca del gobierno municipal.

Aborda de manera integral la comunicación institucional de la gestión de gobierno mediante la producción de diversas piezas que hacen a la comunicación estratégica y operativa: cartelería y estática, folletería, papelería institucional, spots de radio y televisión, flyers y reels para redes sociales, banners para web, etc.

Da respuesta a los pedidos de las secretarías, subsecretarías y organismos descentralizados que conforman la estructura municipal, de materiales gráficos, digitales, audiovisuales y demás requeridos para la implementación de sus programas y acciones.

Como extensión a la comunidad, el programa ofrece sus servicios de comunicación y diseño a instituciones, organismos, agrupaciones y demás solicitantes que así lo requieran y cuyos pedidos sean previamente autorizados.

IMPRENTA MUNICIPAL.

El programa brinda servicios de fotocopiado e impresión por sistema de duplicadora en grandes volúmenes y demás tareas afines al funcionamiento de la imprenta (compaginar, guillotinar, perfilar, anillar, troquelar, numerar).

A través de este programa, se canalizan las necesidades de materiales de las secretarías, subsecretarías y organismos municipales para garantizar su funcionamiento operativo y la ejecución de actividades y programas. Esto incluye la provisión de papelería de uso administrativo, así como la producción de piezas gráficas de diversa complejidad, tales como afiches, volantes, folletos, cuadernillos, libros y agendas, entre otros.

Asimismo, el programa responde a las solicitudes de terceros autorizados, como instituciones, organismos y agrupaciones, asegurando el acceso a los materiales necesarios para el desarrollo de sus propias actividades. De esta manera, se fomenta la colaboración y el apoyo a diversas iniciativas tanto dentro como fuera del ámbito municipal.

LA MUNI EN TU BARRIO.

Este programa es una propuesta impulsada por el Gobierno municipal de Rafaela que busca acercar la gestión local a cada rincón de la ciudad, facilitando el acceso a servicios, trámites y propuestas para toda la familia, con el objetivo de fortalecer el vínculo con la comunidad y descentralizar la atención al público.

Los servicios que se ofrecen son: Ómnibus Sanitario; Quirófano móvil; Acompañamiento y asesoramiento sobre programas de discapacidad, género y del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial; Seguridad ofrece asesoramiento sobre la GUR y el programa Ojos en alerta; Oficina Municipal de Empleo ofreciendo orientación y apoyo a la búsqueda de empleo, ayudando a confeccionar el currículum vitae y realizando una preinscripción a cursos y capacitaciones; Servicios del Instituto de Desarrollo Sustentable de Rafaela, el Punto verde móvil y Objetivo Dengue.

Tambien el sector del 147 Gestión de reclamos, servicios de Licencia de conducir, Información al consumidor, Talleres barriales, Carpeta Ciudadana, Trámites digitales y Oficina virtual; Consultas del

IMV (Instituto Municipal de la Vivienda), Asesoramiento legal, asesoramiento sobre Construir Juntos y de programa Construir Hogar; y los servicios del Centro de Documentación Rápida. Ellos son renovación, cambio de domicilio y nuevo ejemplar de DNI.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 91

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027
SECRETARIA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Secretaría de Gobierno y Modernización debe mantener actualizado el digesto municipal, efectuar el análisis de las normas jurídicas que regulen la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, organizar el funcionamiento de los Juzgados de Faltas, ejercer el poder de policia que compete a la Municipalidad en lo concerniente a Normas reguladoras del tránsito y habilitación de conductores, uso de los bienes de dominio público y articulación de relaciones institucionales con los Gobiernos Nacional y Provincial, con otros municipios y comunas, como así también con las empresas y organismos descentralizados del Estado, con instituciones públicas y privadas.

Además, desarrolla programas de concienciación y prevención en materia de tránsito trabajando desde distintos ámbitos en la implementación de campañas dirigidas a la concientización e internacionalización de actitudes y valores cívicos que fortalezcan la capacidad de los ciudadanos de conducir responsablemente.

OBJETIVOS:

- ✓ Facilitar las relaciones del ejecutivo municipal con las instituciones de la sociedad civil para fortalecer el entramado institucional, alcanzar mayores grados de articulación, innovación y consenso socio político.
- ✓ Mejorar los procesos que permitan llevar adelante de manera organizada las acciones de las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Participación.
- ✓ Reforzar la implementación del sistema Nacional de Licencia de conducir.
- ✓ Desarrollar, en forma conjunta con la Agencia Provincial de Seguridad Vial acciones de cooperación tendientes a garantizar el ordenamiento, la fluidez y la seguridad del tránsito en la Ruta Provincial Nº 70 y Ruta Nacional Nº 34, planificando, coordinando y ejecutando acciones de prevención y control sobre las mismas y juzgar conductas por la comisión de infracciones relativas al tránsito y a la seguridad vial.
- ✓ Afianzar los vínculos entre el Municipio y las Entidades Vecinales de toda la ciudad.

PROGRAMA JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS Y NOTIFICACIONES.

Consta de 4 Juzgados de Faltas, que actúan en coordinación con la Oficina de Notificaciones para la intimación de multas sobre infracciones a las normas municipales, mayoritariamente de tránsito.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
92
FOLIO

Los Tribunales Administrativos de Faltas, tendrán como competencia el juzgamiento y sanción de las infracciones y contravenciones a las normas municipales o de otra jurisdicción cuya aplicación corresponda a la Municipalidad de Rafaela.

Entre las funciones del Juez de Faltas podemos mencionar juzgamiento de Actas de Comprobación de Infracción, labradas por personal de Protección Vial y Comunitaria, Gendarmería Nacional y de la APSV según las disposiciones municipales vigentes; contestación de descargos enviados por mail o realizados personalmente por el infractor; colaboración en proyectos de normas legales, referentes a las materias de su competencia (tránsito, higiene urbana, etc.); ejercer el control del personal a cargo; proponer diferentes mejoras en el sistema informático a fin de lograr un mejor y eficiente servicio de justicia; emisión de recibos de pagos; pedidos de informes al área de Protección Vial y Comunitaria; control y firma de resolución de actas de tránsito labradas por Protección vial y Comunitaria, de resoluciones de restitución de motos, autos, licencias, de resoluciones de inhabilitaciones de licencia de conducir, de oficios de inhabilitaciones y rehabilitaciones de licencias de conducir, de legajos para su pase a Apremios Fiscales, de expedientes, de resoluciones y oficios de la APSV; coordinar con la dirección de Medio Ambiente y el área de Inspección Bromatológica las acciones referidas a Higiene, sanidad ambiental y ruidos molestos; accionar conjuntamente con el departamento de Obras Privadas los temas referidos a incumplimiento de Código de Edificación; certificación de copias de actas para legajos; confección de informes y/o pedidos de información; confección de estadísticas referentes a la actividad de cada juzgado; vinculación con otras áreas del municipio, integrantes del DEM y el Concejo Municipal.

El propósito central de la implementación de sanciones es modificar conductas viales que interfieren con la convivencia urbana, mejorando así la seguridad y armonía en el espacio público. Asimismo, busca atender los reclamos ciudadanos con mayor eficiencia, reforzando la relación entre el cumplimiento normativo y la percepción de justicia en la comunidad.
Para cumplir este objetivo, es esencial optimizar la atención al público y agilizar las tareas administrativas, con un enfoque en la respuesta oportuna a las demandas ciudadanas. Las mejoras deben centrarse en incrementar la disponibilidad de turnos, fortalecer las herramientas informáticas del sistema municipal y facilitar la comunicación mediante diversos canales digitales. Además, es crucial mejorar los medios de pago y asegurar una coordinación eficiente entre las áreas involucradas, garantizando así un proceso administrativo ágil y efectivo.

Normativa General

-Ley Nacional de tránsito N° 24449

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
93
FOLIO

-Ordenanza N° 2969- Código Municipal de Tránsito

-Ordenanza N° 4585- Modificación Código Municipal de Tránsito

-Ordenanza N° 4095- Incorporación inciso "w" e item 59 Ord. N° 2969

-Ordenanza N° 4586- Modificación del Código Municipal de Faltas s/ procedimientos y actos iniciales

-Ordenanza N° 3686- Código Municipal de Faltas.

-Ordenanza N° 3665- Rango de unidades de multa por faltas contra la normas de tránsito

-Ordenanza N° 4104- Valor de la unidad de multa.

-Ordenanza N° 4906- Pago Voluntario.

-Decretos y Resoluciones dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal , inherentes a las competencias del Juzgado.

-Medio Ambiente: Ordenanza Nº.5331 y Decreto Nº.52670 (Fitosanitarios); Ordenanza Nº.4141 (ruidos molestos, fiscalización y control); Ordenanza Nº. 3471 (Chacaritas); Ordenanza Nº. 3508 y 3651 (Lotes baldíos, mantenimiento); Ordenanza Nº.3617 (residuos patológicos); Ordenanza Nº 4928 (Grandes generadores de residuos).

-Agencia de Seguridad Alimentaria: Ordenanza Nº 4552.

-Obras Privadas: Ordenanza Nº 4566 (Reglamento de Edificación); Código Urbano.

-Coordinación Protección Vial y Comunitaria: Ordenanza Nº 4314 (Nocturnidad); Ordenanza Nº 4141 (ruidos molestos).

-Sec. Salud: Ordenanza Nº 4903 (Geriátricos).

-Zoonosis: Ordenanza Nº 4856 (animales sueltos).

-Depto. de Habilitaciones y Factibilidades de Emp. Privados: Ordenanza Tributaria Nº 5737/22 (Habilitaciones Comerciales).

El departamento de Control Prejudicial de Juzgados de Faltas es una instancia intermedia entre los juzgados y la Dir. de Apremios Fiscales, sus funciones específicas son las de

recepcionar todas aquellas actas de infracción de tránsito no prescriptas y sin cancelar que provengan de dichos juzgados, controlar que en toda la documental no haya errores formales tales como números de DNI incorrectos, sentencias que no estuviesen firmes, Resoluciones Administrativas con importes distintos a los que figuran en el sistema, infracciones de menores de edad sin notificar mediante Cédula al padre/madre o tutor del menor, infracciones a empresas sin la razón social correspondiente, enmiendos en el labrado del acta sin ser salvado por el inspector actuante, etc.; y separlas e ingresar al sistema solo aquellas que estén en condiciones de gestionar. Listar y controlar todas las actas agrupándolas por DNI o mismo infractor, escanearlas y luego enviarlas a apremios fiscales en el nuevo formato de digitalización.

El Dpto y la Oficina de Notificaciones se encargan de remitir a los infractores, las Cedulas y Actas de Comprobación, de infracciones confeccionadas por los Juzgados Municipales de Faltas y por el Dpto de Proteccion Vial y Comuniatria. Recepcionados los acuses de recibo correspondientes se entregan a los juzgados Municiaples de Faltas y el círculo queda cerrado administrativamente.

PROGRAMA LICENCIA DE CONDUCIR.

El principal objetivo de éste programa es dar respuesta a la demanda del Contribuyente de acuerdo a sus necesidades. Implementándose mediante el incremento del horario de atención al público, el aumento de turnos para la realización de los exámenes; logrando disponibilidad de turnos a corto plazo, eliminar las Prórrogas de las licencias vencidas, brindar un servicio eficiente a los solicitantes mediante un horario extendido y con personal idóneo.

A partir de junio de 2020 y ante la implementación de Protocolo de Prevención de contagio COVID 19 se modificó el procedimiento para la obtención de la licencia de conducir: asesoramiento virtual a través de 5 (cinco) celulares, disminución en la cantidad de turnos disponibles para la obtención de la licencia de conducir.

Mediante la implementación del Programa Licencia de Conducir, se contribuye a la Prevención en Seguridad Ciudadana.

A través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), nuestra autoridad de aplicación provincial de la normativa de tránsito y seguridad vial, establece una formación y capacitación teórico- práctico para que todos los aspirantes a obtener la licencia de conducir posean las nociones básicas y fundamentales como usuarios de la vía pública con el objetivo de garantizar, mejorar y fortalecer su formación vial.

El Departamento de Licencia de Conducir, otorga un Producto Público que es la Licencia Nacional de Conducir.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
95
FOLIO

La Licencia de Conducir es una autorización por un tiempo determinado por la conducción de un determinado tipo de vehículo cumpliendo los requisitos exigidos por Ley.

Es un documento público intransferible, ya que la obtención se basa en capacidades, conocimientos y aptitudes estrictamente personales e individuales.

La Licencia de Conducir es uno de los elementos claves y significativos en el sistema de Tránsito. Actualmente se encuentra regulado por la Ley Nacional Nº 26363 y la correspondiente Provincial de Adhesión Nº 13133. Siendo nuestra Autoridad de aplicación la APSV (Agencia Provincial de Seguridad Vial), quienes administran la Gestión informatizada de la Licencia en todo el territorio provincial. La Municipalidad de Rafaela es el Centro Nº 3 del Otorgamiento de la Licencia y uno de los Centros de Otorgamiento de la Licencia Nacional Profesional de Pasajeros, cuyos solicitantes acuden de toda la provincia.

La Licencia se adquiere luego de cumplir una serie de requisitos, los cuales guardan relación con la clase de vehículos que se pretende conducir. El tiempo de vigencia máximo de esta autorización está determinado por la normativa vigente, y posee relación con la edad del solicitante y en casos especiales y a problemas psicofísicos este tiempo máximo puede ser limitado por el profesional médico interviniente.

El Solicitante finaliza el procedimiento indicado para la obtención de la Clase de licencia que solicita recibiendo la Licencia Nacional de Conducir en forma inmediata.

Cabe aclarar que la Impresora Zebra utilizada y todo el material especial para la impresión de la licencia de conducir, son otorgados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

PROGRAMA PROTECCION VIAL Y COMUNITARIA.

El área de **Protección Vial y Comunitaria** regula a través de Leyes, Ordenanzas y Decretos toda las actividades relacionadas al tránsito, la vía pública y actividades privadas.

Posee diversas divisiones y secciones de trabajo como:

La división de Coordinación de Protección Vial y el cuerpo de inspectores de tránsito se ocupan de planificar operativos de control vehicular labrando las actas correspondientes y procediendo en caso de ser necesario a la retención de rodados en la vía pública por distintas causas.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
96
FOLIO

La presencia de los inspectores de tránsito tiene el objetivo de lograr seguridad y disminuir los daños a personas y bienes, dar fluidez al tránsito tendiendo el máximo aprovechamiento de las vías de circulación para preservar el patrimonio vial y automotor, además disminuir la contaminación del medio ambiente proveniente de los automotores, todo esto se logra a través de los diversos programas de educación vial para capacitar para el correcto uso de la vía pública.

La división de Protección Comunitaria realizan controles relativos al cumplimiento de las normas legales sobre: el correcto uso de la vía pública, actividades de vendedores ambulantes, vehículos en estado de abandono, salones de fiestas infantiles, consumo de alcohol de menores, supervisión de usos especiales, mesas y sillas, exhibición de mercaderías, promociones y entrega de folletería, actividades de castillos inflables, trencitos.

Supervisan espectáculos públicos y locales en lo referido a factor de ocupación, horarios de finalización, ruidos molestos provenientes de locales con acceso al público, ingreso de menores y venta de alcohol a menores.

Realizan controles (a locales de esparcimiento) salones de fiesta, boliches, pubs y similares, la venta de pirotecnia, de productos que contengan tolueno o xileno, horarios de veda de venta de alcohol, venta de alcohol a menores y verificar si los comercios poseen el uso conforme a las habilitaciones otorgadas.

Efectivizan controles con relación a higiene y control de chacaritas. Gestionar los depósitos municipales donde se resguarden los vehículos secuestrados en la vía pública.

La oficina de Transporte que controla y habilita a taxis, remises, transporte de escolares, autos sonoros, deliverys, vehículos para personas con discapacidad, hojas de ruta para transporte de carga, auto escuelas.

Vela también por el orden de circulación y estacionamiento de vehículos en el ámbito de la Nueva Terminal de Ómnibus, verificación de higiene de la misma, control de Mozos de Cordel y de las entradas y salidas de los micros.

La Sección Exámenes Prácticos de Licencia de Conducir verifica los conocimientos teóricos y prácticos que posee el aspirante a obtener la Licencia de Conducir conforme a lo normado por la ley Nacional de Tránsito y la Ley Provincial N° 11583 de adhesión a la misma. Comprobar que el examen teórico se realice en el vehículo correspondiente a la clase de licencia solicitada, que además cumpla con todas las prescripciones legales de seguridad y documentación.

Por todo lo descripto **la comunidad toda es la que se beneficia con el accionar de esta área** en materia de seguridad ciudadana.

PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES VECINALES.

Este programa nuclea todos los gastos de funcionamiento del área y las necesidades a cubrir durante el transcurso del año 2027. Incluye: Revalorización Ciudadana/Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) / Fortalecimiento Institucional y Agenda de Infancias.

La Oficina de Participación Ciudadana se plantea como un área de trabajo con el objetivo de promover el fortalecimiento de la sociedad civil y la construcción de vínculos hacia los ciudadanos para que estos identifiquen en el Estado local un espacio legítimo para el abordaje de inquietudes, problemáticas y oportunidades.

El objetivo se centra en potenciar a los actores del territorio a través de su reconocimiento, participación y compromiso en la construcción de políticas públicas y llevando adelante acciones tendientes a generar espacios en donde debatir problemáticas comunes.

Los actores centrales con los que trabaja la Oficina son:

- Centro de Documentación Rápida y OMIC
- Revalorización Ciudadana.
- Fortalecimiento Institucional
- Agenda Infancias

Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), surgida por un convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Rafaela y la Dirección General de Comercio Interior y Servicios de la Provincia de Santa Fe (Ordenanza N° 3544 del año 2002), actual Secretaría de Comercio Interior de Servicios de la Provincia de Santa Fe; tiene como función asesorar y atender consultas de consumidores de Rafaela y la zona en casos de presuntas vulneraciones a sus derechos por parte de proveedores de bienes y servicios; también formular los reclamos y denuncias correspondientes; y realizar las actuaciones pertinentes para la gestión y resolución de los conflictos planteados entre partes a fin de arribar a un eventual acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
98
FOLIO

Además, tiene como pretensión llevar adelante un camino de formación y promoción de derechos en el ámbito de las relaciones de consumo, a fin de instalar en la comunidad, y en los hábitos de los ciudadanos el efectivo conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes que les asisten como consumidores.

Nos interesa que, más allá de la intervención de OMIC para la resolución de conflictos de consumo, los ciudadanos puedan desarrollar habilidades para convertirse en buenos consumidores, libres y responsables. Porque los derechos no surgen al momento de realizar una compra o contratar un servicio, sino antes de ello. Se mantienen vigentes durante el vínculo y sobreviven al acto mismo de consumo. Todo ello, por lo tanto implica la necesidad de avanzar en la educación de consumidores, y en la prevención de conflictos. Nos proponemos así la formación, desde las edades más tempranas, de un criterio reflexivo y responsable frente al consumo, propiciando un cambio en las prácticas y hábitos de consumo, fomentando la conciencia social y la solidaridad, como así también la libre elección de bienes y servicios, y el derecho al reclamo frente a abusos, inequidades e incumplimientos por parte de proveedores de bienes y servicios, para todo lo cual es importante conocer las herramientas existentes a su alcance.

Por todo ello, se planifica para el 2027:

Concientizar a la ciudadanía acerca de la importancia de los derechos de los consumidores y su defensa, dejando de manifiesto la relevancia de la existencia de OMIC.

Descentralizar funciones de la autoridad de aplicación provincial para la celebración de audiencias de conciliación entre partes, propugnando de esta manera una agilidad, profesionalismo y mejora en la solución de conflictos de consumo.

Revalorización Ciudadana

El presente programa consiste en una apuesta amplia, a favor de la sostenibilidad social y calidad de vida de los ciudadanos rafaelinos.

Se sostiene y se consolida como un espacio de diálogo entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y espacios de participación intermedias, con el fin de debatir temas centrales de la agenda local, planificar acciones de coordinación y operativas por parte de la Coordinación de Participación Ciudadana y Vecinales con un fuerte vínculo con el Estado local para llevar adelante diferentes actividades y proyectos transversales de la gestión municipal.

En 2027 se pretende llevar adelante encuentros abiertos a la ciudadanía mediante capacitaciones, visitas de interés y actividades de concientización relacionadas a diferentes temáticas. Asimismo, colaborar en la organización de las actividades que se realicen en la ciudad de Rafaela, brindando las herramientas y/o elementos necesarios a tal fin.

Fortalecimiento Institucional

En la Oficina de Participación Ciudadana, se ha formado un equipo para colaborar estrechamente con residentes y autoridades locales llevando a cabo relevamientos en los barrios que tendrán las siguientes responsabilidades:

- ✓ registrar datos relevantes sobre infraestructura, servicios públicos y cualquier otro aspecto pertinente para comprender la dinámica de la comunidad.
- ✓ elaborar informes que reflejen los resultados del relevamiento, presentando los hallazgos de manera comprensible para las partes interesadas.

Estas funciones proporcionan un marco general para el trabajo del equipo en los barrios, adaptándose a las necesidades específicas de la comunidad y promoviendo el enfoque integral para abordar las problemáticas identificadas.

Agenda Infancias

La Oficina de Participación Ciudadana, enmarcado en los Derechos Humanos, se este programa se crea para articular con las diferentes áreas municipales y consiste en abordar este derecho en pos de enriquecer a niñas y niños, reconociendo su necesidad intrínseca de explorar, aprender y socializar a través del juego, que varían entre lúdicos, deportivos, educativos y recreativos que se realizan en diferentes espacios de la ciudad.

Para el 2027 se prevé:

• La participación mensual del programa en diferentes eventos de alta convocatoria como por ejemplo, el festejo por el Día de las Infancias realizado en el mes de agosto de 2025 en la Plaza 25 de mayo.

• Adquirir los materiales necesarios para sostener las actividades dentro de la , por ejemplo, la compra de insumos para confeccionar juegos y el equipamiento que se crea necesario para potenciar el programa.

• Participar y co-organizar el Festejo del día de las Infancias.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 100

• Articular con Organizaciones de la Sociedad Civil para que puedan ser partícipes de esta actividad.

Incorporar la Agenda de Infancias en la Celebración por el Día del Niño organizada por la gestión municipal en el mes de agosto.

Centro de Documentación Rápida Municipal (CDRM)

La Oficina de Participación Ciudadana nuclea el Centro de Documentación Rápida Municipal (CDRM) que tiene como principal función la realizar el trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI), cambios de domicilio, actualización de menores y mayores, Pasaporte, DNI Cero (recién nacido), DNI por robo o extravío, rectificaciones y reposiciones. Además, se articula con la Secretaría de Desarrollo Humano para la extensión de Certificados de Pobreza en casos de vulnerabilidad socioeconómica para adquirir el DNI de manera gratuita.

El documento de identidad es la llave de acceso a derechos básicos como la salud, la educación, el voto y la seguridad social. A través de la oficina sita en Bv. Hipólito Yrigoyen Nº421 y del dispositivo territorial "La Muni en tu Barrio", el municipio brinda a los ciudadanos una herramienta valiosa para realizar trámites esenciales.

PROGRAMA DE RELACIONES VECINALES.

La Coordinación tiene como objetivo impulsar y fortalecer los vínculos entre las instituciones públicas y privadas. Asimismo, tiene el rol de gestionar ante las diferentes áreas del gobierno local en la planificación y desarrollo de obras y servicios tendientes a mejorar la calidad de cada sector de la ciudad.

• Fortalecer el vínculo de las Comisiones Vecinales y el Municipio.

• Generar un equipo con la Federación de Entidades Vecinales para el trabajo en conjunto en la modificación de la ordenanza vigente que regula el funcionamiento de las Comisiones Vecinales.

• Mantener reuniones periódicas con los miembros de las Comisiones Vecinales y el Estado local para planificar intervenciones en los distintos barrios de la ciudad.

Mantenimiento de Sedes Vecinales y Reparaciones Estructurales de Sedes Vecinales

La Oficina de Participación Ciudadana y Vecinales es la que lleva adelante el rol de Coordinación de las Comisiones Vecinales de la Ciudad de Rafaela. Actualmente contamos

con 41 Comisiones Vecinales y 35 de ellas cuentan con edificios que son de propiedad Municipal.

Siempre se deben reparar pequeñas fallas que surjan en los edificios, como así también mantener el trabajo que comenzó en el período 2025 en abordar mediante una cuadrilla con personal municipal con el objetivo de resolver fallas estructurales que conlleven el riesgo de derrumbe u otras situaciones de mayor magnitud. Cabe resaltar que partirá de la base de un diagnóstico edilicio, abordando tareas de construcción y reparación de acuerdo a un esquema de prioridades con el respaldo de las áreas técnicas.

Para el 2027 se prevé:

• Mantener la cuadrilla de empleados municipales para poder realizar un seguimiento del mantenimiento de las mismas con la capacitación en oficios como plomería, cerrajería, electricidad, entre otros.

• Realizar el relevamiento de Higiene y Seguridad de cada edificio vecinal.

Acción Vecinal Ambiental

La Oficina de Participación Ciudadana y Vecinales se plantea como un área de trabajo con el objetivo de promover la construcción de vínculos hacia los ciudadanos para que estos identifiquen en el Estado local un espacio legítimo para el abordaje de inquietudes, problemáticas y oportunidades.

Teniendo en cuenta que se han detectado situaciones que ponen en peligro la salud ambiental en diferentes sectores de la ciudad, desde la actual gestión se propone la Acción Vecinal Ambiental que, no solo se focaliza en la limpieza en determinados sectores de distintos barrios, sino que fija como objetivo crear conciencia en la importancia del cuidado del ambiente y en temáticas inherentes a través de capacitaciones y acciones articuladas con las demás secretarías y el Instituto de Desarrollo Sustentable.

Para el 2027 se prevé, definir un esquema de trabajo en función y evaluación de los reclamos que indiquen problemas en la salud ambiental. Realizar charlas y capacitaciones con la finalidad de generar conciencia y brindar herramientas para fomentar una participación activa de la ciudadanía. Articular con las Comisiones Vecinales y las Organizaciones de la Sociedad Civil para ser partícipes de esta acción.

Festejos Barriales

Se busca poner en valor las fechas de creación de los 42 barrios que comprende la ciudad, si bien se cuenta con 41 vecinales.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
102
folio

Estos festejos tienen fines culturales y recreativos, se realizan en espacios públicos, potenciando encuentros y estrechando vínculos entre los ciudadanos.

Las propuestas consisten en realizar diversas actividades como por ejemplo, ferias de emprendedores y artesanos, juegos infantiles, la participación de talleres barriales, entre otras, con el objetivo de disfrutar de eventos gratuitos al aire libre fomentando el esparcimiento y el aprendizaje.

Desde la coordinación de vecinales y como Estado, se considera esencial mantener dicha actividad como así también, garantizar el correcto mantenimiento de los espacios públicos y brindar a las comisiones vecinales, el corte de calles, facilitar equipo de sonido, el pago de los impuestos que pertenecen a Sadaic y Aadicapif y todo aquello que se considere necesario para la realización del festejo barrial.

Para el 2027 se prevé:

• Planificar y desarrollar 1 evento cultural y/o social en conmemoración de los aniversarios de los barrios acordado con cada comisión vecinal.

• Sumar al menos 1 institución propia de cada barrio en la organización del festejo.

• Integrar la Agenda de Infancias a diferentes eventos centrales organizados por la gestión municipal

Talleres Barriales

Talleres Barriales consiste en una red de 74 talleres dictados en las sedes vecinales o espacio público correspondiente. De acuerdo a la exitosa concurrencia se plantea sostener el programa durante el período de marzo a noviembre de 2027.

Entre las actividades que se vienen desarrollando se destaca el mosaiquismo, huerta y jardinería, tejido, ritmos latinos, yoga, memoria, folklore, cumbia, arte para niños, manualidades, macramé y fotografía. Cabe resaltar, que los talleres son elegidos por cada Comisión Vecinal en consulta con los vecinos.

Los coordinadores de cada taller ingresan al programa luego de formar parte de la base de datos de una convocatoria pública a través del área de recursos humanos del gobierno local.

Para el 2027 se prevé:

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 103

• Realizar 1 encuentro de Maratón de Tejido 2027 con un fin solidario, que año a año va ganando importancia y participación ciudadana.

• Realizar 1 encuentro de Memoria con el objetivo de fomentar la participación activa de los adultos mayores.

• Realizar encuentros mensuales de Yoga en pos del bienestar de la salud mental.

• Realizar una master class de zumba en el mes de Octubre para visibilizar la importancia de prevenir el cáncer de mama y dos encuentros anuales de intercambio y reflexión con los talleristas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 104

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Secretaría de Prevención en Seguridad tiene como función todo lo relacionado con un tema de candente actualidad, como es la seguridad pública, dentro de los márgenes que los límites constitucionales le permiten en cuanto a competencia y jurisdicción. Efectuar el análisis de las normas jurídicas que regulen las conductas de los ciudadanos; ejercitar el poder de Policía que compete a la Municipalidad en lo concerniente a: Normas reguladoras del uso de los bienes de Dominio Público y articulación de relaciones institucionales con los Gobiernos Nacional y Provincial, con otros municipios y comunas, como así también con las empresas y organismos descentralizados del Estado, con instituciones públicas y privadas.

Desarrollar programas de concientización y prevención en materia delictiva trabajando desde distintos ámbitos en la implementación de campañas dirigidas a la concientización e internalización de actitudes y valores cívicos que fortalezcan las buenas conductas y costumbres de los ciudadanos.

Alcanzar una seguridad integral exige el trabajo conjunto de la Guardia Urbana Rafaelina, el Centro de Monitoreo Urbano, la Dirección de Prevención Ciudadana y Fortalecimiento a la víctima, el Observatorio de Seguridad y Protección Civil.

ALARMAS COMUNITARIAS.

Herramienta del Municipio creada a través de la Ordenanza Nº 4976, para reforzar la vigilancia en los barrios y brindar herramientas a los vecinos que necesiten ser asistidos ante cualquier situación problemática. Se brinda a su vez el servicio de monitoreo a los vecinos. Cabe destacar que desde 2019, las sedes vecinales ya han realizado pedidos de este servicio y actualmente se cuenta con el mismo en partes de sector este y oeste del Barrio Pizzurno de la ciudad de Rafaela, con posibilidad de extenderse.

Dirigido a toda la población, se pretende ampliar a corto plazo las zonas de monitoreo de acuerdo a la demanda que plantee la población.

Dentro del Programa funciona la **Subdivisión de Enlace Vecinal** cuyas funciones son:

* Puesta a punto y funcionamiento del programa Vecinos en alerta, para ello articulará constantemente con las vecinales para determinar las acciones a seguir, determinadas por el Secretario de Prevención y Seguridad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
105
FOLIO

* Coordinar el programa alertas comunitarias, debiendo determinar en conjunto con el Secretario de Prevención y Seguridad las futuras ubicaciones de alarmas, según las necesidades de cada vecinal. Articular con la Dirección de Guardia Urbana en materia operativa, a solicitud y según disponibilidad de recursos.

* Elaborar y coordinar criterios de aplicación para el programa vecinos en alerta. Tendrá a su cargo el mapeo de la Ciudad en cuanto a instalación de cámaras y alarmas privadas, será su responsabilidad el cumplimiento efectivo de los elementos que componen el programa vecinos en alerta.

* Representar institucionalmente a la Secretaria de Prevención y Seguridad ante las comisiones vecinales de la Ciudad.

* Realizar cualquier otro tipo de tarea o función que el secretario le asigne, siempre con respeto a la división de tarea de cada área operativa.

* Mantener reuniones periódicas con las vecinales de la Ciudad. Dictar de manera conjunta con el Director de la GUR las capacitaciones correspondientes al programa Ojos en Alerta y Alarmas comunitarias.

* Elevar propuestas de trabajo al Secretario de Prevención y Seguridad para mejoras en materia de seguridad vecinal.

OJOS EN ALERTA.

El programa "Ojos en alerta", lanzado en 2021, se centra en la prevención de la inseguridad mediante el registro de alertas por parte de los ciudadanos de Rafaela. La problemática identificada es la falta de un canal de comunicación ágil entre los habitantes y el sistema de seguridad, lo que impacta negativamente en la capacidad de respuesta ante emergencias. Con este programa, se busca dotar a los ciudadanos de una herramienta tecnológica, como WhatsApp, que les permita enviar alertas rápidamente a un puesto de control, facilitando la movilización de recursos y una respuesta más eficiente por parte de las autoridades de seguridad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
106
FOLIO

El principal objetivo estratégico de "Ojos en alerta" es mejorar la seguridad ciudadana al aumentar la interacción entre la comunidad y el sistema de seguridad. Los impactos esperados incluyen una mayor eficacia en la utilización de los recursos disponibles, una reducción en los tiempos de respuesta ante emergencias y un incremento en la participación ciudadana en la prevención de delitos. Los ciudadanos que deseen sumarse al programa deben recibir una capacitación previa sobre el uso correcto de WhatsApp, lo que garantiza el buen funcionamiento del sistema y maximiza los beneficios del programa para todos los habitantes de la ciudad.

Se pretende fomentar la participación responsable de los vecinos mediante la denuncia de cualquier situación problemática que se les pueda presentar.

Normalmente la gente no se atreve o no se preocupa por comunicar los sucesos de los que suelen ser testigos, por lo que se pretende revertir esta conducta.

Desde el Municipio se busca ser receptor de denuncias y a su vez re transmisor a las distintas fuerzas de la ciudad.

OBSERVATORIO Y ANALISIS CRIMINAL.

El Observatorio de Seguridad Ciudadana, creado el 1 de enero de 2020, surge como una respuesta integral ante la creciente problemática de la inseguridad. El enfoque del observatorio es prevenir el delito y la violencia a través de la identificación de factores de riesgo y protección. Además, considera fundamental la articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, ya que la inseguridad es un fenómeno multicausal que no puede ser abordado de manera aislada. Los gobiernos locales juegan un rol clave en la implementación de políticas de seguridad, pues es en el ámbito local donde estas se vuelven operativas, requiriendo también la participación activa del sector privado y la sociedad civil.

Entre los efectos esperados del observatorio, se encuentra la capacidad de recopilar y procesar información relevante para proponer políticas de seguridad más eficaces. Este organismo interactúa con áreas municipales y actores públicos y privados para reunir datos que ayuden a trazar un cuadro detallado de la situación de seguridad en Rafaela. Asimismo, asesora al Ejecutivo Municipal en la implementación de políticas públicas y colabora con organismos de diferentes niveles gubernamentales para coordinar acciones. Todo esto con el fin de garantizar que las políticas de seguridad estén fundamentadas en información confiable y alineadas con las necesidades de la comunidad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 107

El observatorio beneficia a toda la población de Rafaela, ya que la inseguridad es una preocupación transversal que afecta a todos los sectores sin distinción. Al proporcionar datos precisos para el diseño de políticas públicas, el observatorio contribuye a mejorar la seguridad en la ciudad, beneficiando a todas las personas, independientemente de su clase social, raza o religión. Su labor permite que las decisiones en materia de seguridad estén basadas en evidencia, lo que fortalece la capacidad de respuesta frente a las problemáticas locales de inseguridad.

Dentro del mismo funciona la **División de Coordinación de Acompañamiento a las Víctimas**, este equipo coordina acciones con las distintas áreas del municipio para brindar una pronta respuesta al vecino, como asi también planificar el tipo de intervención para brindar un servicio acorde a su medida.

Año tras año la demanda ha aumentado y en algumas circunstancias el simple asesoramiento da una respuesta a la misma, pero ante el incremento de la "violencia" esta herramienta tendría que ir de la mano de un equipo interdisciplinario (compuesto por psicólogos, abogados, agente o trabajador social), capaz de abordar toda la problemática posterior en las víctimas.

Desde esta División se contemplarán campañas de difusión a la comunidad sobre métodos preventivos en la vía pública, el hogar y demás lugares de exposición pública o privada.

CENTRO DE MONITOREO URBANO (CeMU).

El Centro de Monitoreo comenzó a funcionar el 3 de Julio de 2013, con 40 cámaras (5 domos y 35 fijas) bajo la norma de creación Ordenanza Nº 4445 y Ley Provincial Nº 13164.

Con el transcurso del tiempo el estado tuvo que abordar de diferentes formas la problemática social, lo cual hizo que el delito se modifique ,en este caso haciendo uso de las herramientas tecnológicas. Actualmente cuenta con 447 cámaras : 387 cámaras fijas y 60 cámaras domos, distribuidas en 230 puntos de la cuidad.

El Objetivo de éste programa es :

* La Prevención del delito a través del monitoreo de cámaras. Y también mantener una fluida comunicación con el Poder Judicial aportando material fílmico para colaborar con diferentes casos que se suscitan en la cuidad. Este aporte se fue incrementando con el paso de los años. En lo que va del año hubo 813 pedidos de oficios y expedientes municipales (04/09/2025).

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
108
FOLIO

* Garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos y la prevención de los delitos y faltas sin poner en riesgo las garantías individuales ni afectar derechos de las personas.

* Dar aviso temprano a Gur por diversas situaciones como por ejemplo:manifestaciones, grescas en la vía pública, robos, actitudes sospechosas y también los reclamos que ingresan a traves de Ojos en Alerta.etc.

En centro de monitoreo hay un puesto con personal de 911 , que da aviso inmediato de las situaciones que ameritan urgencia y también los reclamos que ingresan a traves de Ojos en Alerta.

La información de Centro de Monitoreo se recolecta en una planilla operativa diaria, que se realiza desde ésta área. Así se puede diagramar de manera acertada el servicio y poder realizar mediciones estadísticas y de mapa de riesgo.

GUARDIA URBANA

Año de Inicio: 2006

Norma Legal de creación: Decreto Nº 26.281

El objetivo es establecer lineamientos de gestión y planificación para consolidar la presencia del Estado Municipal en la seguridad ciudadana dentro del marco jurídico y normativo vigente, para dar herramientas y/o soluciones a la demanda de seguridad de la población.

Ello se cumple a través de las siguientes funciones:

- Dar apoyo necesario a las áreas de la Municipalidad cuando lo soliciten, relacionado con el ámbito de la seguridad ciudadana.

- Realizar estadísticas que permitan una comprensión global de la seguridad pública para la toma de decisiones.

- Elaborar y coordinar los criterios a aplicar en la ejecución de las tareas de Prevención y Control.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 109

- Atender a todo lo relacionado al uso racional de los espacios públicos, la armonía entre los elementos que la componen y aquellos que la ocupan, prevención de daños de los mismos y control de las actividades públicas que resulten de interés para la comunidad, garantizando la seguridad, armonía y convivencia ciudadana.

- Elaborar y coordinar en forma conjunta con otras direcciones y organismos estatales involucrados (Policía de la Provincia de Santa Fe, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Fiscalía Regional, Bomberos, 107), planes de acción para cumplir con los objetivos definidos, asistiendo y programando reuniones en pos de un adecuado trabajo en equipo.

- Llevar adelante las instrucciones y procedimientos establecidos en la vía pública para impulsar mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana, a través de la prevención, educación y el control, atendiendo siempre al cumplimiento de las normativas vigentes.- Recorrer y vigilar los espacios públicos previniendo, evitando y/o disuadiendo posibles conflictos o transgresiones contra la integridad de los bienes y la seguridad de aquellos que ocupan dichos espacios.

- Comunicar cualquier irregularidad, rotura o deficiencia de los bienes y elementos públicos, así como también obstáculos o daños en la vía pública, procurando el resguardo de la seguridad de los bienes, de la vía, de quienes los ocupan y su inmediata y eficiente solución.

- Asistir a lugares de afluencia de público para ordenar, informar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de convivencia entre los concurrentes y el vecindario. Ante la ocurrencia de un conflicto, accidente ecológico, desastres naturales, climatológicos u otras situaciones de emergencia, actuar sobre la base de procedimientos establecidos para cada caso y establecer comunicaciones con las reparticiones o las áreas que considere necesarias.

- Disuadir y accionar en forma preventiva ante cualquier comisión de un hecho ilícito o de acción individual o grupal que implique una transgresión a la normativa y dar inmediato aviso a autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Aplicar y hacer cumplir la normativa municipal, previniendo, controlando y actuando mediante el labrado de actas pertinentes, en caso que se detecten prácticas riesgosas en la vía pública o con características de peligrosidad.

- Recibir los reclamos de los vecinos, actuar según corresponda y comunicarlos a la base de operaciones.

- Promover conductas sociales que contribuyan a condiciones de seguridad y convivencia, el correcto uso y la integridad de los bienes públicos, la ocupación y transitabilidad de la vía pública.

- Interactuar y/o colaborar con otros organismos públicos y/o privados en la atención de situaciones de conflicto, riesgo, emergencias, catástrofes naturales y cualquier otro tipo de accidente.

- Intervenir en programas de capacitación y actualización de las normas inherentes a la función que desempeña.

- Efectuar recorridas y patrullajes permanentes en la ciudad, en vehículos o realizando caminatas preventivas con objetivos como, disuadir conductas antisociales, asistir a las víctimas de delitos, controlar la vía pública, asesorar a vecinos y comerciantes, identificar situaciones que puedan generar incidentes o riesgos para las personas, identificar y ofrecer asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, registrar novedades e informar a las áreas correspondientes.

DIVISION DE PROTECCION CIVIL Y CENTRO INTEGRAL DE EMERGENCIAS.

• Participar en la elaboración de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta trente a emergencias y/o desastres vinculados a la protección Civil. Intervenir y coordinar el desarrollo de las acciones de protección civil, en colaboración con los organismos federales, provinciales, municipales y de la sociedad civil para dar respuesta ante situaciones de emergencias y/o desastres.

• Crear el Registro de Entidades y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), con competencia en las actividades de protección civil y sin fines de lucro. Intervenir en la organización, mantenimiento y explotación de redes de alerta y en la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con los organismos científico-técnicos competentes, como así también con universidades públicas y privadas.

• Asistir al Secretario en el planeamiento y coordinación de las acciones de Gestión Integral del Riesgo, actuando en conjunto con otros Organismos del Estado Nacional en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hidricos y en otros recursos ambientales y energéticos.

• Entender e intervenir en el Desarrollo de las acciones propias de Análisis de riesgos, a los efectos de caracterizar las amenazas que afectan nuestra zona, para su aplicación en la definición de políticas de gestión integral del riesgo; y en la formulación del planeamiento estratégico en materia de mitigación de emergencias y desastres. Intervenir en conjunto con otros organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y organizaciones civiles en el

tratamiento de los temas de su competencia que, por su naturaleza, exigen una actuación integral e interinstitucional para su resolución.

• Entender en la reconstrucción de las zonas afectadas por el impacto de emergencias y/o desastres y rehabilitación de los servicios esenciales, en coordinación con los organismos competentes en la materia de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, incorporando criterios de mitigación tales que reduzcan el impacto de futuros eventos adversos.

• Elaborar protocolos y manuales de funcionamiento de las redes de alerta, identificación de amenazas y la valoración de riesgos a nivel local.

• Coordinar, regular y ejecutar las actividades a fin de lograr un monitoreo de las emergencias y/o desastres de origen natural o causado por el hombre, con sus áreas de Alerta, Alarma y Comunicaciones.

• Organizar y ejecutar las comunicaciones con las dependencias municipales y las demás entidades de la Junta Municipal de Protección Civil en caso de emergencias y desastres.

• Crear y gestionar el catálogo de amenazas de la CIUDAD DE RAFAELA e identificar y evaluar los riesgos, en coordinación con los organismos competentes de la Junta Municipal de Protección Civil.

• Intervenir en la definición de variables características de amenazas de distinto origen, para su empleo en la gestión de redes de alerta. Intervenir, en conjunto con organismos competentes, en la definición de políticas públicas tendientes a la preservación de las obras de infraestructura ante emergencias y catástrofes.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas tiene como objetivo primordial asegurar la sostenibilidad financiera del Municipio, desempeñando un rol esencial en la implementación de las políticas públicas definidas por la administración. Su accionar se basa en la gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos, orientada a optimizar el uso de los fondos públicos para cumplir con los objetivos establecidos.

Un aspecto fundamental de su labor es garantizar el equilibrio entre los ingresos municipales y su correcta utilización. La Secretaría trabaja para mantener este balance, implementando medidas que permitan maximizar los ingresos y gestionar de manera efectiva su aplicación en las distintas áreas del gobierno local.

Además, la Secretaría es responsable de áreas clave como la fiscalización y verificación del cobro de tributos, la Tesorería, la Contaduría, la gestión de compras y suministros, la administración de almacenes y la liquidación de sueldos.

La Secretaría tiene como objetivo, en 2027, continuar fortaleciendo su gestión institucional mediante la colaboración con otros niveles del Estado y organismos relacionados, con el fin de adquirir herramientas que permitan optimizar la administración de los recursos municipales. Se propone también analizar e implementar nuevas tecnologías y modalidades que faciliten a los vecinos la realización de trámites con el municipio, manteniendo además mecanismos rigurosos de control sobre el uso de los fondos municipales.

Asimismo, se garantizará la correcta y puntual rendición de cuentas tanto de los fondos propios como de los provenientes de otros niveles de gobierno. La Secretaría revisará continuamente los procesos administrativos para asegurar la mejora continua y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Se dará especial importancia a la implementación de nuevas herramientas y recursos innovadores para optimizar la gestión de la recaudación de impuestos. Estas mejoras permitirán a los contribuyentes regularizar sus obligaciones de manera más ágil y accesible, simplificando el proceso y facilitando la actualización de deudas pendientes, con el objetivo de garantizar que los contribuyentes puedan seguir beneficiándose para cumplir con sus obligaciones fiscales de forma sostenida.

El objetivo principal de esta Secretaría es consolidar una gestión cada vez más eficiente y transparente, respaldada por personal altamente capacitado y un sistema riguroso de asignación y control de los recursos. De esta manera, se busca optimizar la administración pública, garantizando el uso responsable y efectivo de los fondos disponibles.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

113

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

Este programa comprende:

- ✓ gastos que son utilizados por las todas, o varias, áreas de la secretaría en los distintos eventos y actividades que se realicen, motivo por el cual no corresponde asociarlos a un programa específico.
- ✓ cuotas societarias
- ✓ aportes a instituciones
- ✓ insumos y reparaciones
- ✓ colaboraciones con actividades realizadas en conjunto con otras secretarías.

PROGRAMA RAFAELA GENERA.

Rafaela Genera | Impulso Emprendedor es un programa que nace como política de gobierno local para continuar y fortalecer el ecosistema emprendedor de la ciudad tomando como base el trabajo realizado durante los últimos años y que tiene por objetivo generar un impacto positivo en la comunidad, estimulando y fomentando el espíritu emprendedor y contribuyendo al dinamismo económico y al crecimiento de la ciudad.

Surge a partir de reconocer y poner en valor el desarrollo emprendedor apuntando a innovar y mejorar, destacando como parte fundamental dentro de estas políticas estatales estimular el espíritu emprendedor a través de procesos participativos.

Está destinado a personas que tengan iniciativa y empuje emprendedor contemplando a jóvenes estudiantes e instituciones educativas a partir de la sensibilización y la introducción al mundo emprendedor, quienes tengan un emprendimiento en marcha o una idea proyecto clara para llevar a cabo y también a emprendimientos que se encuentren en procesos de desarrollo avanzado y requieran de un acompañamiento más profundo y específico para su impulso.

La coordinación y puesta en práctica pertenece a la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo de la Municipalidad de Rafaela y se realiza de manera conjunta con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI Rafaela) que participa en la definición de los temas referidos a las capacitaciones, en la articulación del trabajo de docentes y tutores y en la selección de emprendimientos participantes.

Un aspecto fundamental de este programa tiene que ver con la articulación con universidades e instituciones de educación superior que realicen aportes relacionados a pasantías y espacios curriculares en carreras donde los planes de estudio se vinculen con las demandas de los participantes del programa: Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Tecnológica Nacional Rafaela (UTN), Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), Instituto Superior del Profesorado (ISP Rafaela), Instituto Tecnológico Rafaela (ITEC) y con instituciones de educación media y de oficios con orientación en emprendedurismo destinada a estudiantes de nivel secundario.

Es clave fundamental la articulación estratégica para dar lugar a espacios de encuentro y generación de redes y de aprendizaje, con el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR), la Agencia de Desarrollo Rafaela (ACDICAR), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA - INCUVA Rafaela) y Comunidad Prisma.

Con una visión de ciudad que apuesta al talento local, el desarrollo económico y la articulación público-privada **Rafaela Genera | Impulso Emprendedor** es el punto de encuentro entre quienes tienen una idea proyecto o emprendimiento en marcha y quienes pueden acompañarlos e impulsarlos a hacerla crecer.

Ejes de trabajo:

Genera Laboratorio:

Está destinado a generar contacto y vínculos con estudiantes e instituciones de educación media de la ciudad, posibilitando el aporte desde el estado local en las demandas y necesidades requeridas.

Objetivo: Fomentar en los estudiantes habilidades emprendedoras, creatividad y pensamiento innovador, brindándoles un espacio de aprendizaje práctico y colaborativo donde puedan desarrollar ideas de negocio, potenciar su liderazgo y motivarlos a transformar sus proyectos en realidades concretas.

Estructura y propuesta de trabajo del Programa:

- ✓ Casos de éxito y charlas inspiradoras
- ✓ Talleres
- ✓ Mentorías

Genera Escuela de emprendedores:

La Escuela de Emprendedores es un programa de formación integral gratuito, destinado a personas mayores de 18 años y orientado a acompañar el crecimiento de las personas con iniciativa emprendedora que buscan adquirir conocimientos, herramientas y acompañamiento para desarrollar, formalizar o potenciar su proyecto productivo, comercial o de servicios.

Objetivos principales:

- ✓ Desarrollar capacidades emprendedoras en la comunidad.
- ✓ Brindar capacitaciones con información integral y gratuita.
- ✓ Acompañar a emprendedores en cada etapa de su proceso.
- ✓ Fomentar competencias y habilidades emprendedoras.
- ✓ Potenciar emprendimientos sostenibles y con impacto económico/social.
- ✓ Acompañar la transformación de ideas en negocios viables.
- ✓ Crear una comunidad de emprendedores.
- ✓ Fortalecer la cultura emprendedora y la economía local.

Estructura y propuesta general del programa:

1- Módulos de formación a través de capacitaciones virtuales en plataforma - sujeto a inscripción previa - con evaluación optativa al finalizar cada uno de los módulos.

2- Talleres dinámicos y espacios de coworking de intercambios de experiencias y colaboración entre emprendedores que posibiliten la generación de comunidad emprendedora.

Temas específicos del programa

Capacitaciones virtuales:

- ✓ Introducción al mundo emprendedor
- ✓ Canva IA
- ✓ Costos y Pricing
- ✓ Diseño y Comunicación
- ✓ Registro de Marca
- ✓ Marketing Digital
- ✓ Habilitaciones

Talleres:

- ✓ Inteligencia Artificial aplicada al mundo emprendedor
- ✓ Oratoria
- ✓ Bienestar Emprendedor

3- Entrega final de un certificado a las personas que participaron y acreditaron la adquisición de los conocimientos impartidos en cada módulo, mediante la correspondiente evaluación, y que completaron la totalidad de las instancias del programa Rafaela Genera - Escuela.

RAFAELA INSPIRA

Rafaela Inspira es una iniciativa impulsada por el gobierno municipal de Rafaela, en colaboración con diversas instituciones, para fomentar la cultura emprendedora y promover la innovación en la ciudad.

A través de eventos y conferencias, Rafaela Inspira busca motivar, conectar y potenciar el espíritu emprendedor, divulgando experiencias de diferentes ámbitos (cultural, social, productivo, tecnológico, digital, etc.). El programa está dirigido a emprendedores, estudiantes, profesionales y al público en general.

Se lleva adelante a través de una red de instituciones públicas y privadas de la ciudad de Rafaela. Si bien es impulsada por el gobierno municipal, en particular por la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, cuenta con la colaboración de otros actores clave.

Entre los principales impulsores y colaboradores se encuentran:

La Municipalidad de Rafaela: A través de sus secretarías y programas, como "Rafaela Emprende", que es el marco dentro del cual se desarrolla "Rafaela Inspira".

El Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR): Una de las instituciones empresariales más importantes, que apoya y participa activamente en el fomento del emprendedurismo.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnologìa Agropecuaria (INTA): Aportando su expertise en el área tecnológica y de innovación.

El sistema académico universitario de la ciudad: Las universidades públicas y privadas de Rafaela también forman parte de esta red, colaborando en la difusión y promoción de la cultura emprendedora entre los estudiantes.

Esta colaboración interinstitucional es fundamental para el éxito del programa, ya que permite articular esfuerzos y recursos para ofrecer un evento de calidad que cubra diversas temáticas de interés para los emprendedores.

HACKATHON RAFAELA

Hackathon Rafaela es una iniciativa impulsada por el gobierno municipal de Rafaela, en colaboración con diversas instituciones, para fomentar la creatividad y la participación ciudadana en jóvenes entre 16 y 18 años de la ciudad de Rafaela.

Tiene como principal objetivo generar la participación del equipo multidisciplinario de jóvenes que colaboran para resolver desafíos específicos que se vinculan a problemáticas de la ciudad: ambiente, empleo, nocturnidad, tránsito, cultura, etc.

Los objetivos principales que persigue la actividad es fomentar capacidades en nuestros jóvenes, muchas de ellas vinculadas a:

1. Innovación y Desarrollo de Soluciones: Generar ideas disruptivas: Obtener perspectivas innovadoras y fuera de la caja ante una problemática concreta.

2. Captación de Talento y Colaboración: fomentar habilidades técnicas, trabajo bajo presión, liderazgo y resolución de problemas de los participantes.

3. Fomentar el trabajo multidisciplinario: Conectar perfiles complementarios, jóvenes que provengan de distintas escuelas y diversas terminalidades.

4. Vinculación territorial e institucional: Formar alianzas estratégicas entre universidades, empresas, sector público y emprendedores.

5. Formación y aprendizaje: Ofrecer un entorno de aprendizaje acelerado para los participantes mediante mentorías y talleres express.

PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR.

Integración regional y desarrollo local

Internacionalización (Ejes bilaterales de cooperación - Celebración Hermanamientos)

Prioridad de gestión:

- Producción, empleo e internacionalización

COMERCIO EXTERIOR

Rafaela Exporta + Ferias y Misiones Comerciales + Business Forum

La Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, desde el área de Relaciones Internacionales específicamente junto a la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela y la Región, coordinan el programa Rafaela exporta, basado en la experiencia del programa Rafaela Emprende. El mismo impulsa y promueve la cultura exportadora de las MiPymes de la ciudad de Rafaela. Asimismo, la ciudad articula con provincia con el Programa In Company y Business Forum para dar solidez a las actividades que se llevan adelante con las empresas.

Objetivo general:

El principal objetivo del programa es potenciar la oferta exportable de Rafaela. Para el año 2025 se prevé adicionar un acompañamiento a empresas y emprendimientos en temáticas vinculadas al e commerce y plataformas de venta online incluyendo el comercio transfronterizo. El contexto macroeconómico indica que en el año 2027 se realizarán 3 Misiones Comerciales en el marco de promoción Internacionales de las pymes rafaelinas.

INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

El programa está ligado al fomento de la cooperación internacional.

Fiesta de las culturas

En el marco de los festejos de la semana de Rafaela en octubre se realiza este evento que congrega a las diferentes culturas que conviven en nuestra ciudad,con sus vestimentas, comidas, bailes y música típicas de la región.

Redes de ciudades:

Esquema de cooperación internacional multilateral basado en espacios de trabajo con otras ciudades del mundo en diferentes temáticas, funcionando como una herramienta de aprendizaje y cooperación técnica y financiera. Implica la participación de reuniones específicas de trabajo, capacitaciones y generación de proyectos de cooperación en áreas temáticas como: Ciencia, tecnología, Cultura, gestión y participación ciudadana, etc.

Ejes de vinculación Bilateral

Vinculación bilateral de la ciudad con el mundo.

Celebración de los Hermanamientos de Rafaela. Se podría generar una delegación oficial a las ciudades hermanadas con motivo de celebrarse los respectivos aniversarios.

Mesas de financiamiento al desarrollo

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PROGRAMA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO.

El Programa de Paseos y Puntos Comerciales a Cielo Abierto tiene como finalidad dinamizar la economía barrial mediante eventos organizados en conjunto entre la Municipalidad y los comerciantes locales. Con 15 puntos comerciales activos y un promedio de 3 eventos anuales por punto, se realizarán aproximadamente 45 actividades al año.

El Aporte municipal en cada evento incluye:

- ✓ sonido e iluminación profesional.
- ✓ Alquiler de baños químicos y castillos inflables.
- ✓ Locución.
- ✓ Contratación de bandas y grupos musicales.
- ✓ Impuestos nacionales (Sadaic – Aadi Capif)
- ✓ Logística, coordinación y promoción.
- ✓ La inversión solicitada permitirá mantener y mejorar la calidad de estas actividades, garantizando un alto impacto económico y social en toda la ciudad.

Justificación del presupuesto

- ✓ Impacto económico: Aumento del flujo de visitantes y ventas en comercios locales.
- ✓ Desarrollo cultural: Promoción de artistas locales y uso activo del espacio público.
- ✓ Fortalecimiento comunitario: Encuentros de fomentan la identidad y el sentido de pertenencia.
- ✓ Retorno social: Actividades gratuitas y accesibles para todos los vecinos.

PROGRAMA RAFAELA PRODUCTIVA 2031

El **Plan Productivo Rafaela 2031** es una iniciativa estratégica que busca impulsar el desarrollo económico y social de la ciudad de Rafaela. Se llevará a cabo de manera coordinada y participativa entre distintos actores locales.

Objetivos

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 121

El plan tiene como meta principal,reactivar y fortalecer la planificación estratégica para mejorar la competitividad del territorio. Se basa en un diagnóstico y análisis de la situación local y tiene diversos como objetivos:

- ✓ Recrear condiciones de **competitividad territorial**.
- ✓ Promover el **desarrollo productivo** y el crecimiento del empleo.

Articular a los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil.

- ✓ Priorizar proyectos estratégicos con un enfoque en la innovación, la tecnología y el desarrollo sustentable.
- ✓ Abordar ejes temáticos claves como por ejemplo :

Ambiente y calidad de vida: Buscando transformar a la ciudad en un modelo de gestión local sustentable.

Logística e infraestructura: Apuntando a mejorar las redes de transporte y servicios.

Institucionalidad, entorno y servicios: Buscando fortalecer el tejido institucional y la oferta de servicios.

Innovación y tecnología: tiene como meta consolidar a Rafaela como un polo tecnológico.

Educación y capital humano: Se enfoca en la formación y capacitación para el desarrollo.

Participantes

El Plan Productivo Rafaela 2031 se caracteriza por su enfoque colaborativo y la amplia participación de distintas instituciones. Los principales participantes incluyen a:

Municipalidad de Rafaela: El gobierno local debe liderar la iniciativa.

ACDICAR (Asociación Civil para el Desarrollo y la Innovación Competitiva Agencia Rafaela): La Agencia de Desarrollo local será clave en la coordinación técnica y la implementación del plan.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
122
FOLIO

Entidades de la producción, investigación y educación superior: Incluyendo instituciones como el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR) y la Sociedad Rural de Rafaela.

Sectores sindicales, científicos, tecnológicos y empresariales: Representantes de estos grupos aportarán su visión y experiencia a los equipos de trabajo.

Se espera que cerca de 40 instituciones participen aportando profesionales y representantes en las diversas actividades del plan, como reuniones, talleres y capacitaciones.

PROGRAMA TURISMO

OBJETIVOS

Objetivo general:

Potenciar el turismo receptivo en la ciudad.

Objetivos específicos:

Revalorizar la identidad rafaelina relacionada con los orígenes de la ciudad y tomarla como motor de atracción turística.

Revalorizar y conservar los recursos culturales que tengan potencial turístico.

Promover inversiones que modernicen, amplíen, diversifiquen y prestigien la oferta turística de la ciudad.

Posicionar a la ciudad como destino turístico de negocios, de reuniones y de eventos.

Fomentar la conciencia turística en los agentes receptores.

Estipular derechos y obligaciones de prestadores y usuarios de servicios turísticos.

PÚBLICO OBJETIVO

Turistas y excursionistas; instituciones educativas de la ciudad y región; actores primarios y secundarios del sector.

PROGRAMAS O ÁREAS DE TRABAJO

Eventos locales y turísticos

Viví Rafaela

Sostenibilidad. Adhesión al Programa Bases

Circuitos turísticos

Accesibilidad turística

Participación en ferias – congresos – exposiciones

Construcción de información turística

Anfitriones rafaelinos

Turismo regional

Realidad aumentada.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

En lo que respecta al programa infraestructura para la producción consiste en el apoyo a sector productivos de la ciudad, específicamente el Área Industrial, donde se encuentran radicadas más del 20% de las empresas de la ciudad. Consiste en tener una vinculación permanente con ellas, a los fines de determinar las necesidades del sector e implementar en conjunto acciones de mejora en lo que respecta a cuestiones vinculadas al mantenimiento de la infraestructura, la seguridad, las mejoras internas y la vinculación con el entorno. Actualizar Plan de Contingencia del Sector. Reforestación, etc

Actualizar Plan de Contingencia del Sector / Mantenimiento del sistema de iluminación, cerco perimetral, etc / Ampliación del SUM del ÁREA INDUSTRIAL, diseño del acceso al Área y plazoleta de la industria. / Forestación / Mejoras en seguridad vial en el sector

DISEÑO PARQUE LOGÍSTICO DE RAFAELA

Teniendo en cuenta la necesidad de crear desarrollar un Parque logístico en Rafaela, que permita avanzar en la concentración de las tareas logísticas, en un áreas que ofrezcan servicios comunes a toda esa cadena de valor. En una primera instancia, la idea es avanzar en un diagnóstico del sistema logístico actual, que permita tomar contacto con otras experiencias nacionales e internacionales.

El posible Centro Logístico de Rafaela deberá contemplar funcionalidades, como un centro de transferencia de cargas, una playa de estacionamiento para camiones, un parque para empresas logísticas, un sector destinado al comercio internacional, como así también servicios como estación de servicio, hospedaje, talleres mecánicos, comedores y cafeterías, lavaderos, etc. Para lograr estos cometidos, un aspecto fundamental es definir la localización del mismo. Conocer otras experiencias en el país, consultar con especialistas en la materia.

Charlas/taller con especialistas en diagnóstico y la optimización estratégica de los procesos vinculados con la cadena de abastecimiento y operaciones. / Reuniones con cámaras y empresas vinculadas al sector logístico / Informe del estudio de localización / Informe de alternativas de financiamiento / Mejoras en seguridad vial en el sector.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Principales líneas de trabajo del programa:

1: Coordinación y trabajo colaborativo de la Red de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo general: Consolidar la Red CTeI como espacio estable de articulación entre el municipio, las instituciones del sistema científico-tecnológico, educativo y productivo local, promoviendo la planificación conjunta y la generación de proyectos compartidos.

Acciones:

- ✓ Realizar encuentros mensuales de la Red con agenda de trabajo definida y registro de acuerdos y seguimiento.
- ✓ Armar un brochure de capacidades, oferta tecnológica y formativa de la ciudad, que pueda estar vinculado con el INVEST Rafaela.
- ✓ Definir, de forma participativa, un plan de trabajo anual de la Red con roles y responsabilidades por institución.
- ✓ Organizar espacios de encuentro entre el sector privado y las instituciones de la Red para conocer las problemáticas del sector empresario y ofrecer los servicios tecnológicos y articular con programas de investigación aplicada para la resolución de los mismos.
- ✓ Impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional.

2: Fortalecimiento de Empresas y emprendimientos de Economía del conocimiento

Objetivo general: Fortalecer la competitividad y el crecimiento del sector de economía del conocimiento local, facilitando el acceso a certificaciones y capacitaciones y difundiendo los beneficios del régimen local de promoción.

Acciones:

- ✓ Difundir el Régimen Local de Promoción de la Economía del Conocimiento entre empresas y emprendimientos, con material claro y encuentros informativos.
- ✓ Relevar las necesidades de capacitación y certificación del sector, con foco en empresas de trayectoria y empresas nuevas.
- ✓ Diseñar una oferta anual de capacitaciones en articulación con universidades, centros de formación y la Red CTeI.
- ✓ Orientar a las empresas sobre certificaciones disponibles (calidad, seguridad de la información, entre otras) y sus posibles vías de financiamiento.

3: Acompañamiento a PyMEs y emprendimientos en procesos de mejora e innovación.

Objetivo general: Acompañar a PyMEs y emprendimientos en la identificación e implementación de mejoras e innovaciones en sus procesos productivos y de gestión, a través de un trabajo articulado con las instituciones de la Red, así como también la búsqueda de financiamiento para su implementación.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
126
FOLIO

Acciones:

- ✓ Acompañar a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) a mejorar sus procesos productivos y tecnológicos a través de la generación de estrategias de vinculación y asistencia técnica.
- ✓ Trabajar en articulación con las instituciones de la Red teniendo en cuenta las capacidades técnicas adecuadas (asistencia técnica, laboratorios, desarrollo, formación).
- ✓ Elaborar planes de mejora individuales y acompañar su implementación.
- ✓ Difundir líneas de financiamiento y programas provinciales, nacionales para la implementaciones de proyectos.

Es importante destacar que los 3 ejes de trabajo se interrelacionan entre sí, para complementarse y nutrirse recíprocamente.

Instituciones vinculadas:

Municipalidad de Rafaela, Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDEL), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Tecnológico de Rafaela (ITEC), Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN FRRa), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico de Rafaela (UCSE DAR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Centro de Investigación y Transferencia del CONICET (CONICET-UNRaf), Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Centro Tecnológico de Manufactura e Industria Digital (CENTEC), Instituto Praxis-UTN y Agencia de Desarrollo Local (ACDICAR), Cluster de Empresas de Economía del Conocimiento-CEDI-

PROTECCION Y PROMOCION DEL EMPLEO

Fundamentación y antecedentes:

El 09 de agosto de 2006 el Ministerio de Producción y Trabajo suscribió con la municipalidad de Rafaela su Convenio N° 123/06, de conformidad con la Resolución M.T.E. y S.S N° 256/03, mediante el cual **acordaron establecer mecanismos de cooperación para la articulación de acciones que contribuyan a la implementación de políticas de empleo**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
127
Folio

orientadas a la generación y/o consolidación del empleo y a la mejorar las condiciones de empleabilidad de la población.

SOBRE LOS SERVICIOS DE EMPLEO (Resolución de la Secretaria de Empleo Nº 316/2005)

- ✓ Apoyo a la búsqueda de empleo
- ✓ Orientación laboral
- ✓ Colocación o intermediación laboral
- ✓ Asesoramiento para el empleo autónomo y sobre programas de apoyo y asistencia para microemprendedores.
- ✓ Derivación a instituciones formativas o a programas de empleo
- ✓ Derivación a servicios sociales, al Seguro por Desempleo y a otros programas
- ✓ Las Oficinas de Empleo se integran a la Red Federal de Servicios de Empleo cuando acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad.
- ✓ La Oficina de Empleo cuenta con las siguientes ***áreas de trabajo***:

Orientación Laboral

Formación Profesional

Empleo Jóven

Promoción del Empleo e Intermediación Laboral

Cuidá (mos) de vos (Bienestar laboral)

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN LABORAL

La Oficina de Empleo es un espacio municipal gratuito que funciona como nexo entre quienes buscan insertarse en el mercado laboral y empleadores de todos los sectores, teniendo como objetivo principal promover el acceso al empleo registrado en los sectores más vulnerables. Este apartado tiene varias líneas de acción:

Atención y armado de CV: asesoramiento personalizado desde el diseño del CV hasta la preparación para entrevistas y la carga de perfiles. Además, proporcionamos una lista completa de consultoras de recursos humanos, empresas y bolsas de trabajo de Rafaela y zona.

Seguro por desempleo (nación): es un beneficio social que brinda asistencia económica temporal a los trabajadores que han perdido su empleo de manera involuntaria. Administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), este seguro incluye pagos mensuales y acceso a servicios de formación profesional y capacitación.

Seguro de Capacitación y Empleo (nación): asiste a trabajadores desempleados en su reinserción laboral. Ofrece una ayuda económica mensual y facilita la participación en actividades de formación profesional, orientación laboral y prácticas calificantes.

Programa "Conectar Diversidades": Brinda servicios de asesoramiento y acompañamiento para personas en búsqueda de empleo y para organizaciones y empresas comprometidas con la diversidad. Cuenta con varias líneas de trabajo:

Cupo Laboral para identidades de género diversas: proyecto de CUPO LABORAL TRANS presentado ante el Concejo Municipal en noviembre de 2021.

Propuesta para la Inclusión Laboral de la Comunidad Trans: proporciona a las personas travesti- trans acceso a programas de capacitación y empleo.

Programa "Promover Igualdad": está dirigido específicamente a personas con discapacidad que cuentan con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en Argentina.

Programa "Mujeres productivas":El objetivo es promover la igualdad de género en el ámbito productivo, impulsar el liderazgo femenino y fortalecer el rol de las mujeres en la economía. Dentro de este programa se incluye un **Taller de Apoyo a la Búsqueda de Empleo** específicamente diseñado para mujeres. Este taller ofrece orientación y herramientas prácticas para facilitar el proceso de inserción laboral.

Programa +45: está dirigido a apoyar a trabajadores mayores de 45 años. El programa ofrece capacitaciones, asesoramiento y oportunidades de empleo adaptadas a las necesidades de este grupo etario.

Abriendo Caminos está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social y tiene como objetivo fortalecer sus oportunidades de inserción laboral. El programa ofrece capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento personalizado, adaptado a las necesidades y realidades de cada persona. Se implementa de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Humano.

Desarrollo y mejoramiento de base de datos: Implica la creación de un sistema centralizado que organice y almacene información clave sobre ciudadanos, servicios, actividades y programas.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS Y RECALIFICACIÓN LABORAL

El "Programa de formación en oficios y recalificación laboral" en Rafaela y la región busca solucionar la brecha entre las habilidades de la población desocupada y las demandas actuales de las empresas. Financiada por el Ministerio de Capital Humano de la Nación y el Ministerio de Trabajo provincial, esta iniciativa ofrece capacitaciones gratuitas que combinan habilidades blandas con formación técnica en áreas de alta demanda con el objetivo final de mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción en el mercado laboral local.

El programa incluye los siguientes planes:

Registro municipal de cuidadores de adultos mayores y/o personas que requieran atención especial. Ordenanza N° 4862- Decreto N° 47286

Objetivos:

El Registro Municipal de Cuidadores busca facilitar la inscripción de personas capacitadas para brindar atención integral y continua a adultos mayores o personas que requieren cuidados especiales, con el objetivo de mantener y mejorar sus capacidades, promover su autonomía, autoestima y participación social, evitando la exclusión.

Destinatarios:

De las Capacitaciones: Mujeres, hombres y cualquier otro colectivo de género que plantee interés y se encuentren desocupados, mayores de 18 años que cumplimenten como mínimo educación primaria obligatoria.

Del Registro Municipal de Cuidadores: Los interesados deben contar con certificado de cuidador domiciliario (o perfil equivalente) por un total de horas igual o mayor a ciento veinte (120). Informar en el formulario de inscripción, los datos de referencia de la Organización Formadora que se soliciten a fin que se corrobore la validez de la capacitación y ratifique, en función de los contenidos, que el perfil del egresado se ajusta a las especificidades de un Cuidador. Experiencia comprobable de tareas en domicilios particulares, sanatorios, hospitales geriátricos, residencias, hogares o cualquier otro ámbito propicio para desarrollar la misma. Una vez presentada la documentación anteriormente indicada, las agentes municipales referentes del programa realizarán una entrevista de carácter presencial para indagar respecto del perfil de cuidado.

Registro de Controlador / a de admisión y permanencia en eventos en generales

La propuesta para implementar un Registro de Controladores de Admisión y Permanencia (ACAP) en Rafaela, bajo el marco de la Ley Nacional N° 26.370, busca profesionalizar el sector para garantizar la seguridad y los derechos humanos en eventos públicos. La iniciativa exige una capacitación obligatoria de 120 horas (en leyes, primeros auxilios y resolución de conflictos) y el control mediante una credencial oficial, lo que permitirá prevenir incidentes y fomentar el empleo formal y calificado en la ciudad.

Registro de oficios laborales tradicionales

Los oficios laborales tradicionales, como herrería, pintura, plomería, electricidad, construcción, cerrajería, zapatería, sastrería, carpintería, reparación de electrodomésticos, entre otros, son esenciales para la comunidad de Rafaela. Sin embargo, la falta de regulación

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
130
Folio

y la ausencia de estándares mínimos de formación y experiencia pueden afectar la calidad de los servicios.

CapacitaTEC 4.0

El programa "CAPACITATec 4.0" tiene como antecedente al programa "Elegí Digital". El decreto municipal N° 56.169 establece un objetivo más amplio, abarcando no solo la programación y el software sino también la Industria 4.0.

CAPACITATec 4.0 tendrá como objetivo formar y capacitar a la comunidad de Rafaela en tecnologías emergentes y el desarrollo de habilidades necesarias para la Industria 4.0 y economía del conocimiento, respondiendo a las demandas del mercado laboral local y global.

Santa Fe Capacita (provincia)

Decreto provincial N° 1865/18 y modificatorias. Mediante el programa Santa Fe Capacita el Gobierno de la Provincia de Santa Fe financia cursos de capacitación y formación para que los beneficiarios de los mismos adquieran conocimientos, competencias y habilidades para: Mejorar sus posibilidades acceder a un empleo formal, desempeñarse eficazmente como emprendedores o autónomos, lograr una recalificación laboral en sus empleos actuales. Los cursos deben tener relación con las demandas del mercado laboral del lugar y son dictados por entidades e instituciones de todo tipo y en toda la Provincia de Santa Fe. Los cursos son gratuitos para los beneficiarios.

Destinatarios: poseer más de 16 años, estar desocupadas/os o ocupados con necesidades de recalificación.

Plan de Formación Profesional y Continua (nación)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa acciones para la formación y capacitación de los trabajadores para lograr empleo decente y competitividad de la economía argentina. Está destinado a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que se encuentren desocupadas. Los cursos son gratuitos para los participantes. El Ministerio financia la ejecución de las capacitaciones a través de convenios sectoriales o territoriales para trabajadores ocupados y desocupados.

Cursos autogestionados: Consiste en cursos virtuales y autogestionados dictados por diferentes instituciones del país que se ofrecen y dictan a través del campus Formar: https://formar.gob.ar/

Empleo Verde (Economía Verde)

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
131
FOLIO

La Oficina Municipal de Empleo, junto con el Instituto para el Desarrollo Sustentable, impulsa cursos y talleres llamados "Oficios Verdes" que abarcan profesiones dedicadas a reducir el impacto ambiental negativo.

Taller de reparación de bicicletas: aprenderán a reparar y mantener bicicletas de manera sostenible y eficiente. Se cubrirán temas como la seguridad en la reparación, la herramienta básica, la reparación de frenos, la reparación de cadenas y la reparación de neumáticos.

Taller RAEE (Re-valorización de Artefactos Eléctricos y Electrónicos). Se ofrecen dos capacitaciones: Reparación de PC y Reparación de pequeños electrodomésticos.

Carpintería sustentable y recupero de pallets: enseñar técnicas de carpintería utilizando materiales reciclados y sostenibles, reduciendo así el impacto ambiental de la producción de muebles y objetos de madera.

Feria desde el origen: promueve la compra de alimentos naturales, económicos y desde sus productores, permitiendo la alimentación sana y los emprendimientos sustentables.

Re Rafaela: impulsa la creación de empleo y de nuevas empresas, en el sector de la economía circular, a través de la reparación, la revalorización, el reciclaje, el rediseño y la remanufactura de materiales y productos.

Instalación de colectores solares: los participantes aprenderán a diseñar e instalar colectores solares para generar energía térmica y reducir la dependencia de fuentes de energía no renovables.

Instalación de paneles fotovoltaicos: en esta capacitación, los participantes aprenderán a diseñar e instalar paneles fotovoltaicos para generar energía eléctrica a partir de la energía solar.

Reciclaje Textil o Marroquinería Sustentable: reciclar y reutilizar materiales textiles y de marroquinería de manera creativa y sostenible.

Reciclado de materiales plásticos: diseñar y crear productos sostenibles utilizando materiales plásticos reciclados, como muebles, accesorios de moda, iluminación, jardinería, juguetes, productos para el hogar y cocina, arte y decoración, entre otros.

Hidroponía: se enseñará técnica de hidroponia, un método de cultivo de plantas sin suelo que utiliza una solución nutritiva para proporcionar los nutrientes necesarios.

Construcción de Estufa Sara: aprenderán a diseñar y construir estufas Sara, una tecnología de cocinado eficiente y sostenible que utiliza biomasa como combustible.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
132
FOLIO

Muros verdes y jardines verticales: aprenderán a diseñar y construir muros verdes y jardines verticales, sistemas de jardinería urbana que promueven la sostenibilidad y la biodiversidad en la ciudad. Se cubrirán temas como la selección de plantas, el diseño del sistema, la construcción y el mantenimiento.

Certificación de competencias

La certificación de competencias es un proceso que evalúa y reconoce oficialmente las habilidades y conocimientos de una persona en un área específica. Este sistema beneficia a ambas partes del mercado laboral, ya que otorga al trabajador un título oficial que respalda su experiencia y, al mismo tiempo, le garantiza al empleador que está contratando personal plenamente capacitado para la tarea. La emisión de estas certificaciones está a cargo de diversas instituciones, entre las que se encuentran las oficinas de empleo, universidades, centros de formación, empresas particulares, sindicatos y cámaras empresariales.

Crédito fiscal

Es un incentivo económico que el estado nacional otorga a las empresas para fomentar la capacitación y el entrenamiento de sus empleados. Se aplica a las empresas que invierten en la capacitación de sus trabajadores. A través de este programa pueden obtener un reintegro a través de un certificado electrónico de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales.

Programa de Formación de Formadores para la educación no formal

La educación no formal es un componente esencial en la educación ya que permite a las personas adquirir habilidades y conocimientos fuera del sistema educativo tradicional. Sin embargo, es crucial contar con formadores capacitados para diseñar, dictar e implementar programas efectivos de educación no formal. La necesidad se detecta al relevar la existencia de formadores en oficios que, aunque cuentan con experiencia práctica en su área, carecen de conocimientos pedagógicos para transmitir sus habilidades de manera efectiva.

CLUB DE EMPLEO JOVEN

El programa brinda herramientas para que los jóvenes conozcan su perfil, habilidades, competencias y derechos laborales. Además, incluye jornadas innovadoras con dinámicas grupales, juegos de simulación y actividades colaborativas para fomentar el aprendizaje y la construcción colectiva en la búsqueda de empleo. El programa cuenta con los siguientes espacios e instancias:

"Despegá Empleo" o "RafStart: Despegá en el mundo laboral": Talleres de CV y Entrevista Laboral. Tiene como objetivo principal introducir nociones básicas sobre curriculum vitae y entrevistas laborales.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
133
FOLIO

Cursos de Introducción al trabajo: A lo largo del curso, podrán fortalecer competencias comunicacionales, conocer derechos laborales, adquirir nociones sobre trabajo decente y salud laboral, avanzar en alfabetización digital y conocer las ofertas de formación disponibles.

Talleres de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social: capacitar habilidades y competencias, con un énfasis en el apoyo psicosocial para superar barreras personales y sociales, y la conexión con la comunidad para facilitar la creación de redes y contactos que promuevan la inserción social y laboral.

Talleres de desarrollo habilidades sociales y competencias laborales:. A través de cuatro módulos, los participantes aprenderán sobre habilidades sociales y competencias laborales, incluyendo la inteligencia emocional, la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

Talleres de Salud y seguridad en el trabajo: capacitar a desocupados en la prevención de riesgos laborales y la protección de su salud en el trabajo, cubriendo temas como la identificación de riesgos, criterios de prevención y reparación de daños.

Talleres de Derechos sociales y laborales: capacitan a los jóvenes en el conocimiento de sus derechos y obligaciones laborales, cubriendo temas como el valor del trabajo decente, legislación laboral, regímenes especiales de trabajo y derechos colectivos, con el objetivo de que valoren el trabajo como un derecho humano y conozcan sus derechos y obligaciones laborales.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO E INTERMEDIACIÓN LABORAL.

Dentro de esta línea se trabaja los siguientes planes:

Plan *"Potenciá Talento":* Promoción de prácticas laborales e inserción laboral en empresas

Entrenamientos laborales (nación): Programa de aprendizaje teórico-práctico avalado por el Ministerio de Capital Humano de Nación destinado a todas las empresas que no tengan sanciones laborales, que no hayan registrado despidos masivos en los últimos 6 meses y que actualmente no tengan activo un convenio en el programa REPRO. En el mismo se podrá formar a desocupados registrados en www.portalempleo.gob.ar.

Prácticas laborales (provincia): Programa de aprendizaje teórico-práctico avalado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe destinado a todas las empresas que no tengan sanciones laborales, que no hayan registrado despidos masivos en los últimos 6 meses y que actualmente no tengan activo un convenio en el programa REPRO. En el mismo se podrá formar a desocupados mayores de 18 años. El participante recibe un incentivo económico equivalente al 50% SMVM, pago a cargo del Ministerio.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Folio 134

Empleo Joven (provincia): Programa de inserción formal en el sector privado de jóvenes entre 18 y 30 años en situación de desocupación y que residan en la Provincia de Santa Fe avalado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe. La provincia otorga a la empresa una ayuda económica no reintegrable de hasta el 85% del salario mínimo, vital y móvil vigente por cada trabajador/a incorporado/da.

Programa de Inserción Laboral - PIL (nación): tiene como objetivo promover la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de empleabilidad, brindando a las empresas que los contrate una ayuda económica que podrán descontar del salario a abonar a la trabajadora o al trabajador y reducción en las contribuciones patronales. Dicho programa cuenta con el aval del Ministerio de Capital Humano de Nación.

Programa INSERTAR: tiene por objeto la promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo vinculados a la Economía del Conocimiento. El programa Insertar del Ministerio de Economía de la Nación busca fomentar el empleo y el desarrollo de la economía del conocimiento en pequeñas y medianas empresas. Para ello, el programa otorga Aportes No Reembolsables (ANR) a las empresas que contraten trabajadores por tiempo indeterminado y a jornada completa.

Primer Empleo Universitario (provincia): Pretende que los participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia formal de trabajo, recibiendo un salario, obra social, aguinaldo, y demás beneficios derivados del trabajo registrado. Y que las empresas puedan formar a medida de sus necesidades personal idóneo e incorporar a cada puesto. Las empresas reciben un monto equivalente al 85% del SMVM por cada trabajador que incorporen. Para fomentar la contratación de jóvenes entre 18 y 30 años en el sector privado, podrán realizar inserción laboral entre 4 y 6 meses. En el caso de contratación de personas con discapacidad este plazo podrá extenderse hasta los 12 meses (ley 22431)

Aprender Haciendo: El objetivo es mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mediante capacitación en entornos reales de trabajo y fomentar la autonomía laboral a través del autoempleo.

Modalidad de capacitación: Prácticas de hasta 3 meses de duración, con una carga horaria de hasta 12 horas semanales (3 días a la semana, 4 horas diarias). Los participantes reciben una asignación estímulo mensual no remunerativa.

> Línea de fortalecimiento autónomo: Incluye la entrega gratuita y definitiva de herramientas, equipamientos e insumos productivos para quienes finalicen el trayecto formativo o acrediten oficios.

Promoción del empleo independiente (nación): promueve la inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos

productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales. El programa acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como a trabajadores y trabajadoras independientes que buscan reforzarlo. Esto se realiza a través de dos pilares: asistencia técnica y financiera; en primer lugar, se capacita a los y las participantes del programa en la gestión del emprendimiento, la formulación de un plan de inversión, la delineación de una estrategia de negocios, el análisis del mercado y la identificación de proveedores. En segundo lugar, tras el curso, se los asiste en la formulación del proyecto. Y, por último, luego que el proyecto es evaluado, aprobado y financiado, se acompaña a las/os emprendedores en las primeras etapas de su ejecución.

Cartelera laboral digital: La cartelera se construye y publica diariamente en nuestras redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo (Instagram, Facebook). Los anuncios son armados en base a la información que cada empresa, comercio o institución envía. A su vez se brinda, cuando sea necesario, asesoramiento a cada organización para la confección del anuncio.

Servicio de intermediación laboral: busca facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, promoviendo la inserción laboral de los trabajadores y ayudando a las empresas a encontrar los recursos humanos que necesitan. Esto se logra a través de dos acciones:

Reclutamiento:realizar una pre-selección de candidatos en nuestra base de datos, filtrar y revisar los CV, realizar contactos telefónicos, entrevistas, averiguación de referencias laborales y elaboración de informes o registro de entrevistas.

Derivación de CV: presentación de candidatos o terna a las empresas que ofrecen vacantes.

Consultoría de RRHH: Brindar orientación a las empresas sobre mejores prácticas en gestión de RRHH.

Campaña *#Formalicemos*: consiste en una campaña de sensibilización pública para concientizar sobre la necesidad de promover el empleo registrado como condición fundamental para el trabajo decente. La campaña ***#Formalicemos*** fue desarrollada por la OIT en línea con la *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal (núm. 204)*, adoptada en 2015 en el marco de la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo. Esta norma plantea orientaciones para facilitar la transición de las y los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal. A través de esta campaña la Oficina de Empleo local se alinea a las iniciativas de la OIT para fomentar la transición hacia la formalidad.

CUIDAMOS DE VOS: UN COMPROMISO INTEGRAL

El proyecto ***"Cuidá (mos) de Vos: un compromiso integral"*** busca promover el bienestar laboral en las organizaciones, empresas e instituciones del sector privado sindicatos y/o cámaras de Rafaela, mediante la capacitación y asesoramiento en políticas de empleo saludables y la prevención y erradicación de situaciones de violencia y acoso laboral por motivos de género.

Líneas de acción: Género y diversidades: equidad e inclusión; violencia y acoso en el mundo del trabajo; salud mental en el ámbito laboral, consumo problemático y adicciones en la organización.

PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITO.

Año de inicio: 2014

Norma legal de creación: 4.655 ORDENANZA MUNICIPAL – 2014

El Programa Municipal de Microcréditos – "RAFAELA IMPULSA" -, surge en el año 2014 a partir de la creación de la Ordenanza Nº 4.655 cuyo fondo provenía de un porcentaje de recaudación de multas de tránsito (30%) y que fue modificada en el año 2018 cuando se creó un Fondo Rotatorio propio que proviene de la devolución de cuotas de los emprendedores y de un 10% del dinero proveniente de multas de tránsito (Ordenanza Nº 4942).

Tiene como objetivo el préstamo de dinero con una baja tasa de interés para quienes no tengan acceso al crédito bancario, es una oportunidad para que los emprendedores puedan capitalizarse, organizarse y mejorar sus condiciones de trabajo.

Los créditos están destinados a procesos productivos, de comercialización de bienes y servicios y proyectos que demuestren viabilidad técnica, económica y ambiental radicados en la ciudad de Rafaela.

El monto máximo de préstamo es hasta 12 salarios mínimo, vital y móvil. La devolución se puede realizar en 12 cuotas con un interés del 0,5 % mensual sobre saldo o en 24 cuotas con un interés del 1,5 % sobre saldo. El programa contempla un período de gracia de los primeros 3 meses donde los emprendedores abonan sólo intereses.

En cuanto al destino del préstamo, pueden adquirir herramientas, equipamiento que permitan mejorar la calidad de los procesos productivos o de servicios, insumos o materia prima para iniciar un proceso productivo, mejoras mínimas de infraestructura para cumplir los requerimientos del área de Habilitaciones.

Se realiza la apertura del programa una o dos veces por año. La convocatoria se realiza a través de las páginas web de la Municipalidad de Rafaela y del programa, redes sociales y medios de difusión locales.

Las personas interesadas pueden acceder a entrevistas personalizadas con el equipo técnico para un primer contacto y con posterioridad se da continuidad al trámite o se proponen alternativas que no necesariamente son créditos, pueden ser articulaciones con otros emprendedores, con instituciones, orientación para realizar otro tipo de trámites o capacitaciones.

El Equipo Técnico se encuentra conformado por dos Licenciadas en Trabajo Social, Marcela Blaser y Viviana Minetti, y una Licenciada en Organización Industrial, Yanina Pairola que se encargan de realizar el trabajo de asesorar a través de entrevistas a las personas interesadas, analizar el emprendimiento en cuanto a sus fortalezas y debilidades, orientar en el llenado del formulario. Cuando este proceso está terminado se inicia un expediente por cada proyecto presentado y se coordina entre diferentes áreas que llevan a cabo un minucioso análisis de cada emprendimiento antes de la determinación final: Habilitaciones, Libres deudas de impuestos y multas de Tránsito, Fiscalía, Contaduría, Despacho de Intendencia, y otras áreas cuando el proyecto requiere una evaluación específica (Cultura, Salud, etc.).

- Habiendo superado estas instancias, la evaluación final de los proyectos está a cargo de la Comisión de Seguimiento del Programa, prevista por la Ordenanza. Dicha Comisión tendrá por objeto supervisar la selección de los beneficiarios, otorgamiento de los préstamos, su afectación, la forma y plazo de su devolución y el seguimiento de los cobros y otros trámites vinculado por la operatoria del Programa. Esta última se encuentra integrada por un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, un representante de la Secretaría de Hacienda y dos Concejales que a la fecha son la Sra. Valeria Soltemam y la Arquitecta Carla Boidi y por el Equipo Técnico del programa.

Con posterioridad a la entrega de los préstamos se realiza un proceso de seguimiento a cargo del Equipo Técnico. El mismo consiste en recibir la documentación respaldatoria que constata la compra de los artículos y visitar el local o taller donde se desarrolla el emprendimiento. A su vez, se realiza un control del pago de las cuotas que los titulares del crédito deben abonar como contra prestación del dinero otorgado.

Cabe destacar que se realizan vínculos entre emprendedores generando contactos para el intercambio y venta de productos que complementen actividades como así también mano de obra y/o servicios (costureras, servicio de lunch, etc.). Otro nexo importante es con las ferias artesanales que se organizan en la ciudad: por la Secretaría de Cultura, Comisiones vecinales, ONGs. La idea es que formen parte de un proyecto integrador dentro de la ciudad que produzca cambios concretos, genere empleo y diversifique el tejido productivo de la misma.

Es de suma importancia destacar que desde la primera entrevista se trabaja coordinadamente con otros programas que ofrecen la municipalidad y/o otras agencias de la ciudad, como son el Programa Rafaela Genera, Asociación para el Desarrollo y otras nuevas lineas ofrecidas por el gobierno de Santa fe a través de los programas Banco Solidario y Activa Emprendedor, con el objetivo de dar respuestas a las solicitudes de los proyectos según sus requerimientos.

Debemos agregar también, que se articulan capacitaciones y charlas organizadas desde diferentes espacios donde son convocados a participar los emprendedores que son parte del programa o que se acercan al Municipio en búsqueda de acompañamiento y orientación.

Desde el año 2020 se encuentra en funcionamiento el Sitio Web del programa que posibilita implementar un sistema de atención con turnos que pueden ser solicitados a través de una página web (www.rafaela.gob.ar/impulsa) donde se brinda toda la información sobre el programa y se comunica plazos de apertura del mismo y entregas, además de dar difusión de los emprendimientos a los cuales se ha otorgado el crédito.

Datos importantes: Desde la puesta en marcha del programa ya han sido otorgados 336 créditos a emprendedores a través de 49 entregas que suman un monto total al día de la fecha de $228.818.520,00

Cantidad y monto de entregas por año		
Año 2014	**$217.588**	**9**
Año 2015	**$592.830**	**31**
Año 2016	**$2.025.251**	**38**
Año 2017	**$2.124.821**	**28**
Año 2018	**$3.433.550**	**39**
Año 2019	**$3.471.500**	**29**
Año 2020	**$4.375.000**	**26**
Año 2021	**$4.564.600**	**19**
Año 2022	**$9.964.580**	**28**
Año 2023	**$12.363.000**	**16**
Año 2024	**$12.713.000**	**16**
Año 2025	**$69.292.000**	**27**
Año 2026	**$103.680.800**	**30**
	$228.818.520	**336**

Cantidad y monto de entregas por Apertura		
Año 2014	$217.588	9
Año 2015	$592.830	31
Año 2016	$2.025.251	38
Año 2017	$2.124.821	28
Año 2018	$3.433.550	39
Año 2019	$4.547.500	37
Año 2020	$3.299.000	18
Año 2021	$7.145.180	28
Año 2022	$7.384.000	19
Año 2023	$25.076.000	32
Año 2024	$69.292.000	27
Año 2025	$63.258.400	18
Año 2026	$40.422.400	12
	$228.818.520	336

Se generaron cerca de 17% emprendimientos nuevos.

De la totalidad otorgada, cerca del 48% son emprendimientos liderados por mujeres.

Los rubros correspondientes a los 336 créditos otorgados hasta la actualidad son: 52 a comercios, 160 a servicios y 124 a producción.

De la totalidad de emprendimientos que participan del Programa continúan desarrollando su actividad cerca del 70%.

PROGRAMA CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y DE OFICIO

Año de inicio: 2012

Norma legal de creación: Ordenanza **N.º 4541**

El Centro Municipal de Capacitación en Oficios (CMCO) de Rafaela es una institución formativa alternativa que promueve la reinserción social y laboral de jóvenes y adolescentes fuera del sistema educativo formal a través de un enfoque pedagógico integral, flexible y adaptado al mercado de trabajo. Mediante espacios creativos y dialógicos que consideran la historia de cada alumno, la entidad ofrece formación general, tecnológica y talleres prácticos en electricidad, tornería, soldadura y carpintería. Además, potencia la inclusión y el desarrollo profesional de sus estudiantes mediante prácticas supervisadas en los sectores público y privado, articulando también capacitaciones para mayores de 18 años junto a la Oficina Municipal de Empleo.

Destinatarios

Grupos poblacionales afectados: Adolescentes de **15 a 16** años de la ciudad que no se encuentren contenidos en el entramado educativo obligatorio, jóvenes con problemas económicos, sociales, conflictos de diferente índole derivados del ámbito jurídico. Se han incluido en los últimos años alumnos que están cursando su educación obligatoria y eligen sostener ambos procesos. Priorizando la formación educativa y que esto no le reste lugar a jóvenes no escolarizados que quieran formarse.

Desde 2024 sumamos formaciones para jóvenes desocupados **mayores de 18 años** que demandan formación en oficios y profesional.

Efectos Esperados

El CMCO está enmarcado en la formación para el empleo, busca generar capacidades mínimas que habiliten a los y las jóvenes a lograr el acceso al empleo y/o generación de autoempleo al concretar el ciclo, además de fomentar capacitación en áreas que demanda el estado. Año a año se busca sumar cupo femenino y fomentar la inserción de mujeres en oficios tradicionalmente percibidos para hombres.

El seguimiento personalizado de las tutoras del CMCO apunta entre otras cosas a la inclusión ciudadana y al fomento de los cuidados de salud, derivando a alumnos y alumnas a los centros

territoriales de salud para todo lo que es atención primaria y, acompañando también en situaciones especiales, adicciones, violencia de género y violencia general, psicológica.

En lo que respecta a economía de la gestión, se articula con diferentes áreas dentro del municipio, desde los equipos de Desarrollo Humano en el territorio, Boleto Educativo, Educación y Cultura. Reforzando contactos en el territorio y derivando los casos según corresponda. A su vez se articula con entes del estado provincial y nacional.

En relación a la prevención en seguridad ciudadana, se trabaja en la concientización sobre los conflictos, no hay tolerancia a la violencia pero los mecanismos disciplinarios buscan causar un efecto que no genere una escalada sino la reflexión. Esta forma de trabajo ha permitido desactivar diferentes situaciones y generar cambios en muchos alumnos. También se trabaja con jóvenes derivados del juzgado de menores, colaborando con su reinserción social.

Fortalecimiento del tejido social. Los y las alumnas del CMCO amplían el límite de su interacción desde que llegan a la institución, primero formando parte de la misma, luego conviviendo con pares, docente y tutores. Luego conociendo las instituciones locales y sus múltiples usos, para finalizar tomando contacto con empresas que pueden convertirse en su primera fuente de trabajo formal. Además el 90% desea volver a completar su educación al egresar del CMCO

Objetivo estratégico

Los objetivos del CMCO están consignados en el Art. N°2 de la Ordenanza N.° 4541

Orientar a jóvenes y adolescentes para que puedan elegir y determinar su formación laboral.

Desarrollar en jóvenes y adolescentes actitudes, aptitudes y capacidades que le permitan desempeñarse en un oficio.

Fomentar la adquisición de hábitos laborales.

Generar oportunidades para la inserción social de jóvenes desocupados, incrementando los niveles de productividad, calidad y competitividad local.

Promover la reinserción de jóvenes y adolescentes en el sistema educativo a fin de dar cumplimiento a la escolaridad secundaría obligatoria.

Para 2027 se espera continuar ampliando el alcance del programa desde su conformación, sumando un enfoque territorial (como la capacitación en soldadura para reponer tableros de basquet de los playones deportivos), generando ofertas de capacitación en los sectores de la ciudad que mayor demanda tienen (Barrio Jardín, Sector Sur, Sector Norte).

Resultados

Se espera que los y las jóvenes puedan concluir con sus trayectos formativos, cubrir cupos de prácticas supervisadas en empresas, que puedan acceder a derivaciones de la Oficina Municipal de Empleo y, que ganen autonomía como ciudadanos y ciudadanas. Además de

lograr reinsertarse en ofertas educativas que les permitan concluir su educación obligatoria y que les incentive a continuar su formación.

La modificación de la situación inicial que registran los y las jóvenes cuando entran al centro de oficios contrastada con sus opiniones, habilidades, autoestima ganada al finalizar son datos del impacto que genera en ellas y ellos y en su entorno. Cada año más jóvenes se acercan al CMCO gracias a la articulación con los Equipos Territoriales, Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación Y Empleo.

1 Esté porcentaje se traduce en 1.100.000 personas sin ocupación que buscan trabajo activamente y están disponibles para trabajar

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim269E33A05E47.pdf

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

142

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA INNOVACIÓN SOCIAL.

DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Definición del problema: Condiciones de vida deficiente de ciudadanos rafaelinos producto del desempleo, subempleo o falta de formación formal o informal.

Grupos poblacionales afectados: Principalmente asociados/as de cooperativas de trabajo, grupos asociativos varios y emprendedores sociales. Personas de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

EFECTOS ESPERADOS

Relación con las prioridades de la gestión: Este programa contempla las prioridades definidas por la gestión al contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas involucradas y sus entornos. Por ello, evidenciamos contribuciones directas en producción, empleo y obra pública, salud y territorio sustentable, prevención en seguridad ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

Asimismo, la contribución a la prioridad economía de la gestión se puede ver reflejada en la interacción con otras áreas del municipio a los fines de no duplicar programas o gestionar en conjunto, como así también con organismos públicos y privados que permitan dotar de recursos económicos o capacidades humanas para la consecución de los objetivos planteados.

Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios/as del programa y de su grupo familiar que asegure el respeto de los derechos humanos inherentes a los mismos.

Resultados: Disminución del desempleo por acción directa del programa.

Incremento de ingresos económicos, saberes, habilidades; y competencias básicas y específicas que dejen de lado el asistencialismo o dependencia del Estado y promuevan la autonomía, el crecimiento y desarrollo de los beneficiarios/as.

Impactos: Mejora en las condiciones de vida de personas desempleadas o subempleadas y sus familias. Esto implica, mayor acceso a bienes y servicios, de más calidad, como así también a educación, actividades relacionadas con el cuidado personal y la salud, culturales, de ocio. etc.

PRODUCCIÓN

Productos: Servicios de tutoría integral a cooperativas de trabajo, grupos asociativos varios y emprendedores sociales. Orientación para aquellas personas o grupos que deseen incorporarse a la economía social o asociativismo.

Capacitaciones en temáticas de cooperativismo y asociativismo, cooperativas escolares, en actividades económicas específicas, oficios, como así también en otras temáticas que surjan de la propia demanda de los beneficiarios. Esto incluye, por ejemplo, asesoramiento en monotributo y monotributo social, trámites varios, apertura de cuentas bancarias, facturación, costos, marketing, ventas, comercialización, etc.

Asimismo, este programa contempla asistencia financiera mediante subsidios o créditos para la compra de maquinarias, herramientas, insumos y cualquier otro bien o servicio que sea de importancia y relevancia para el mismo. También se plantean alternativas de difusión mediante medios de información, redes sociales, cartelería, folletería, charlas en escuelas, barrios, clubes, centros artísticos, entre otros.

Intermediación con instituciones o niveles de gobierno superiores para el logro de objetivos, en caso de ser necesario o por programas que brinden.

Mediar o intervenir en la resolución de conflictos que presenten todos aquellos destinatarios de este programa.

Los plazos de ejecución de dichas acciones a priori contemplan todo el año calendario

Condicionalidades: Los beneficiarios de este programa deberán rendir cuenta documentada de los gastos que realicen en función del otorgamiento de subsidios o créditos. Asimismo, tendrán que lograr objetivos específicos para participar tales como cumplir con las normas vigentes relativas a su actividad económica, en materia impositiva y tributaria y cualquier otra disposición legal.

Deberán también permitir a los responsables de este programa o a quien ellos designen a realizar un seguimiento de los participantes, por lo menos por dos cuatrimestres desde el beneficio.

Acciones: Relevamiento de actores de la economía social en la ciudad. Diagnóstico de necesidades básicas y comunes y de potencialidades.

Acciones tendientes a solucionar problemas o potenciar oportunidades de desarrollo de los actores de la economía social local: asistencia técnica, financiera, compra de insumos, intermediación con empresas y actores de la sociedad civil en general, capacitaciones, acciones de promoción de la economía social local mediante su vinculación con empresas, instituciones y comercios de la ciudad, generación de normativa que permita conseguir los objetivos planteados.

POBLACIÓN

Población elegible: Actores que pertenecen a la economía social local tales como grupos asociativos, cooperativas, mutuales, microemprendedores y productores que tienden a la autosustentabilidad. Asimismo cuentan con prioridad la población de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del colectivo LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
144
Folio

Requisitos de acceso: Ser actor de la economía social o persona de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del colectivo LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 145

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente desempeña un papel fundamental en el desarrollo y mejora de la comunidad a través de la ejecución de proyectos de Obras Públicas. Estos proyectos pueden surgir a partir de la planificación interna del gobierno municipal o a través de acuerdos con terceros, siempre con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población y mejorar la infraestructura pública.

Además de su rol en la implementación de obras públicas, la Secretaría también presta asesoramiento técnico y supervisa proyectos realizados por diferentes entidades, como instituciones educativas, organizaciones vecinales, organizaciones sin fines de lucro y otras. Esta colaboración técnica garantiza que estas entidades puedan llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva y cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad necesarios.

La Secretaría no se limita solo al ámbito municipal, sino que también participa activamente en entidades e instancias a nivel regional, provincial y nacional donde se discuten y definen acciones relacionadas con obras públicas de relevancia para la ciudad y la región. Esto garantiza que los intereses y necesidades locales se representen adecuadamente en las decisiones que afectan a la infraestructura y el desarrollo público a nivel más amplio.

En resumen, la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente desempeña un papel esencial en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos que contribuyen al bienestar y progreso de la comunidad, trabajando tanto a nivel local como en instancias más amplias para asegurar un desarrollo sostenible y beneficioso para la ciudad y la región.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

En el marco de los cuatro ejes de gestión del Gobierno Municipal — Ciudad Sostenible, Ciudad Segura, Ciudad Productiva y Ciudad Innovadora—, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano tiene como objetivo **contribuir al** desarrollo integral de la ciudad mediante la planificación, gestión y transformación estratégica del territorio, articulando sus dimensiones sociales, culturales, patrimoniales, ambientales, normativas, económicas y políticas con las condiciones materiales del espacio urbano.

Desde esta perspectiva, se entiende a la ciudad como un sistema dinámico e integrado, en permanente relación con su entorno rural, metropolitano y regional. En consecuencia, las políticas e intervenciones urbanas deben superar la lógica de actuaciones aisladas para avanzar hacia una estructura territorial conectada, accesible, sostenible, resiliente y equitativa, que contribuya a mejorar la calidad del espacio urbano y las condiciones de vida de la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2027 se propone:

Repensar el ordenamiento territorial de Rafaela, con una mirada integral y participativa, incorporando la actualización de normativa y definición de nuevos territorios.

Estamos frente a nuevos escenarios como el periurbano, crecimiento de la ciudad que requiere redefinirnos como ciudad, adecuando normativa, generando oportunidades tanto económicas como de calidad del vida.

Así mismo, los proyectos planteados para 2027, buscan una consolidación estructural de la ciudad mediante corredores verdes asociando movilidad y espacios recreativos.

Consolidar lo ejecutado y utilizar estratégicamente las nuevas intervenciones para completar, conectar y cualificar la estructura urbana, construyendo progresivamente una red de espacios y recorridos que favorezca una ciudad más accesible, sostenible, integrada, saludable y apropiable por la ciudadanía, profundizando las acciones desarrolladas| en períodos anteriores.

La estrategia estará centrada en articular y potenciar las intervenciones, procurando que cada nueva obra, proyecto o instrumento de planificación contribuya a conformar circuitos, corredores y sistemas urbanos integrados. En este sentido, mediante el circuito de ciclovías e infraestructura verde, la conexión de edificios públicos, corredores verdes, parques, plazas, reservorios y equipamientos; constituye una oportunidad para mejorar simultáneamente las condiciones de movilidad, accesibilidad, permanencia, recreación, encuentro, paisaje y apropiación del espacio público.

La movilidad activa será entendida como un componente estructurante de la calidad urbana y no únicamente como infraestructura destinada al desplazamiento. Por ello, las intervenciones sobre ciclovías y ciclocarriles deberán articularse progresivamente con espacios de

permanencia y descanso, vegetación, iluminación, mobiliario, equipamiento recreativo y deportivo, accesibilidad universal y soluciones de infraestructura ambiental, de acuerdo con las características y necesidades de cada sector.

Asimismo, se promoverá la incorporación de mobiliario y equipamiento urbano innovador, orientado a diversificar las posibilidades de uso y apropiación del espacio público, incluyendo diversas estrategias para los diversos sectores.

Esta concepción permitirá que una misma intervención pueda responder de manera articulada a distintas dimensiones de la planificación urbana —movilidad, accesibilidad, ambiente, recreación, paisaje, patrimonio, integración territorial, bienestar y cohesión social—, incrementando el impacto de la inversión pública mediante la complementariedad de las acciones. Cuando los espacios se habitan y apropian de la sociedad, se transforman en lugares más seguros y a su vez disminuye el vandalismo de los mismos.

La consolidación de esta estructura urbana se abordará a partir de una metodología de planificación que articule diagnóstico territorial, definición de estrategias, formulación de proyectos, gestión y priorización de intervenciones, identificando aquellos puntos y conexiones con mayor capacidad para completar circuitos, vincular sectores y potenciar las infraestructuras y espacios públicos existentes.

En consecuencia, el desafío para el ejercicio 2027 será consolidar lo ejecutado y orientar estratégicamente las nuevas intervenciones hacia la conexión, integración y cualificación de la estructura urbana, construyendo progresivamente una red de espacios, recorridos y equipamientos que favorezca una ciudad más accesible, sostenible, integrada, saludable y apropiable por la ciudadanía.

En función de este objetivo estratégico, se plantean cuatro (4) programas de actuación:

1. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL
3. PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS Y PATRIMONIO URBANO
4. PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Programa de Ordenamiento Territorial constituye el marco normativo y de planificación que orienta y articula las intervenciones sobre el territorio. Desde la Dirección de Planeamiento Urbano se desarrollan y actualizan instrumentos urbanísticos de carácter normativo y reglamentario, entendiendo el territorio como una integralidad campo-ciudad y promoviendo el fortalecimiento del periurbano, el equilibrio territorial y la equidad urbana.

En este sentido, el ordenamiento territorial debe acompañar y potenciar las obras y proyectos desarrollados por los restantes programas, proporcionando un marco normativo coherente que

articule planificación, gestión y ejecución y permita orientar el crecimiento y la transformación urbana de manera integrada.

Un tema importante que nos define como ciudad es el patrimonio, tanto urbano, como ambienta, que el objetivo es readecuarnos a partir de los nuevos linemientos internacionales , a su vez de reflejar la impronta Rafaelina.

La normativa patrimonial será trabajada en talleres participativos en pos de construir una normativa consensuada con la ciudadanía reconociendo criterios internacionales de aplicación local y elementos primarios de identidad local. Dicho proceso inicio en julio de 2026 y continuará en 2027.

Objetivos

1. Actualizar y repensar de forma participativa el Ordenamiento Territorial, (Código Urbano, Reglamento de edificación) en aquellos aspectos que requieran adecuación a las dinámicas actuales de la ciudad y a los objetivos de planificación urbana.

2. Actualizar y armonizar la normativa patrimonial, mediante una revisión conceptual e instrumental que permita fortalecer su articulación con la normativa general del Código Urbano consolidando un corpus normativo coherente.

3. Gestionar Convenios Urbanísticos en el marco de la Ordenanza de Áreas de Desarrollo Prioritario, orientados a promover intervenciones estratégicas y de interés urbano.

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL.

El Programa de Movilidad Integral tiene como finalidad fortalecer un sistema de movilidad urbano seguro, accesible y sostenible, articulando las diferentes formas de desplazamiento y priorizando la consolidación de redes de movilidad activa.

Desde el Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito se coordinan las acciones destinadas a completar y conectar la infraestructura existente, particularmente ciclovías y ciclocarriles, procurando que las nuevas intervenciones contribuyan a conformar circuitos y corredores urbanos vinculados con espacios públicos y equipamientos.

Asimismo, se continuará con el mantenimiento de la señalización y nomenclatura vial y con la planificación de nodos de mayor complejidad y otras medidas destinadas a mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema vial.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
149
POLIA

Objetivos

a) Consolidar y ampliar la red de movilidad activa, completando y conectando el sistema existente de ciclovías y ciclocarriles.

b) Articular las intervenciones de movilidad con espacios públicos, áreas verdes y equipamientos, favoreciendo la conformación de circuitos y corredores urbanos integrados.

c) Continuar con la implementación y gestión de la zona de estacionamiento controlado en el Área Central, promoviendo la rotación vehicular y priorizando la movilidad peatonal y la calidad del espacio público.

d) Conservar y mejorar la infraestructura existente de señalización horizonta, vertical y nomenclatura vial, garantizando condiciones adecuadas de información, orientación y

PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS Y PATRIMONIO URBANO.

El Programa de Espacios Públicos, Equipamientos Primarios y Patrimonio Urbano tiene como finalidad mejorar la calidad, habitabilidad, accesibilidad y capacidad de apropiación de los espacios y edificios de uso colectivo, articulando las intervenciones arquitectónicas con las políticas de movilidad, ambiente, patrimonio y desarrollo territorial.

Desde el Área de Arquitectura se coordinan proyectos y obras destinados a complementar las intervenciones de movilidad y a potenciar los espacios públicos existentes. La definición de prioridades se realiza a partir de un diagnóstico a escala urbana, identificando plazas, plazoletas, parques, bulevares y equipamientos con mayor capacidad de impacto territorial.

Las intervenciones incorporarán una mirada integral que contemple calidad espacial y constructiva, accesibilidad, sostenibilidad, paisaje, patrimonio, recreación, seguridad y diversidad de usos, promoviendo espacios capaces de responder a las necesidades de distintos grupos de la ciudadanía.

Asimismo, se continuará con la mejora y actualización de los edificios y dependencias municipales, procurando elevar sus condiciones de habitabilidad, funcionalidad y prestación de servicios.

Objetivos

a) Generar, recuperar y cualificar espacios públicos, incorporando criterios de calidad espacial y constructiva, accesibilidad, sostenibilidad, seguridad y diversidad de usos.

b) Potenciar los bulevares fundacionales como componentes estructurantes del paisaje urbano,
c) Actualizar y diversificar plazas, plazoletas y parques, incorporando mobiliario y equipamiento innovador que amplíe las posibilidades de uso y apropiación, tales como plazas para animales de compañía, juegos de aventura, sectores de calistenia y otros equipamientos recreativos y deportivos.

d) Incorporar criterios de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo arbolado, corredores verdes, microbosques urbanos y otras intervenciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas.

e) Mejorar la habitabilidad y funcionalidad de los edificios municipales

f) Proyectar, ejecutar y gestionar equipamientos primarios vinculados con salud, educación, recreación y otros servicios de carácter colectivo, procurando una distribución territorial equitativa.

g) Incorporar la dimensión patrimonial en la planificación y en las intervenciones arquitectónicas y urbanas, promoviendo la preservación, puesta en valor y adecuada integración del patrimonio urbano a la dinámica contemporánea de la ciudad.

PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE

El Programa de Gestión Eficiente tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y administrativas necesarias para sostener una atención ciudadana eficiente, mejorar los procesos de gestión y optimizar la utilización de los recursos públicos.

La gestión eficiente se entiende como un componente transversal de los restantes programas, procurando que la planificación, el desarrollo de proyectos, la priorización de obras, la articulación interáreas y el seguimiento de las intervenciones respondan a criterios de eficiencia, transparencia, coordinación y generación de impacto urbano.

Objetivos

a) Fortalecer la planificación y priorización de proyectos, estableciendo criterios técnicos y territoriales que permitan orientar las inversiones hacia intervenciones de mayor impacto urbano.

b) Mejorar la articulación entre áreas municipales, favoreciendo la coordinación de proyectos e intervenciones que involucren movilidad, espacio público, ambiente, infraestructura, patrimonio y ordenamiento territorial.

c) Optimizar los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos y obras, generando herramientas que permitan mejorar la toma de decisiones y el uso de los recursos públicos.

d) Fortalecer los sistemas de información y diagnóstico territorial, como soporte para la planificación, evaluación y priorización de las políticas urbanas.

e) Promover la articulación institucional y técnica con organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, incorporando conocimiento y capacidades que contribuyan a la calidad de los proyectos y a una gestión urbana innovadora.

f) Evaluar el impacto de las intervenciones realizadas, generando información que permita retroalimentar la planificación y orientar futuras decisiones.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los cuatro programas se conciben como componentes complementarios de una misma estrategia de desarrollo urbano.

El Ordenamiento Territorial establece el marco de planificación y regulación; la Movilidad Integral conecta y estructura los desplazamientos y los diferentes sectores de la ciudad; los Espacios Públicos, Equipamientos Primarios y Patrimonio Urbano cualifican los lugares de encuentro, prestación de servicios, recreación y construcción de identidad; y la Gestión Eficiente proporciona las herramientas institucionales, técnicas y administrativas necesarias para articular, priorizar y evaluar las intervenciones.

De este modo, el Presupuesto 2027 no se plantea como una sumatoria de obras y acciones independientes, sino como un instrumento para consolidar progresivamente una estructura urbana integrada, en la que cada intervención contribuya a conectar, complementar y potenciar las existentes, generando mayor impacto territorial y mejor calidad de vida para la ciudadanía.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 152

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Administración de Servicios Públicos debe asistir a los superiores en la ejecución de la totalidad de las gestiones administrativas del área, agilizando procedimientos a fin de minimizar los plazos de ejecución de los trámites.
Asimismo, es la responsable de coordinar, orientar, dirigir, organizar y supervisar todas las oficinas administrativas de los otros Programas de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.

El programa tiene como objeto planificar, coordinar, ejecutar y controlar la prestación eficiente de los servicios públicos en función de las necesidades y del crecimiento de la Ciudad de Rafaela:

- Recolección Domiciliaria de Residuos
- Recolección de Residuos provenientes de Patios
- Recolecciones Especiales y Operativos de Higiene Urbana
- Barrido Manual y Mecánico
- Riego de calles de ripio y/o tierra

Recolección Domiciliaria de Residuos
Ordenanza GIRSU N.° 4.404 y Decreto Reglamentario N.° 20.100.

Acopio y carga de los residuos de manera diferenciada, en camiones recolectores para su traslado final hasta el Complejo Ambiental Rafaela para su correcta disposición y/o tratamiento.

Se realiza con frecuencia diaria a excepción de los días sábados. Los días lunes y jueves son destinados a la recolección de residuos recuperables y el resto de los días no recuperables y/o biodegradables.

Los recorridos del servicio están organizados en diecisiete sectores, distribuidos en dos turnos de trabajo, de 21:00 a 02:00 hs y de 04:00 a 09:00 hs.

Recolección de Residuos provenientes de Patios
Decreto Reglamentario N° 20.101.

Prestación adicional a la Recolección Domiciliaria, tercerizada por Licitación Pública.
Acopio y carga de los residuos provenientes de la limpieza de casas de familias, comercios, instituciones, industrias y lotes; para su traslado hasta el Complejo Ambiental Rafaela (Relleno Sanitario) para su posterior disposición final y/o tratamiento según corresponda.
Quedan excluidos de este servicio los residuos industriales definidos en la Ordenanza N° 3.243, escombros, tierra, ramas de podas clandestinas realizadas en la vía pública y/o desechos similares.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
153
FOLIO

Para optimizar la prestación, la ciudad se divide en 5 sectores y una vez al mes se realiza la recolección de estos residuos.

SECTOR I: 1° Domingo de cada mes
Barrios:30 de Octubre, Mosconi, Central Córdoba, Villa del Parque, Villa Podio, Fátima, 2 de Abril, Pizzurno, La Cañada, El Bosque y loteo Plaza Grande.

SECTOR II: 2° Domnigo de cada mes
Barrios: San Martín, Juan de Garay, Ilolay, Los Nogales, Jardín, Antártida Argentina, Amancay y 17 de Octubre.

SECTOR III: 3° Domingo de cada mes
Barrios: Alberdi, Sarmiento, Villa Rosas, Belgrano, Loteo Jockey Club, Luján, Italia, Virgen del Rosario, barrio número 42, Monseñor Zazpe y Mora.

SECTOR IV: 4° Domingo de cada mes
Barrios: 9 de Julio, Fasoli, Lehmann, Villa Dominga, Barranquitas, San José, Los Arces, Martín Fierro, Güemes, Malvinas Argentinas e Independencia.

SECTOR V: Los barrios Brigadier López y Alamos del Aeroclub, denominados zona de quintas, tienen una recolección semanal. La mayor frecuencia en la prestación está asociada a superficies más amplias de cada propiedad y la cantidad de residuos de jardín.

Recolecciones Especiales y Operativos de Higiene Urbana
Recolecciones Especiales
Recolección de cartones y/o papeles promoviendo el compromiso de varios actores y sectores de la ciudad, en relación al recupero de residuos clasificados en el origen.
Este servicio está dirigidos a establecimientos educativos de todos los niveles, instituciones, dependencias públicas provinciales-nacionales y empresas del sector privado de la ciudad.
Lo recolectado semanalmente genera un importante aporte para los recicladores urbanos que procesan el material recuperable en el Complejo Ambiental.

Operativos de Higiene Urbana
Ejecución de operativos especiales de retiro de basura en la vía pública, cunetas, lotes baldíos, espacios verdes, caminos rurales y barrios varios de la ciudad, donde la problemática del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, por parte de los propios vecinos, adquiere niveles de conflictividad que se proyectan más allá de la prestación regular del servicio de recolección y han de ser solucionados por una cuestón de saneamiento ambiental.
Los operativos de erradicación de grandes acopios de residuos en los espacios públicos se realizan durante las jornadas comprendidas de lunes a sábado, con la utilización de camiones volcadores y palas retro-excavadora.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
154
FOLIO

Barrido Manual y Mecánico
Ordenanza N.° 3.508.
Barrido Manual.
Actualmente, el servicio se realiza en calles principales del sector denominado Microcentro, canteros de avenidas, boulevares y/o bicisendas, con personal de planta permanente y, con integrantes de cooperativas de trabajo contratados mediante la modalidad de licitación pública en distintos sectores de la ciudad en los que se requiera tal servicio.

Barrido Mecánico.
Servicio realizado con barredoras de arrastre y camiones con equipos barreaspiradores en las calles, avenidas, bulevares y accesos a la ciudad pavimentados.
Los recorridos del servicio están organizados en dos turnos y se realizan con frecuencia diaria. Los días sábados y domingos se barren aquellos sectores afectados a eventos varios en los que se requiera tal servicio, sumando la zona de Microcentro.
Actualmente dos barredoras de arrastre se utilizan de lunes a viernes en el horario de 22:00 a 04:00 hs y cuatro barreaspiradores recorren la ciudad, según cronograma de barrios publicado oficialmente, de 22:00 a 03:00 y de 04:00 a 09:00 hs.
Por día efectivamente trabajado en condiciones normales, se barren unos 500 kilómetros, utilizando el equipamientro mencionado.

Riego de calles de ripio y/o tierra
Ordenanza N.° 3.508.
Servicio realizado en los caminos y calles de tierra o mejoradas con ripio de la ciudad.
Los recorridos del servicio están organizados en ocho sectores y se realizan con frecuencia diaria. Los domingos únicamente se riegan las calles y los caminos principales y con mayor circulación de vehículos.
Actualmente disponemos de seis bombas de abastecimiento de agua, dos de ellas en proceso de reparación pronta y no operativas, distribuidas en los sectores de la ciudad con mayor necesidad de riego.
En función de las necesidades del servicio, dependiendo principalmente de las condiciones climáticas, durante la temporada otoño – invierno se realizan recorridos solo en el turno tarde, mientras que en primavera – verano se organiza doble jornada de trabajo.

Servicios Auxiliares Internos y Externos
Colaboración permanente en la organización de eventos oficiales y privados mediante la instalación de estructuras (escenarios, tribunas tubulares, tarimas, pasarelas, palcos, mástiles, entre otros) y/o la realización de traslados de elementos.
La prestación de este servicio representa un importante aporte para todas Secretarías, Subsecretarías e Institutos del Municipio; Comisiones Vecinales; Establecimientos Educativos Públicos y Privados; Instituciones; Clubes; Iglesias, Grupos Religiosos, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
155
FOLIO

PROGRAMA CEMENTERIO MUNICIPAL.

Administrar y planificar las actividades propias de los cementerios, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N.° 2.277, N.° 3.564 y sus modificatorias, con el fin de ofrecer un servicio ordenado y de calidad que satisfaga las necesidades planteadas por los ciudadanos respecto del funcionamiento del programa.

PROGRAMA REPARACIONES Y LOGÍSTICA.

El programa tiene como objetivos principales:

1) Planificar , programar, presupuestar, coordinar y controlar las tareas inherentes al mantenimiento preventivo y reparación del Parque Automotor de la Municipalidad de Rafaela. La Dirección General de Reparaciones y Logística, con sus diversos sectores, como Carpintería, Mecánica, Herrería, Mantenimiento, Gomería y Combustibles, trabajara para asegurar el óptimo funcionamiento de maquinarias esenciales, incluyendo palas cargadoras, minicargadoras, retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones volcadores Compactadores de Residuos, Mohormigoneros, Regadores y Barreaspiradores; Automóviles, Furgones y Pick Up y máquinas especiales.

2) Definir y priorizar las reparaciones necesarias para garantizar que las unidades estén operativas y en las mejores condiciones. Optimizar recursos, y asegurar que se tomen decisiones adecuadas sobre la realización de trabajos en el taller municipal o su tercerización.

3) Planificar y presupuestar combustibles y lubricantes para todas las unidades y equipamiento municipal.

4) Diseñar y supervisar un sistema estadístico de reparaciones y mantenimiento, junto con un inventario actualizado del parque automotor municipal, y seguimiento riguroso para mejora continuamente los procesos del área.

5) Organizar y distribuir efectiva de las tareas administrativas, la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas y la realización de licitaciones referidas al área.

6) Coordinar con empresas que brindan servicios y obras en colaboración con la Secretaría, así como el trabajo conjunto con el área de Higiene y Seguridad, para garantizar se implemente las mejores prácticas en los talleres.

Importancia del programa: Programa es el soporte del todas áreas involucradas en la prestación de servicios públicos que brinda el municipio contribuyendo de manera significativa al bienestar de la comunidad.

PROGRAMA MEDIO AMBIENTE.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
156
Folio

La ciudad de Rafaela es la cabecera del Departamento Castellanos y la tercera ciudad más poblada y en importancia detrás de Rosario y Santa Fe. La ciudad ha presentado un crecimiento económico significativo debido a la actividad comercial, industrial y agropecuaria integrando un conglomerado industrial compuesto por 540 industrias.

Los indicadores ambientales positivos de la ciudad de Rafaela demuestran que el Programa Medio Ambiente ha intervenido correctamente en su crecimiento. El desarrollo urbano y la gestión ambiental del territorio siempre ha sido un eje prioritario en la planificación municipal y, como resultado, en el año 2022 mediante ordenanza municipal se modificó el Código Urbano, una herramienta de gestión territorial y ambiental que ordena el tejido edilicio manteniendo los pilares del desarrollo sustentable (crecimiento económico y performance ambiental) basando la planificación urbana en un modelo de ciudad sostenible.

De acuerdo a lo expresado anteriormente surgen las bases que sustentan el Programa Medio Ambiente que forma parte de la gestión de la Dirección de Medio Ambiente dependiente de Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, el cual permite mantener una planificación y gestión ambiental en los distintos compartimientos ambientales (suelo, agua, aire y biodiversidad) de la ciudad de Rafaela de acuerdo a estándares ambientales propios de una sociedad cada vez más exigente.

En este contexto, la Dirección de Medio Ambiente, es una repartición que va adquiriendo mayor relevancia y su acción se encuentra implícita en todas las actividades económicas, comerciales y de servicios, como así también responde a las demandas de la ciudadanía en materia ambiental con el objetivo del cuidado de la Salud, el Ambiente y los Recursos Naturales asociados. El programa Medio Ambiente forma parte de las actividades que la Dirección de Medio Ambiente realiza en las diferentes áreas de trabajo detalladas a continuación:

Planificación, Monitoreo y Auditoría Ambiental

El área en cuestión tiene como finalidad la prevención y resolución de conflictos ambientales a través del conocimiento integrado de los aspectos naturales y socioeconómicos y su aplicación a la gestión del territorio. La planificación ambiental es una herramienta que permite el abordaje preventivo de problemas ambientales contribuyendo a su resolución mediante el planteo de objetivos enmarcados en el desarrollo sostenible.

El monitoreo permanente es una herramienta central en el proceso de generación de información relevante sobre el estado del aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, que permite evaluar la calidad del ambiente. Conocer la calidad de estos elementos permite determinar, en gran medida, cuáles serán los cursos de acción a seguir en relación al control y prevención de la contaminación. Por ello es necesario y urgente formalizar y consolidad, en la Municipalidad de Rafaela, una Red de Monitoreo Ambiental, de manera de constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión y procesamiento de datos y de esta manera poder monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, el aire, el suelo y la biodiversidad de la Ciudad de Rafaela.

La Auditoría ambiental es una herramienta de planificación para mejorar la calidad ambiental a escala local. El objetivo de la misma es servir como guía para evaluar las políticas ambientales adoptadas por las empresas de la región en la ejecución de las distintas actividades dentro del distrito de la Ciudad de Rafaela. Esta herramienta sirve para generar un análisis de previo, realizar un diagnóstico y luego proponer una serie de acciones para mejorar la situación. Por lo tanto, la Auditoría Ambiental es una herramienta de planificación urbano ambiental constituyendo un instrumento válido de para detectar problemas relacionados con una mala gestión ambiental y proponer soluciones para una planificación urbana más sostenible.

OBJETIVO

Monitorear los compartimentos ambientales (suelo, agua y aire) y realizar auditorías ambientales de las empresas que pueden impactar con sus actividades el ambiente de la ciudad de Rafaela

METODOLOGIA

a) Agua: medición de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos de los cuerpos de agua superficiales (canales) y subterráneos (acuíferos)
b)Aire: medición de parámetros fisicoquímicos (PM2.5, CO2, T° y H°) y Agroquímicos (GLIFOSATO-AMPA)
c)Suelo: medición de parámetros fisicoquímicos en suelos en sector urbano y periurbano (fertilidad)
d)Ruidos: medición de ruidos en zonas clasificadas por Ing. Transito y zonificación (mapa acústico)
e)Auditorías: sector industrial e instituciones de acuerdo a requerimiento

INDICADORES

1. Monitoreo: cantidad de compartimentos ambientales monitoreados anualmente
2. Auditoria: número de empresas auditadas anualmente

Agroecología y fiscalización Agroambiental

La agroecología constituye un cambio de paradigma en términos productivos y socioambientales, basado en el potencial de una armoniosa relación con el ambiente en donde se aplican conceptos y principios ecológicos en el diseño y gestión de sistemas agrícolas. La ciudad de Rafaela posee aproximadamente 750 ha en el sector periurbano clasificadas como área de resguardo ambiental, mediante la Ordenanza Nº 5331/2021 de aplicación de

productos fitosanitarios. En ese marco, se fiscalizan las aplicaciones de productos fitosanitarios de origen biológico, orgánicos y de síntesis química en base un Plan Agroecológico Estratégico Local con el objeto de brindar herramientas a aquellos productores que deseen realizar actividades agroecológicas y convencionales siempre poniendo énfasis en la minimización de la introducción de recursos externos a la unidad productiva tales como fertilizantes, semillas y combustibles fósiles entre otros, priorizando los procesos y las relaciones ecológicas que ocurren en el suelo y entre la biodiversidad.
Es fundamental que la Municipalidad de Rafaela, mediante el Programa Medio Ambiente, incentive la producción agroecológica ya que es de vital importancia para entender los flujos de nutrientes y económicos de los sistemas agrícolas y de esta manera lograr un balance entre ingreso y nutrientes, entendiendo las unidades productivas como ecosistemas complejos y autosustentables.

OBJETIVO:
Controlar las aplicaciones de productos fitosanitarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 5331/21 y Ley Provincial 11.273 Dec. 552.
Generar una planificación agroecológica acorde a las necesidades socioproductivas de la ciudad.

METODOLOGÍA:
a) Relevamiento del área comprendida por la normativa vigente, detección de terrenos/propietarios mediante Catastro Municipal y Arrendatarios que se encuentren alcanzados por la misma
b) elaboración de Base de datos constatadas por sistema digital (TOMASA)
c) Notificación propietarios y arrendatarios
d) Recepción, registro y verificación de las recetas Agronómicas de Autorización de Aplicación de Fitosanitarios, emitidas por Ingeniero Agrónomo matriculado
e) Constatación a campo de las aplicaciones, teniendo en cuenta los aspectos inherentes a la normativa vigente.
f) Confección de actas de Inspección.
g) Registro de Aplicaciones

INDICADORES
1. Base de datos: Propietarios/arrendatarios de los terrenos alcanzados por la normativa vigente: actualización permanente
2. Registro: Cantidad de Recetas de Autorización de Aplicación de Fitosanitarios presentadas y control de las aplicaciones/mes
3. Total de controles de aplicaciones de fitosanitarios/año

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
159
FOLIO

Administración y gestión ambiental

La administración y gestión del ambiente implica evaluar, en la documentación ingresada a la Dirección de Medio Ambiente, los riesgos y el impacto que los proyectos tendrán sobre el suelo, aire, agua y salud humana en general. Dentro del proceso de evaluación se destaca el análisis de la normativa municipal, provincial y nacional de incumbencia directa en el proceso de evaluación y la elaboración de las notificaciones necesarias para que los proponentes del proyecto contemplen, dentro de su plan de gestión ambiental, todas las medidas necesarias para mitigar los posibles impactos negativos sobre el ambiente donde se desarrollará la actividad.

Otro aspecto a destacar del área en cuestión es la elaboración de capacitaciones a instituciones públicas y privadas con el objeto difundir aspectos normativos y actividades de la Dirección de Medio Ambiente para lograr de esta manera conciencia pública en el cuidado del ambiente y los recursos naturales de la Ciudad de Rafaela. Esta área también es la encargada de proponer nuevas normas o modificaciones de las existentes.

OBJETIVO:

Evaluar los riesgos e impactos de las actividades sobre el ambiente y la salud humana.
Analizar la normativa ambiental vigente y proponer nueva normativa o modificaciones de las existentes
Elaborar y generar capacitaciones a instituciones públicas y privadas con el objeto de generar conciencia ambiental.
Inscribir y controlar a los generadores y transportistas de residuos especiales

METODOLOGÍA:

a) análisis y procesamiento de actividades ingresadas por expedientes
b) elaboración de talleres ambientales a instituciones públicas y privadas
c) análisis de normativa vigente y propuestas de nueva normativa
d) control de ruidos molestos en eventos con emisión musical y por denuncias
e) Inscripción y control de generadores y transportistas de residuos especiales

INDICADORES

1. Total de expedientes analizados, procesados y evaluados por mes
2. Número de normas analizadas, modificadas y propuestas por año
3. Total de capacitaciones ambientales a institución pública y privada por año
4. Total de controles de eventos con emisión musical por mes
5. Total de inscripciones y renovaciones de generadores y transportistas por año

Protección control y factibilidad ambiental

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
160
FOLIO

El área de protección y control ambiental tiene como finalidad elaborar planes operativos de control y protección de la calidad ambiental en la ciudad de Rafaela y además realizar actividades de prevención, relevamiento y fiscalización de manera programada y como consecuencia de las denuncias de los vecinos. Entre las principales responsabilidades, el área en cuestión debe ejercer el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de ambiental, colaborar con otras áreas municipales en situaciones de emergencia ambiental y fiscalizar operativos en la vía pública.

El estudio de factibilidad ambiental se refiere a inspeccionar el sitio donde se requiere desarrollar una actividad, obra o proyecto en cuanto a factores ambientales que influyen para determinar si el mismo es factible o no, o si requiere de modificaciones o condicionantes para que pueda ser desarrollado cumpliendo con todas las regulaciones y legislaciones vigentes en materia ambiental. La municipalidad de Rafaela cuenta con una amplia y estricta legislación en materia ambiental (Ley Provincial N° 11.717) que debe ser acatada por los desarrolladores e inversionistas, por lo que el desarrollo de obras, actividades y proyectos pueden verse limitados según el lugar donde se ubiquen y las condiciones que presente el terreno a desarrollar.

En este marco, es importante realizar el estudio de factibilidad ambiental desde el principio del proyecto ya que el mismo proporciona certeza que el proyecto planeado pueda realizarse sin causar impactos ambientales negativos en el ambiente. Es por ello, que al igual que es de mucha importancia determinar la factibilidad técnica y financiera de una actividad, resulta conveniente e indispensable evaluar la factibilidad ambiental de la misma.

OBJETIVO:

Clasificar las actividades en relación a los parámetros ambientales de acuerdo al Código Urbano

Prevenir y mejorar los aspectos ambientales. Evitar desvíos de lo indicado por la Normativa vigente (Municipal- Provincial y Nacional)

Evaluar emprendimientos privados para otorgar microcréditos

Analizar actividades económicas, industriales y de servicios para casos que revisten mayor complejidad

METODOLOGÍA:

a) Se realiza la inspección, evaluación y clasificación de la Actividad según Normativa Vigente

b) Se realizan informes imponiendo condicionantes

c) Se incorporan a los Exptes.

d) Se lleva Registro

e) Se labran actas de inspección

INDICADORES

1-Números de factibilidades por año

2-Número de habilitaciones por año
3-Número de denuncias por año
4-Número de actas labradas por año

Mi Barrio Recicla

El programa promueve la separación en origen de los residuos domiciliarios y se implementa por sectores barriales desde octubre de 2025. En los días de recolección de residuos recuperables, el servicio no retira las bolsas que no están correctamente separadas y, en los días siguientes, inspectores municipales colocan en el domicilio una oblea informativa con el motivo de la no recolección y las pautas de separación. La calidad de la separación de cada sector se mide mediante auditorías de caracterización de residuos a cargo de la Dirección del Complejo Ambiental, tomando como línea de base la auditoría de febrero de 2025.

El programa se ejecuta en articulación con la Dirección General de Servicios Públicos, la Dirección del Complejo Ambiental, la Dirección de Espacios Verdes y las comisiones vecinales.

Huellas que Transforman

El programa busca abordar los microbasurales (sitios de disposición irregular de residuos en la vía pública y en terrenos baldíos) con un enfoque que combina su erradicación con la recuperación del lugar como espacio público. A partir de un relevamiento georreferenciado, los sitios se priorizan según su gravedad, la factibilidad de intervención y las posibilidades de sostener el espacio una vez recuperado.

Cada intervención se plantea con criterios de urbanismo táctico: luego de la limpieza, el sitio se equipa con bancos, juegos infantiles, cestos, árboles y plantas. El programa se desarrolla con participación de los vecinos e incorpora como fundamento el impacto sanitario de la disposición irregular de residuos.

Plan Integral de Mitigación de Aves

La concentración de aves que utilizan el arbolado del microcentro como dormidero (principalmente paloma doméstica y estornino pinto) genera deyecciones, malos olores y riesgos sanitarios en el espacio público. Los relevamientos realizados identificaron 85 especies de aves en la ciudad, de las cuales ocho generan conflictos.

Desde 2025 la Subsecretaría lleva adelante un plan integral con un enfoque de mitigación no letal, con asesoramiento técnico externo y la participación de instituciones científicas y académicas, vecinos y comerciantes. El plan combina relevamientos mensuales de las poblaciones, redes de exclusión en las copas, poda de raleo, dispositivos láser disuasivos, gel repelente, cajas nido para aves rapaces, recambio progresivo del arbolado exótico por especies nativas y registros de ciencia ciudadana.

PROGRAMA VERDE URBANO.

Mediante éste programa se busca mejorar la infraestructura de los espacios verdes públicos, papeleros, bancos, veredas, juegos, puntos sanos; mantenimiento y recambio de arbolado de alineación y de espacios verdes; intervenciones en paisajismo (conformación de canteros contribuyendo al embellecimiento urbano); tareas de desmalezado en espacios verdes públicos, intervenciones por allanamientos.
Durante la última década la población se ha volcado considerablemente a los espacios verdes públicos, como consecuencia, la demanda en equipamiento se ha incrementado, resultando fundamental ir más allá del corte de césped y mantenimiento básico. Toda acción que se pueda tomar en post de alcanzar lo planteado conducirá a la disminución en el número de reclamos y aumentará el nivel de satisfacción.
Resulta indispensable reforzar el mantenimiento del arbolado público en materia de poda y extracciones, por su incidencia directa en la seguridad de las personas y los bienes. La atención de los reclamos se organiza según un criterio de prioridad basado en el riesgo, de modo de atender en primer término las situaciones de suma gravedad detectadas por el área técnica, como los ejemplares con daño estructural considerable que deben ser extraídos y recambiados. Fortalecer esta tarea permite disminuir los daños por caída de árboles ante eventos climáticos con vientos superiores a 70 km/h y, con ello, los riesgos para la población.
Las tareas de desmalezado impactan sobre la sanidad y limpieza de la ciudad. También sobre la seguridad (disminución de focos de basura generado por los vecinos, menor incidencia de dengue, en síntesis disminución de riegos sanitarios). Cumplir con estas tareas nuevamente impactará sobre la calidad de vida del ciudadano y disminuirá el nivel de reclamos.
Su objetivo es mejorar de manera constante la calidad de vida de los ciudadanos y el ámbito de trabajo del empleado municipal perteneciente a espacios verdes.

PROGRAMA COMPLEJO AMBIENTAL.

Responde al funcionamiento del sector al cual llegan y son procesados los residuos de toda la ciudad, llevando a cabo más de 300 operaciones diarias. Consta de diferentes áreas:

Planta de Recupero

Es el sector del Complejo Ambiental donde se reciben los residuos recuperables que se generan en la ciudad. Está operada por cuatro Cooperativas de Recicladores Urbanos, que separan el material recuperable que llega de la recolección en los hogares y las instituciones.
Son alrededor de 100 recuperadores que clasifican estos residuos según el tipo de material, prensando, enfardando y acopiando para la venta.
El gran nivel de adhesión por parte de los vecinos permite que el sistema funcione efectivamente, incrementando el recupero de materiales y asegurando la prolongación de la vida útil del Relleno Sanitario, ya que cuántos más residuos se recuperan, menos residuos se entierran en las celdas.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
163
FOLIO

Muchas de las personas que forman parte de estos equipos, tenían anteriormente condiciones de trabajo informal, situación que se revirtió con la creación de las cooperativas de trabajo.

Celdas de Relleno Sanitario

En Rafaela las celdas tienen una dimensión de 100 metros de ancho por 400 de largo, con un promedio de vida útil de 10 años. Las dimensiones del terreno actual permiten la construcción de 4 celdas, "en positivo", es decir hacia arriba.

El sistema consiste en depositar en el suelo desechos sólidos no recuperables y biodegradables que se esparcen sobre la superficie y se compactan a diario.

La base de la celda se cubre con polietileno de alta densidad para evitar que los líquidos lleguen a la napa freática. La descomposición de los residuos biodegradables producen gases (principalmente metano), que se eliminan mediante caños de venteo, que facilitan la salida al exterior.

La vida útil de las celdas es finita, por eso resulta fundamental que los/as vecinos/as hagan compostaje, clasifiquen y separen los residuos en origen (hogares, instituciones y empresas).

De este modo llegan menos residuos al Complejo Ambiental o correctamente clasificados, se entierran menos residuos y se prolonga la vida útil de cada celda.

Parque Tecnológico del Reciclado (PTRR)

Creado por ordenanza N°4452, tiene como objetivo facilitar la radicación de industrias transformadoras de residuos en materias primas, a partir del desarrollo de emprendedores locales de base social o empresarial.

A partir de un paradigma que se enfoca en minimizar la generación de residuos y maximizar su aprovechamiento, mediante la implementación de tecnologías y procedimientos adecuados de tratamiento, recuperación y reciclaje, protegiendo el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población.

El gobierno local realizó las obras necesarias para hacer posible su accesibilidad y funcionamiento, con proyectos de valorización de residuos.

SUM | Museo del Reciclado

Pensando en la proyección educativa de la visita al Complejo Ambiental, se construyó un Salón de Usos Múltiples (SUM) con materiales recuperables, aplicando criterios de arquitectura sustentable, con capacidad para albergar 50 personas y dictar charlas a los visitantes.

En su interior hay infografías que desarrollan el proceso de reciclado de algunos de los materiales que ingresan al Complejo Ambiental.

Las visitas educativas, académicas e institucionales se coordinan con acompañamiento de personal municipal durante todo el recorrido.

Ecopunto I y II

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
164
FOLIO

Uno de los pilares del sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) consiste en la correcta clasificación de los residuos al momento de disponerlos, lo que posibilita el recupero de plásticos, metales, vidrios y cartones, entre otros materiales. Por ello, además de la recolección domiciliaria diferenciada, la ciudad cuenta con dos predios denominados Ecopuntos: el Ecopunto I, en Ruta Provincial N.° 70 y Santos Dumont, y el Ecopunto II, en avenida Italia y Normando Corti.
Cuentan con contenedores permanentes a los que los vecinos pueden trasladar sus residuos previamente clasificados. Algunos materiales se procesan en el lugar gracias al trabajo de los recicladores urbanos, y el resto se traslada al Complejo Ambiental
Este servicio ha ido incrementando su uso paulatinamente. Su uso frecuente ya se ha incorporado en la rutina de los vecinos rafaelinos a la hora de disponer sus residuos.

Los objetivos principales del área se orientan a llevar adelante el plan de gestión ambiental aprobado por la Resolución N.° 275 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, de fecha 14 de agosto de 2025, por un plazo de diez años, que comprende el control de los residuos ingresantes; el monitoreo del agua subterránea, los gases y los lixiviados; el control de la cobertura; el control de vectores; el control de malezas y el plan de seguridad e higiene.

PROGRAMA TRANSPORTE PÚBLICO.

El servicio de Transporte Público es importante para el desarrollo de la ciudad, como parte de su infraestructura urbana.
Sus principales objetivos son:

- brindar una movilidad segura y eficiente a los ciudadanos, que garantice el traslado en el menor tiempo posible;
- reducir el uso de vehículos particulares y, con ello, la congestión del tránsito;
- constituir una opción accesible que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, la educación y el trabajo

Para ello, se trabaja en una mejora continua que consolide al transporte público como una opción adecuada para la población, a través de:

- la eficiencia en la frecuencia y la cobertura de los servicios;
- a implementación de tecnologías que faciliten el uso del servicio (sistema de boleto electrónico SUBE);
- la articulación con otros sistemas de transporte local.

PRESTACION DE SERVICIOS:

El Subdepartamento de Transporte Público presta diferentes servicio:
Transporte Público, actualmente el servicio cuenta con cinco (5) líneas denominadas:

- **Línea 1 (rojo)** **25,00km x vuelta**
- 1 – 1 25 x 9 + 10,5 = 235,50

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
165
FOLIO

- 1 – 2 25 x 9 + 4,50 = 229,50
- 235,50km + 229,50km = 465km x día = 2325km semanales = 9300 mensuales
- **Línea 2 (verde) 28,50km x vuelta**
- 2 – 1 28,50 x 10 + 10,8 = 295,80
- 2 – 2 28,50 x 10 + 3,00 = 288,00
- 295,80km + 288,00km = 583,80km x día = 2919km semanales = 11676 mensuales
- **Línea 3 (amarillo) 28,50km x vuelta**
- 3 – 1 28,00 x 9 + 11,75 = 263,75
- 3 – 2 28,00 x 9 + 16,25 = 268,25
- 263,75km + 268,25km = 532,00km x día = 2660,00km semanales = 10640 mensuales
- **Línea 4 (celeste) 24,00km x vuelta**
- 4 – 1 24,00 x 10 + 3,50 = 243,50
- 4 – 2 24,00 x 10 + 3,00 = 243,00
- 243,50km + 243,00km = 486,50km x día = 2432,50km semanales = 9730 mensuales
- **Línea 5 (naranja) 24,50km x vuelta**
- 5 – 1 24,50 x 10 + 7,50 = 252,50
- 5 – 2 24,50 x 10 + 0,00 = 245,00
- 252,50km + 245,00km = 497,50km x día = 2487,50km semanales = 9950 mensuales

- **9300 + 11676 + 10640 + 9730 + 9950 = 51296km mensuales**

Servicios especiales:

- Corredor Universitario (Decreto Nº 54.814) - promedio mensual de 4.150km
  - Línea A promedio de 1.400km mensuales
  - Línea B promedio de 2.750km mensuales
- Traslado al Complejo Ambiental de Instituciones Educativas
- Traslados en general:
  - Secretaria de Desarrollo Humano – Subsecretaria de Deportes
  - Secretaría de Educación
- Traslados en general que puedan necesitar resolver desde cualquier Secretaría
- Instituciones particulares:
  - Cámaras de Industriales Metalúrgicos
  - Jornadas de suelo (INTA)

Actividades especiales en el Taller de Reparaciones:

- Unidades pertenecientes a Obras

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA 166 FOLIO

- Unidades pertenecientes al Complejo Ambiental
- Unidades pertenecientes al Transporte Social

ALCANCE:

El Transporte Público brinda a la población un servicio que ofrece la máxima cobertura territorial de la ciudad.

Horarios de funcionamiento:

- de lunes a viernes de 5.30h a 21.00h

Se detalla el uso promedio anual 2026 (a Septiembre inclusive - datos SUBE):

- Tarifa plana 42.752
- Tarifa Social Federal (TSF) 146.346
- Boleto Educativo 141.678
- Discapacitado con acompañante 130.394
- Discapacitado sin acompañante 7.798
- Jubilado y pensionado Provincial 4.558
- Fuerza Policial 761

PROGRAMA AERÓDROMO.

La Administración del Aeródromo tiene a su cargo la coordinación total y absoluta de todas las actividades generales y particulares y de todos los movimientos y operaciones aéreas que se realicen en el Aeródromo Rafaela, incluyendo conjuntamente con la autoridad aeronáutica local la protección al vuelo y el normal desarrollo de las mismas.

Objetivos:

Realizar en forma coordinada el mantenimiento de todos los espacios cedidos al Aeródromo Rafaela mediante Convenio y posterior Protocolo Adicional por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Llevar un control permanente sobre las necesidades y requerimientos del Área convenida en orden al mantenimiento y dotación del personal con el objetivo de asegurar las condiciones más favorables para el normal funcionamiento del mismo.

Asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de todos los equipos e instalaciones de su competencia, con excepción a los que correspondan a la ANAC.

Coordinar, apoyar y fomentar las actividades aerodeportivas de las instituciones que la componen.

Contribuir a la mejor operación y seguridad del tránsito aéreo, de modo tal que ese propósito no se vea supeditado ni comprometido por contingencias o situaciones ajenas a la operación aérea.

Elaborar, programar y diseñar proyectos aerodeportivos globales y de infraestructura aeroportuaria que permitan potenciar el crecimiento aerodeportivo y aerocomercial de la

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Folio 167

Ciudad, como así también gestionar la vinculación Aerocomercial de la Ciudad con diversos puntos de la República Argentina, mediante escalas aéreas comerciales regulares o no regulares.

Mantener y hacer cumplir los acuerdos, convenios, anexos y/u otros que fueran convenidos por el estado local en atribuciones y funciones al Aeródromo Rafaela.

Mantener y potenciar el Convenio firmado oportunamente con el SMN por el funcionamiento de la Estaciona Sinóptica Meteorológica de Superficie Oficial del Servicio Meteorológico Nacional instalada en el Aeródromo local.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia





PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Rafaela se ha distinguido históricamente por su fuerte compromiso con la educación integral y el desarrollo científico, tecnológico, cultural, artístico y humano de su comunidad. En línea con esta tradición, la Secretaría de Educación y Cultura reafirma su compromiso acompañando y aportando recursos y actividades que contribuyen al cumplimiento de los cuatro ejes de gestión: sustentabilidad, desarrollo económico, seguridad y modernización. En cuanto a los programas del área de Cultura tienen como propósito dar cumplimiento a la política cultural del Estado local, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento del capital cultural de la ciudad. Asimismo, buscan generar espacios de esparcimiento y oportunidades laborales para artistas y agrupaciones locales, cuyas posibilidades de actuación e ingreso se han visto afectadas. Además, se apunta a consolidar a Rafaela como un polo turístico local y regional, ofreciendo propuestas recreativas y artísticas con identidad territorial.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

Este programa se relaciona con la estructura financiera y administrativa destinada a solventar el funcionamiento institucional global de la secretaría, agrupando todos aquellos gastos y recursos que no pueden asignarse de manera exclusiva a un proyecto o taller específico.

Objetivo principal:

Garantizar la gestión, planificación, supervisión y soporte técnico-operativo de todas las áreas que dependen de la secretaría tales como eventos institucionales, actividades culturales y actos patrios u oficiales, reparaciones varias, mantenimiento y conservaciòn de máquinas, contrataciones de terceros, servicios privados, honorarios de fiscalización de ferias (de arte, diseños, etc), premios y distinciones, difusión de actividades, información al ciudadano (de programas educativos y/o promoción de eventos culturales, difusión oficial, etc) adicionales de policías, seguros, honorarios técnicos y profesionales, viáticos y traslados, energía eléctrica e internet.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL MUNICIPAL.

2-1 Jardines Municipales N° 1, 2 y 3

Objetivo:

*Brindar apoyo a familias trabajadoras que requieren acompañamiento en el cuidado y educación de sus hijos/as.

*Garantizar atención diaria a 450 niños y niñas, desde los 45 días hasta los 3 años, en cuatro sedes ubicadas en los barrios 9 de Julio, Villa Podio, Los Nogales y Zazpe.

*Mejorar la calidad de la oferta educativa mediante:

-Propuestas pedagógicas actualizadas.

-Espacios seguros y adecuados.

-Equipos profesionales capacitados.

-Acciones complementarias del programa:

-Participación interinstitucional:
-Articulación con eventos culturales, educativos y recreativos organizados por otras instituciones de la ciudad.
-Acceso a talleres y actividades especiales:
-Oferta de propuestas culturales y recreativas para niños/as y sus familias, como yoga, arte, música, huerta, cerámica, entre otras, dictadas por profesionales especializados. Estas actividades se sostienen durante todo el año, incluyendo el ciclo de verano en la sede Zazpe del Jardín N.º 3.

-Cobertura alimentaria:
*Provisión de desayuno, merienda y colaciones en todos los jardines, y almuerzo en los de jornada completa. Las comidas se elaboran en las cocinas de cada sede por personal designado, con planificación nutricional y compra de insumos a cargo de la ecónoma.

2.2 Programa Educativo y Recreativo de Jardines

Capacitación continua del personal:
*Formación permanente para docentes y no docentes, con actualización en temáticas emergentes como Educación Sexual Integral (ESI), protocolos sanitarios y enfoques pedagógicos innovadores para el nivel.
*Cantidad aproximada de personas alcanzadas:

450 niños y niñas que concurren a los Jardines Municipales.
400 familias de niños y niñas de los Jardines Municipales, que se ven beneficiadas con la participación en talleres y charlas.
3 directoras de las 4 instituciones educativas.
70 docentes y no docentes de los Jardines Municipales.

Estimado de capacitaciones del personal docente y no docente: 5

PROGRAMA INCLUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO.

3.1 Programa de acompañamiento y refuerzo de trayectorias educativas.
Objetivos:

*Reforzar la alfabetización (estrategias de lectura y escritura) brindada por las escuelas como así también las habilidades en matemática.
*Promover el desarrollo de habilidades cognitivas y adquisición de competencias que tiendan a mejorar y/o fortalecer el desempeño escolar de los estudiantes
*Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso del sistema educativo formal a través del fortalecimiento de las condiciones y las oportunidades para el aprendizaje

Estructura: 3 líneas de Acompañamiento a Trayectorias en territorio.

1-Escolaridad Primaria: 250 niños y niñas que transitan el primer y segundo ciclo.

2-Escolaridad Secundaria: 350 Adolescentes que cursan el ciclo básico (1ero y 2do año) y Ciclo orientado (3ero y 4to año)

3-Escolaridad Secundaria para jóvenes y adultos: 150 Jóvenes y adultos mayores de 18 años que cursan bajo diferentes modalidades.

3.2 Fondo de Asistencia Educativa (FAE)

Programa creado por la Provincia de Santa Fe en sus Municipalidades y Comunas

Objetivo:

Asegurar mediante aportes económicos el mantenimiento, ampliación y construcción de todos los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal cuya ejecución no lleve a cabo el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes y contribuir al equipamiento de las instituciones educativas públicas ubicadas en su jurisdicción.

Los aportes se distribuyen entre:

18 establecimientos educativos de nivel inicial con 2570 alumnos;
30 establecimientos educativos de nivel primario con 14700 alumnos;
12 establecimientos de nivel secundario con 8600 alumnos;
5 establecimientos de educación especial con 400 alumnos;
1 establecimiento de educación artística con 490 alumnos;
1 establecimiento de educación superior con 900 alumnos;
4 centros de educación física con 2000 alumnos;
3 talleres de educación manual con 500 alumnos; y
1 centro de formación profesional/en oficios con 700 alumnos.
1 Centro Municipal de Capacitación en Oficios con 160 alumnos.
1 Liceo de Arte Municipal

3.3 Programa : Tecnologías para E-ducar

La Municipalidad de Rafaela, en el marco del Programa "Tecnologías para Educar" y del Plan de Conectividad para las escuelas, abona actualmente a Wiltel Comunicaciones el servicio de internet de 23 establecimientos educativos de la ciudad. A partir del presupuesto 2025, este gasto se ha comenzado a financiar a través de las cuotas del Fondo de Asistencia Educativa (FAE).

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO.

4.1 Promoción Educativa.

Objetivo:
Promover la equidad educativa mediante el acompañamiento a estudiantes, familias, docentes e instituciones, garantizando el acceso a recursos, incentivos y apoyos que favorezcan la permanencia, el reconocimiento y la participación en experiencias educativas significativas.

Acciones:
*Entrega personalizada de útiles escolares que cubran las necesidades básicas para el inicio de la cursada en los niveles educativos obligatorios.
*Trabajo conjunto con los equipos territoriales de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Área de Vecinales, para que dicha ayuda llegue a las familias de mayor vulnerabilidad.

Alcance: 3500 estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de la ciudad.

*Premios estímulos (mejores promedios, menciones especiales, entre otros).

Alcance: 240 alumnos destacados a lo largo de la escolaridad primaria y secundaria

*Ayudas extraordinarias para igualar las oportunidades de participación en proyectos educativos especiales acompañando así a docentes e instituciones innovadoras que promueven instancias diferentes de aprendizaje a sus estudiantes.

*Reconocimientos por aniversarios u otras necesidades específicas a establecimientos educativos de trayectoria en la ciudad.

*Entrega de subsidios para jornadas, olimpíadas, congresos y/o proyectos educativos especiales.

4.2 Capacitaciones

*Cursos de lengua de señas - Ordenanza N° 4612.

*Cursos o talleres en otras temáticas emergentes: robótica, aplicaciones digitales, TIC, astronomía,

Cantidad de destinatarios esperados: +750

4.3 Jornadas

Objetivo: Difundir y democratizar la cultura y el conocimiento.

Acciones:

*Semana del Libro: su objetivo es incentivar la lectura, difundir la obra de escritores locales, promover el acceso a la variedad de propuestas de la industria editorial, propiciar el encuentro de escritores y lectores.

Periodicidad: anual.
Alcance: 5500 personas y abarca al público en general.

*Agenda de la Ciencia y la tecnología: su objetivo es popularizar ambas especialidades, difundir el desarrollo científico y tecnológico local y despertar vocaciones científicas en niños, niñas y jóvenes de todos los niveles educativos y público en general.

Periodicidad: anual.
Alcance: 6000 estudiantes de Rafaela y la región.
Contenido: charlas, talleres, muestras y experiencias
Participantes:13 instituciones científico-tecnológicas de nuestra ciudad.

*Otras jornadas: acompañar a instituciones locales que promueven el desarrollo y difusión de conocimiento cultural, científico y/o tecnológico en la comunidad.

Jornadas en conjunto con el INTA: 1800 alumnos participantes.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA 172 FOLIO

Más de 80 actividades vinculadas a la divulgación científica, charlas, talleres, conferencias, delivery de ciencia, experimentos (Agenda de la Ciencia), al encuentro con los libros y los escritores y a la democratización del conocimiento en general.

4.4 Concejo Universitario de Rafaela (C.U.R)

Objetivos:
*Fortalecer y coordinar el sistema de relaciones que vinculan la oferta de investigación y docencia de la educación superior de la región, con las necesidades de desarrollo cultural de la misma.
*Coordinar la oferta superior de investigación y docencia en la zona de Rafaela.
*Mejorar la pertenencia de la investigación y docencia.
*Conformar un sistema que potencie el conjunto de las capacidades y competencias disponibles en el sistema de formación superior.
*Consensuar lineamientos estratégicos que faciliten una acción más efectiva de la educación superior y que preserven la autonomía institucional de las diferentes universidades e institutos terciarios.
*Promover un proceso deliberado de formación de los recursos humanos.
*Actuar como sujeto activo en la gestión social del conocimiento.
*Dar continuidad en la revisión y ejecución del Plan Rafaela Ciudad Universitaria.

Estructura de trabajo:

1-Área de Gestión: integrada por las máximas autoridades locales de cada institución.

2-Área de Extensión: integrada por los secretarios de extensión o responsables de llevar adelante las relaciones con la comunidad.

2-Área Académica: integrada por los secretarios académicos o directores de carrera que dicta cada casa de estudios.

3-Área de investigación: integrada por los responsables de las áreas de investigación de cada casa de estudios.

Instituciones integrantes:

Municipalidad de Rafaela
Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rafaela
Universidad Católica de Santiago del Estero-Departamento Académico Rafaela
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - Sede Rafaela
Universidad Católica de Santa Fe Sede Rafaela
Universidad Nacional de Rafaela
Instituto Tecnológico de Rafaela
Instituto Superior del Profesorado Nº 2 "Joaquín V. González".

Actividades fijas por año:

*Acto de inicio de año académico
*Expo Carreras
*Acto de entrega de premios a estudiantes destacados

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
173
Folio

*Acto de cierre de actividades

Cantidad aproximada de participantes: +2000 en actos generales y +3000 en Expo Carreras y Jornadas de Capacitaciones.

4.5 Fondo Becario

Legislación de referencia: Ordenanza N°4551
Objetivo: proveer de ayudas económicas para fortalecer y acompañar las trayectorias educativas de estudiantes.

Líneas de acción:
Línea 1: Becas para Nivel Inicial de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial.
Línea 2: Becas para estudiantes de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Secundaria Orientada de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial.
Línea 3: Becas para estudiantes de Educación Secundaria Orientada Agrotécnicas de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial. Esta línea de becas mantendrá su vigencia mientras no existan en la ciudad de Rafaela escuelas con esta orientación.
Línea 4: Becas para Alumnos de Educación Terciaria y Universitaria concurrentes a establecimientos educativos de jurisdicción provincial o nacional, públicas o privadas.
Línea 5: Becas para estudios especiales para ciudadanos y ciudadanas de Rafaela que, a través de su tarea en la docencia, la ciencia, la investigación o el arte participen en cursos de perfeccionamiento, actualización o investigación.
Línea 6: becas para situaciones extraordinarias. Esta línea de beca contempla todas aquellas solicitudes que no se encuentran contempladas en las líneas anteriores y requieran una consideración especial. Se podrán considerar para estudios de todos los niveles: primarios, secundarios, terciarios, universitarios, así como cursos específicos de capacitación.

Estimado de beneficiarios:
Línea 1: 110 becas
Línea 2: 800 becas
Línea 3: 15 becas
Línea 4: 100 becas
Línea 5: 5 becas
Linea 6: 10 becas

4.6 Convenio UTN - Bachillerato para Adultos (Acompañamiento a la Educación Obligatoria de Adultos)

*** Convenio Bachillerato para Adultos UTN para Empleados Municipales.**

Consta de un convenio específico con la UTN mediante el cual el Municipio beca a los agentes municipales para cursar sus estudios secundarios en el Bachillerato propuesto por dicha institución, que alcanza aproximadamente a 25 agentes municipales.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
174
FOLIO

4.7 Talleres Educativos, Recreativos y de Promoción

Objetivos:
*Garantizar, desde el Estado, el acceso, la permanencia y el egreso de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social dentro del sistema educativo formal.
*Reducir la deserción escolar y la interrupción de trayectorias educativas en las infancias y juventudes de la ciudad de Rafaela.
*Fortalecer vínculos seguros y sostenidos con niños, niñas y adolescentes, que permitan al Estado intervenir ante la vulneración de derechos y acompañar las problemáticas derivadas de contextos socioeconómicos desfavorables.

Instituciones vinculadas:

*Autoridades y supervisores de la Regional III de Educación y su equipo Socioeducativo
*Servicio Local de Niñez
*Agencias Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Humano del municipio

Acciones:
*Identificación de menores no escolarizados
*Realización de visitas domiciliarias y entrevistas con las familias
*Articulación con programas locales de acompañamiento educativo o social
*Difusión de programas nacionales, provinciales y locales de acompañamiento para estudiantes de los niveles obligatorios.

Cantidad de talleres integradores y de revinculación escolar: 10
Alcance: 150 visitas domiciliarias.

PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "REMO PIGNONI".

Objetivos:

*Atender las vocaciones y talentos musicales de niñas, niños, jóvenes y adultos de la comunidad.
*Brindar una formación sólida desde el comienzo de la carrera musical
*Impulsar a la prosecución de estudios musicales
*Facilitar el posterior ingreso a instituciones de nivel superior.
*Para quienes no deciden continuar profesionalmente la actividad musical, ofrecerles un espacio para el desarrollo de su gusto personal por la música, la ejecución privada o familiar.

Agrupaciones pertenecientes a la Escuela:

Conjunto Inicial de Cuerdas.
Conjunto Inicial de Vientos y Percusión.
Orquesta Inicial.
Agrupación Instrumental de Cámara.
Taller de Jazz (RP Big Band)

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
175
FOLIO

Taller de Música Popular

Y los talleres abiertos de:
Taller de Interpretación de Tango.
Taller de Jazz.
Ensamble de Música Popular para Adultos.
Taller de interpretación y estudio de la Música Académica

Cantidad aproximada de alumnos por año académico: 500

PROGRAMA LICEO MUNICIPAL "M. FLORES" / EMAE.

Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto".

El Liceo Municipal "Miguel Flores" lleva más de medio siglo de labor ininterrumpida, consolidándose como un espacio de formación, creación y expresión artística público, con 25 docentes de gran nivel y trayectoria quienes dictan más de 60 talleres de diversas disciplinas artísticas, siendo altamente reconocido por la comunidad local y regional por la calidad de su propuesta educativa.
Dentro de su ámbito se desarrolla también la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto", donde se ofrece formación en artes escénicas en dos modalidades: Diplomatura en artes escénicas, carrera de un año con certificación universitaria de UTN para adultos con título secundario y talleres libres de varias disciplinas ligadas a las artes escénicas, para niños, preadolescentes, adolescentes, y adultos.
Más de 800 ciudadanos mayores de 5 años, de todos los barrios de la ciudad, participan de los clases dictadas en las instalaciones del Liceo/ Emae y otros 100 asisten a propuestas de extensión comunitaria en espacios barriales y el Hospital Jaime Ferré.
Dentro del Programa Liceo Municipal se encuentra el Proyecto "Arte Rafaelino a cielo abierto: restauración de Pantallas Urbanas"

Fue iniciado por la Secretaría de Cultura en 2012, con el fin de revalorizar las expresiones artísticas generadas en los espacios públicos de Rafaela. Abarca obras ubicadas en muros, pantallas y plazas, fruto del generoso aporte de artistas de todas las edades y de distintos sectores de la ciudad, que fortalecen el sentido de pertenencia en cada sector, dialogan diariamente con los transeúntes y transforman a la ciudad en un verdadero museo al aire libre, mejorando la calidad de vida todos los rafaelinos.
En el marco de Arte Rafaelino a Cielo Abierto, se propone continuar con el proyecto de recuperación de pantallas urbanas. Se realizaron tres procesos con distintas modalidades y en 2023 un diagnóstico para realizar el cuarto proceso que aún no se concretó. Esto permitiría contar con aproximadamente 40 obras artísticas en la vía pública emplazadas en las emblemáticas pantallas urbanas.

Artentapiales.

Este programa es realizado ininterrumpidamente desde 2009 por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, coordinado desde el Liceo Municipal, con la participación de cuatro agentes que pertenecen al Liceo.
Abarca diferentes manifestaciones de arte callejero sobre tapiales ofrecidos por vecinos, empresas e instituciones, con variadas propuestas que van desde la pintura tradicional de murales hasta el grafitti y el mosaiquismo, entre otras que atraen y suspenden la mirada de los transeúntes hacia distintos rincones del paisaje urbano, acercando el arte al espacio comunitario y a la vida cotidiana.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO.

7.1.Archivo Histórico.

Legislación de referencia:

Ordenanza Nº 2856//96
Ordenanza Nº 2.214//87: creación y reglamentación original del Museo Histórico Municipal y el Archivo Histórico Municipal
Ordenanza Nº 5135 de creación del Centro Documental de la Memoria : responde a la necesidad de desarrollar las acciones de tutela, acrecentamiento, registro, preservación, conservación, restauración, exhibición y difusión del patrimonio histórico cultural de la ciudad de Rafaela y la región.

Objetivos:

*Custodiar la documentación histórica de la ciudad, ya sea de carácter público, semipúblico o privado, en tanto se trate de documentos escritos, gráficos, fónicos, fílmicos e informáticos, cualquiera sea el soporte en el que se presenten.
*Facilitar la consulta de su acervo a investigadores oficiales y particulares, docentes y público interesado, bajo las reglamentaciones de uso del material que dicte el Departamento Ejecutivo.
*Propiciar investigaciones sobre Historia Local y Regional.
*Difundir su acervo de material histórico.
*Asegurar el rescate y conservación de la documentación de su propio fondo, estableciendo las normas de registro, clasificación, inventario, encuadernación, reproducción y/o restauración, transcripción y formas de consulta del material.
*Contribuir a mantener viva la historia reciente.
*Interesar y estimular a los docentes, estudiantes y a la comunidad en general para que contribuyan al enriquecimiento del acervo documental mediante donaciones, legados, o información que permita incorporar, ampliar información o identificar piezas y legajos.

Cantidad aproximada de actividades de extensión planificadas: 50

7.2 Biblioteca Municipal "Lermo Rafaela Balbi".

Objetivos:

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
177
FOLIO

*Dar respuesta a la necesidad de contar con una biblioteca pública que garantice el acceso libre a la información y promueva el desarrollo constructivo del conocimiento.
*Ofrecer a toda la comunidad un espacio abierto, con bibliografía variada y de calidad, que favorezca la formación, la lectura y el pensamiento crítico.

Acciones:

*Servicio de atención de consultas de lectores tanto de nuestra ciudad como de localidades vecinas.
*Servicio de retiro de libros, para las personas asociadas.
*Actividades de extensión: visitas guiadas, actividades de promoción de la lectura, presentaciones de libros de escritores locales, encuentros y conferencias con autores reconocidos de la región y el país, capacitaciones para docentes y mediadores de lectura.
*Salas de lectura, estudio y recreación: sala general y sala de literatura infantil.
*Actividades varias destinadas al funcionamiento general de la biblioteca, tanto internamente como para la atención al público y mantenimiento del espacio.

PROGRAMA PATRIMONIO Y MUSEOS.

8.1 Museo Histórico Municipal y Museo Usina del Pueblo

Objetivos:

*Garantizar el funcionamiento general del Museo, incluyendo la atención al público, las tareas administrativas, el mantenimiento edilicio y la provisión de insumos necesarios para su operatividad.
*Desarrollar acciones de protección, preservación, conservación, restauración, registro, acrecentamiento y difusión del patrimonio histórico, siguiendo criterios científicos, técnicos, museológicos y museográficos.
*Cumplir un rol pedagógico y social mediante la preservación y difusión del acervo cultural de la ciudad y su zona de influencia.
*Participar en acciones conjuntas con otras áreas municipales y organizaciones de la sociedad civil, en ámbitos locales, provinciales y nacionales.
*Promover actividades de extensión educativa, cultural y recreativa dirigidas a la comunidad en general, a través de:
*Exhibiciones permanentes y temporarias.
*Visitas guiadas para escuelas, turistas y público en general.

Cantidad de alumnos visitantes: 3500

Público en general: 5000 personas aprox.

Actividades de extensión estimadas: 10.

8.2 Museo Municipal de Arte "Dr . Urbano Poggi":

La misión del Museo es promover y difundir el arte argentino de los siglos XX y XXI; ser un espacio único, posibilitador de encuentros con el arte, generador de experiencias significativas para sus visitantes diversos. Posee una colección patrimonial de 173 obras de arte argentino del período mencionado, que se incrementa todos los años. Este acervo forma parte del patrimonio artístico de la ciudad. El Museo de Arte elabora anualmente una programación dinámica con la que promueve las distintas expresiones del arte principalmente argentino; también incentiva las manifestaciones de los exponentes locales, regionales y de artistas emergentes. Además, brinda un espacio de educación no formal donde se organizan charlas y talleres de artistas visuales y apoya la permanente capacitación del personal profesional para mantener al museo dentro de los estándares de la museología contemporánea.
Para el año 2027 se proyectan las siguientes actividades:

Exposiciones temporarias
Además de las exposiciones de proyectos seleccionados (que presentan artistas de todo el país, recibimos carpetas digitales hasta el 31 de octubre) habrá 2 de los ganadores de AJA! Artista Jóvenes Activos y quizás de las menciones del jurado. También muestra por los 60 años de la Biblioteca Municipal Lermo Balbi.

Objetivos:

* Promover en la comunidad las diversas expresiones artísticas actuales, incentivando las manifestaciones de los exponentes locales
*Brindar un espacio de educación no formal.
* Valorar, conservar y difundir su patrimonio.
* Generar experiencias artísticas significativas en sus visitantes.

Las primeras exposiciones se inauguran a fines de febrero, luego otras mediados de junio, puede haber alguna más corta en la Sala II. Se finaliza los años impares con la Bienal a mediados de octubre.

Bienal 2027
Se realiza desde 2005, uno de los eventos más importante que realiza este organismo y permite facilitar el contacto de la comunidad con artistas y obras que reflejen parte de la perspectiva actual de las artes visuales argentinas.

Objetivos:

* Transformar la ciudad en un punto de encuentro del arte contemporáneo argentino.
* Dar acceso a sus bienes culturales, promover a los artistas locales y del resto del país.
* Acrecentar la colección patrimonial.

Inauguración a mediados de octubre de 2027, en exposición hasta marzo de 2028. Se comienza a trabajar previamente desde marzo/abril de 2026 mínimo.

Tareas internas con el Patrimonio del Museo
Son todas las tareas internas y actividades más "silenciosas" del museo ya que no son tan visibles como una exposición. Registro, catalogación e inventario de obras; realización de cajas y fundas para guardar; archivo; conservación y limpieza preventiva de obras; memorial y durante todo el año. 4 préstamos; capacitación del personal.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
179
FOLIO

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

9.1 Orquesta Municipal de Tango.

CICLO "MILONGA EN EL METRO"

-Es un lugar de encuentro social entre los vecinos de la ciudad. Con cantina, pista de baile y repertorio bailable, está inspirada en las tradicionales milongas de Buenos Aires.

-Se realizan en el Centro Recreativo Metropolitano La Estación

-Se programan cada 2 meses, el tercer viernes del mes, en Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

CICLO "CONCIERTOS ESPECIALES"

-Se realizan para conmemoraciones o diversos aniversarios.

-Para el 2027 están previstos los siguientes conciertos: en Marzo "Día Internacional de la mujer", en Julio el "Concierto 21° Aniversario" de la creación de la Orquesta, y en Diciembre conmemorar el "Día Nacional del Tango" junto al "70ª Aniversario del Cine-Teatro Municipal Manuel Belgrano".

-Este tipo de conciertos tiene como objetivo traer artistas de jerarquía nacional y presentar un espectáculo de cuidad puesta y alto nivel artístico. Se trabaja un repertorio especial de acuerdo al invitado y todos los años se renueva la propuesta.

CICLO "CONCIERTOS DIDÁCTICOS"

-Se realizan en colegios primarios, secundarios o instituciones que lo soliciten.

- La presentación de estos conciertos está diseñada de forma amena y dinámica, donde los propios músicos intercalan sus interpretaciones con una breve descripción de los instrumentos que forman la orquesta.

-También brindan con ejemplos musicales una ilustrativa reseña histórica del tango, sus orígenes y su evolución a través de los años.

PRESENTACIONES EN OTRAS LOCALIDADES - VIAJES

-Normalmente, durante el transcurso del año, la orquesta es invitada a participar en Festivales o brindar su espectáculo en distintas localidades de la provincia y el país.

-La participación en Festivales y escenarios a nivel nacional proponen un desafío y crecimiento interpretativo de la orquesta, como así también la constituye en una muestra del movimiento cultural rafaelino.

9.2 Coro Polifónico Municipal.

Los Coros Municipales tienen como finalidad primordial desarrollar el talento artístico y el goce a través del canto comunitario, valorando que la interpretación final es el resultado del esfuerzo de todos.

Sus integrantes reciben una amplia formación musical en Canto Coral y Técnica Vocal.

Cada agrupación tiene su agenda de actividades independiente, pero en varios proyectos participan todos los Coros juntos logrando así una verdadera integración.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
180
FOLIO

9.3 Banda Municipal de Música

El objetivo de este programa es generar un organismo capaz de brindarle a la sociedad una alternativa musical, de excelencia, a través de diferentes proyectos culturales. Posicionar al organismo en el nivel musical óptimo y a la altura cultural que la sociedad rafaelina exige. Ser un miembro activo transformador de la convivencia y formación ciudadana.

CICLO "CONCIERTOS ESPECIALES"

-Se realizan para conmemoraciones o diversos aniversarios a pedido de las instituciones.

-Este tipo de conciertos tiene como objetivo traer artistas de jerarquía nacional y presentar un espectáculo de ciudad puesta y alto nivel artístico. Se trabaja un repertorio especial de acuerdo al invitado y todos los años se renueva la propuesta.

CICLO "CONCIERTOS DIDÁCTICOS"

-Se realizan en colegios primarios, secundarios o instituciones que lo soliciten y/o en el Cine Belgrano. La presentación de estos conciertos está diseñada de forma amena y dinámica, donde los propios músicos intercalan sus interpretaciones con una breve descripción de los instrumentos que forman la banda y tambièn hacen describen el repertorio que se interpreta de acuerdo a las edades o público asistente

ACTOS PATRIOS:

La banda participa de la mayorìa de los actos patrios interpretando las marchas e himnos oficiales y algún repertorio acorde a la celebración

9.4 CONCIERTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES

Este programa busca consolidar la difusión de los cuerpos artísticos municipales a través de una programación nutrida y variada y la constante actualización de los repertorios. Se busca ofrecer a la comunidad un programa de conciertos, retretas y espectáculos de jerarquía con componentes netamente locales, y también es la oportunidad donde se invitan músicos o directores de nivel nacional para realzar el nivel del programa. La Banda Municipal de Música, la Orquesta de Tango, el Coro de Cámara y el Coro Polifónico Municipal son las agrupaciones que participan de este ciclo en el que el público tiene la posibilidad de disfrutar de variados repertorios preparados especialmente para la ocasión.

El objetivo para 2027 es mantener el interés del público por este ciclo y que no disminuya la afluencia de público. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

PROGRAMA FESTIVAL DE TEATRO.

El Festival de Teatro se realiza desde el año 2005 buscando consolidar a Rafaela como un polo cultural de referencia regional y nacional. Se trata de un proyecto que posiciona a nuestra ciudad entre los epicentros teatrales más destacados del interior del país y, año tras año, se supera a sí mismo en cuanto a la participación del público y la calidad de las propuestas.

La programación abarca una amplia variedad de géneros: teatro para adultos, teatro para niños, teatro de títeres, teatro callejero, teatro-danza, unipersonales. No solo se apuesta a los artistas

de reconocida trayectoria, sino también a las creaciones emergentes y aquellas que tienen que ver con la experimentación. Por otra parte, la multiplicidad de procedencias de los participantes hace de este Festival un evento auténticamente federal, con el foco puesto en propuestas innovadoras que definan el perfil de un festival de vanguardia.
La propuesta incluye, además, un atrayente cronograma de actividades especiales gratuitas: charlas, muestras, encuentros con los creadores, seminarios dictados por docentes de primer nivel y jornadas de devoluciones a cargo de reconocidos periodistas.

La convocatoria es masiva gracias a que el evento propone una programación de excelente calidad artística, con entradas a un costo muy accesible y funciones gratuitas en distintos puntos de la ciudad que garantizan el acceso de toda la comunidad.
La efectividad de la organización, la calidad de la programación y la respuesta del público hacen que el Festival de Teatro de Rafaela sea hoy uno de los eventos escénicos más destacados de todo el territorio nacional.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

11.1.Programa Integral de Recuperación y Potenciación de Proyectos Artísticos, Culturales y Sociales

Programa de contención integral de numerosos proyectos organizados por la Secretaría de Educación y Cultura exclusivamente, o bien en colaboración con otras áreas de la Municipalidad, como asimismo con otros niveles del Estado, y también con grupos y entidades intermedias o entes no gubernamentales de la ciudad.

Ciclos Culturales
Con la intención de ofrecer a la comunidad rafaelina una agenda cultural amplia y diversa, la Secretaría de Educación y Cultura organiza **Ciclos Culturales.** La programación consta de diferentes propuestas de recreación artística y cultural, en la que se presentan espectáculos de música, teatro y danza, entre otras manifestaciones, a cargo de artistas locales principalmente, y también foráneos. Estas propuestas se llevan a cabo en diversas ocasiones al aire libre o en espacios cerrados, distribuidos en distintos puntos de la ciudad. Si bien se incluyen figuras de otras procedencias, este programa apuesta especialmente, como se dijo, a revalorizar a los artistas locales, brindándoles espacios de difusión para contribuir de esta manera a una mayor profesionalización de su trabajo y a su mejor conocimiento y reconocimiento por parte de los espectadores. En este sentido, la heterogeneidad de los eventos, que abarcan un abundante espectro de géneros y tendencias, busca acercar e integrar a un público amplio en cuanto a preferencias y diversificación; se trata de proponer cultura para los rafaelinos de todas las edades, de todos los barrios y de todos los gustos. Su objetivo es lograr que cada vez más personas participen y se encuentren en distintos espacios de la ciudad ante diferentes hechos artísticos a cargo de artistas locales y también de otras localidades. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

Dentro de este programa surge además "Carnavales":
Los carnavales rafaelinos propenden brindar posibilidades para las expresiones culturales en su más amplia diversidad, a abrir a toda la comunidad la posibilidad de tomar contacto con

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
182
FOLIO

valores artísticos que trascienden por su potencial transformador, a revalorizar y dar visibilidad a los artistas locales, y generar nuevas propuestas que tiendan a situar a Rafaela como centro turístico, económico y de desarrollo social desde lo cultural. Las agrupaciones que participan, están mayormente conformadas por jóvenes adolescentes y niños, con un fuerte sentido de pertenencia a los barrios de los que provienen. Durante todo el año trabajan, con el apoyo del municipio, en la realización de los atuendos, los ritmos de batucada y las coreografías del desfile.

La meta es dar apoyo a su labor durante todo el año, considerando especialmente la tarea social que los grupos desarrollan en sus territorios, que ameritan el acompañamiento mediante la capacitación integral que comprenda ritmo, baile, vestuario, puesta en escena y demás acciones que incentiven su crecimiento. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones.

Actividades en el Anfiteatro "Alfredo Williner":

Es un espacio tradicional de la ciudad, óptimo para el desarrollo de encuentros culturales por su capacidad de público y sus adecuadas instalaciones para los artistas. Con capacidad para recibir cómodamente a 950 espectadores, es una de las construcciones más grandes de la ciudad, especialmente diseñadas para actividades de este tipo. Para el ejercicio 2027 se prevé continuar incorporando actividades de verano (teatro, danza y música) que reactiven el espacio durante el período estival con entradas libres y gratuitas y/o bordereau. Se estima que unas 5.000 personas pueden ser acogidas en el lugar, en eventos organizados por el municipio, otros con instituciones de la ciudad o productores privados que presenten diferentes propuestas a la comunidad.

Promoción de Artistas Locales:

Con el fin de dar respuesta a proyectos artísticos y culturales, y que no surgen de la Secretaría de Educación y Cultura sino de artistas y grupos artísticos independientes cuyos proyectos o propuestas son de interés de la Secretaría y de sus políticas culturales, o bien responden a convocatorias especiales. Comprende apoyos para la creación de proyectos, formación, sustentabilidad y eventos en el campo cultural de las disciplinas: editorial, música, audiovisual, artes visuales, artes escénicas, animación y videojuegos y diseño, así como la utilización de los espacios escénicos que dependen de la Secretaría, equipamiento y personal técnico. Su objetivo consiste en promover producciones colectivas y proyectos individuales a través de una convocatoria pública, capacitando a los actores culturales de la ciudad para que desarrollen sus proyectos en forma profesional, buscando generar nuevas audiencias. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de trabajo y movilización creativa de artistas y grupos.

11.2.Fondo Editorial

PROGRAMA COMPLEJO CULTURAL DEL VIEJO MERCADO.

El Complejo Cultural del Viejo Mercado (CCVM) es un espacio cultural y educativo de carácter público, ubicado en un edificio de gran valor patrimonial para la ciudad.

La propuesta, que se articula entre los diversos organismos que tienen sede en el edificio, se basa en la producción, formación, exhibición, investigación, educación y participación

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
183
FOLIO

comunitaria, constituyéndose en uno de los principales edificios culturales y educativos de Rafaela y la región.
Su misión es promover el acceso a la cultura, la producción artística, la formación, la difusión y la participación ciudadana, funcionando como un espacio de encuentro entre artistas, instituciones, estudiantes, docentes y la comunidad. Se desarrollan propuestas vinculadas con las artes visuales, la fotografía, las artes escénicas, la educación, el patrimonio y la memoria.
Dentro del complejo funcionan y desarrollan actividades distintas organismos educativos y culturales dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura, entre ellos el Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi", el Archivo Histórico Municipal, el Liceo Municipal "Miguel Flores", la Biblioteca Municipal "Lermo R. Balbi", el Centro Documental de la Memoria de Rafaela, la Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto" y el Museo de la Fotografía "Adolfo Fito Previderé" del Foto Cine Club Rafaela.

Principales actividades

* Exposiciones y muestras de arte de mediano y gran formato de producción propia y de otros artistas y curadores invitados en torno a temas de interés general en relación a la educación y la cultura.

* Muestras interactivas, entre ellas las diferentes ediciones de la serie "Experimenta…".
* Visitas guiadas y actividades para instituciones educativas, destinadas a distintos niveles y edades.

* Talleres y espacios de formación artística y cultural.

* Charlas, encuentros, presentaciones y actividades de divulgación en torno a la cultura.

* Ciclos de música como "Viejo Mercado en vivo" con la participación de artistas locales.

* Espectáculos y propuestas de música, teatro, danza y otras artes escénicas.

* Participación como sede de festivales y eventos culturales y educativos de la ciudad, como el Festival de Teatro de Rafaela, la Semana del Libro, la Expocarreras y la Multicon.

* Actividades vinculadas con la memoria, la historia y el patrimonio local, en vínculo con el Archivo Histórico y el Centro Documental de la Memoria.

* Otras propuestas destinadas a acercar la cultura a la comunidad y fortalecer el vínculo entre las instituciones culturales y los públicos.

* Actividades culturales ofrecidas por terceros, en el marco del Dec. 56.668, para el alquiler de las salas.

PROGRAMA CENTRO RECREATIVO METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
184
FOLIO

"LA ESTACION".

El Centro Recreativo Metropolitano es un centro cultural que ha comenzado a funcionar durante el año 2024 como uno de los espacios escénicos más reconocidos de la ciudad. Es el espacio que brinda el soporte técnico a talleres, seminarios, charlas, actos, ceremonias y ciclos organizados por la Secretaría de Educación y Cultura, y todas las áreas municipales, incluso producciones externas. Artistas, gestores, productores de todas las disciplinas pueden acceder al espacio físico y contar con el suministro de equipamiento y soporte técnico humano, brindando un marco de contención artística para las presentaciones y actividades culturales que requieren del apoyo o coorganización de la Secretaría.
Actualmente, hay actividades todos los fines de semana e incluso durante la semana. Desde marzo hasta agosto se realizaron 90 eventos. Por lo tanto, es fundamental el mantenimiento y la mejora del espacio, para el sostenimiento de las condiciones edilicias y el equipamiento de luces y sonido. Para este año 2027 se plantea la construcción de un espacio de almacenamiento, mediante un Convenio con la Facultad de Arquitectura de UCSF.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA.

El mantenimiento de edificios públicos es un requerimiento para poder mantener su funcionalidad y valor patrimonial. Este programa se utiliza para realizar un mantenimiento continuo y eficaz de los espacios, y así, intentar alargar la vida útil y mantenerlos en las mejores condiciones de uso. Los responsables del mantenimiento no solo deben mantener y restaurar los edificios que están actualmente en uso, sino que también, se realiza un mantenimiento preventivo, para poder detectar posibles necesidades y resolverlas con eficacia. El mantenimiento de edificios engloba todas las acciones de prevención, corrección o adaptación que se realizan para mantener el estado de las construcciones o incluso mejorarlas para aumentar su accesibilidad, seguridad o funcionalidad.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
185
FOLIO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD

La Secretaría de Desarrollo Humano y Salud de la Municipalidad de Rafaela es el área estatal de primer nivel que trabaja sobre el conjunto de las políticas públicas sociales y de salud de nuestra ciudad.

Abarca una variedad de funciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la promoción y la prevención de la salud, así como del desarrollo de estrategias de convivencia e inclusión social.

La complejidad de las cuestiones sociales abordadas por el área es muy amplia, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Comprende desde el sostenimiento de la asistencia directa en situaciones urgentes hasta la planificación de políticas sociales y de salud a largo plazo.

Se brinda asistencia urgente en momentos y situaciones de mayor vulnerabilidad, acompañando a las personas durante esas etapas y evaluando sus necesidades para ofrecer estrategias de reinserción social, tanto en casos individuales como grupales. Asimismo, se incorpora el acompañamiento de personas en situación de calle a través del Refugio de Invierno, donde se brinda una asistencia integral ante esta problemática.

También se hace hincapié en las políticas vinculadas con los consumos problemáticos, un punto central en el abordaje de situaciones de gran complejidad social, muchas de las cuales se encuentran atravesadas por esta problemática.

Desde el área también se trabaja sobre las situaciones de vulneración de derechos, específicamente en los ámbitos de niñez y de mujeres, a través del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Oficina de Violencia de Género, que coordina acciones locales y metropolitanas de promoción y acompañamiento a través del Punto Violeta.

Además, se elaboran estrategias de desarrollo territorial relacionadas con los consumos problemáticos de sustancias, mediante la coordinación de procesos terapéuticos, el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención y la articulación con otros niveles del Estado y con organizaciones no estatales que trabajan sobre esta temática en nuestra ciudad.

Desde una perspectiva centrada en la convivencia, se refuerzan y diseñan políticas de trabajo y coordinación de las actividades vinculadas con la discapacidad, con el objetivo de garantizar

una presencia efectiva y un acompañamiento sostenido de las personas con discapacidad y sus familias.

En los últimos años, se ha evidenciado la necesidad de abordar de manera profunda e integral las políticas alimentarias, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de cada persona y grupo familiar. Se pone el foco en el acceso equitativo a los alimentos, sin intermediación, en articulación y coordinación con organizaciones no estatales que contribuyen a fortalecer el impacto de estas políticas en el territorio.

Este trabajo, desarrollado desde una perspectiva social y con especial atención al bienestar y la salud, se diseña de manera conjunta entre los equipos sociales y de salud desplegados en el territorio, a fin de lograr un mayor impacto y alcanzar los resultados esperados.

La salud se concibe de manera integral, mediante el desarrollo de estrategias de acompañamiento durante los períodos de mayor vulnerabilidad de la vida, como la niñez, la adolescencia, el embarazo y la adultez mayor. Desde esta perspectiva amplia, la Secretaría también coordina acciones de política pública vinculadas con la salud animal, bajo el concepto de salud integral.

Asimismo, forma parte de las tareas del área el monitoreo y control de los aspectos técnico-sanitarios de los alimentos, con especial atención a la bioseguridad en las distintas etapas de la cadena alimentaria: elaboración, manipulación, transporte y distribución.

Además, se ha iniciado un proceso de generación de datos mediante sistemas de información que permitan mejorar la eficiencia y agilizar las transferencias de recursos en esta área.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Salud tiene como objetivo principal promover y articular políticas y acciones destinadas al desarrollo social de la población que se encuentra excluida del acceso a oportunidades básicas, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Para ello, articula e integra los recursos del Gobierno local.

Entre sus lineamientos, tiene como visión impulsar políticas sociales inclusivas e integrales mediante programas orientados a fortalecer a diversos sectores vulnerables de la ciudad, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, favorecer su incorporación a la actividad productiva y propiciar una sociedad inclusiva y equitativa, con desarrollo humano sostenible.

Asimismo, la Secretaría articula, planifica y lleva adelante programas provinciales y nacionales.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
187
FOLIO

Contribución para el Desarrollo Humano»

- La Secretaría de Desarrollo Humano cuenta con una Oficina de Asistencia en la que se llevan adelante diferentes modalidades de trabajo. Entre sus tareas se encuentran las siguientes:
- Administrar el depósito de recursos materiales de la Secretaría de Desarrollo Humano, que incluye refuerzos alimentarios, colchones, frazadas, zapatillas, guardapolvos, útiles escolares, servicios fúnebres, garrafas, vestimenta y otros elementos destinados a personas en situación de vulnerabilidad.
- Brindar respuestas eficaces e integrales a las familias que solicitan asistencia, en coordinación con el equipo profesional de la Secretaría y con las instituciones de bien público de la ciudad.
- Elaborar e implementar un Registro Único de Beneficiarios de programas de asistencia, con la finalidad de procesar la información y registrar los antecedentes de cada caso social.
- Coordinar con las instituciones de bien público estrategias comunes para la distribución de recursos destinados a comedores comunitarios y a otras entidades que trabajan en el ámbito social.
- Atender las solicitudes del servicio atmosférico de personas que residen en sectores que no cuentan con sistema cloacal.
- Controlar el funcionamiento de los comedores y las copas de leche en los que interviene el Municipio mediante un aporte económico mensual destinado a la compra de insumos.
- Disponer de los elementos necesarios para atender emergencias ante catástrofes climáticas, incendios u otros hechos imprevistos.
- Atender situaciones de fallecimiento de personas de escasos recursos mediante la provisión del servicio de sepelio y féretro.
- Cubrir traslados de personas de escasos recursos que necesiten viajar por motivos de salud u otras razones debidamente fundamentadas.

PROGRAMA POLITICAS SOCIALES EN TERRITORIO.

Gestión Social Territorial

La Secretaría de Desarrollo Humano y Salud formula y ejecuta el programa de Gestión Social Territorial desde el año 2018, creado mediante el Expediente N.° 282537/0.

El Municipio mantiene presencia territorial a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud desde su conformación, dado que esta tarea forma parte de sus funciones esenciales. Lo que ha cambiado a lo largo del tiempo son las modalidades de intervención.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 188

En el año 2007 se conformaron los equipos territoriales, que en 2019 se transformaron en agencias territoriales. En la gestión actual se definió incorporar al personal de los equipos territoriales a los equipos de salud, es decir, a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

Esta modalidad de trabajo territorial responde a la decisión de mejorar continuamente las formas de intervención, entendiendo que la salud constituye una puerta de entrada para el vínculo con la comunidad. El acceso a este derecho básico y universal contribuye directamente a la calidad de vida de la sociedad.

Se considera conveniente recuperar experiencias de este tipo y replicarlas en la mayor cantidad posible de CAPS, con el propósito de obtener mejores resultados. Cabe señalar que, en el ámbito social, los resultados suelen expresarse en aspectos intangibles y cualitativos, que no siempre pueden cuantificarse.

El programa se implementa mediante la distribución del personal de gestión territorial y su incorporación a cinco CAPS, seleccionados estratégicamente en función de la demanda de un Estado presente, capaz de acompañar la vida comunitaria y a las familias con mayores necesidades. Asimismo, se proyecta incorporar personal municipal a otros dos CAPS durante el año correspondiente.

El objetivo principal es favorecer la promoción humana integral, con la salud como eje central, trabajando especialmente con las personas que presentan mayores necesidades.

Se abordan múltiples temáticas vinculadas con la vida cotidiana de la ciudadanía, entre ellas, niñez, discapacidad, consumos problemáticos, violencia de género o familiar, vivienda y alimentación. Estas intervenciones se desarrollan de manera conjunta y transversal con los equipos específicos de cada área.

Se procura ofrecer a las familias y a la comunidad la posibilidad de construir respuestas a sus problemas a partir de sus propios recursos, con el acompañamiento del Estado y mediante el acceso a las herramientas diseñadas para atender sus necesidades.

Las intervenciones no se limitan a un grupo etario determinado, sino que comprenden a todas las personas que solicitan el servicio.

Asimismo, se trabaja desde una perspectiva de derechos, acompañando los procesos de vida en los que corresponde intervenir y poniendo en valor las capacidades personales y las estrategias que las personas desarrollan para resolver sus dificultades y ejercer plenamente sus derechos.

Esto es posible gracias al vínculo que se construye a partir de la presencia sostenida y cercana, la escucha y la facilitación del acceso a recursos que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos.

CAPS en los que se trabaja

- CAPS N.º 2, barrio Barranquitas, que abarca también el barrio 2 de Abril.
- CAPS N.º 4, barrio Fátima.
- CAPS N.º 5, barrio Güemes, con presencia en la Federación de Vecinales y cobertura de los CAPS N.º 9 y N.º 7.
- CAPS N.º 11, barrio Virgen del Rosario.

Los equipos tienen la tarea de abordar situaciones de vulneración de derechos y trabajar para su restitución, lo que requiere una intervención coordinada y conjunta.

La articulación se desarrolla tanto dentro de la propia Secretaría como con las distintas secretarías municipales y con organismos de primer nivel, entre ellos, clubes, escuelas, organizaciones, instituciones de la sociedad civil y referentes barriales. También se trabaja con organismos correspondientes a otros niveles de intervención.

Accionar en la comunidad

En función de las necesidades e intereses identificados en cada territorio, se planifican y desarrollan proyectos acordes con las características de la comunidad. La información para su diseño surge del contacto directo y del trabajo realizado en distintos espacios de escucha, junto con los centros de vida y las comunidades en las que se desarrollan las personas.

Estos espacios participativos, como talleres, reuniones y capacitaciones, tienen como objetivo principal brindar contención social a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, ofreciendo oportunidades para construir sus propios proyectos de vida.

Por ello, se considera estratégico establecer vínculos e involucrarse desde espacios de encuentro saludables y preventivos, que permitan abordar progresivamente otras problemáticas que afectan tanto a la vida intrafamiliar como a la comunitaria.

Participación Comunitaria en los Barrios.

La salud ambiental no mejora únicamente mediante el señalamiento de las malas prácticas. También puede mejorar cuando las personas comprenden la importancia del ambiente para sus vidas, reconocen las prácticas perjudiciales, identifican acciones que pueden contribuir a su cuidado y asumen un compromiso colectivo para implementarlas.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
190
FOLIO

El objetivo del programa es promover la participación comunitaria para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

Para ello, se propone construir junto con la comunidad una agenda de temas vinculados con la salud que preocupan a cada sector, generando espacios de diálogo y promoviendo el compromiso ciudadano.

Mediante un relevamiento territorial se determinó que los principales sectores con focos de contaminación más expuestos incluyen los barrios Monseñor Zazpe, Virgen del Rosario y 2 de Abril, entre otros puntos de la ciudad que, en menor medida, requieren refuerzos especiales de limpieza y mantenimiento durante determinados períodos o circunstancias.

Rafaela se caracteriza por sus políticas de promoción y cuidado del ambiente. Por este motivo, el Municipio considera indispensable mantener este eje en la agenda pública y continuar desarrollando intervenciones que promuevan un entorno cada vez más saludable, limpio y ordenado.

El Compromiso Urbano Sustentable constituye una base para el desarrollo de estas estrategias de responsabilidad social y ambiental.

Acompañamiento en Situaciones Emergentes.

La Secretaría de Desarrollo Humano cuenta con el área de Guardia Social, un dispositivo que atiende situaciones emergentes fuera del horario administrativo, de lunes a lunes, de 13:00 a 6:00.

Está conformado por cuatro equipos que se alternan semanalmente. Cada equipo está integrado por un trabajador o una trabajadora social, un agente territorial y un chofer.

Actualmente, cuenta con tres trabajadores sociales que prestan servicios bajo la modalidad de contratación por expediente.

Las tareas que desarrolla la Guardia Social abarcan múltiples temáticas. Entre las principales se encuentran las siguientes.

Violencia intrafamiliar y violencia de género

La Guardia Social interviene en situaciones de violencia intrafamiliar y de género que requieren una respuesta inmediata y que, en ocasiones, implican el alejamiento de la persona afectada de su entorno.

Estas intervenciones pueden incluir:

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
191
Folio

- Provisión inmediata de alimentos y bebidas al momento de la salida del entorno de riesgo.
- Alojamiento de emergencia cuando la persona no cuenta con familiares o personas de confianza que puedan recibirla.
- Cobertura de una noche de hotel cuando la situación lo requiere.
- Traslado o adquisición de pasajes cuando la persona decide retirarse de la ciudad como medida de protección y carece de recursos económicos para hacerlo.

Entrevistas e intervenciones domiciliarias

Se realizan entrevistas y abordajes en domicilios particulares ante situaciones sociales que requieren intervención urgente fuera del horario administrativo.

Incendios de viviendas

Ante incendios en domicilios particulares, la Guardia Social acude al lugar una vez recibida la información por parte del GUR, de vecinos o de otros organismos.

Cuando la situación lo requiere, se brinda asistencia inmediata mediante la provisión de:

- Alimentos y mercadería.
- Pañales.
- Colchones.
- Artículos de limpieza.
- Contenedores.
- Otros elementos indispensables, de acuerdo con las necesidades detectadas.

La respuesta inmediata resulta fundamental cuando una familia pierde sus pertenencias básicas como consecuencia de un siniestro.

Asistencia directa

Se interviene ante situaciones en las que una persona o familia manifiesta no contar con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, particularmente las alimentarias.

En estos casos, se realiza una visita domiciliaria, se evalúa la situación sociofamiliar y se confecciona el informe social correspondiente para determinar la respuesta adecuada.

Personas mayores en situación de abandono o vulnerabilidad

La Guardia Social interviene ante situaciones de personas mayores que se encuentran solas, en situación de abandono o con necesidades urgentes de asistencia.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
192
FOLIO

Estas situaciones pueden ser informadas por vecinos, la Guardia Urbana Rafaelina, el 911 u otros organismos.

La intervención puede incluir:

- Provisión de alimentos.
- Asistencia y articulación con el sistema de salud.
- Traslado o gestión de atención médica.
- Articulación para una eventual internación, cuando resulte necesaria.
- Comunicación y derivación posterior a los equipos territoriales o al PAMI para garantizar la continuidad de la intervención.

Personas o familias varadas en la ciudad

Se interviene ante situaciones de personas o familias que quedan varadas en Rafaela y no cuentan con recursos para regresar a su lugar de origen.

En muchos casos, estas situaciones están relacionadas con engaños, estafas o falsas promesas vinculadas con oportunidades laborales.

La Guardia Social interviene en el lugar donde se encuentra la persona o familia y, de acuerdo con la evaluación realizada, gestiona y cubre los pasajes necesarios para posibilitar su regreso.

Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes

Las intervenciones relacionadas con situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes pueden extenderse durante varias horas y requieren la presencia del equipo en el territorio.

Durante estas intervenciones, resulta necesario garantizar alimentos y bebidas para las niñas, niños y adolescentes involucrados.

Refugio

Este programa está destinado a personas que se encuentran en situación de calle de manera estructural.

Propone el establecimiento de un refugio climático para personas en situación de extrema vulnerabilidad social, con el propósito de prevenir consecuencias graves para la salud e incluso fallecimientos asociados a las bajas temperaturas durante el invierno.

La situación de calle es una realidad compleja, caracterizada por la heterogeneidad de las personas que la atraviesan. Esta diversidad dificulta considerarlas como un único grupo, aunque compartan determinadas características.

Las acciones desarrolladas se basan en un abordaje integral y tienen como objetivo coordinar las intervenciones en la vía pública, evaluar su impacto y promover espacios de asesoramiento y diálogo.

Resulta fundamental desarrollar estrategias de acompañamiento y generar oportunidades concretas desde una perspectiva integral, mediante redes de trabajo que articulen al Estado, las organizaciones y la comunidad.

Esto impulsa la construcción de una política pública que visibilice la problemática e implemente acciones desde una perspectiva de derechos.

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La promoción de derechos representa el desafío de reducir la brecha entre la legislación nacional e internacional sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y su efectiva implementación.

Con frecuencia, las NNA son considerados sujetos de tutela en lugar de ciudadanos activos. Esto es consecuencia de una matriz cultural que naturaliza el adultocentrismo y se resiste a reconocer la diversidad de los contextos de vida de las infancias y adolescencias y las lógicas que estructuran sus trayectorias. La falta de espacios de participación real de NNA en las políticas y los servicios que los afectan refuerza esta percepción.

Promover la autopercepción de NNA como titulares de derechos constituye una acción urgente, respaldada por el marco legal vigente, cuyo cumplimiento compromete a los organismos estatales.

Empoderar a niñas, niños y adolescentes como ciudadanos activos y titulares de derechos es una meta que se alcanza mediante un proceso continuo en sus territorios de vida, a partir de prácticas concretas y cotidianas entre pares.

Los espacios de promoción de derechos de NNA son elegidos por sus participantes y acompañados mediante una presencia continua, la ternura y la valoración de sus capacidades, como ejes orientadores del equipo facilitador de los encuentros.

Reconocer y respetar a NNA como sujetos de derechos y ciudadanos activos, tanto desde las instituciones como desde el mundo adulto, implica visibilizar y promover su participación en

la comunidad, fortalecer su percepción como titulares de derechos y su autonomía progresiva, y generar espacios de articulación entre políticas y programas municipales. Estos espacios deben permitir que las experiencias de las infancias se incorporen a la creación, ejecución y evaluación de las políticas locales.

Además, se busca fortalecer la red de infancias, juventudes y territorio para promover los derechos desde y con NNA.

Entre los impactos esperados de estas acciones se encuentran la participación activa de NNA en la formulación de políticas públicas que los involucran y en el diseño de los servicios de los que son destinatarios, el fomento de la escucha activa por parte del mundo adulto y el fortalecimiento de una red de infancias y juventudes activa en el territorio.

Estas acciones contribuirán a una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en el diagnóstico, la formulación de propuestas y la evaluación de acciones locales relacionadas con NNA, incorporando su participación directa, tanto individual como colectiva, y procurando que tenga incidencia real.

Pido Gancho.

El programa «Pido Gancho» establece espacios de escucha y participación para las infancias en sus territorios, que les permiten incidir en los diagnósticos de su realidad y aportar información para el diseño de políticas públicas y proyectos comunitarios.

Estos espacios promueven el diálogo y el desarrollo de acciones con diversos actores comunitarios, con especial atención a la promoción y protección de los derechos de las infancias y juventudes.

El programa busca promover los derechos de niñas y niños, amplificar sus voces para que puedan compartir sus experiencias del mundo, desarrollar una percepción de sí mismos como sujetos de derechos y participar activamente en proyectos comunitarios como protagonistas.

Equipos interdisciplinarios de las áreas de Desarrollo Humano, Educación y Cultura, junto con actores comunitarios, acompañan estos espacios en los territorios de las infancias.

El enfoque es participativo: las actividades son elegidas por niñas y niños, y los equipos acompañan sus proyectos, procuran garantizar su continuidad y calidad y se adaptan a las necesidades emergentes para alcanzar los objetivos propuestos.

Entre las acciones previstas se encuentran la promoción de encuentros entre los espacios Pido Gancho en dependencias municipales y espacios públicos, así como la celebración del aniversario del programa.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
195
FOLIO

Bancá un toke: promoción de la salud integral adolescente. Espacio Random

Este programa propone pasar de la mera enunciación legal a la garantía del ejercicio efectivo del derecho a la salud integral adolescente, reconociendo a las adolescencias como protagonistas cuya participación resulta necesaria en la construcción de las agendas que las involucran, tanto en la actualidad como en el futuro.

Su objetivo es promover la salud integral adolescente mediante dispositivos lúdico-expresivos territoriales y la instalación de espacios descentralizados de primera escucha, con perspectiva de derechos, género y diversidad. Se valoran especialmente las experiencias de vida de las adolescencias, a fin de favorecer su participación protagónica en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas que las afectan.

Se trata de un proceso iniciado en el marco de MUNA, Línea de Salud Integral Adolescente, que busca formalizar acciones que ya se sostienen desde el Espacio Random, mediante el trabajo conjunto de la Municipalidad, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, RISAMC y la organización Florentina.

Como parte de sus objetivos específicos, el programa se propone:

- Acercar la gestión municipal vinculada con la salud integral adolescente a los territorios habitados por las adolescencias —espacios públicos, barrios, escuelas, clubes, programas y talleres—, en articulación con las redes de cuidado existentes, formales y no formales.
- Implementar jornadas de sensibilización basadas en la participación activa, la escucha y el protagonismo de las adolescencias.
- Institucionalizar canales estables de primera escucha, tanto presenciales como digitales, codiseñados con las propias personas adolescentes.
- Proponer espacios de diálogo entre las adolescencias y la gestión municipal sobre temáticas que identifican como significativas y que las involucran como ciudadanos, destinatarios o usuarios de políticas y acciones locales.
- Conformar una sala de situación local sobre salud adolescente, mediante diálogos y reuniones de sensibilización que permitan integrar la información relevada en las acciones de promoción con datos epidemiológicos y sanitarios de Rafaela.

Este programa presenta oportunidades concretas para establecer convenios con RISAMC, Florentina, UCSE, UCES, UNL y escuelas de gestión pública y privada.

Acciones específicas de articulación para la promoción de derechos

a. «Rondas»: ludoteca itinerante

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA 196 FOLIO

En articulación con el Hogar Granja El Ceibo, este dispositivo lúdico es gestionado por la organización y cuenta con el acompañamiento técnico de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Humano.

b. Participación en la Mesa de Infancias de la Secretaría de Desarrollo Humano

La Mesa de Infancias es coordinada por el DIAT, con el propósito de abordar, a mediano y largo plazo, la promoción y el acceso a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Involucra a representantes de diversos servicios y equipos responsables, que se reúnen periódicamente para abordar necesidades emergentes, compartir información relevante y promover actividades de promoción y protección de derechos de NNA.

Estas acciones conjuntas facilitan el funcionamiento interno y se enfocan en fortalecer la articulación y la transversalidad de los temas relacionados con las infancias y juventudes.

c. Mesas sectoriales y territoriales de infancias y adolescencias

Son espacios en los que la red de protección y promoción de derechos se construye de acuerdo con las características de cada territorio, con el propósito de generar conocimientos y experiencias compartidas.

Están integradas por quienes trabajan con las infancias y desde ellas, con el objetivo de promover y proteger los derechos de las infancias y juventudes que viven en esos territorios, construyendo el barrio y la ciudad a partir de su vida cotidiana.

Se entiende por territorio el conjunto de espacios comunes en los que se desarrollan las vidas de las infancias y juventudes.

Se participa en la Mesa Villa Podio, la Mesa Norte y la Mesa Oeste (CeDi), así como en encuentros lúdicos en el Asentamiento Italia y en propuestas de promoción de derechos durante los encuentros de las Escuelas Deportivas Municipales.

d. Eventos en espacios públicos

Se participa en eventos organizados por el Municipio, las comisiones vecinales y las organizaciones con las que se trabaja, mediante propuestas que promueven el derecho al juego, a ser escuchados y a participar.

Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Servicio Local inició sus actividades en el año 2018, en el marco de la Ley Nacional N.° 26.061, la Ley Provincial N.° 12.967 y el convenio celebrado entre la Secretaría de Niñez y la Municipalidad de Rafaela.

Desde el Servicio Local se abordan situaciones en las que se encuentran vulnerados derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, y se interviene para procurar su restitución.

Es importante destacar que el servicio interviene en situaciones que se presentan en la ciudad de Rafaela. Entre las vulneraciones abordadas con mayor frecuencia se encuentran el maltrato infantil, el abuso, la deserción escolar, la falta de controles de salud y la ausencia o deficiencia de cuidados parentales, entre otras.

Se llevan adelante acciones destinadas a elaborar medidas integrales que permitan a niñas, niños y adolescentes acceder a los derechos que pudieran encontrarse afectados.

Condicionantes

Entre los condicionantes se encuentra la posibilidad de que las personas adultas referentes de niñas, niños y adolescentes acompañen las acciones propuestas. Asimismo, es necesario que los programas y organismos que participan en dichas acciones puedan acompañar a las familias y aportar los recursos y las herramientas necesarios.

Acciones

1. Realización de entrevistas a padres, madres y familiares de niñas, niños y adolescentes.
2. Generación de espacios de escucha para niñas, niños y adolescentes.
3. Articulación con los servicios de salud y educación.
4. Articulación para generar espacios recreativos y deportivos.
5. Elaboración de informes profesionales destinados a los organismos correspondientes.
6. Asesoramiento legal.
7. Gestión de diversos trámites.
8. Comunicación de denuncias ante la presunta comisión de delitos.

Población destinataria

El servicio está destinado a niñas, niños y adolescentes y a sus grupos familiares cuando se detectan situaciones de vulneración de derechos. Se busca trabajar con las propias niñas, niños y adolescentes y con sus referentes familiares o afectivos, a fin de contribuir a garantizar sus derechos.

Las situaciones familiares ingresan por diversos canales, entre ellos, programas municipales, juzgados, el Ministerio Público de la Acusación (MPA), la Secretaría de los Derechos de la

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
198
FOLIO

Niñez, Adolescencia y Familia (SNAF), equipos socioeducativos, centros de salud, la Línea 102 y otros organismos.

Se trabaja, en promedio, con 70 familias por mes, lo que representa aproximadamente 210 familias abordadas por año.

Como organismo de protección de derechos, el servicio desarrolla acciones orientadas a la elaboración de medidas integrales que permitan a niñas, niños y adolescentes acceder a los derechos que pudieran encontrarse afectados.

Rafaela Evento Infancias.

Creado en el año 2024, el programa «Evento Infancias» surgió con la finalidad de unificar, articular y jerarquizar los festejos del Mes de las Infancias en un único evento masivo, de alcance ciudadano y regional.

Esta estrategia permitió optimizar los recursos operativos y presupuestarios, reemplazando esfuerzos dispersos por una propuesta integral e inclusiva, con criterios de calidad organizativa orientados a garantizar un alto impacto comunitario.

El evento promueve el derecho al juego, al esparcimiento y a la cultura, de acuerdo con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional N.° 26.061, mediante el acceso libre y gratuito.

Se constituye como un espacio democratizador en el que niñas, niños y adolescentes de todos los barrios de Rafaela, independientemente de la situación socioeconómica de sus familias, pueden acceder a propuestas culturales y recreativas.

El evento trasciende los límites locales y convoca a familias de localidades del departamento Castellanos y de la región. De este modo, contribuye a consolidar a Rafaela como un referente en políticas públicas orientadas a las infancias y favorece la cohesión social y el turismo de proximidad.

PROGRAMA CENTRO DE DIA OESTE.

Esta propuesta tiene como finalidad completar y equilibrar la red geográfica de la ciudad considerando pertinente un espacio integral en el sector oeste.

La población destinataria se concentra mayormente en segundas infancias (de 6 a 12 años) y también, en adolescentes (de 13 a 17 años).

El espacio de centro de dia obra como lugar de invitación a participar inicialmente, con la posibilidad de mutar la temática en función de la participación activa y proyectos comunes

surgidos desde allí, desplegando capacidades y deseos, fortaleciendo vínculos familiares y sociales, acompañando trayectorias de vida y el desarrollo integral de las infancias y adolescencias acompañados por el mundo adulto (Estado y comunidad). Como así también promoción de espacios deportivos, recreativos, educativos y artísticos diseñados para satisfacer los intereses de NNyA, que se insertan dentro de una estrategia de trabajo orientada a promover el desarrollo integral.

Desarrollo de espacios de escucha, seguro, donde las infancias y adolescencias puedan socializar y expresarse libremente.

PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION A LAS VIOLENCIAS DE GENERO.

Norma legal de creación: Ordenanza N.° 4.920, año 2017.

Fundamentación

Las violencias por motivos de género constituyen una problemática social, sanitaria, económica, de seguridad y de derechos humanos que requiere una respuesta estatal permanente, accesible, interdisciplinaria y coordinada.

El Municipio constituye una puerta de entrada fundamental para la detección temprana, la orientación, la asistencia, el acompañamiento y el seguimiento de las personas que atraviesan estas situaciones. Asimismo, le corresponde desarrollar políticas preventivas destinadas a modificar los patrones sociales y culturales que reproducen estas violencias.

La Ley Nacional N.° 26.485 reconoce el derecho a una vida libre de violencias y establece la necesidad de implementar políticas públicas interinstitucionales, brindar asistencia integral, garantizar el acceso a la justicia, promover la autonomía económica y fortalecer la articulación entre los distintos niveles del Estado.

En la provincia de Santa Fe, la Ley N.° 13.348 adhiere al régimen nacional, y la política provincial contempla mecanismos de prevención y atención integral e intersectorial. En este marco, en el año 2017 se creó la Ordenanza Municipal N.° 4.920.

El objetivo principal del programa es promover la atención de primer nivel, la asistencia, el acompañamiento y el seguimiento de las personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

La atención y prevención de esta problemática debe constituir una política pública permanente, que requiere una estructura adecuada, presupuesto, continuidad administrativa y capacidad de articulación.

Diagnóstico de la problemática

La violencia contra las mujeres ha dejado de considerarse exclusivamente un asunto privado para reconocerse como una problemática pública, ante la cual el Estado tiene la obligación y la responsabilidad de intervenir a través de sus distintos niveles y organismos.

Se trata de un problema estructural que afecta especialmente a mujeres y diversidades, niñas, niños y adolescentes, y a la sociedad en general, debido al alcance de sus consecuencias.

Desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en 1979, distintos instrumentos internacionales han reconocido que las violencias contra las mujeres constituyen una vulneración de los derechos humanos. Con el propósito de erradicarlas, se han desarrollado diversas iniciativas, acciones y programas en todo el mundo.

Sin embargo, a pesar del interés y los esfuerzos realizados, las mujeres continúan sufriendo violencias, sin distinción de clase social, religión, edad, nacionalidad o lugar de residencia.

Su abordaje requiere múltiples niveles de intervención que trabajen de manera articulada, con acciones concretas que garanticen el acceso a los derechos reconocidos y promuevan, además, cambios socioculturales profundos para modificar las desigualdades estructurales.

La articulación y el fortalecimiento de esta institucionalidad presentan desafíos permanentes. En este contexto, resulta indispensable desarrollar políticas transversales y promover acuerdos entre todos los niveles del Estado y los organismos involucrados.

Argentina adhiere a los tratados internacionales de derechos humanos y reconoce jerarquía constitucional a determinados instrumentos, conforme a su ordenamiento jurídico. De este modo, el Estado, en sus distintos niveles, asume obligaciones y compromisos para erradicar la violencia contra las mujeres.

Los datos consignados en el texto original se presentan como un reflejo de la necesidad de sostener y fortalecer las políticas públicas integrales de asistencia y prevención. Algunos informes también señalan dificultades en las respuestas institucionales y en la implementación de medidas judiciales de protección.

Durante el período mencionado, la Oficina registró más de 200 intervenciones, según la información original. Este dato evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la articulación y las acciones inmediatas para prevenir desenlaces graves.

Objetivo general

Desarrollar una política pública municipal integral y permanente destinada a prevenir y atender las violencias por motivos de género, garantizar la atención y el acompañamiento de las personas que las atraviesan, fortalecer su autonomía y mejorar la articulación entre los servicios municipales, provinciales, judiciales, sanitarios, de seguridad, educativos y comunitarios involucrados en la ruta crítica que atraviesan las víctimas.

Objetivos específicos

1. Garantizar una primera respuesta municipal accesible, gratuita, confidencial y especializada.
2. Detectar tempranamente situaciones de violencia y riesgo.
3. Brindar asistencia psicológica y social, así como orientación jurídica.
4. Elaborar planes individuales de acompañamiento, protección y seguimiento.
5. Facilitar el acceso a recursos económicos, laborales, habitacionales y sociales.
6. Fortalecer la autonomía económica de las personas en situación de violencia.
7. Implementar acciones de prevención y sensibilización en barrios, escuelas, clubes, instituciones y espacios públicos.
8. Capacitar al personal municipal para la detección y el abordaje adecuado de las situaciones de violencia.
9. Elaborar protocolos municipales de actuación y derivación.
10. Crear un sistema municipal de información estadística que permita conocer la problemática y evaluar las políticas públicas, preservando la confidencialidad de las personas.
11. Articular acciones con organismos provinciales y nacionales, el Poder Judicial, el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad, los centros de salud, las organizaciones sociales y las organizaciones comunitarias.

Población destinataria

El programa estará destinado prioritariamente a:

- Mujeres y personas LGBTI+ que atraviesen situaciones de violencia por motivos de género.
- Niñas, niños y adolescentes afectados directa o indirectamente por situaciones de violencia.
- Personas que requieran orientación o asistencia ante situaciones de violencia.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
202
FOLIO

- Familiares y redes de apoyo.
- Personas que ejercen violencia, mediante programas específicos de responsabilización y reeducación, cuando corresponda y exista disponibilidad institucional.
- La comunidad en general, mediante acciones de prevención.

Servicios

- Primera escucha interdisciplinaria.
- Evaluación de riesgo.
- Entrevistas iniciales y de seguimiento.
- Atención psicológica.
- Orientación jurídica.
- Acompañamiento para la realización de denuncias.
- Gestión de recursos sociales.
- Derivación a servicios sanitarios y otros organismos, según corresponda.
- Acompañamiento ante organismos judiciales, cuando corresponda.
- Seguimiento de casos.
- Articulación con otros organismos intervinientes.
- Elaboración de informes.
- Atención y acompañamiento en intervenciones específicas de la Guardia Social.
- Registro de datos.
- Elaboración de legajos.
- Articulación con refugios o dispositivos de alojamiento.
- Derivación y articulación inmediata ante situaciones de urgencia o emergencia.
- Participación en mesas de gestión.
- Vinculación con el sistema local de seguridad Ojos en Alerta.

Diariamente se trabaja para acompañar y abordar las situaciones de violencia de género que se presentan, con especial atención a la articulación y coordinación de las acciones de los organismos involucrados, a fin de prevenir desenlaces graves.

Los datos registrados en el texto original son los siguientes:

- 2021: 255 casos.
- 2022: 284 casos.
- 2023: 377 casos.
- 2024: 345 casos.
- 2025: 330 casos.
- 2026: más de 200 casos, entre enero y septiembre.

Dada la demanda y la complejidad de los casos, que pueden involucrar consumos problemáticos, problemas de salud mental, desocupación y dificultades de acceso a la vivienda, se considera fundamental continuar fortaleciendo el equipo y transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones gubernamentales.

Esto permitiría reflejar el compromiso del Gobierno local con la prevención y el abordaje de las violencias por motivos de género y con la promoción de la igualdad desde una perspectiva de derechos humanos.

Articulación institucional

El trabajo de la Oficina se coordina frecuentemente con las siguientes instituciones:

1. Áreas y dependencias municipales: servicios de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud; Servicio Local de Niñez, Adolescencia y Familia; Oficina de Asistencia; Área de Discapacidad; DIAT; CIC; CeDi; agencias territoriales; Guardia Social; Oficina de Empleo; Secretaría de Educación; Secretaría de Seguridad; Guardia Urbana y Centro de Monitoreo, entre otras.

2. Organismos e instituciones externas:

- Ministerio Público de la Acusación, área GEFAS.
- Comisaría de la Mujer y comisarías de jurisdicción.
- Centro Territorial de Denuncias.
- Centros de salud.
- Centro de Atención Judicial.
- Juzgado de Familia.
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Secretaría de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe, equipo ESPI Rafaela.
- Defensorías civiles, penales y del pueblo, entre otras.
- DISER.
- DIAT.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Punto Violeta.

PROGRAMA COORDINACION DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Año de inicio del programa: 1991.

Norma legal de creación: Decreto N.° 10.420, del 5 de abril de 1991.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Descripción general del programa

La Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad es el área encargada de articular la participación de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades vecinales y entidades de bien público en favor de la población con discapacidad.

Colabora en la planificación, ejecución y difusión de acciones locales y regionales destinadas a orientar y promover integralmente a las personas con discapacidad, con el propósito de movilizar recursos y concretar medidas que favorezcan su inclusión plena y la equiparación de oportunidades.

Las funciones comprendidas en el programa son las siguientes:

- Diseñar políticas integrales en favor de las personas con discapacidad, facilitar la accesibilidad en todos los ámbitos de la comunidad y garantizar la equiparación de oportunidades.
- Integrar instituciones, asociaciones, comisiones vecinales, establecimientos educativos, fundaciones, agrupaciones y otras entidades relacionadas con las personas con discapacidad.
- Actuar en materia de prevención, estimulación temprana, educación especial y habilitación para el trabajo.
- Brindar asistencia directa mediante respuestas en materia de salud, traslados, equipamiento y ayudas técnicas para personas con discapacidad de escasos recursos o sin cobertura social.
- Integrar la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad como representante del área técnica del Municipio.
- Brindar asesoramiento y orientación a instituciones, grupos familiares y personas con discapacidad.
- Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el mercado laboral competitivo, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Diseñar y organizar eventos científicos y programas de capacitación específica.
- Elaborar programas integrales de abordaje de la discapacidad en el ámbito local.
- Diseñar, organizar y supervisar el Programa de Apoyo a la Movilidad en la Comunidad para Personas con Discapacidad.
- Organizar, poner en funcionamiento y supervisar la Junta Municipal Evaluadora de Personas con Discapacidad, para facilitar el acceso a la gestión y obtención del Certificado Único de Discapacidad.

Las líneas de acción del programa están dirigidas a la población con discapacidad de la ciudad de Rafaela y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para las personas con discapacidad.

Programa: «Promoción Integral de las Personas con Discapacidad»

Año de inicio: desde 1991.

Norma legal de creación: no posee. Se origina en la planificación anual de la Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad.

Descripción general del programa

Se trata de un conjunto de programas elaborados en forma conjunta con la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad de Rafaela (COMUDIS).

El financiamiento de estos programas se obtiene mediante la aplicación planificada del Fondo de Discapacitados, creado por la Ordenanza Municipal N.° 2.509.

A continuación, se detallan sus componentes.

a) Asistencia directa en salud, equipamiento y ayudas técnicas para personas con discapacidad

Año de inicio: 1991.

Este componente está destinado a cubrir necesidades de traslado, medicación específica vinculada con el tipo de discapacidad, insumos —como pañales—, elementos ortopédicos, prótesis, órtesis y otras ayudas técnicas adecuadas a cada situación.

Está dirigido a personas con discapacidad, institucionalizadas o no, que se encuentran en situación de desprotección social.

b) Acompañamiento técnico-profesional a las instituciones de la COMUDIS

Año de inicio: 1995.

Este programa tiene como objetivo fortalecer a las instituciones integrantes de la COMUDIS mediante la prestación de los servicios profesionales que requiere la población asistida.

c) Apoyo para la Movilidad en la Comunidad

Año de inicio: 1997.

Mediante este programa se procura garantizar el traslado de personas con discapacidad de todas las edades desde sus domicilios hasta las instituciones en las que reciben atención y acompañamiento, y viceversa.

206
FOLIO

Los traslados se realizan en unidades de transporte adaptadas con rampas. Además, cuentan con el servicio de celadores y celadoras con formación específica en la atención de personas con discapacidad, a fin de garantizar viajes confortables y seguros.

Actualmente, se cuenta con tres unidades adaptadas.

d) Apoyo a la promoción de la empleabilidad para las personas con discapacidad

Año de inicio: 2001.

El programa se ejecuta a través del Servicio de Evaluación y Orientación Laboral para Personas con Discapacidad (SEOL), que busca promover la empleabilidad de las personas con discapacidad de la ciudad de Rafaela.

La población destinataria está integrada por personas con discapacidad en etapa prelaboral y en edad económicamente activa.

e) Programa de Integración y Desarrollo Deportivos: EFID —Escuela de Formación e Integración Deportiva— y espacio «Flor de Verano»

Año de inicio: 2008.

La EFID surgió con el objetivo de ofrecer un espacio en el que las personas con discapacidad puedan desarrollar hábitos de vida saludables y realizar actividades deportivas adaptadas. Asimismo, cuando corresponde, busca contribuir a los procesos de rehabilitación integral.

Fundamentalmente, se procura que, mediante la práctica deportiva, las personas con discapacidad fortalezcan sus vínculos y se incluyan activamente en la comunidad.

En este dispositivo se desarrollan actividades deportivas adaptadas, entre ellas, natación, fútbol, tenis de mesa, tenis inglés, desarrollo deportivo y atletismo.

Asisten más de 300 personas con discapacidad, institucionalizadas y no institucionalizadas. Las actividades se desarrollan en clubes de la ciudad y en natatorios climatizados. El servicio es gratuito para todas las personas con discapacidad a partir de los seis años, sin límite de edad.

Espacio «Flor de Verano»

«Flor de Verano» surgió como propuesta para el período estival, a partir de la experiencia sostenida durante más de 25 años con la Colonia de Vacaciones organizada por la COMUDIS.

Consiste en dos espacios que funcionan por la mañana y por la tarde, en los que se desarrollan actividades recreativas, ejercicios lúdicos, talleres de distintas disciplinas y actividades en el natatorio.

Las propuestas se organizan teniendo en cuenta los intereses y las etapas de desarrollo de las personas participantes: niñas y niños por la mañana, y adolescentes, jóvenes y personas adultas por la tarde.

El programa funciona en las instalaciones del Hogar Granja El Ceibo y en el Natatorio Municipal El Ceibo.

f) Programa de Orientación y Asesoramiento para la Gestión de Apoyos y Asignaciones Económicas (PNC y otros)

Año de inicio: 2008.

Consiste en el acompañamiento integral a las personas con discapacidad y a sus familias para facilitar el acceso a distintas líneas de apoyo, asignaciones y beneficios económicos, como pensiones no contributivas, exenciones en el pago de tributos y tarifas reducidas, entre otros.

El programa se ejecuta mediante las intervenciones profesionales de una trabajadora social y de las personas responsables del Centro de Gestión de Respuestas del área de Discapacidad.

Programa: «Gestión Comunitaria de la Discapacidad»

Año de inicio: 2020.

Norma legal de creación: no posee. Se diseñó en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Descripción general del programa

Los objetivos del programa son:

- Articular los recursos existentes en la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud y en el Departamento de Discapacidad para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los territorios donde viven.
- Conocer la realidad de las personas con discapacidad en sus territorios y generar respuestas a sus demandas, de acuerdo con las características específicas de cada situación.
- Promover el autovalimiento y la independencia de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
208
FOLIO

- Favorecer estrategias de prevención, detección precoz y abordaje temprano de situaciones discapacitantes, temporales o permanentes.
- Realizar intervenciones integrales con personas con discapacidad en el marco de las agencias territoriales, coordinando estrategias con los distintos actores comunitarios.
- Favorecer la consolidación y el desarrollo de redes comunitarias, aportando conocimientos específicos sobre discapacidad cuando resulte necesario.
- Elaborar y sistematizar información sobre la población con discapacidad para contribuir al diseño de políticas públicas activas en favor de este colectivo.
- Incentivar la participación activa de las personas con discapacidad en propuestas de desarrollo deportivo, expresión cultural, participación ciudadana, liderazgo comunitario y otras actividades.

Principales líneas de acción

- Constituir el dispositivo de Gestión Comunitaria de la Discapacidad en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, en articulación con el Departamento de Discapacidad.
- Incorporar la Gestión Comunitaria de la Discapacidad a los equipos multidisciplinarios de las agencias territoriales, estableciendo el rol de gestor o gestora comunitaria en discapacidad.
- Institucionalizar el Centro de Gestión de Respuestas como dispositivo para la ejecución y resolución de las estrategias diseñadas para atender las demandas.
- Poner en marcha la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, bajo la supervisión del Departamento de Discapacidad.
- Desarrollar, en coordinación con otros actores territoriales, estrategias de detección temprana de situaciones de discapacidad en los centros de vida.
- Generar, en coordinación con el equipo docente de la EFID, propuestas de desarrollo deportivo adaptado en el ámbito comunitario.
- Coordinar propuestas culturales que favorezcan espacios de iniciación en danza, teatro, música, artes plásticas, contenidos audiovisuales y literatura.
- Concretar, junto con las instituciones de la COMUDIS, propuestas de intervención territorial y extensión comunitaria.

Programa: «Mesa de Articulación de Políticas Públicas para la Población con Discapacidad»

Este programa comprende la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad, el Observatorio Local de Discapacidad y el Protocolo de Actuación para el Tratamiento de Iniciativas Vinculadas con las Personas con Discapacidad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
209
FOLIO

Comisión Asesora Municipal de Discapacidad (COMUDIS)

Año de inicio: 1991.

El 30 de agosto de 1991, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Municipal N.º 2.437/91, se conformó la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad.

Su creación estuvo inspirada en la Ley N.º 22.431, sancionada en marzo de 1981, que establece un sistema de protección integral de las personas con discapacidad.

Se establece que el Municipio, a través de sus organismos dependientes, debe prestar servicios destinados a favorecer el autovalimiento y la independencia de las personas con discapacidad y garantizar su plena integración mediante acciones de orientación y promoción individual, familiar y social.

Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de talleres protegidos de producción y grupos laborales protegidos, cuya habilitación y supervisión corresponde al Municipio, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con la intervención de la COMUDIS cuando corresponda.

La Comisión también interviene en el seguimiento de la accesibilidad y el diseño universal en los ámbitos urbano, edilicio, comunicacional y del transporte, mediante la normativa correspondiente y la intervención conjunta de los organismos municipales competentes y la COMUDIS.

Las entidades que integran la COMUDIS cuentan con dos representantes, uno titular y otro suplente, y se reúnen cada quince días.

Sus integrantes se organizan en comisiones de trabajo para elaborar propuestas que son tratadas en el plenario, ámbito en el que pueden ser aprobadas, modificadas o rechazadas.

Observatorio Local de Discapacidad (OLoDis)

Año de creación: 2018.

Año de inicio: diferido a 2024 por razones instrumentales y operativas que llevaron a priorizar o fortalecer otras líneas de acción en el abordaje territorial.

Norma legal de creación: Decreto N.º 47.702, del 22 de agosto de 2018.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
210
FOLIO

El Observatorio es un instrumento destinado a posibilitar la generación, difusión, actualización y sistematización de información recopilada de fuentes públicas y privadas sobre discapacidad.

Tiene como cometido efectuar el seguimiento de la aplicación y el cumplimiento, en los distintos ámbitos, de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificados por la Ley N.° 26.378.

Asimismo, debe contribuir al cumplimiento, en la ciudad de Rafaela, de la normativa municipal vigente en materia de discapacidad.

También tiene como función propiciar, proponer, generar, evaluar y promover las modificaciones necesarias a la legislación municipal existente y estimular la creación de normas acordes con el paradigma de la discapacidad establecido por la Convención y su Protocolo Facultativo.

Protocolo de Actuación para el Tratamiento de Iniciativas Vinculadas con las Personas con Discapacidad

Año de formulación: 2019. Su implementación se postergó debido a la pandemia de COVID-19 hasta el segundo semestre de 2022.

El protocolo es un instrumento diseñado y desarrollado por el Departamento de Discapacidad, dependiente de la actual Secretaría de Desarrollo Humano y Salud. Surgió del análisis y la evaluación del abordaje local de la discapacidad en el ámbito del Estado municipal desde 1991.

Su objetivo es sistematizar un procedimiento integral, basado en el paradigma actual de la discapacidad, para el tratamiento adecuado de iniciativas vinculadas con este colectivo en el ámbito local.

Se concibió como una herramienta de aplicación concreta, susceptible de enriquecerse y mejorarse a partir de los aportes de quienes la utilicen.

Por este motivo, se considera necesario revisar, evaluar y ajustar periódicamente el protocolo.

Asimismo, para otorgarle la legitimidad requerida, se propone su consideración y análisis por parte de la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad.

También se considera conveniente dictar una norma legal municipal que incorpore el protocolo y establezca detalladamente su aplicación.

Desde el Departamento de Discapacidad se espera que esta propuesta constituya un avance concreto para garantizar el respeto por los derechos de las personas con discapacidad y generar los apoyos adecuados para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, consolidando así su plena condición de ciudadanía.

Programa: «Centro Municipal para la Promoción Humana de las Personas con Discapacidad»

Año de inicio: 2023.

Norma legal de creación: Decreto N.º 55.228/2023.

En la ciudad de Rafaela existe una red de dispositivos institucionales que brindan contención y asistencia especializada a las personas con discapacidad en las distintas etapas de su vida, de acuerdo con sus necesidades específicas, la patología de base, la edad, la etapa evolutiva y las perspectivas de evolución de cada situación.

Esta red se ha enriquecido y complejizado en función de las necesidades de la población y de los cambios en el paradigma de la discapacidad. Se ha avanzado desde un modelo médico, centrado en la carencia, la limitación y la enfermedad, hacia un modelo social que pone el foco en la persona, sus capacidades funcionales, sus potencialidades, su autodeterminación y su promoción humana.

En este marco, las personas con discapacidad no son concebidas únicamente como pacientes, sino reconocidas como ciudadanas y ciudadanos con plenos derechos.

Se propone desarrollar políticas activas que generen oportunidades de promoción humana y permitan reducir los obstáculos y las barreras sociales que impiden el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad.

Con este propósito, se plantea ampliar la red de dispositivos de atención de la ciudad mediante la incorporación de un Centro Municipal para la Promoción Humana de las Personas con Discapacidad.

Para el diseño y desarrollo de este dispositivo se consideran los siguientes fundamentos:

- El enfoque de derechos y el modelo social de la discapacidad.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular su artículo 19.
- La estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
- La planificación centrada en la persona y los modelos de calidad de vida, apoyos y vida independiente.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
212
FOLIO

El Centro se concibe como un espacio destinado a promover los derechos de las personas con discapacidad, su plena inclusión y su participación en la comunidad.

Se prevé incorporar actividades posteriores a la escolaridad, destinadas a acompañar la transición a la vida adulta, mediante prácticas y talleres de habilidades sociales, formación en oficios, movilidad en la comunidad y otras acciones que faciliten la inclusión comunitaria.

El objetivo es generar un espacio de participación comunitaria que promueva la autonomía personal y la integración social, favorezca la articulación con los dispositivos convencionales y especializados existentes y diseñe los ajustes y apoyos necesarios para eliminar las barreras sociales.

De acuerdo con la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, el Centro se propone como un recurso de participación comunitaria destinado a recibir a las personas con discapacidad y sus familias, orientar acciones y movilizar recursos de la comunidad para identificar y resolver necesidades de acuerdo con la realidad local.

Asimismo, se concibe como un ámbito de investigación, estudio y gestión de políticas públicas activas en favor del autovalimiento y la independencia de las personas con discapacidad.

En su diseño integral, se contempla que funcione como centro de referencia plenamente accesible, donde la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad pueda desarrollar sus tareas de asesoramiento, se ponga en marcha el Observatorio Local de Discapacidad y se gestionen y supervisen los programas existentes:

- Programa de Asistencia Directa a Personas con Discapacidad.
- Programa de Asistencia en Salud.
- Programa de Integración y Desarrollo Deportivos: EFID y Colonia de Vacaciones.
- Programa de Apoyo a la Promoción de la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad: SEOL.
- Programa de Apoyo para la Movilidad en la Comunidad: transporte adaptado para personas con discapacidad.
- Programa de Acompañamiento Técnico-Profesional a las Instituciones de la COMUDIS.

Además, se prevé desarrollar nuevos programas orientados a la promoción integral de las personas con discapacidad.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
213
FOLIO

Área de Diseño de Políticas Públicas para la Población con Discapacidad

- Observatorio Local de Discapacidad (OLoDis).
- Aula de Investigación y Estudios en Discapacidad (AIEDis).
- Programa de Buenas Prácticas en Discapacidad para ámbitos y servicios públicos.
- Programa de Trato Adecuado a Personas con Discapacidad para ámbitos y servicios públicos y privados.
- Programa Municipal de Accesibilidad «Rafaela te Incluye».
- Programa de Formación de Asistentes Personales y Asistentes Institucionales.

Área de Promoción Humana de las Personas con Discapacidad

- Programa de Apoyos para la Vida Independiente.
- Programa «Juntos a la Par»: acompañamiento terapéutico y asistencia personal.
- Programa de Desarrollo y Afianzamiento de Habilidades Laborales.
- Programa de Orientación Vocacional Basada en Valores.
- Programa de Empleo Protegido.
- Programa «Diseño de Proyecto de Vida Personal» (PCP).
- Programa de Vinculación y Acompañamiento para Familias de Personas con Discapacidad (PCF).
- Programa de Uso Saludable del Ocio y el Tiempo Libre.

Área de Abordaje Territorial de la Discapacidad

- Rehabilitación Basada en la Comunidad.
- Programa «Semillitas de Diversidad»: estrategias de inclusión articuladas con los jardines materno-infantiles municipales.
- Programa «Juguemos en el Barrio».

Área de Transparencia Institucional

- Unidad de Evaluación y Seguimiento de Programas.
- Comité Evaluador de Proyectos.
- Unidad de Control de Procedimientos Administrativos.

PROGRAMA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (CIC)

El Centro Integrador Comunitario (CIC) es un espacio público de integración comunitaria destinado al encuentro y la participación de actores que trabajan en la promoción de derechos y oportunidades para favorecer la inclusión social.

El CIC representa un modelo de gestión pública que integra y coordina políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un espacio físico común de escala municipal.

Su objetivo principal es promover la participación y generar, junto con los distintos actores, propuestas de acciones, actividades, talleres y capacitaciones que respondan a las necesidades de la comunidad.

Asimismo, busca profundizar las acciones de promoción y prevención sociosanitaria y fortalecer la participación y la integración de las instituciones involucradas, a fin de responder de manera integral a las demandas y necesidades de la población.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Fomentar la colaboración entre instituciones y organizaciones comunitarias.
- Favorecer el acceso a la atención médica preventiva, promocional y primaria, en apoyo a la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Coordinar acciones con programas vinculados con la salud, la acción social y otras áreas.
- Brindar orientación, información y apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos, personas con discapacidad y personas afectadas por situaciones de violencia familiar o consumos problemáticos.
- Organizar talleres de capacitación y educación no formal, que pueden incluir alfabetización, fotografía comunitaria, arte y costura.
- Fomentar el desarrollo infantil mediante ludotecas y actividades de estimulación temprana.
- Promover actividades culturales y recreativas de acuerdo con las necesidades comunitarias.
- Planificar acciones de sensibilización y colaboración con organizaciones locales para fortalecer las redes comunitarias.
- Estimular procesos de autogestión en la comunidad.

La estrategia de gestión del CIC se basa en varios lineamientos fundamentales.

En primer lugar, promueve una intervención integral que evite la dispersión de recursos y favorezca la articulación de acciones y gestiones compartidas.

También impulsa una mirada colectiva para abordar las situaciones coyunturales de manera efectiva, evitando intervenciones aisladas.

Otro aspecto central es la planificación de abajo hacia arriba, que permite adaptar las intervenciones a las necesidades sociales detectadas en cada barrio.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
215
FOLIO

Se prioriza el fortalecimiento de los espacios participativos existentes, en lugar de crear otros nuevos, para respetar la realidad local y evitar superposiciones.

El CIC también promueve el desarrollo local y la economía social, reconociendo la importancia de la cultura, los saberes y las tradiciones locales.

Asimismo, considera a la familia como un eje de la inclusión social y propone abordar la política social desde una perspectiva de promoción, garantizando el acceso a una alimentación adecuada para la población en situación de vulnerabilidad.

Se presta especial atención a niñas, niños, jóvenes y personas mayores, considerados grupos que requieren acciones específicas de inclusión y protección.

Fortalecimiento CIC

Este programa fue creado en el año 2024 con el propósito de establecer un marco general para desarrollar acciones de fortalecimiento institucional, adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad y orientadas a abordar integralmente las problemáticas identificadas.

Estas acciones se implementan mediante talleres que buscan generar espacios de contención ante distintas situaciones de vulneración que afectan a la población del sector.

PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

En el año 2016 se conformó en Rafaela el Consejo de Adultos Mayores (CAM), integrado actualmente por 13 instituciones que trabajan con esta población: ATILRA, UMTE, PASI, Luz y Fuerza, Asociación Bancaria, Abuelos Rafaela, Abuelos Unidos, UPCN, Centro de Jubilados y Pensionados Municipales, Escuela Américo Tosello, Centro de Jubilados Docentes, Asociación Departamental de Jubilados, ATE y Centro de Empleados de Comercio.

La finalidad del Consejo de Adultos Mayores es generar un espacio de debate e intercambio de ideas, necesidades y expectativas, con el propósito de llevar adelante acciones que garanticen el acceso a los derechos de todas las personas mayores de la ciudad.

De acuerdo con su estatuto, elaborado de manera participativa, el CAM realiza una reunión mensual con representantes de cada institución y de la Municipalidad.

Además, se llevan a cabo dos encuentros ampliados de personas mayores por año, impulsados por el CAM y abiertos a toda la comunidad. El primero se realiza al comienzo del año para definir los ejes de trabajo, mientras que el segundo tiene lugar al finalizar el año y funciona como instancia de rendición de cuentas.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
216
FOLIO

El programa parte de una perspectiva de envejecimiento activo y reconoce a las personas mayores como sujetos de pleno derecho.

Por este motivo, se acompaña a este sector de la población mediante la coordinación de reuniones y mesas temáticas y la generación de vínculos con funcionarios municipales, provinciales y nacionales, así como con referentes de entidades públicas y privadas requeridos por el CAM.

Al mismo tiempo, se promueve la realización y difusión de actividades para personas mayores propuestas por distintas áreas de la estructura municipal.

En este sentido, se busca potenciar la realización de talleres en las sedes vecinales para promover el bienestar físico y mental, mediante actividades como jardinería, gimnasia, tejido y talleres de memoria.

Asimismo, se sostiene el festival artístico y cultural «La Perinola», que se realiza en septiembre, y el acto central conmemorativo del Día del Jubilado.

Programa de Fortalecimiento y Acompañamiento a Hogares de Personas Mayores

En el marco de las políticas dirigidas a las personas mayores, el Municipio llevará adelante un programa de visitas y acompañamiento destinado a geriátricos, hogares de residencia permanente y centros de día, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y las condiciones de estadía de quienes residen en estos establecimientos.

La iniciativa contempla visitas a cada institución, a cargo de un equipo técnico interdisciplinario integrado por profesionales de la salud —médicos, enfermeros y nutricionistas— y personal de la Agencia de Seguridad Alimentaria (ASAL).

Durante las visitas se brindará asesoramiento y se trabajará en la concientización sobre el funcionamiento adecuado de estos establecimientos y sobre las exigencias y condiciones que deben cumplir para estar habilitados, conforme a la normativa municipal y provincial vigente.

El abordaje será integral. Contemplará tanto los aspectos edilicios, cuya evaluación corresponde a las áreas técnicas competentes —Obras Privadas, Habilitaciones y Medio Ambiente— como las condiciones de alimentación, salud, bienestar y cuidado integral de las personas residentes.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PROGRAMA SALUD LOCAL.

Punto Sano.

Punto Sano fue creado con el objetivo de brindar atención y facilitar el acceso al sistema público de salud mediante actividades de promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, vacunación y detección temprana de distintas patologías, con la correspondiente derivación cuando resulte necesaria.

El dispositivo se encuentra ubicado en la Plaza 25 de Mayo de la ciudad.

Cuenta con una profesional de enfermería y, en determinadas ocasiones, incorpora a otros profesionales de la salud.

El programa también incluye una estructura móvil que se instala en distintos puntos de la ciudad y participa en actividades culturales y deportivas, con el propósito de acercar las acciones de salud pública a los espacios de recreación y fortalecer la adopción de hábitos de vida saludables.

Hay Equipo.

La práctica deportiva constituye un componente fundamental de la salud, ya que favorece la adopción de hábitos saludables y contribuye a la prevención de los consumos problemáticos.

El programa también busca reducir las lesiones deportivas más frecuentes y, cuando estas se producen, promover aprendizajes que permitan afrontarlas de manera constructiva, evitando que generen frustración y favoreciendo el desarrollo de la resiliencia.

Objetivos

- Realizar controles físicos completos a niñas, niños y adolescentes que asisten a los clubes de la ciudad, en las distintas disciplinas deportivas.
- Detectar precozmente cambios físicos que puedan generar lesiones o dificultades durante la práctica deportiva y afectar la salud futura.
- Promover, mediante distintas actividades, la motivación positiva de niñas, niños y adolescentes para mejorar su rendimiento y autoestima.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
218
FOLIO

- Contribuir a reducir el abandono de la práctica deportiva y la desvinculación de los clubes, entendidos como espacios que favorecen el sentido de pertenencia y la incorporación de hábitos saludables en las dimensiones psíquica, social y comunitaria.
- Desarrollar actividades de promoción de la salud, desde la alimentación saludable hasta la educación sexual integral (ESI).
- Realizar acciones de promoción de la salud destinadas a poblaciones con acceso limitado a servicios sanitarios preventivos.

Unidad Sanitaria Móvil (N.° 11.079)

Esta unidad constituye una estrategia fundamental de Atención Primaria de la Salud, orientada a garantizar el acceso al sistema público de salud de manera segura, amplia y gratuita.

El Programa de Cuidado Integral del Niño centra sus acciones en la evaluación cognitivo-conductual y física, así como en la valoración del estado nutricional de niñas y niños de entre 4 y 12 años.

Estas evaluaciones son realizadas por un equipo multidisciplinario, con el objetivo de identificar tempranamente posibles alteraciones relacionadas con el desarrollo cognitivo y las capacidades intelectuales futuras.

Asimismo, se brinda atención a personas embarazadas de bajo riesgo mediante controles y seguimiento adecuados.

El programa también desarrolla actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluida la inmunización conforme al Calendario Nacional de Vacunación y las campañas vigentes.

Las actividades se organizan mediante un cronograma anual que contempla el recorrido por todos los barrios, en coordinación con las comisiones vecinales y los centros de salud correspondientes.

Atención Primaria de la Salud - Centro de Salud N.° 10, Centro de Salud N.° 11 y Posta de Villa del Parque.

El objetivo principal de estos equipos, que integran el sistema público de salud, es consolidar la política de Atención Primaria de la Salud (APS), promoviendo la articulación con la comunidad y con los demás programas relacionados.

Los centros de salud municipales procuran ofrecer asistencia básica esencial en medicina, enfermería, odontología, kinesiología, nutrición y otras disciplinas.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
219
FOLIO

Asimismo, promueven el trabajo conjunto con la comunidad para desarrollar programas orientados a abordar las distintas problemáticas actuales y construir estrategias de intervención adecuadas.

Enfermedades Vectoriales

En este programa se trabaja de manera sistemática y articulada con distintas áreas y niveles del Estado para promover y fortalecer acciones destinadas a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores.

Entre ellas, el dengue ha tenido una incidencia destacada en los últimos años y ha requerido un cambio de enfoque que involucra no solo al área de salud, sino también a educación, comisiones vecinales, deportes, gobierno y otras áreas.

Con estas acciones se busca mitigar la proliferación de vectores responsables de transmitir agentes infecciosos específicos.

Las tareas se centran en la promoción, la educación, la difusión de campañas y la concientización ciudadana sobre la eliminación de elementos en desuso, entre otras medidas.

Las intervenciones se desarrollan con presencia territorial y planificación sanitaria, e incluyen, cuando corresponde, la provisión de insumos necesarios para implementar estrategias preventivas.

PROGRAMA ZOONOSIS, SALUD VETERINARIA, PLAGAS URBANAS, QUIROFANO MOVIL, Y REFUFIO MUNICIPAL DE ANIMALES.

Salud Veterinaria, Plagas Urbanas, Quirófano Móvil y Refugio Municipal de Animales.

Desde 2018, el Quirófano Móvil integra el ReA.

Las zoonosis constituyen un grupo de enfermedades que pueden transmitirse entre animales y seres humanos, ya sea de manera directa, a través de fluidos corporales como la orina o la saliva, o de manera indirecta, mediante vectores como los insectos.

El programa tiene como objetivo la atención y promoción de la salud en relación con estas enfermedades. Para ello, se prioriza la prevención en tres dimensiones fundamentales: la protección de la salud humana, la protección de la salud animal y el cuidado del ambiente en el que las personas y los animales viven o trabajan.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
220
FOLIO

La salud veterinaria es un componente de la salud pública y comprende la aplicación de conocimientos y prácticas veterinarias que se relacionan, directa o indirectamente, con los animales.

Entre las principales actividades del programa se encuentran:

- Castración quirúrgica de perros y gatos de la ciudadanía.
- Vacunación antirrábica y tratamiento antiparasitario de perros y gatos.
- Jornadas de castraciones masivas.

Tenencia y Cuidado Responsable de Mascotas.

La adopción de mascotas implica una responsabilidad compartida. Los animales requieren afecto, cuidados y protección para garantizar su bienestar y el de su entorno familiar y comunitario.

El objetivo del programa es fomentar la tenencia y el cuidado responsables de los animales, independientemente de su especie, mediante la articulación con organizaciones y el desarrollo de actividades como talleres, campañas de difusión y otras acciones de concientización.

Traslado de Caballos.

Este programa tiene como objetivo garantizar el traslado, la alimentación y el cuidado de los equinos encontrados dentro del ejido urbano, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N.° 5.540.

PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Seguridad Alimentaria - Convenio de Colaboración con ASSAL.

El Programa de Seguridad Alimentaria busca integrar a los actores públicos y privados que promueven la seguridad de los productos y procesos alimentarios, mediante la articulación de sus acciones en un organismo coordinado.

Sus objetivos son proteger la salud pública, contribuir a que los alimentos destinados al consumo humano sean seguros y garantizar su calidad nutricional y la promoción de la salud.

Para ello, se considera la cadena alimentaria en su totalidad, desde la producción primaria hasta el consumo.

Asimismo, se busca proteger los intereses de los distintos actores de la cadena alimentaria, actuando con transparencia e independencia y adoptando decisiones basadas en una evaluación científica y técnica rigurosa de los peligros y riesgos existentes.

Se contempla la participación activa de productores, elaboradores, comercializadores, consumidores y representantes de la comunidad científica.

PROGRAMA DISPOSITIVO DE ABORDAJE TERRITORIAL.

DIAT (Dispositivo de Abordaje Territorial).

El DIAT (Dispositivo Integral de Abordaje Territorial) es un centro gratuito de prevención y atención en salud integral, con modalidad de centro de día ambulatorio, que funciona de 7:00 a 19:00 y está destinado a personas que atraviesan situaciones de consumo problemático de sustancias y comportamientos adictivos.

Esta actividad se sostiene en conjunto con el nivel provincial, que coordina las acciones necesarias para potenciar el impacto del trabajo específico.

Las actividades están orientadas a la atención primaria de la salud mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural, recreativo y laboral.

A tal fin, se implementan programas de prevención en los ámbitos personal, familiar y comunitario, adecuados a las realidades regionales y articulados con redes interinstitucionales e intersectoriales. Estas acciones involucran a actores locales, referentes territoriales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

El dispositivo funciona en el barrio 2 de Abril y cuenta con los siguientes talleres: música, huerta, cocina, grabación y producción de sonido, entrenamiento físico funcional, deportes, costura y reciclado de ropa, poesía y literatura, yoga y arte. Los talleres están a cargo de talleristas idóneos y operadores sociocomunitarios.

En relación con el esquema terapéutico, cuenta con equipos de admisión, espacios grupales e individuales de psicología y atención psiquiátrica.

Además, dispone de dos equipos de promoción y prevención que desarrollan talleres con niñas, niños y adolescentes.

El equipo interdisciplinario de profesionales brinda acompañamiento técnico para la construcción de estrategias individuales o grupales ante las situaciones emergentes.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
222
FOLIO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SALUD MENTAL.

Equipo de Fortalecimiento de Salud Mental.

Este programa promueve una perspectiva de cuidados integrales en salud mental comunitaria. La intervención oportuna ante distintas manifestaciones de sufrimiento psíquico puede contribuir a prevenir su progresión hacia situaciones de mayor gravedad.

Asimismo, busca fortalecer la red pública de atención y cuidados en salud mental.

El equipo tendrá las siguientes funciones:

- Brindar escucha activa, contención y orientación inicial.
- Realizar una valoración específica de cada situación.
- Identificar indicadores de riesgo suicida y otras situaciones críticas de salud mental.
- Indagar sobre las redes familiares, afectivas y comunitarias disponibles.
- Identificar tratamientos o dispositivos de salud que hayan intervenido previamente.
- Articular con SELIAR 107 cuando resulte necesaria una intervención presencial o un traslado.
- Orientar y derivar hacia los dispositivos correspondientes de la red de salud mental.
- Favorecer la continuidad de los cuidados mediante la comunicación con equipos territoriales y efectores de referencia.
- Registrar las intervenciones en el sistema SICAP/SELIAR, conforme a los criterios previamente acordados.

La escucha telefónica no sustituye un tratamiento especializado ni las intervenciones territoriales u hospitalarias. Su función es constituirse como una herramienta de escucha, contención, orientación, evaluación inicial y articulación con la red de atención.

PROGRAMA FAMILIA PRIORIZADAS.

Programa Familias Priorizadas.

El Programa de Abordajes Familiares y Comunitarios "FAMILIAS PRIORIZADAS" es una estrategia integral de acompañamiento a familias santafesinas en situación de vulnerabilidad social crítica. Surge como respuesta a las problemáticas sociales que se han profundizado desde el año 2011, en las que se relevan situaciones de violencias y al mismo tiempo de vulnerabilidades, principalmente dentro de dos grandes ciudades del territorio santafesino: Rosario y Santa Fe.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
223
FOLIO

Esta política que depende de la Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales de este Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, prioriza el acompañamiento en proximidad y el abordaje de situaciones críticas de los grupos familiares ampliados que habitan los territorios focalizados por el gobierno provincial para llevar a cabo políticas sociales integrales que mejoren las condiciones de vida de esos grupos poblacionales interrumpiendo los circuitos de violencias y disminuya el impacto de la pobreza estructural y persistente. Desde el año 2011, se registró un incremento considerable de la tasa de homicidios en los departamentos de Rosario, trece coma seis (13,6) cada cien mil (100.000) habitantes y La Capital, trece coma nueve (13,9) cada cien mil (100.000) habitantes. En particular, en la ciudad de Rosario el índice alcanza el catorce coma cinco (14,5) cada 100 mil habitantes (Ministerio Público de la Acusación, 2016) con fuerte aumento en el 2013, veintitrés (23) cada 100 mil habitantes.

Del año 2015 al 2019 se registra una disminución de la tasa de homicidios en toda la provincia, en ese período se implementaron múltiples estrategias de abordajes de las violencias. Desde el año 2020 las cifras aumentaron y en el año 2022 se registró el pico más alto de homicidios en la historia de la ciudad de Rosario, veinticinco (25) por cada cien mil (100.000) habitantes, quintuplicando la tasa de homicidios a nivel nacional, cuatro coma dos (4,2) por cada cien mil (100.000) habitantes, según el Ministerio de Seguridad de la Nación en el año 2023. A su vez, en la ciudad de Santa Fe se registró un índice de doce coma cuatro (12,4) superior a la tasa departamental, once coma cuatro (11,4) por cada cien mil (100.000) habitantes, según el Ministerio Público de la Acusación en el año 2022. Además, en el año 2022, se registró en las ciudades de Rosario y Santa Fe, una concentración territorial de violencia letal y altamente lesiva como homicidios, heridos por armas de fuego y heridos por armas blancas. En Rosario un doce por ciento (12 %) del territorio concentra el sesenta por ciento (60%) de los homicidios y en Santa Fe el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los casos se suceden en el uno coma diez por ciento (1,10%) de la localidad capitalina (Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera -FININT-, 03/2024).

En este contexto, el programa se propone la articulación con otras políticas provinciales, como la Intervención de Barrio Focalizada -I.B.F.-, Plan Abre, Programa Nueva Oportunidad y otras políticas de intervención territorial que plantean una estrategia integrada y focalizada

en los territorios con mayores niveles de producción y victimización de violencias altamente lesivas. Este aumento de la violencia altamente lesiva se imbrica con la presencia de otras problemáticas que hacen a la vulnerabilidad social de las personas, entendiendo por vulnerabilidad aquellas razones y modos en los que distintos grupos sociales están sometidos a eventos y sucesos que atentan contra su capacidad de subsistencia, su acceso al bienestar y al ejercicio de derechos.

Por este motivo, el Programa de Abordajes familiares y comunitarios "FAMILIAS PRIORIZADAS" identifica como población destinataria a las familias en su conjunto, en tanto espacio de reproducción de la vida que debe ser promovido en pos de la promoción y permanencia de las infancias, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades familiares y generando responsabilización para la crianza y cuidado de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la prevención social aparece como central a la hora de pensar políticas sociales que permitan interrumpir las dinámicas de violencia que se vienen suscitando en el territorio local, modificando las trayectorias de vidas vinculadas al mundo del delito y generando alternativas que habiliten una vida íntegra y digna con acceso a derechos. De esta manera, se busca crear un dispositivo de abordaje que dote de un sentido integral a las intervenciones que ya se vienen llevando a cabo por las distintas áreas del Estado, como a su vez implementar nuevas herramientas que atiendan a la complejidad de las situaciones problemáticas por las que atraviesan las personas que integran los grupos familiares. Este dispositivo está centrado en el grupo familiar, despojado de las idealizaciones moralizantes preconstruidas y que a su vez, no pretenda "corregir" o "normalizar" su situación. Se trata de un trabajo singularizado en cada situación, con la participación activa de sus integrantes de acuerdo con el grado de responsabilidad dentro del centro de vida, fortaleciendo las capacidades a través del despliegue de las potencias "AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres" Provincia de Santa Fe MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO individuales y comunitarias, para la construcción de legalidades, la reducción de vulnerabilidades y de la promoción de prácticas que no rivalicen con la vida. Entendemos que esta tarea requiere de una intervención multidisciplinaria de profesionales del campo del Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, operadores territoriales y profesionales afines y/o idóneos, con formación en acompañamiento a escala familiar, que se constituyan como puntales del sostenimiento de los acuerdos, en las medidas de cuidado familiar. Los ejes

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
225
FOLIO

principales de esas prácticas son: a) Restituir o restaurar lazos familiares (Cuidados parentales, organización de la vida cotidiana, entre otros). b) Construir o potenciar el vínculo con las instituciones, organizaciones barriales, vecinos y resto de la comunidad (que permita progresivamente potenciar capacidades autónomas de desarrollo y velando por el acceso a cuidados de salud, educación y a otras instituciones que resulten necesarias). c) Instar a la resolución pacífica de conflictos vecinales generando un ámbito en el cual se fomente el diálogo y la escucha, promoviendo la cultura del cuidado mutuo. d) Impulsar la inclusión en las opciones de la economía legal, formal o informal. e) Diseñar intervenciones integrales en función de cada problemática, articulando con otras agencias del Estado y del Poder Judicial y Legislativo. Es por ello que este programa se constituye como una política pública con enfoque en la prevención social de las violencias y vulnerabilidades sociales críticas. Se prioriza el acompañamiento a las familias en situación de criticidad social atravesadas por las violencias y en el fortalecimiento de los soportes comunitarios, que permitan reducir las vulnerabilidades, propiciando el desarrollo pleno de sus capacidades y la restitución de las potencias que favorezcan otras trayectorias vitales. 2) Población objetivo y población beneficiaria. En cuanto a la población alcanzada por esta política, se establecen distintos niveles o esferas de abordaje, diferenciados según una serie de dimensiones que los distinguen, de acuerdo a sus capacidades de reproducción social de los ciclos vitales. Esto permite establecer una discriminación positiva, potencialidades y vulnerabilidades, para llevar a cabo intervenciones específicas en el marco de las políticas desarrolladas por el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano. Una primera esfera abarca a toda la población de los territorios focalizados, considerando que está atravesada por una serie de problemas que logran ser abordados con los recursos estatales tradicionales, en convivencialidad con la iniciativa privada y comunitaria de esa misma población y la de otros barrios aledaños. La segunda esfera agrupa a quienes, del área poblacional seleccionada, tienen mayores dificultades para poder resolver los conflictos vinculados a la reproducción de la vida (dificultades en los cuidados parentales, personas mayores, consumos problemáticos de sustancias y de otros bienes o servicios que implican deudas, sostenimiento de las trayectorias escolares, acceso a servicios de salud, problemas relacionados con la vivienda y el hábitat, etc.). Por último, la tercera esfera, abarca a las personas en situaciones de alta criticidad y vulnerabilidad, con modos de actuar que rivalizan con la vida. Nos referimos a un grupo de

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
226
FOLIO

esta población que se encuentra atravesada por una historia prolongada y entrelazada de múltiples formas de violencias, que posee diferentes recursos para la resolución de los conflictos, con dificultades en sostener formas de vida en el marco de la legalidad y en el reconocimiento de un otro legítimo en la convivencia. "AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres" Provincia de Santa Fe MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

En base a lo anterior, definimos como población objetivo del programa a aquellas familias identificadas en la tercera esfera y a algunas de la segunda esfera que posean indicadores de riesgo relevantes para ser incorporadas. Población objetivo: Grupo familiar ampliado que habita un mismo territorio delimitado y es definido como familia/s priorizada/s e incluido/s en el Programa de Abordajes Familiares y Comunitarios "Familias Priorizadas" Sub población objetivo: personas del grupo familiar ampliado. Beneficiarios directos: personas del grupo familiar ampliado incluidos en el Programa de Abordajes Familiares y Comunitarios "Familias Priorizadas". Beneficiarios indirectos: familias y población que habitan el territorio delimitado. Criterios de inclusión al Programa de Abordajes Familiares y Comunitarios "Familias Priorizadas": uno de los siguientes criterios es condición suficiente para la inclusión de los grupos familiares al programa: a) integrante víctima de Violencia Altamente Lesiva (V.A.L.), b) Integrante con Privación de la Libertad (I.P.L.), c) Niño, Niña y/o Adolescente en Situación de Riesgo (N.N.yA.S.R.), d) Integrante Víctima de Violencia de Género (I.V.G.); e) integrante que atraviesa una situación de consumo problemático como productor de violencias.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
227
FOLIO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES.

El Plan Municipal de Deportes tiene como objetivo fundamental utilizar el deporte como herramienta para mejorar la calidad de vida de toda la población, ampliar la participación comunitaria y garantizar el acceso de las y los rafaelinos a la práctica deportiva. Se busca promover hábitos saludables, fortalecer los vínculos sociales y generar oportunidades de inclusión y desarrollo integral en todas las etapas de la vida. En el contexto económico actual, que exige una administración austera y responsable de los recursos, resulta prioritario sostener y fortalecer los espacios y programas deportivos, especialmente aquellos destinados a niños, niñas y adolescentes, por su aporte a la inclusión, la prevención y la contención social. La planificación deberá orientarse a optimizar los recursos disponibles, priorizando las acciones de mayor impacto comunitario y garantizando condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades.

DEPORTE COMUNITARIO.

"Escuela y Liga Barrial"

El programa "Escuela y Liga Barrial" tiene como objetivo establecer un vínculo activo y solidario entre los clubes , Federaciones y/o Asociaciones de los deportes que se practican en la ciudad de Rafaela, las escuelitas deportivas barriales y las vecinales para ofrecer a niños y niñas, jóvenes y adolescentes la oportunidad de practicar los distintos deportes de una manera adecuada. A través del padrinazgo de estos jóvenes talentos, se busca brindarles acceso a una formación deportiva de calidad, promover su desarrollo integral y fomentar la inclusión social.

El programa consiste en trabajar en conjunto con la ciudad y las Ligas, Federaciones y/o Asociaciones, teniendo en cuenta la cercanía de cada escuela barrial según el sector donde desarrollan sus actividades deportivas a la institución y con el compromiso del referente de la escuelita barrial así como también del Presidente vecinal, formando una liga de Clubes-Escuelas deportivas municipales , actuando cada institución como "Padrinazgo Deportivo".

Se continuará fortaleciendo la Liga de Adolescentes, mediante encuentros periódicos entre las escuelitas para jóvenes de 12 a 17 años, generando oportunidades de participación y la posibilidad de disputar una mayor cantidad de partidos, de acuerdo con las necesidades de esta franja etaria. Asimismo, durante el presente ejercicio se incorporará la disciplina futsal o fútbol de salón, con participación de niños y niñas en encuentros y competencias, ampliando las propuestas deportivas barriales y favoreciendo el aprendizaje, la integración y el sentido de pertenencia. Se promoverá el acompañamiento interdisciplinario para detectar situaciones particulares, identificar necesidades y articular las respuestas o derivaciones que correspondan.

En lo que respecta a los gastos en que incurre este programa, informamos que se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por profesores, nutricionistas y referentes deportivos. Dicho equipo mantiene un contacto permanente con las escuelitas, realizando

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
228
FOLIO

visitas semanales con el fin de gestionar todo lo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del programa.

El trabajo no se limita únicamente al aspecto deportivo, sino que también se orienta a la contención integral de niños y adolescentes, detectando situaciones particulares, acompañando sus emociones y brindando apoyo en aquello que cada uno requiera. Asimismo, se contemplan los estímulos destinados a los referentes deportivos de cada escuela barrial.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

·PLAYONES DEPORTIVOS

·ESPACIOS DONDE ENTRENAN LAS ESCUELITAS

Este programa contempla el mantenimiento continuo de toda la infraestructura deportiva municipal enmarcada en los playones y diferentes espacios verdes donde se desarrollan diversas actividades lúdicas, deportivas, educativas y recreativas generando un espacio acorde para el correcto funcionamiento y utilización de nuestros niños y jóvenes.

El resultado de poder mantener estos espacios es brindar seguridad y protección a todos aquellos que se acerquen a participar como así también a los vecinos de dichos sectores.

Gran parte de los programa de la subsecretaría de Deportes y Recreación se llevan a cabo en estos espacios, lo que resulta fundamental su mantenimiento apuntando asi a la prevención. Se calcula en el presupuesto la confección de parapelotas en las canchas de futbol atendiendo a los reiterado reclamos de vecinos linderos. Se contempla, además, mantener el correcto estado del piso, los tableros de basquet y demas elementos que ayuden a prevenir lesiones que su mal estado pudiera provocar. como asi también la adecuación de todas las estructuras con lo necesario para que los deportistas con discapacidad puedan realizar las actividades fomentando asi la indiscutida inclusión que como sociedad debemos tener.

MANTENIMIENTO DE NATATORIOS MUNICIPALES

·NATATORIO GRANJA EL CEIBO

·C.E.D.I.

Este programa contempla los gastos que genera el mantenimiento de dichos espacios, no solo en temporada de verano, sino también durante todo el año debido a que se realizan diferentes talleres deportivos, educativos, de arte y demás. El adecuado mantenimiento de los espacios verdes fuera de la temporada de verano contribuye a que los jóvenes de estos sectores se acerquen a realizar una libre elección de actividades, tomar mates, conversar, lograr el tan preciado sentido de pertenencia. Los baños, salas de capacitaciones, rampas para discapacidad y SUM es indispensable tenerlos adecuadamente en condiciones.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
229
FOLIO

En lo estrictamente relacionado a las piletas, esta subsecretaría considera fundamental el mantenimiento del agua durante todo el año, incrementándose, obviamente, en temporada alta ya que poseen una gran circulación diaria de niños, jóvenes y adultos debido a las actividades que se realizan.

PROGRAMA VERANO JUNTOS

COLONIAS DE VACACIONES

·NATATORIO GRANJA EL CEIBO

·C.E.D.I.

·CEF N°53

Este programa abarca lo referido a los recursos humanos y elementos necesarios para el funcionamiento de las colonias de vacaciones en temporada de verano tanto de niños como adolescentes. Los tres natatorios ubicados estratégicamente poseen, en temporada alta, una altísima circulación y rotación debido a las diversas propuestas que se ofrece. Es fundamental conformar equipos de trabajo idóneo y comprometido con el proyecto. En especial, profesionales capacitados para trabajar junto a niños y jóvenes con capacidades diferentes. Además, dotarlos de elementos necesarios, específicos y funcionales para tal fin.

Proveer las herramientas y los profesionales necesarios a la gestión de estos talleres, para lograr detectar problemas a tiempo ,fortalecer el diálogo intergeneracional y promover la perspectiva de género, diseñando estrategias específicas para las cuestiones que atraviesan a los adolescentes y jóvenes es el proposito general de este Programa.

JUVENTUD ACTIVA

Este programa tiene como objetivo principal contener mediante talleres deportivos y de arte a niños y adolescentes de todo el sector de la ciudad, para que ademas de contener mediante el aprendizaje se realiza un trabajo en conjunto para ir detectando problemas ya sea familiares, conductuales, de estilo de vida y poder trabajar y acompañarlos.

Se articula todas las actividades constantemente con un Gabinete Social con el firme propósito de lograr una mirada y accionar transversal para la gestión, que permita coordinar y potenciar los resultados de la política en el territorio profundizando y mejorando la presencia en los mismos.

Proveer las herramientas y los profesionales necesarios a la gestión de estos talleres, para lograr detectar problemas a tiempo ,fortalecer el diálogo intergeneracional y promover la perspectiva de género, diseñando estrategias específicas para las cuestiones que atraviesan a los adolescentes y jóvenes es el proposito general de este Programa.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
230
FOLIO

ADULTOS MAYORES

Dicho programa lleva adelante este proyecto , el cual se desarrolla en espacios verdes y públicos, plazas, parques, etc. Se realiza en temporada de verano, continuando durante todo el año en diferentes vecinales de la ciudad. Consiste en clases gratuitas de ritmos latinos, zumba, baile y actividades localizadas y recreativas. Los cuales, serán destinados a fomentar actividades deportivo-recreativas y diferentes trabajos de gimnasia localizada, aeróbicas y anaeróbicas.

Es un espacio de gran contención social pensada para adultos mayores, con el fin de mejorar las funciones cardio respiratorias, musculares, de salud ósea, depresión y deterioro cognitivo.

Todo es una gran combinación para llevar a este público a obtener mayores beneficios para la salud y desarrollar vínculos para reactivar un buen diálogo y vigorosos encuentros semanales llenos de energía positiva para dar y contagiar.

NEWCOM

Se continuará fortaleciendo esta disciplina de gran concurrencia en los adultos mayores y en constante crecimiento. Es necesario dotar de mayor cantidad de elementos y espacios físicos para esta actividad, como de capital humano para la enseñanza. Tenemos como meta generar encuentros entre los diferentes lugares interactuando de esta manera los deportistas que concurren a cada espacio fomentando la sociabilidad, el esparcimiento y la competencia en este rango etario.

NATACION

Una gran cantidad de adultos mayores concurren a los talleres de natación durante todo el año, poseemos convenios con diferentes natatorios y en temporada de verano se suma Yoga en el Agua, taller que convoca gran cantidad de personas de todos los barrios en el sector de la pile Granja El Ceibo.

BOXEO RECREATIVO

Este programa contempla el apoyo y acompañamiento constante a todas las escuelitas barriales de Boxeo de nuestra ciudad, como así también a las instituciones y clubes formadores.

El impacto que se pretende lograr es motivar y contener a niños/as y adolescentes a través de esta disciplina,contar con elementos y herramientas deportivos para la practica del deporte, y apoyarlos en las competencias que realizan las escuelas y gimnasios de boxeo durante todo el año.

Se planifica entrega de materiales y se hace participe a todas las escuelas de boxeo, gimnasios entre otras actividades relacionadas a la disciplina, lo que se pretende es fortalecer los vínculos sociales convocando especialmente a muchos adolescentes y Jóvenes de sectores

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
231
FOLIO

sociales más vulnerables que encuentran en esta actividad una vía para canalizar sus energías en hechos positivos, que a la vez ayudan a modelar la conducta imponiendo al deportista una disciplina importante que luego se traslada a su propio modo de vida.

El eje central de la política deportiva municipal es incluir a todos los rafaelinos en este tipo de prácticas positivas para la salud y para la convivencia.

En el presupuesto se contempla lo necesario tanto en materiales como recurso humano, servicio de emergencia y todo lo concerniente para la realización de eventos organizados por esta subsecretaría y el apoyo del circulo en los cuales los deportistas puedan mostrar todos los conocimientos adquiridos y sea, para ellos, un objetivo en mente por el cual ir a entrenar todos los dias.

CLUBES Y DEPORTISTAS Y ASOCIACIONES

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS – CLUBES: En principio se debe comprender que los centros deportivos y recreativos, son espacios que fomentan el desarrollo y orientación integral de las personas y en particular de niños/as y adolescentes.

En estos se despliegan acciones lúdicas que fomentan habilidades para la educación física aplicada al deporte, la competición sana, aprendizajes de arte, cultura, liderazgo, etc., Por esta razón sentimos la obligación de acompañar, sostener y realzar el trabajo de todas las Instituciones Sociales, Deportivas (Clubes), quienes generan un gran espacio de contención social, con el fin de colaborar, mediante apoyos económicos, en el mantenimiento, sostenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones de cada una, permitiendo así el crecimiento y bienestar de los ciudadanos en ámbitos deportivos e inclusivos, formando así una sólida estructura emprendedora.

Colaborar con las instituciones deportivas, contribuye directamente a que todos cuenten con la oportunidad de contar con un espacio completo que permite preservar la salud de toda su población, y fortalecimiento de los tejidos sociales.

Para gestionar y llevar adelante dicho programa las instituciones presentan notas solcitando una colaboracion para acceder a Subsidios económicos destinados al mantenimiento, reparación y refacción de las instalaciones del club, se analiza las necesidades de cada uno y se clasifica en orden de prioridades, por lo que durante el año van rindiendo sus gastos y mediante reintegro van solventando y aliviando el costo de la obra que emprenden.

COLABORACION A DEPORTISTAS

Este programa fue pensado de sosten para el amateurismo, con el objetivo de seguir elevando la vara deportiva de la ciudad, pero tambien ampliando el marco de inclusion social y deportiva de los sectores mas vulnerables.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
232
FOLIO

Entenemos que la participación en las diversas competencias deportivas requiere de recursos económicos que permitan afrontar los elevados costos de traslados, alojamiento y demás inherentes a ellos, por lo que deviene necesario contar con una ayuda económica a tales fines.

Uno de los ejes de trabajo de esta Subsecretaría, es apoyar e incentivar a deportistas de la ciudad, que se esfuerzan por superarse, por crecer como profesional y persona y por alcanzar los mayores logros en su disciplina.

EVENTOS DEPORTIVOS

ACTIVIDADES RECREATIVAS -MARATÓN 21 K

Esta propuesta llega de la mano con una serie de actividades deportivas y recreativas que se realizan en los diferentes cuadrantes de la ciudad con el objetivo de responder a la necesidad de incorporar de forma activa y consciente a la población la creación de un estilo de vida, que los beneficie en sus capacidades físicas, en la salud, en la economía, en los niveles de comunicación, en general, en el desarrollo de la comunidad.

Con la implementación de dicho programa se pretende logra que toda la población se motive y empiece a incorporar al deporte como un estilo de vida, siendo consciente de que va de la mano con la calidad de vida, y que sea generacional, por lo que se involucra a todas las edades.

Las actividades físicas recreativas al concebir un conjunto de actividades de diversos tipos y ser ejecutada en el tiempo libre, brinda al individuo la satisfacción por su realización, la misma representa para los niños un medio a través del cual contribuye a su desarrollo físico, social e intelectual; para el joven la acción, la aventura, la independencia y para el adulto un elemento de descanso activo y saludable.

Dicho programa está planificado para ser ejecutado en hasta 5 encuentros deportivos recreativos, incluida la fecha principal donde se disputa la gran competencias denominada Maratón 21 k ciudad de Rafaela, evento que se disputa entre los meses de Septiembre a Octubre, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas son las más recomendadas para este tipo de competencias.

De allí que la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la ciudad, será reprogramar y proyectar actividades físicas comunitarias que sean del gusto y de preferencia de la población. El objetivo de este trabajo está dirigido, a reflexionar sobre la necesidad de intensificar la actividad física recreativa, que satisfaga los gustos y preferencia del público en general. A su vez, tenemos un circuito alternativo para realizar la previa de la media Maratón y el circuito oficial certificado de 10 km y 21 km, que se realizan desde hace 11 años consecutivos, con una distancia mínima incluida de 5km llegando hasta los 21km cada una de ellas con categorías, masculino, femenino y discapacidad con el fin de reunir a las familias en una recorrida por las calles de la ciudad, distinguiendo a aquellas personas que quieren caminar de quienes participan competitivamente corriendo las otras distancias

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA 233 POLIS

CICLISMO Y ATLETISMO EN LOS BARRIOS

El objetivo del programa es alentar a los niños/as en el juego, recreación y promover una actividad saludable, adecuada a las condiciones físicas, psicológicas y sociales teniendo en cuenta la adecuación de las estructuras para el deporte adaptado fomentando asi la inclusión social. Las variadas actividades y juegos son propicios para desarrollar características físicas y funciones cognitivas. Es un factor provechoso para la integración de los mismos en su entorno social. Los eventos en equipo donde cada uno hace su contribución al juego son la oportunidad para enfrentar y aceptar sus diferencias. La simplicidad de las reglas permite generar en ellos momentos de recreación y encuentro.

Los encuentros planificados son durante todo el año de Enero a Diciembre, este programa es una herramienta fundamental para promocionar el atletismo,ciclismo y la actividad que se realiza en los meses de septiembre o octubre.

De esta manera, todos los barrios de la ciudad pueden ser parte de este proyecto, conocer las diversas disciplinas del Atletismo: saltos, carreras y lanzamientos.

El ciclismo como deporte barrial es un sustento socio educativo emocional y cognitivamente activo, que busca promocionar y captar talentos para dicha disciplina.

Se establece un cronograma anual, de por lo menos diez encuentros de carreras recreativas en bicicleta por las calles de los diferentes barrios de la ciudad, con el fin de que los niños comprendidos entre los 6 a 12 años experimenten una nueva vivencia, compartiendo un grato momento con la familia.

Se otorgan reconocimientos a todos los participantes y se realizan sorteos y regalos. Tiene un alcance de 1000 a 1200 chicos/as.

Se le dará una impronta diferente, ya que participarán los referentes de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, y de la Secretaria de Gobierno y participación los cuales propondrán nuevas y llamativas actividades educativas, lúdico-recreativas, para incentivar y motivar el aprendizaje del cuidado de nuestros espacios verdes, públicos y de educación vial. Cerrando el evento con un show acorde a la magnitud del mismo.

CAMINATA y PLAZA RECREATIVA

Dicho programa tiene como objetivo principal, fomentar y promocionar una actividad saludable con un propósito sumamente inclusivo y recreativo para compartir en familia. Una alternativa masiva de convivencia, encuentro, esparcimiento, vida saludable y actividad física para toda la ciudadanía.

·Es un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre.

·Recupera las calles para el encuentro ciudadano.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
234
FOLIO

·Promueve la convivencia ciudadana con valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación, cohesión e inclusión social.

·Favorece la adquisición de hábitos de vida saludables.

·Contribuye en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física.

·Disminuye la congestión vehicular

·Promueve el uso de medios alternativos de transporte.

·Disminuye la contaminación ambiental y los niveles de ruido.

El programa abarca diferentes sectores , puntos atractivos, puntos sanos de la ciudad en la que se puede compatir un momento en familia , con amigos , fomentando habitos saludables, se planificaran diferentes recorridos y encuentros aproximandamente 5 en el año destinado a todos aquellos que quieran participar teniendo en cuenta que se convocará a la gente sin ningun tipo de inscripción siendo una actividad gratuita,e innovadora.

La plaza recreativa es una propuesta diferente para convocar distintas actividades deportivas y recreativas, concentradas en un espacio en común, ofreciendo entretenimiento, diversión y esparcimiento, en las tardes otoñales e invernales de Domingos para todas las edades.

Se realizaría desde el mes de Marzo (comienzo del otoño) en horarios agradables donde el sol se impone (14 a 17 hs) hasta el mes de septiembre.

Es una idea integradora, donde se podrían incluir:

·Varios deportes (a cargo de clubes)

·Jardines Municipales, desde el juego, en edades tempranas, para niños y niñas pequeños/as.

·Artesanos (stands saludables)

·Puestos de comidas saludables

·Dispenser de agua para recarga de termos sin costo

·Escenario para realizar bailes y coreos para todas las edades

·Sectores con música y bailes tradicionales – circuito vial a cargo de control público.

FIESTA DEL DEPORTE

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
235
FOLIO

Este programa está destinado a todos los deportistas que representan a la ciudad a nivel Local, regional e internacional, es una fiesta en donde se reconoce, mediante la entrega de premios, todo el esfuerzo y dedicación que les ponen a todas las disciplinas y competencias deportivas.La eleccion de los deportistas a premiar se realiza en conjunto con CO.AS.MU.DE.

Se lleva adelante en el mes de Diciembre con una premiación a cada ternado, destacado de terna, finalizando con la presencia del denominado Deportista del Año de la Ciudad de Rafaela.

Se otorgan los siguientes premios:

"Trayectoria": se reconoce a quien hubiera alcanzado resultados deportivos notables en el pasado representando a su club, institución, asociación o federación.

"Ternas y ganador de terna": se premia a cada participante de la terna, destacando al ganador de terna.

"Consagración": se asigna el premio al DEPORTISTA DEL AÑO, que en la actualidad esté en actividad y que haya alcanzado destacados resultados en el año.

"Revelación": se otorga al deportista que haya surgido recientemente y que sea, por sus aptitudes deportivas, una promesa para el futuro.

Se reconoce a los deportistas con capacidades diferentes que se destacan en distintas disciplinas y niveles.

OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS:

El programa consiste en actividades planificadas conjuntamente con la Federación de Estudiantes Universitarios y el CUR, destinadas principalmente a jóvenes que asisten a las diversas facultades y/o universidades de la ciudad. A fin de tener un encuentro anual deportivo, en las instalaciones del CEF N° 53 (Balneario municipal) y/o en diferentes clubes para llevar adelante actividades tales como fútbol, vóley, basquetbol, entre otros. Y así poder lograr la integración, educación y diversión de los estudiantes a través del deporte.

Entendemos que crear una Universidad con un programa deportivo estratégico, orientado a buscar la formación física, mental y de valores de los estudiantes es un elemento clave. El deporte Universitario debe brindar la oportunidad a sus estudiantes de ampliar sus conocimientos en actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, enfocadas a desarrollar y preservar valores humanos, arma necesaria para su vida personal. El deporte y la educación física universitaria deben ser instrumentos de integración y seguridad social.

LEGADO DEPORTIVO

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
236
FOLIO

El Programa Legado Deportivo tiene como objetivo planificar, promover y acompañar el desarrollo de actividades, entrenamientos, encuentros y competencias deportivas en las nuevas infraestructuras que forman parte del patrimonio deportivo de la ciudad, especialmente el Microestadio y el Velódromo. Estas instalaciones representan una oportunidad para ampliar la oferta deportiva local, fortalecer el desarrollo de las distintas disciplinas y generar nuevas posibilidades de participación para deportistas, instituciones y para la comunidad en general.

La Subsecretaría de Deportes y Recreación tendrá a su cargo la coordinación y el acompañamiento de las actividades que se desarrollen en dichos espacios, incluyendo la planificación de calendarios, la articulación con clubes, asociaciones, federaciones y demás actores deportivos, así como la colaboración en la organización y realización de competencias y encuentros. Para ello, será necesario prever los recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y operativos que permitan llevar adelante las propuestas de manera ordenada, segura y adecuada a las características de cada actividad.

La puesta en funcionamiento y el aprovechamiento de estas instalaciones no se limita a la realización de eventos puntuales, sino que busca consolidar un legado deportivo permanente para Rafaela, promoviendo el uso comunitario de la infraestructura, el crecimiento de las disciplinas y el acceso a nuevas oportunidades de formación, recreación y competencia. En este sentido, resulta fundamental acompañar a las instituciones y deportistas, facilitar la articulación entre los distintos actores y generar una agenda de actividades que permita aprovechar de manera sostenida estos espacios.

En el marco de una situación económica que requiere austeridad y una administración eficiente de los recursos públicos, se priorizará una planificación responsable, con criterios de optimización, coordinación y aprovechamiento de la infraestructura disponible. La condición de Rafaela como Ciudad Deportiva, junto con las obras deportivas realizadas y la incorporación de nuevos espacios de jerarquía, plantea el compromiso de generar y asegurar las condiciones necesarias para que las actividades y competencias puedan desarrollarse correctamente, con previsión organizativa, mantenimiento, seguridad y acompañamiento técnico.

El programa contempla, por lo tanto, los gastos necesarios para la planificación, coordinación, asistencia y organización de actividades deportivas en el Microestadio y el Velódromo, así como el acompañamiento de competencias y eventos que se desarrollen en dichas instalaciones, de acuerdo con las prioridades de la política deportiva municipal y los recursos presupuestarios disponibles.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
237
FOLIO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
238
FOLIO

CONCEJO MUNICIPAL

Rafaela
Gobierno Municipal

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

MUNICIPAL RAFAELA FOLIO 239

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

TOTAL DE EROGACIONES	**$2.532.988.320**
EROGACIONES CORRIENTES	**$2.513.288.320**
PERSONAL	**$2.455.255.000**
Remuneraciones	$1.904.000.000
Asignaciones familiares	$14.850.000
Caja de Jubilaciones	$361.760.000
Obra Social	$114.240.000
Seguridad Social (ART y Seguro de vida)	$60.405.000
BIENES DE CONSUMO	**$17.465.778**
Insumos de cocina y limpieza	$7.250.000
Papelería y Útiles administrativos	$1.500.000
Insumos de Computación	$3.000.000
Uniformes y Equipos para el personal	$5.715.778
SERVICIOS NO PERSONALES	**$38.267.542**
Conservación y reparación bs. Muebles y Equipos	$1.500.000
Conservación y reparación máq y eq de oficina	$1.500.000
Franqueos, Fletes y Encomiendas	$1.500.000
Teléfono - Internet	$6.000.000
Gastos de imprenta	$350.000
Retribución servicios privados	$3.100.000
Seguros	$250.000
Retribución Servicios profesionales	$13.800.000
Otros egresos operativos de planta	$2.000.000
Gastos bancarios	$2.567.542
Distinciones, obsequios y participaciones	$3.000.000
Capacitación para el personal de planta	$500.000
Publicidad y difusión	$1.000.000
Fotografías y filmaciones	$1.200.000
PROGRAMAS ESPECÍFICOS	**$2.300.000**
Concurso fotográfico	$1.500.000
La escuela en el Concejo	$800.000
EROGACIONES NO CORRIENTES	**$19.700.000**
BIENES DE CAPITAL	**$19.700.000**
Hardware	$3.200.000
Software	$3.000.000
Maquinarias y Equipos	$3.500.000
Instalaciones	$2.500.000
Amoblamiento	$2.500.000
Refacciones insfraestructura	$5.000.000
TOTALES GENERALES - RECURSOS	**$2.532.988.320**
Ingresos Remesa Municipal	$2.532.988.320

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

MUNICIPAL RAFAELA
240
FOLIO

TOTAL DE EROGACIONES
Monto total destinado al funcionamiento del Concejo, incluyendo gastos corrientes y no corrientes.
EROGACIONES CORRIENTES
Gastos habituales y necesarios para el funcionamiento diario del Concejo.
PERSONAL
Remuneraciones - Asignaciones familiares - Contribuciones patronales: Caja de Jubilaciones - Obra Social - Seguridad Social (ART y Seguro de vida)
Planta actual:
Personal planta permanente (8)
Categoría 23 (1)
Categoría 22 (2)
Categoría 21 (1)
Categoría 19 (1)
Categoría 18 (1)
Categoría 7 (1)
Categoria 16 (1)
Personal Contratado (0)
Personal político (22)
Concejales (10)
Secretarios de bloque (10)
Secretario (1)
Prosecretario (1)
BIENES DE CONSUMO
Bienes consumibles, de uso cotidiano.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
241
FOLIO

Refrigerio y limpieza: Productos de consumo diario como café, agua, artículos de higiene, etc.
Papelería y Utiles administrativos: Material de oficina general.
Insumos de Computación: Cartuchos, pendrives, cables, accesorios informáticos, etc.
Uniformes y Equipos para el personal: Indumentaria e implementos necesarios según funciones del personal. Se adquieren 2 veces al año.
SERVICIOS NO PERSONALES
Servicios contratados a terceros para tareas específicas.
Conservación y reparación inmueble: Mantenimiento del edificio (electricidad, plomería, pintura, etc.).
Conservación y reparación máq y eq de oficina: Servicios técnicos para equipos informáticos, impresoras, etc.
Franqueos, fletes y encomiendas: Envíos postales, traslados y envios.
Teléfono - Internet: Servicios de comunicación.
Gastos de imprenta: Impresiones institucionales (boletines, informes, etc.). – Son bajos por digitalización de procesos
Retribución servicios privados: Servicios diversos contratados
Seguros: coberturas varias
Retribución Servicios profesionales: Honorarios por asesoramiento técnico, legal, contable, etc.
Otros egresos operativos de planta: Gastos menores no clasificados.
Gastos bancarios: Comisiones y servicios financieros.
Distinciones, obsequios y participaciones: Gastos protocolares y reconocimientos.
Capacitación para el personal de planta: Cursos, talleres y perfeccionamiento del personal.
Publicidad y difusión: Campañas informativas, anuncios públicos.
Fotografias y filmaciones: Servicios audiovisuales institucionales.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
242
FOLIO

EROGACIONES NO CORRIENTES
Gastos excepcionales o de inversión.
BIENES DE CAPITAL
Adquisiciones duraderas que incrementan el patrimonio del Concejo.
Hardware: Equipos informáticos (PCs, notebooks, servidores, etc.).
Software: Programas y licencias informáticas.
Maquinarias y Equipos: Equipos de oficina o trabajo que no sean informática (fotocopiadoras, etc.).
Instalaciones: Montajes fijos (cableado estructurado, alarmas, redes internas, etc.).
Amoblamiento: Mobiliario de oficina (escritorios, sillas, bibliotecas, etc.).
Refacciones infraestructura: Obras o mejoras edilicias de mayor escala.
TOTALES GENERALES - RECURSOS
Ingresos que financian el presupuesto.
Ingresos Remesa Municipal: Fondos transferidos por el Ejecutivo Municipal para sostener el funcionamiento del Concejo.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 243

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 244

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RAFAELA
PRESUPUESTO AÑO 2027

	TOTAL DE EROGACIONES (1)	**$ 2.642.224.200,00**
	EROGACIONES CORRIENTES	**$ 1.013.040.600**
	PERSONAL	**$ 788.979.700,00**
	BIENES DE CONSUMO	**$ 17.225.500,00**
1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 3.415.000
2	CAMARAS Y CUBIERTAS	$ 3.822.500
3	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	$ 4.370.000
4	ART. DE LIMPIEZA, MENAJE Y CAFETERIA	$ 4.068.000
5	MANTERIALES Y HERRAMIENTAS VARIAS	$ 1.550.000
	SERVICIOS NO PERSONALES	**$ 206.835.400,00**
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS Y RODADOS	$ 2.813.800
7	MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES EDILICIAS	$ 6.000.000
8	MANTENIM. Y REPARAC. MAQUINAS OFICINA	$ 987.500
9	SEGURIDAD, ROPA DE TRABAJO E HIGIENE	$ 1.750.000
10	FRANQUEOS Y NOTIFICACIONES	$ 445.000
11	FLETES Y ACARREOS	$ 400.000
12	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	$ 300.000
13	SEGUROS PERSONAL Y RODADOS	$ 4.125.000
14	VIATICOS Y TRASLADOS	$ 125.000
15	RETRIBUCION SERVICIOS PROFESIONALES	$ 65.000.000
16	RETRIBUCION SERVICIOS PRIVADOS	$ 105.468.800
18	AGASAJOS OFICIALES	$ 400.000
19	SERVICIOS SANITARIOS	$ 1.800.000
20	IMPUESTOS, SELLADOS, APORTES	$ 864.000
21	CAPACITACION	$ 350.000
22	ENERGÍA ELECTRICA	$ 6.110.000
23	LOCACION SEDE	$ 5.850.000
24	TELEFONOS CELULARES	$ 2.656.300
25	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	$ 1.390.000
	APOYO A PROGRAMAS ESPECÍFICOS	**$ 505.000.000**
	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	**$ 505.000.000**
26	CONSTRUIR JUNTOS	$ 105.000.000
27	CONSTRUIR HOGAR	$ 360.000.000
28	EMERGENCIA HABITACIONAL	$ 40.000.000
	EROGACIONES DE CAPITAL	**$ 1.124.183.600**
	BIENES DE CAPITAL	**$ 602.200.000**
29	EQUIPAMIENTOS	$ 15.200.000
30	ADQUISICION DE TIERRAS	$ 587.000.000
	TRABAJOS PUBLICOS POR PROGRAMA	**$ 521.983.600**
31	INFRAESTRUCTURA URBANA PREDIO NORTE (1° ETAPA)	$ 282.623.000
32	REFACCIONES VIVIENDAS RECUPERADAS	$ 11.500.000
33	EDIFICIO PROCREAR (B° San José)	$ 26.800.000
34	5 VIVIENDAS (Bº Barranquitas)	$ 201.060.600
	TOTAL DE RECURSOS (2)	**$ 2.645.870.000**
	RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL	**$ 2.645.870.000**
35	REMESA MUNICIPAL	$ 686.344.200
36	CUOTAS DE AMORTIZACION PLANES VIVIENDA Y LOTES	$ 551.812.800
37	REMESA MUNICIPAL EMERGENCIA HABITACIONAL	$ 40.000.000
38	REMESA MUNICIPAL CONSTRUIR JUNTOS	$ 105.000.000
39	RECUPERO PLAN DE VENTA 28 LOTES PARA CONSTRUCCIÓN	$ 675.713.000
40	FINANCIACION ADQUISICION DE TIERRAS	$ 587.000.000
	RESULTADO EJERCICIO	**$ 3.645.800**

SEBASTIAN BECCARIA
Secretario I.M.V.

Lic. LIAN CONDRAC
Presidente del I.M.V.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 745

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUIR HOGAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

Este programa representa un enorme desafío en la implementación de políticas habitacionales para la gestión dentro del IMV. Se encuentra dirigido a aquellas familias que han podido acceder al terreno propio, o tienen un lugar donde construir, y no han podido hasta el momento afrontar una construcción sin la posibilidad de créditos, mas considerando que muchos alquilan.

En efecto, Construir Hogar resulta una oportuna herramienta para familias que tienen la posibilidad de construir un módulo habitacional que les permita habitar rápidamente y que luego puedan seguir ampliando.

Las familias beneficiarias accederán al beneficio de la entrega de los materiales necesarios para la construcción de alguno de los proptotipos propuestos en el programa. Estos materiales serán los necesarios para la construcción del módulo habitacional apto para poder mudarse.

Desde el IMV se comprarán estos materiales y se pondrán a disposición de los beneficiarios, el reintegro de estos y se financiará el pago en 48 cuotas a las familias adjudicadas luego de construir su vivienda. El monto a entregar será determinado según el valor de la totalidad de los materiales entregados al momento de la firma y adjudicación del crédito y las actualizaciones trimestrales según el índice correspondiente.

Debido a que los prototipos son modulares, las familias luego de mudarse podrán seguir ampliando por habitaciones su vivienda, esto siginificará un gran progreso para las personas y la posibilidad de inciar su popia casa.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

El objetivo es promediar la entrega de 20 beneficiarios durante el año.
Cantidad de familias beneficiarias del programa: 20

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 246

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

El programa se crea para todos los casos en que alguna emergencia habitacional requiera la intervención del estado local.

Los mas comunes se encuentran vinculados a imprevistos que afectan total o parcialmente las viviendas de las personas, como por ejemplo el de incedios, emergencias climáticas que provocan destrozos repentinos como voladuras de techos. En algunos casos representan una ayuda sustancial familias en situación de vulnerabilidad, violencia de género, entre otros.

En otro orden, permite la asistencia para mudanzas en casos de desalojo, puesto que las familias no cuentan con los recursos para el traslado de sus bienes.
Por todo ello, en algunos casos resulta indispensable la intervención del estado local, a través de distintas áreas. En determinados momentos, esta temática fue abordada desde la Sec. De Desarrollo Humano y Salud, con gestiones de sus profesionales en asistencia social. Aunque para ello requerían tambien la intervención del Instituto Municipal de la Vivienda a través de sus profesionales en construcción, para apoyar los relevamientos.
Dadas las circunstancias, resulta conveniente abordar de manera integral y desde su origen, la asistencia desde el IMV, ya que cuenta con personal idóneo en ambas áreas (asistencia social y arquitectura) para ayudar a las familias que lo necesiten. Refuerza tambien este fundamento, la razón que muchas veces el IMV posee stock de materiales, pudiendo asistir con mayor celeridad a las personas en emergencia, llevando una solución mas acorde.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

22 familias beneficiarias según demanda ante emergencias.

Este programa lo ejecuta el IMV con posterior rendición a la administración central de la Municipalidad de Rafaela, para recupero del aporte económico.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 247

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUIR JUNTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

A través de éste programa se ha logrado solucionar diversas problemáticas habitacionales. Uno de los pilares fundamentales de este programa es el esfuerzo propio de cada beneficiario y la ayuda mutua, actitudes que dignifican y ennoblecen al ser humano, generando lazos de solidaridad que sin duda fortalecen y enriquecen a quienes participan en él.

Construir Juntos es otra herramienta que permite dar respuestas rápidas ante la falta de una vivienda digna.
Si bien a través de este programa no se resuelve el problema de raíz de la carencia de vivienda, si favorece en múltiples situaciones sociales vulnerables, donde el hacinamiento, situaciones de desalojo por orden judicial y problemas graves de salud de algún miembro del grupo familiar son causales determinantes en la emergencia habitacional.

Muchas familias resuelven parcialmente su problemática ingresando al programa, dónde solicitan se les entreguen los materiales para construir una habitación o baño, o ambas, comprometiéndose a retribuir con mano de obra el costo de los materiales necesarios para la construcción del módulo solicitado.

Para que las familias puedan ingresar al Programa los profesionales sociales y técnicos evalúan profundamente cada solicitud, como así también acompañan todo el proceso que comprenden las distintas etapas del mismo.
Concretamente la realización de las horas de los beneficiarios que exige el Programa se llevan a cabo en el Obrador Municipal, lugar donde fabrican lajas de hormigón y bloques de cemento; materiales que son usados para construir parte de lo solicitado
A través del mismo también se otorga la cubierta del techo, aberturas y materiales para el contrapiso.
Cumplimentada la totalidad de horas por parte de los beneficiarios, el equipo técnico y social hace un seguimiento permanente en lo que respecta a una correcta construcción de la habitación o baño autorizado

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

48 familias beneficiarias del Programa
Se prevee aportar materiales para la construcción de 48 Habitaciones

Este programa lo ejecuta el IMV con posterior rendición a la administración central de la Municipalidad de Rafaela, para recupero del aporte económico

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 248

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027
SECRETARIA / SUBSECRETARIA
DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
NOMBRE DEL PROGRAMA
48 VIVIENDAS PROCREAR B° SAN JOSÉ
DESCRIPCION DEL PROGRAMA *(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)*
En el año 2022, Nación licitó la ejecución de 48 viviendas en sobre 2 manzanas, terrenos propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda, en el B° San José. Son 2 bloques de 24 viviendas agrupadas en planta baja y 2 pisos. La obra, con un plazo inicial de 16 meses, dio inicio en noviembre de 2022. A fines de 2023, la obra se paralizó completamente con un avance aproximado entre el 50% y el 60%, Las viviendas están ejecutadas en materiales tradicionales (estructura de hormigón armado, muros de ladrillos de hormigón celular, revoques de yeso, aberturas de aluminio, etc). Durante estos 2 años que no hubo obra, los edificios han sido afectados por las inclemencias del tiempo, por lo que el porcentaje de avance ha disminuido. Debido a la decisión política de Nación de no continuar con las obras de vivienda, se está gestionando que la obra sea devuelta al Instituto Municipal de la Vivienda para avanzar hacia su finalización. Al margen de las dificultades en la negociación, desde el Instituto Municipal de la Vivienda se avanza en el mantenimiento y limpieza del predio. Asimismo, se preve la posibilidad de disponer seguridad para evitar potenciales actos de vandalismo. Estas tareas son las que se preven actualmente en el presupuesto, al margen de las grandes erogaciones que deberían plantearse para la conclusión de la obra.
INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA *(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)*
48 familias beneficiarias del Programa Se prevee ejecutar la electrificación e iluminación del espacio verde del loteo, lo cual aportará seguridad al lugar.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 249

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027
SECRETARIA / SUBSECRETARIA
DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
NOMBRE DEL PROGRAMA
5 VIVIENDAS EN B° BARRANQUITAS (Tucumán esq. Pasaje Baroni)
DESCRIPCION DEL PROGRAMA *(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)*
La Municipalidad cuenta con un terreno ubicado en la esquina de Tucumán y Pasaje Baroni, en el B° Barranquitas, donde hasta hace unos años se ubicaba la vecinal del barrio. La decisión es desarrollar en este terreno 5 viviendas unifamiliares, que permitirán a 5 familias de la ciudad hacer realidad el sueño de la casa propia. Se proyecta subdividir el terreno y ejecutar 5 viviendas de implantación lineal, de un dormitorio (con espacio previsto para ampliar hasta 2 dormitorios), cocina comedor, baño, lavadero y espacio para cochera. Las mismas se ejecutarán en materiales tradicionales (muros de bloques de cemento, cubierta de chapa, revoques, aberturas de aluminio, etc). El modo de ejecución será por autoconstrucción, para lo cual las 5 familias serán definidas por sorteo previo al inicio de la obra. Actualmente se está trabajando en la licitación para la adquisición de los materiales de construcción necesarios para la ejecución de las viviendas.
INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA *(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)*
5 familias beneficiarias del Programa Se prevee ejecutar 5 viviendas con todos los servicios en terrenos individuales para que familias rafaelinas puedan acceder a su casa propia.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 250

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027
SECRETARIA / SUBSECRETARIA
DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
NOMBRE DEL PROGRAMA
PRIMERA ETAPA 52 LOTES EN PREDIO NORTE - B° 42
DESCRIPCION DEL PROGRAMA *(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)*
El Instituto Municipal de la Vivienda cuenta con un predio de aprox. 14 hectáreas en el B° 42 que aún no fue urbanizado. Allí se prevén ejecutar en total 312 lotes individuales para vivienda. El plan es desarrollar la infraestructura necesaria, al igual que en el programa "Mi Suelo - 315 lotes para vivienda": red vial con ripio y cordón cuneta, veredas, red de agua potable, red eléctrica, alumbrado público, desagües pluviales, forestación y señalética. Contar con tierras permitirá comenzar a gestar el derecho humano a una vivienda digna y adecuada. Debido a la magnitud de la obra, desde el IMV se propone trabajar en etapas que permitan ir avanzando con la urbanización y financiar la ejecución de las etapas sucesivas con las ventas de los lotes de etapas previas. Así es que se plantea en esta primera etapa la ejecución de la infraestructura de 52 terrenos individuales con todos los servicios mencionados. Durante el año 2027 se llegaría a un avance aproximado del 30% de la obra.
INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA *(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)*
52 familias beneficiarias del Programa Se prevee desarrollar 52 lotes individuales con todos los servicios en un predio del IMV para que familias rafaelinas puedan acceder a su terreno y comenzar con la construcción de su casa propia.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
251
FOLIO

ICEDeL

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 252

PRESUPUESTO ICEDeL - AÑO 2027

INGRESOS		
Ingresos por transferencia del Municipio	$	396,803,000.00
Ingresos por cursos		
Aportes no Reintegrables		
Programa de Cooperación para el Desarrollo Local	$	-
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	**$**	**396,803,000.00**

EGRESOS		
PERSONAL	**$**	**229,480,000.00**
Director Ejecutivo	$	-
Personal Profesional	$	126,720,000.00
Personal Administrativo	$	102,760,000.00
BIENES DE CONSUMO	**$**	**2,890,000.00**
Papel, util escritorio y libros para registro	$	750,000.00
Refrigerios y cafetería	$	1,950,000.00
Otros(Art. de limpieza)	$	190,000.00
SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**53,485,000.00**
Franqueos	$	100,000.00
Fletes y acarreos.	$	100,000.00
Capacitación	$	1,300,000.00
Mantenimiento y reparaciòn de máq e instalac ofic.	$	750,000.00
Difusión oficial y folletería	$	1,950,000.00
Publicidad	$	-
Retribución servicios oficiales	$	1,250,000.00
Retribución servicios privados	$	31,000,000.00
Seguros	$	35,000.00
Viáticos y traslados	$	2,000,000.00
Pasantías	$	-
ART	$	-
Telefono Fijo/Celular	$	2,800,000.00
Servicios de Energia Electrica	$	5,500,000.00
Servicios de Agua	$	2,850,000.00
Servicios de Gas	$	350,000.00
Mantenimiento y remodelaciones edilicias	$	3,500,000.00
BIENES DE CAPITAL	**$**	**5,660,000.00**
Colección, elementos biblioteca y suscripciones	$	320,000.00
Moblajes(Estanterias y Escritorio)	$	420,000.00
Máquinas y equipos de oficina(PC, Notebook y actualizacion de software)	$	4,500,000.00
Instalaciones internas	$	420,000.00
GASTOS EJES TEMÁTICOS	**$**	**105,288,000.00**
Eje A: Construcción de capacidades internas	$	15,263,000.00
Eje B: Fortalecimiento Institucional - Mapa Social	$	8,255,000.00
Eje C: Construcción de Informacion	$	74,960,000.00
Eje D: Sistema de Innovacion Territorial y Gestion del Conocimiento	$	6,810,000.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS	**$**	**396,803,000.00**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Inst. Cap. y Est. para el Des. Local -

Patricia Imoberdorf
Directora

María Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidente

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

Es el programa de actividades operativas del ICEDeL, planificadas para el año 2027

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

Informes trimestrales de gestión. Informes de actividades y rendición de cuentas contables.
Capacitación equipo ICEDeL

Patricia Imoberdorf
Director

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Garrappa, Evangelina	Leg. 5047
Pereyra, Juan Domingo	Leg. 5093
Saluzzo, Silvana Soledad	Leg. 6210
Demarchi, Mariana Soledad	Leg. 6369
Vaira, Natalia Soledad	Leg. 6921
Garrappa Mario	Locación de servicios
Reynoso Jenniffer	Locación de servicios

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		750000	750,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		1950000	1,950,000.00
Otros				
	1		190000	190,000.00

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Franqueos				
	1		100000	100,000.00
Fletes y Acarreos				
	1		100000	100,000.00
Mantenimiento y Reparación de Máquinas e Instalaciones de Oficina				
	1		750000	750,000.00
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones				
	1		1950000	1,950,000.00
Retribución Servicios Oficiales				
	1		1250000	1,250,000.00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales				
	1		31000000	31,000,000.00

PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
San Martin 555
NOMBRE DEL PROGRAMA
PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Seguros	1		35000	35,000.00
Viáticos y Traslados	1		2000000	2,000,000.00
Capacitación	1		1300000	1,300,000.00
ART	1		0	-
Telefono Fijo/Celular	1		2800000	2,800,000.00
Servicios de Energia Electrica	1		5500000	5,500,000.00
Servicios de Agua	1		2850000	2,850,000.00
Servicios de Gas	1		350000	350,000.00
Mantenimiento y remodelaciones edilicias	1		3500000	3,500,000.00

BIENES DE CAPITAL AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Capital solicitados, indicando prioridades.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	1		320000	320,000.00
Moblajes	1		420000	420,000.00
Máquinas y Equipos de Oficina	1		4500000	4,500,000.00
Instalaciones Internas	1		420000	420,000.00

Patricia Imoberdorf
Director

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027
SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
San Martin 555
NOMBRE DEL PROGRAMA
PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Informes trimestrales de gestión. Informes de actividades y rendición de cuentas contables.	4	Informes de gestión	
Capacitación equipo ICEDeL	3	Capacitación 40 horas en: Trabajo en equipo. Procesamiento de información. Análsis de información.	

Patricia Imoperdorf
Director

María Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

Construcción de Capacidades Internas

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

La pluralidad y actualización de las necesidades y demandas de la sociedad interpelan al Estado, en especial a sus instituciones y a sus agentes, para que renueven las acciones y respuestas al servicio de la sociedad y en la atención a la ciudadanía.

Este programa tiene como objetivo central la construcción de una administración pública capaz, eficiente, innovadora y promotora de una mejor gestión pública local, que sin dudas redunda en una mejor calidad de vida de quienes habitan la ciudad.

En este marco, se plantea la detección, planificación y el desarrollo de diversas instancias de formación y capacitación que constituyen una trayectoria por la cual transitan las personas vinculadas a la gestión pública.

Para lograrlo, se articula con diferentes áreas dentro de la estructura municipal, como así también con instituciones educativas de la ciudad, el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales y la Asociación de Personal Jerarquizado.

Se plantea la realización de las siguientes propuestas de formación:

1- Curso de Inducción: Este curso de una jornada de duración se realiza con el objetivo de brindar información de interés a quienes inician la vida laboral en la Municipalidad de Rafaela, puntualizando reglamentaciones vigentes en cuanto a derechos y obligaciones del trabajor/a. Participan SEOM, CAEPAM, RRHH, área de Seguridad y Salud Ocupacional.

2- Programa de Formación para Aspirantes a Mandos Medios: En el 2027 se planifica la décimo cuarta edición de esta formación (de 40 horas reloj de duración) que se coordina con SEOM. Luego de la pandemia, se desarrolla de manera híbrida para empleados/as municipales y comunales que tengan intenciones de participar en futuros concursos de ascenso, dado que cubre las exigencias del curso de supervisión previstas por la Ley N° 9.286 para la promoción de cargos de mayor jerarquía y deseen optimizar su desempeño. En el 2026 fueron 43 agentes capacitados en este programa.

3- Cursos a distancia. Planteamos la jerarquización de la plataforma propia. Luego de varias instancias en las que desarrollamos capacitaciones a distancia en el aula virtual municipal, en el 2027 se jerarquizará el diseño y desarrollo de la misma, para poder generar ofertas de capacitaciones virtuales con mejor calidad. Pensar alternativas para que más empleados accedan al material de estudio de una manera amena y dinámica, es el desafío que se plantea.

4- Herramientas para Potenciar Equipos de Trabajo. En un ciclo que apunta a fortalecer las "habilidades blandas", dado que complementan la especificidad del Programa de Formación para Aspirantes a Mandos Medios. Se fortalecen así las capacidades personales y grupales para alcanzar un mejor clima laboral y potenciar a cada agente para fortalecer su potencial.

5- Liderazgo Institucional. Por cuarto año consecutivo se desarrolla un programa anual de capacitación planificado junto a la APJ (Asociación de Personal Jerarquizado) de la municipalidad y la División Selección, Desarrollo y Clima de la Dirección de Capital Humano. Son destinadas específicamente al personal que se desempeña como nexo entre el Departamento Ejecutivo y los puestos de trabajo operativos. Es decir, quienes ya se desempeñan como Mandios Medios y que revisten categorías 19 a 23. Se lleva adelante en conjunto con diferentes actores educativos de la ciudad y en 2027 se centrará en las nuevas funciones de los municipios a partir de la Autonomía Municipal.

6- Bienestar Laboral. Capacitaciones destinadas a todo el personal, y apuntan a temáticas de interés para todas las categorías. Se planifican en articulación con la Oficina Municipal de Empleo y la División Selección, Desarrollo y Clima de la Dirección de Capital Humano. Es el tercer año de implementación, en el 2026 se capacitaron 80 agentes.

7- Capacitaciones específicas solicitadas por diferentes áreas municipales: todos los años desde las diversas áreas se recepcionan demandas específicas de actualización, asistencia y capacitación a las que se debe dar respuesta.

8- Crecer Capacita: Escuela de Municipios y Comunas. Potenciar el vínculo con este programa provincial que ofrece diferentes alternativas de capacitación para municipios, virtuales, asincrónicas en su mayoría pero también presenciales, propiciando el armado de formatos propios.

9- Ley Yolanda: capacitación a realizar con toda la planta municipal en coordinación con el IDS.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

3 cursos de inducción realizados en 2027.

40 agentes municipales egresados del 14° Programa de Formación para Aspirantes a Mandos Medios.

1 plataforma diseñada y operativa, 2 cursos a distancia realizados para 100 agentes

4 capacitaciones en el ciclo, 100 agentes capacitados

70 agentes jerarquizados capacitados en 4 encuentros mensuales

4 instancias de formación. 200 agentes capacitados.

10 capacitaciones específicas en respuesta a demandas de áreas técnicas

20 cursos difundidos y realizados

1 curso diseñado 200 agentes capacitados

Patricia Imoberdorf Directora	María Paz Caruso Presidenta Suplente	Mabel Fossatti Presidenta	German Bottero Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

Construcción de Capacidades Internas

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Garrappa, Evangelina	Leg. 5047
Vaira, Natalia Soledad	Leg. 6921
Saluzzo, Silvana	Leg. 6210

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		808000	808,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		1590000	1,590,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		12400000	12,400,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		405000	405,000.00
				-

Patricia Imoberdorf
Directora

María Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

Construcción de Capacidades Internas

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (HS)	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
1- Curso de Inducción	3 cursos	Personal que ingresa al municipio es capacitado.	Participan CAEPAM, SEOM, RRHH, área Seguridad y Salud Ocupacional
2- 14° Programa de Formación Aspirantes a Mandos Medios	40 agentes capacitados	1 aula virtual. 40 horas reloj contraturno cursado. 40 agentes dotados de herramientas que les permitan acceder a puestos de mayor jerarquía en la estructura municipal. 10 docentes contratados.	Articulación con SEOM
3- Cursos en plataforma educativa de ICEDeL	2 cursos	100 agentes capacitados en dos propuestas a distancia en plataforma actualizada	Articulación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
4- Ciclo de capacitación Herramientas para Potenciar Equipos de Trabajo.	4 capacitaciones	cuatro capacitaciones desarrolladas, 100 agentes formados	
5- Liderazgo Institucional	70 agentes capacitados	- Programa de capacitación armado, gestionado y desarrollado. 70 agentes categorías 19-23 capacitados	Articulación con Capital Humano y la Asociación de Personal Jerarquizado de la municipalidad
6- Bienestar Laboral	200 agentes formados	- 4 instancias de formación planificadas y desarrolladas	En coordinación con Capital Humano y la Oficina Municipal de Empleo
7- Capacitaciones específicas solicitadas por áreas	10 capacitaciones específicas	- 10 intervenciones planificadas y realizadas a demanda.	A partir de la demanda de áreas específicas
8- Crecer Capacita	20 cursos realizados	- vinculaciones realizadas, inscripciones gestionadas, programa propio armado	Articulación con la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas y Secretaría de Gestión Pública del gobierno de la provincia de Santa Fe.
9- Ley Yolanda	1 curso diseñado localmente	- vinculaciones realizadas, inscripciones gestionadas, programa propio armado	Articulación con el Instituto para el Desarrollo Sustentable

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

"Construir información para la toma de decisiones y diseño de políticas a nivel local, articulando con instituciones del sector educativo, productivo y social."

*** Relevamiento socioeconómico 2027:** Se propone realizar una nueva edición de este estudio, que cuenta con más de 30 años de trayectoria y constituye uno de los estudios de referencia del sistema estadístico local. Permite caracterizar las condiciones de vida de los hogares, la situación habitacional y el mercado de trabajo, entre otras dimensiones sociales y económicas. Su continuidad permite analizar la evolución de estos indicadores a lo largo del tiempo y aporta información clave para el Municipio, instituciones públicas y privadas y actores sociales y económicos de la ciudad.

*** Encuestas a estudiantes secundarios que finalizan en 2027 y seguimiento los que finalizaron en el 2026:** Se propone realizar una nueva edición de este estudio, que cuenta con más de dos décadas de aplicación ininterrumpida, junto con el seguimiento de quienes finalizaron sus estudios secundarios en 2026. La continuidad de la serie permite conocer la evolución de las intenciones de continuar estudios superiores, las carreras y áreas de formación más demandadas y la necesidad de asistencia para sostener las trayectorias educativas. La información aporta elementos para orientar políticas educativas, acciones de acompañamiento y estrategias de vinculación entre el sistema educativo y las necesidades de formación de la ciudad.

*** Cuarto Relevamiento de las OSC Rafaela 2027 - Mapa Social:** Se propone reeditar este estudio, que cuenta con cuatro ediciones previas, incorporando una mejora metodológica orientada a avanzar hacia una cobertura censal del universo de organizaciones de la sociedad civil. La propuesta contempla desagregar el relevamiento según los distintos tipos de entidades (clubes, fundaciones, instituciones de bien público, cooperadoras y otras organizaciones), manteniendo una estructura común de información que permita construir una mirada transversal sobre el sector y módulos específicos para profundizar en las particularidades de cada segmento. Esto permitirá conocer con mayor profundidad el entramado institucional, sus demandas, formas de articulación, vinculación y redes a nivel local.

*** Primer relevamiento de la economía del conocimiento**: Primer relevamiento de la Economía del Conocimiento. Primera edición de un estudio orientado a ampliar la información existente sobre el sector, incorporando al universo de empresas de software y servicios informáticos otras actividades vinculadas al conocimiento, la tecnología, la innovación y los servicios profesionales especializados. Permitirá dimensionar y caracterizar este universo, conocer su estructura, empleo y principales necesidades, y aportar información para el diseño de políticas públicas, acciones de formación y estrategias de desarrollo productivo.

*** Observatorio industrial 2027;** Se propone realizar dos ediciones de este estudio (abril y octubre), orientado a monitorear el desempeño reciente de las empresas industriales de la ciudad y conocer sus perspectivas económicas de mediano plazo. Permitirá identificar las principales dificultades que atraviesa el sector, así como sus expectativas y necesidades, aportando información para el seguimiento de la actividad industrial y el diseño de políticas y acciones de apoyo al sector.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 262

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

* **Relevamientos especiales** con: En los últimos dos años, el ICEDeL ha incorporado la realización de estudios específicos para medir el impacto de eventos desarrollados en la ciudad de Rafaela, a partir de demandas concretas de distintas áreas municipales. En este marco, se prevé la continuidad de estudios como Sueño Celeste 2027, orientado a estimar el impacto económico directo generado por el torneo de fútbol infantil e Infancias en Altavoz, a realizar junto a la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud en el marco del Festejo Municipal de las Infancias. Esta línea de trabajo permitirá incorporar progresivamente nuevas demandas de medición al sistema de información local, quedando el ICEDeL como referencia técnica para el diseño y conducción de estudios sobre eventos de interés para la ciudad.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

Realizar 7 estudios y relevamientos vinculados con la economía, educación, desarrollo social y actividad productiva.
Relevar al menos 680 hogares de la ciudad.
Encuestar a más de 2.000 estudiantes secundarios.
Relevar el 100% del universo identificado de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Relevar más de 300 empresas en estudios sectoriales.

Realizar al menos 2 estudios especiales para medir el impacto de eventos de relevancia local.

Generar o actualizar más de 40 indicadores estadísticos.
Elaborar al menos 7 informes técnicos de resultados.
Capacitar a más de 50 estudiantes en relevamiento, procesamiento y análisis de información local.

Patricia Imoberdorf Directora	Maria Paz Caruso Presidenta Suplente	Mabel Fossatti Presidenta	German Bottero Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Pcia. de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pereyra, Juan Domingo	Leg. 5093
Demarchi, Mariana Soledad	Leg. 6369
Reynoso, Jennifer	Locación de servicios
Mario Garrappa	Asesor Externo

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		840000	840,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		440000	440,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Encuestadores, Supervisores, Codificadores, Carga datos(Incluye seguros y traslados)	1		58450000	58,450,000.00
				-
Impresión Informes Finales				
	1		4610000	4,610,000.00
				-
Difusión Oficial				
	1		3970000	3,970,000.00
				-
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales				
	1		6650000	6,650,000.00

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Relevamiento Socioeconómico 2027

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario del relevamiento	4	Formularios. Vivienda, hogar, menores de edad y mayores de edad.	
Vinculo con las instituciones educativas	5	Convenios de colaboración institucional	
Formación encuestadores	50	Capacitación a 50 encuestadores. 80 horas.	
Informe final del Relevamiento socioeconomico	1	Informe final técnico.	
Presentación y difusión general	2	Tres presentacines publicas y devolución de la información a los hogares encuestados.	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027
SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
San Martin 555
NOMBRE DEL PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN
Encuesta alumnos que finalizan los estudios medios 2027

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario encuesta	1	Formularios.	
Formación de encuestadores	4	Capacitación a 4 encuestadores. 40 horas.	
Informe final de la encuesta de alumnos que finalizan estudios medios	1	Informe final técnico.	
Informe final seguimiento a estudiantes que finalizaron sus estudios medios en el año 2026	1	Informe final técnico.	
Presentación y difusión general	7	Siete presentaciones publicas y devolución de la información al entramado educativo. 1200 copias	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuarto Relevamiento de las OSC Rafaela 2027 - Mapa Social

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario del Tercer Mapa Social OSC de Rafaela 2027	1	Formulario final.	
Base de datos actualizada de las OSC de la ciudad	1	Listado con todas las instituciones	
Formación de encuestadores	2	Formación de 25 encuestadores. 40 hs.	
Informe técnico y final y difusiòn	7	Informe técnico final del Tercer Mapa Social OSC de Rafaela y 7 presentaciones públicas y devolución a cada institución encuestada.	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Primer Relevamiento de la Economía del Conocimiento - Rafaela 2027

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario	1	Formulario final.	
Base de datos actualizada de las empresas dedicadas a la Economia del Conocimiento de la ciudad	1	Listado con todas las empresas	
Formación de encuestadores	1	Formación de 10 encuestadores. 30 hs.	
Informe técnico y final y difusiòn	2	Informe técnico final de los resultados obtenidos 7 presentaciones públicas y devolución a cada empresa encuestada.	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

OBSERVATORIO INDUSTRIAL 2027

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Observatorio industrial. Informe final.	1	Informe final técnico.	
Presentación y difusión general	2	Presentación publicas y devolución de la información a la empresas participantes	

Patricia Imoberdorf
Directora

María Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Relevamientos especiales

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Definición de formulario para relevar información	3	Formularios consolidados	
Vinculo con las instituciones educativas	5	Convenios de colaboración institucional	
Informe final	3	3 Informes Técnico Finales y 3 presentaciones públicas	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

En el 2027 ICEDeL cumple 30 años de existencia y en ese marco se plantean algunos desafíos relacionados a la vinculación de este Instituto con la comunidad. Planificamos encuentros con distintas instituciones de la ciudad para compartir espacios de intercambio y diálogo para proyectar acciones futuras. Un objetivo claro en este año aniversario es profundizar el esquema de difusión de los datos producidos en los diferentes operativos estadísticos, fortaleciendo en primera instancia la vinculación con instituciones de educación secundaria (con quienes trabajamos todos los años en el Relevamiento de Estudiantes Secundarios) y para ello desarrollamos un dispositivo que combina teoría acerca de los procesos estadísticos y práctica para que de manera más lúdica los estudiantes puedan apropiarse de los procesos y de la información de la ciudad.

Es en este contexto que entendemos también necesario reforzar las propuestas destinadas a las organizaciones de la sociedad civil, que de manera simultánea a la realización de un nuevo Mapa Social, acompañaremos con una oferta de charlas, conferencias y jornadas.

Planeamos:

1. Diálogos para el futuro, espacios de reflexión en el marco de los 30 años de la creación del Instituto.
2. Activando Datos, programa de difusión de información construida en ICEDeL en escuelas secundarias.
3. Ciclo de acompañamiento a OSC.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

5 encuentros realizados, información sistematizada

45 talleres dictados en 16 escuelas secundarias

2 charlas, 2 conferencias y 3 jornadas realizadas

Patricia Imoberdorf	Maria Paz Caruso	Mabel Fossatti	German Bottero
Directora	Presidenta Suplente	Presidenta	Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Garrappa, Evangelina	Leg. 5047
Vaira, Natalia	Leg. 6921
Saluzzo, Silvana	Leg. 6210

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		625000	625,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		430000	430,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		7000000	7,000,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		200000	200,000.00
				-

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Diálogos para el futuro	5 encuentros realizados	Una sistematización compartida con actores de la sociedad civil	
Activando datos	45 visitas a escuelas, 1000 estudiantes secundarios capacitados	Difusión de información	
Ciclo acompañamiento a OSC.	2 charlas, 2 conferencias, 3 jornadas	Realizar 7 capacitaciones específicas con grupos de OSC sobre temas de relevantes	En articulación con instituciones y profesionales expertos en la temática.

Patricia Imoberdorf
Directora

María Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

Gestión y transferencia del conocimiento. Comunicar y poner a disposición de la comunidad la información producida por el ICEDeL, generando mecanismos de articulación entre quienes producen conocimiento y quienes lo demandan. Transformar la información estadística y los resultados de los estudios en productos de conocimiento accesibles y útiles para la toma de decisiones, la innovación y el desarrollo empresarial y productivo local.

Asistencia técnica y cooperación institucional. Desarrollar convenios de asistencia técnica con instituciones públicas y privadas de Rafaela y otras localidades interesadas en fortalecer sus sistemas de información local. Brindar acompañamiento metodológico y técnico para el diseño y ejecución de relevamientos, generación de indicadores y producción de información para la toma de decisiones, promoviendo el intercambio de conocimientos y la transferencia de capacidades desarrolladas por el ICEDeL.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

1.- Generar al menos 7 eventos de difusión de las actividades que realiza el ICEDeL

2.- Generar un estudio/investigación del sistema de producción o innovación de Rafaela.

3.- Generar al menos dos talleres de capacitación en Sistema de Información Territorial.

4.- Diseñar una plataforma virtual para dictado de capacitaciones

Patricia Imoberdorf	Maria Paz Caruso	Mabel Fossatti	German Bottero
Directora	Presidenta Suplente	Presidenta	Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pereyra Juan Domingo	Leg. 5093
Mario Garrappa	Asesor Externo

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Refrigerios y Cafetería				
	1		100000	100,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		2350000	2,350,000.00
Becas de apoyo				
	1		3000000	3,000,000.00
Mejorar los canales de comunicación				
	1		1200000	1,200,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		160000	160,000.00
				-

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 275

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PRESUPUESTO 2026

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

San Martin 555

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
1. Rafaela Investiga	3 Talleres y jornadas	Desarrollar 3 encuentros con investigadores locales con el fin de conocer el resultado de sus investigaciones y el aprovechamiento que puede hacer el estado local de los conocimientos adquiridos o generados en las mismas.	
2. Sistematización de experiencias y buenas prácticas de procesos	70 horas	Capitalizar los aprendizajes surgidos de la evaluación y las modificaciones de los diferentes procesos.	
3. Mejorar los canales de comunicación	30 horas	Generar modificaciones en la página web y en redes sociales	
4.- Diseñar una plataforma virtual para dictado de capacitaciones	60 horas	Generar una plataforma para mejorar el dictado de las capacitaciones virtuales.	

Patricia Imoberdorf
Directora

Maria Paz Caruso
Presidenta Suplente

Mabel Fossatti
Presidenta

German Bottero
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Inst. Cap. y Est. Para el Des. Local

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
276
FOLIO

CINE TEATRO BELGRANO

Rafaela
Gobierno Municipal

FOLIO 277

CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO"

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2026

RENTAS GENERALES		**322,338,162.00**
RECURSOS CORRIENTES		**62,846,134.00**
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO		**62,846,134.00**
OPERATIVOS		**62,846,134.00**
Venta de Entradas	29,728,703.00	
Locación de sala	33,117,431.00	
NO OPERATIVOS	-	
Otros ingresos		
REMESAS		**244,492,028.00**
DEL EJERCICIO		**240,492,028.00**
Municipalidad de Rafaela	240,492,028.00	
DE EJERCICIOS ANTERIORES		**4,000,000.00**
Municipalidad de Rafaela	4,000,000.00	
FINANCIAMIENTO		**15,000,000.00**
APORTES NO REINTEGRABLES		**15,000,000.00**
Municipal	15,000,000.00	

278
FOLIO

CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO"

TOTAL EGRESOS	**316,671,677**
PERSONAL	**184,326,500**
Haberes con Aportes	114,200,000
Haberes sin Aportes	31,500,000
Asignaciones Familiares	2,250,000
IAPOS	6,852,000
Jubilación	21,698,000
ART	7,800,000
Seguro de Vida Obligatorio	26,500
BIENES DE CONSUMO	**5,105,276**
Limpieza y Menaje	794,531
Respuestos, Acc. Htas y Mat.	2,190,238
Papelería y útiles de escritorio y libros Reg.	671,392
Refrigerios y Cafetería	714,587
Uniformes para el personal y eq. Seguridad	734,528
SERVICIOS NO PERSONALES	**110,739,901**
Conserv. y Reparac. Varias	4,000,000
Fiestas, solem y agasajos oficiales	8,000,000
Fletes y Acarreos	1,787,254
Energía Eléctrica	16,450,360
Mant. Y Rep. Máq. E instal. De Oficina	1,500,000
Retribución de servicios técnicos - prof.	11,273,399
Retribución de servicios privados	11,304,313
Comisiones bancarias y medios de pagos	7,467,767
Seguros	10,410,656
Servicios Domiciliarios	8,672,872
Telefonía e Internet	2,700,819
Costo del material	16,052,692
Costo espectáculos	7,348,125
Gastos varios menores	91,250
Obligaciones Fiscales	3,680,394
BIENES DE CAPITAL	**1,500,000**
Otros Equipamientos	500,000
Máquinas y Equipos de Oficina	1,000,000
TRABAJOS PÚBLICOS	**15,000,000**
Mantenimiento del Edificio	15,000,000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
279
FOLIO

CAEPAM

Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 280

CAEPAM

PRESUPUESTO AÑO 2027

	$
TOTAL DE RECURSOS	**2.187.567.183**
RECURSOS CORRIENTES - No tributarios	**$ 1.461.485.481**
Aportes Personales	539.089.763
Aportes Extraordinarios	20.029.640
Aportes Seguro	150.067.109
Aportes Servicios Sociales	752.298.969
RECURSOS DE CAPITAL	**726.081.702**
OTROS RECURSOS DE CAPITAL:	**633.081.702**
Intereses prestamos cuenta general	631.112.914
Recursos financieros	1.968.789
FINANCIAMIENTO	**93.000.000**
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	**2.089.126.660**
EROGACIONES CORRIENTES	**2.023.499.644**
PERSONAL	**546.891.796**
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	**109.378.359**
TRANSFERENCIAS Y/O SERVICIOS	**1.367.229.489**
Servicios Sociales	**325.072.483**
Servicios Sociales I	**175.005.375**
Servicios Sociales II	**150.067.109**
Servicios de Salud	**425.263.060**
Servicios de Salud I	**328.135.077**
Servicios de Salud II	**97.127.983**
Servicios de Educación	**131.254.031**
Servicios Apoyo Económico	**485.639.915**
EROGACIONES DE CAPITAL	**65.627.015**
Bienes de capital	43.751.344
Trabajos públicos	21.875.672

RESUMEN:	
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTADOS	**2.187.567.183**
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTADOS	**2.089.126.660**
Resultado-SUPERAVIT	**98.440.523**

C.P. ERIKA WALTER
Jefe División Administrativa
COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES

Abog. ALEJANDRO CHIAVASSA
Vocal
Caepam

Lic. MARCELO SANCHEZ
Presidente
Caepam

CARINA GUADALUPE KURDUNN
VOCAL TITULAR

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
281
FOLIO

CAEPAM

PRESUPUESTO AÑO 2027

	$
TOTAL DE RECURSOS	**2.187.567.183**
RECURSOS CORRIENTES - No tributarios	**$ 1.461.485.481**
Aportes Personales	**539.089.763**
APORTES PERSONALES	451.258.508
APORTES SERVICIO CLASES APOYO	80.892.000
APORTES SERV ALTA-MED COMPLEJ TRASPL, PR	6.939.255
Aportes Extraordinarios	**20.029.640**
APORTES EXTRAORDINARIOS	20.029.640
Aportes Seguro	**150.067.109**
Seguro CAEPAM	150.067.109
Aportes Servicios Sociales	**752.298.969**
APORTES SERVICIOS SOCIALES	511.521.849
APORTES FONDO SOLIDARIO POR ENFERMEDAD	96.603.532
APORTES CHEQUERAS COSEFAR	31.912.500
APORTE PODOLOGOS	10.828.125
APORTES SERV. FONOAUDIOLOGIA	1.188.000
APORTES ASOC. BIOQUIMICOS	32.369.125
APORTES SERVICIO KINESIOLOGIA	962.500
APORTES SERVICIO PSICOPEDAGOGÍ	10.026.122
APORTE SERV. TERAPISTA OCUPACIONAL	1.573.702
APORTES SERVICIO DE INGLES	16.855.180
DESCUENTO POR CONVENIOS	36.621.021
APORTE BANCO LIBROS	1.837.313
RECURSOS DE CAPITAL	**726.081.702**
OTROS RECURSOS DE CAPITAL:	**633.081.702**
Intereses prestamos cuenta general	631.112.914
INTERESES AYUDA ECONOMICA	631.112.914
Recursos financieros	1.968.789
INTERESES ENT. FINANCIERAS	1.968.789
FINANCIAMIENTO	**93.000.000**
Uso de activos financieros propios	0
REMESA AFECTACIÓN	93.000.000
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	**2.089.125.660**
EROGACIONES CORRIENTES	**2.023.499.644**
PERSONAL	**546.891.796**
SALARIOS	426.575.601
LEYES SOCIALES	120.316.195

MUNICIPAL FOLIO 282 FAEL

CAEPAM

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		**109.378.359**
	COMIS.Y GTOS.BANCARIOS-CAEPAM	12.919.246
	ARTICULOS DE BAZAR Y LIMPIEZA	1.394.128
	GASTOS GENERALES	323.111
	LUZ, AGUA Y TELÉFONO	7.646.977
	RETRIBUCION SERVICIOS PRIVADOS	7.421.513
	HONORARIOS POR SERVICIOS	19.301.498
	VIATICOS Y TRASLADOS	517.913
	EQUIPAMIENTO Y ROPA DE TRABAJO	5.745.731
	REFRIGERIOS Y CAFETERIA	2.527.528
	EVENTOS INSTITUC., AGASAJOS OFICIALES	19.478.955
	INSUMOS Y útILES DE OFICINA	2.060.892
	MANT. Y REPARACION MAQ E INSTAL OFICINA	4.417.952
	REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAM Y MATERIAL	897.294
	SEGUROS	7.483.245
	FRANQUEOS	415.458
	FLETES Y ACARREOS	1.008.488
	ALQUILERES	8.615.764
	DIFUSION OFICIAL, EDICTOS, LICITACIONES	701.914
	CAPACITACIÓN	1.544.422
	SERVICIO INTERNET	4.956.330
TRANSFERENCIAS Y/O SERVICIOS		**1.367.229.489**
Servicios Sociales		**325.072.483**
Servicios Sociales I		**175.005.375**
	SERVICIOS SEPELIO	2.187.567
	Programa IMPULSO VITAL	166.911.376
	SERVICIO AMBULANCIA	1.531.297
	Discapacidad en acción (Programa Calidoscopia)	4.375.134
Servicios Sociales II		**150.067.109**
	Seguro CAEPAM	150.067.109
Servicios de Salud		**425.263.060**
Servicios de Salud I		**328.135.077**
	SERVICIO PSICOLOGIA	10.937.836
	SERVICIO ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO	24.281.996
	SERVICIO FONOAUDIOLOGIA	2.625.081
	SERVICIO ODONTOLOGIA	17.063.024
REINTEGROS	SERVICIO PLANTILLAS ORTOPÉDICAS	1.750.054
	SERVICOS TRATAMIENTO DE ALERGIAS	656.270
	RECETAS MAGISTRALES	0
	PASAJES TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS	7.656.485
	SERVICIO BIOQUIMICOS	69.783.393
	SERVICIO FARMACIA	141.098.083
	SERVICIO KINESIOLOGIA	875.027
	SERVICIOS PODOLOGIA	5.250.161
PRESTACIONES	SERVICIO PSICOPEDAGOGÍA	4.593.891
	SERVICIO TERAPISTA OCUPACIONAL	437.513
	TRASLADOS EN AMBULACIA	218.757
	SERVICIOS ALTA-MEDIA COMPL,TRASPL Y PROT (SanCor)	30.625.941

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
283
FOLIO

CAEPAM

	COBERTURA ENFERMEDADES CRITICAS	10.281.566
Servicios de Salud II		**97.127.983**
	REINTEGRO INTERNACION	
FONDO SOLIDARIO	REINTEGRO PASAJES Y GASTOS DE VIAJES	97.127.983
	REINTEGRO CONSULTAS MEDICAS NO IAPOS	
Servicios de Educación		**131.254.031**
	SERVICIO INGLES	18.156.808
CONVENIOS	SERVICIO CLASES DE APOYO PRIMARIA Y SECUNDARIA	3.500.107
	SERVICIO CLASES DE APOYO ESPECIALES	8.312.755
	SERVICIO CLASES DE APOYO GRATUITAS (PRIMARIA)	875.027
	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS	15.750.484
CONTRI-BUCION ESCOLAR	GUARDAPOLVOS	19.031.834
	CONTRIBUCION UNIFORMES	19.688.105
	BOLSONES DE UTILES ESCOLARES	28.000.860
	BANCO DE LIBROS	17.938.051
Servicios Apoyo Económico		**485.639.915**
	Apoyo ecómico Anticipo de haberes	98.440.523
	Apoyo alimentario	43.751.344
	Apoyo en salud	54.689.180
	Apoyo educativo	73.283.501
	Otros	215.475.368
EROGACIONES DE CAPITAL		**65.627.015**
Bienes de capital		43.751.344
Trabajos públicos		21.875.672

RESUMEN:	
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTADOS	**2.187.567.183**
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTADOS	**2.089.126.660**
Resultado-SUPERAVIT	**98.440.523**

C.P. ERIKA WALTER
Jefe División Administrativa
COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES

Abog. ALEJANDRO GUARNACCIA
Vocal

Lic. MARCELO SANCHEZ
Presidente
Caepam

CARINA GUADALUPE KURDUNN
VOCAL TITULAR

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
284
FOLIO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Rafaela
Gobierno Municipal

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA
Rafaela Gobierno Municipal

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 285

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

RECURSOS	
Ingresos por transferencias del Municipio	361.566.000
Canon Parque Tecnológico Rafaela	48.000.000
Ingresos por contribuciones y/o donaciones	2.000.000
Ingresos por prestación de servicios (capacitaciones - asistencia técnica)	10.000.000
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTADOS	**421.566.000**

EROGACIONES	
Personal	184.200.000
Bienes de Consumo	17.440.000
Servicios No Personales	172.358.000
Bienes de Capital	5.670.000
Transferencias	22.236.000
Trabajos Públicos	19.662.000
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTADAS	**421.566.000**
SUPERAVIT	**0**

Abog. Enrique Soffietti
Director
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

Rafaela
Gobierno Municipal

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

286

ACTIVIDADES CENTRALES	
BIENES DE CONSUMO	
Limpieza y menaje	750.000
Papelería, útiles de escritorio y libros de registro	975.000
Refrigerios y cafetería	500.000
Materias primas y materiales	500.000
Subtotal	**2.725.000**
SERVICIOS NO PERSONALES	
Conservaciones y reparaciones varias	60.000
Difusión de actividades gubernamentales	500.000
Franqueos	117.000
Fletes y acarreos	2.880.000
Mantenimiento y reparación de máquinas e instalaciones de oficina	1.000.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	43.520.000
Premios y distinciones	468.000
Retribución de servicios privados	15.000.000
Viáticos y traslados	2.000.000
Energía eléctrica	960.000
Telefonía e internet	764.000
Capacitaciones	600.000
Gastos y comisiones bancarios	180.000
Impuestos, tasas y contribuciones	400.000
Subtotal	**68.449.000**
BIENES DE CAPITAL	
Moblajes	1.500.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA
Rafaela Gobierno Municipal
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

...PALIDAD DE RAFAELA FOLIO 287

Máquinas y equipos de oficina	2.000.000
Subtotal	**3.500.000**
TRANSFERENCIAS	
Contribuciones y/o donaciones eventos	936.000
Subtotal	**936.000**
TOTAL	**75.610.000**

SERVICIOS	
BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Materias primas y materiales	3.240.000
Subtotal	**3.240.000**
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Difusión de actividades gubernamentales	150.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	43.520.000
Retribución de servicios privados	15.640.000
Subtotal	**59.310.000**
TRABAJOS PÚBLICOS	
Intervenciones recicladas	1.872.000
Subtotal	**1.872.000**
TOTAL	**64.422.000**

ESPACIO PÚBLICO	
BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Materias primas y materiales	5.625.000
Subtotal	**5.625.000**

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA
Rafaela Gobierno Municipal
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

288

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Difusión de actividades gubernamentales	150.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	9.000.000
Retribución de servicios privados	3.560.000
Subtotal	**12.710.000**
TRABAJOS PÚBLICOS	
Eficiencia energética	6.280.000
Mobiliario urbano	2.510.000
Subtotal	**8.790.000**
TOTAL	**27.125.000**

DESARROLLO REGENERATIVO	
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Difusión de actividades gubernamentales	80.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	5.050.000
Retribución de servicios privados	4.240.000
Subtotal	**9.370.000**
TRABAJOS PÚBLICOS	
Intervenciones de bioconstrucción	4.000.000
Subtotal	**4.000.000**
TRANSFERENCIAS	
Compra de árboles y semillas	8.500.000
Escuela de Jardinería y Agroecología	6.500.000
Reintegros renovables Ordenanza Nº 5085	6.300.000
Subtotal	**21.300.000**

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

Rafaela
Gobierno Municipal

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
FOLIO 289

TOTAL	**34.670.000**

ECONOMÍA CIRCULAR	
BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Materias primas y materiales	5.850.000
Subtotal	**5.850.000**
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Difusión de actividades gubernamentales	300.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	8.800.000
Retribución de servicios privados	4.500.000
Subtotal	**13.600.000**
TRABAJOS PÚBLICOS	
Obras en PTRR	5.000.000
Subtotal	**5.000.000**
TOTAL	**24.450.000**

NUEVAS TECNOLOGÍAS	
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Difusión de actividades gubernamentales	250.000
Retribución de servicios técnicos y profesionales	3.364.000
Retribución de servicios privados	3.755.000
Capacitación	1.550.000
Subtotal	**8.919.000**
BIENES DE CAPITAL AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
Máquinas y Herramientas	1.170.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

Rafaela
Gobierno Municipal

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Pasaje Carcabuey (Local 2)
S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina
Tel. 03492 - 504579 - 15507915
rafaelasustentable@rafaela.gob.ar
www.rafaelasustentable.com.ar

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA FOLIO 290

Ensayos de laboratorio - monitoreos	1.000.000
Subtotal	**2.170.000**
TOTAL	**11.089.000**

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 13 / 11 / de 20 26
a las 15:00 horas.-

FIRMA

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

RAFAELA, 13 NOV. 2026

Señora
Presidenta del Concejo Municipal
Mabel FOSSATTI.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo Proyecto de Ordenanza Presupuesto 2027; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 334040/3- Fichero N.º 83.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
INTENDENCIA

LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 334040/3 - Fichero Nº 83; y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la Norma Legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos Ciento diez mil ciento diecinueve millones seiscientos setenta y ocho mil noventa y uno ($ 110.119.678.091) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2027, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas anexas a la presente Ordenanza y que forman parte de la misma, o lo que resulte de la discusión en particular y desarrollo global del presupuesto.

Art. 2º) Estímase en la suma de Pesos Ciento diez mil doscientos noventa y siete millones cuarenta y ocho mil nueve ($ 110.297.048.009) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Art. 1º)	$ 110.119.678.091
RECURSOS (Art. 2º)	$ 110.297.048.009
RESULTADO: SUPERAVIT	$ 177.369.918

Art. 4º) Fíjase en Mil doscientos ochenta (1.280) el número de cargos de la Planta Permanente, en Doscientos ochenta (280) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y en Novecientas setenta (970) el número de horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central. Fíjase en Tres (3) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la Vivienda. Fíjase en Seis (6) el número de cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cuatro (4) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.) y en Uno (1) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto para el Desarrollo Sustentable y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Uno (1) el número de cargos de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal

Manuel Belgrano. Fíjase en Ocho (8) el número de cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y Cero (0) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Art. 5º) Fíjase a partir del 1º de enero de 2027 la base de cálculo establecida en la Ordenanza Nº 2.388, en el equivalente a 3 (tres) asignaciones de la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo. Dicha base podrá incrementarse en hasta una vez y media más.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

a) El crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales.

b) Respecto de la planta de personal, no se podrán aumentar los totales fijados en el artículo 4º).

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a $ 30.000.000 (treinta millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% (veinte por ciento) en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Art. 7º) En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados, autorízase a dar por ejecución importes que excedan los originalmente previstos en "Transferencias" o "Erogaciones Figurativas".

Art. 8º) Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 9º) Cada vez que el Departamento Ejecutivo Municipal deba modificar el Presupuesto General, a fin de atender erogaciones originadas en Leyes y/o Decretos Nacionales y/o Provinciales, deberá contar previamente con la autorización del Concejo Municipal. Dicha

IF-2026-00035977-MUNIRA-ESF-INT

autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.

Art. 10) El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará entre el 3% (tres por ciento) y el 10% (diez por ciento) del total de sus recursos corrientes anuales presupuestados sin afectación específica de la Administración Central, afectando el mismo al Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa, cuya ejecución requiera de la participación de ciudadanos e instituciones representativas de la sociedad civil, con el propósito de definir en forma conjunta con el Municipio, el destino de esos fondos.

Art. 11) De forma.

CUADRO QUE CORRESPONDE A:
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS

Proyecto de Presupuesto
Año 2027
CIFRAS EN PESOS

DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	TOTAL
TOTAL GENERAL	**106.250.108.892**	**2.532.988.320**	**2.645.870.000**	**396.803.000**	**322.338.162**	**421.566.000**	**2.187.567.183**	**110.297.048.009**
I - TOTAL DE RECURSOS	**99.035.090.000**	**0**	**1.227.525.800**	**0**	**62.846.134**	**60.000.000**	**2.094.567.183**	**102.480.029.117**
1. RECURSOS CORRIENTES	**98.277.590.000**	**0**	**0**	**0**	**62.846.134**	**60.000.000**	**2.094.567.183**	**100.495.003.317**
- DE JURISDICCIÓN PROPIA MUNICIPAL	56.409.590.000	0	0	0	62.846.134	60.000.000	2.094.567.183	58.627.003.317
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO								
Tasas, Derechos	44.464.300.000							44.464.300.000
Contribución por Mejoras	1.638.110.000							1.638.110.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	3.588.800.000	0	0	0	62.846.134	60.000.000	1.451.485.481	5.173.131.615
TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	6.186.880.000							6.186.880.000
NO TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	17.500.000							17.500.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	514.000.000	0	0	0	0	0	633.081.702	1.147.081.702
- DE OTRAS JURISDICCIONES	41.868.000.000	0	0	0	0	0	0	41.868.000.000
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	39.990.000.000							39.990.000.000
COPARTICIPACION DE EJERC. ANTERIORES	1.878.000.000							1.878.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**757.500.000**	**0**	**1.227.525.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.985.025.800**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15.000.000		1.227.525.800					1.242.525.800
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	742.500.000		0					742.500.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0		0					0
II - TOTAL DE REMESAS	**0**	**2.532.988.320**	**831.344.200**	**396.803.000**	**244.492.028**	**361.566.000**	**93.000.000**	**0**
REMESAS DEL EJERCICIO		2.532.988.320	831.344.200	396.803.000	244.492.028	361.566.000	93.000.000	
III - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	**7.215.018.892**	**0**	**587.000.000**	**0**	**15.000.000**	**0**	**0**	**7.817.018.892**
APORTES NO REINTEGRABLES	5.693.188.892		0		15.000.000			5.708.188.892
USO DEL CREDITO	1.042.830.000		587.000.000					1.629.830.000
OTROS RECURSOS	0		0					0
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	479.000.000		0					479.000.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

CUADRO QUE CORRESPONDE A:
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

EROGACIONES

Proyecto de Presupuesto
Año 2027
CIFRAS EN PESOS

DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	TOTAL
TOTAL GENERAL	**106.180.491.782**	**2.532.988.320**	**2.642.224.200**	**396.803.000**	**316.671.677**	**421.566.000**	**2.089.126.660**	**110.119.678.091**
I - TOTAL DE EROGACIONES	**101.677.872.434**	**2.532.988.320**	**2.642.224.200**	**396.803.000**	**316.671.677**	**421.566.000**	**2.089.126.660**	**110.077.252.291**
1. EROGACIONES CORRIENTES	**81.013.411.043**	**2.513.288.320**	**1.013.040.600**	**391.143.000**	**300.171.677**	**396.234.000**	**2.023.499.645**	**87.650.788.285**
- OPERACIÓN								
PERSONAL	54.816.100.000	2.455.255.000	788.979.700	229.480.000	184.326.500	184.200.000	546.891.796	59.205.232.996
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	17.840.158.012	58.033.320	224.060.900	161.663.000	115.845.177	189.798.000	109.378.359	18.698.936.768
- INTERESES DE LA DEUDA	40.110.000							40.110.000
- TRANSFERENCIAS	8.317.043.031					22.236.000	1.367.229.490	9.706.508.521
- CREDITO ADICIONAL	0							0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	**20.664.461.391**	**19.700.000**	**1.629.183.600**	**5.660.000**	**16.500.000**	**25.332.000**	**65.627.015**	**22.426.464.006**
- INVERSIÓN REAL								
BIENES DE CAPITAL	2.019.217.251	19.700.000	15.200.000	5.660.000	1.500.000	5.670.000	43.751.343	2.110.698.594
TRABAJOS PÚBLICOS	18.645.244.140		1.026.983.600		15.000.000	19.662.000	21.875.672	19.728.765.412
- BIENES PREEXISTENTES	0		587.000.000					587.000.000
- INVERSION FINANCIERA								
APORTES DE CAPITAL								0
PRÉSTAMOS								0
II - TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	**4.502.619.348**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**42.425.800**
- EROGACIONES FIGURATIVAS CORRIENTES	4.393.001.548							0
- EROGACIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	67.192.000							0
- AMORTIZACION DE DEUDAS	42.425.800							42.425.800

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

RENTAS GENERALES	**106.250.108.892**
RECURSOS CORRIENTES	**98.277.590.000**
DE JURISDICCION MUNICIPAL	**56.409.590.000**
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**46.102.410.000**
Tasas y Derechos Varios:	**44.464.300.000**
Tasa General de Inmuebles	7.020.000.000
Derecho de Registro e Inspección	24.950.000.000
Vendedor Ambulante	2.000.000
Derecho de Cementerio	250.000.000
Der. Acceso Divers. y Espectáculos	11.000.000
Varios	30.000.000
Derecho Ocupación Dominio Público	4.044.000.000
Sellados	152.000.000
Derecho de Publicidad y Propaganda	7.000.000
Derecho de Edificación	938.000.000
Fondos para Desagües	2.176.200.000
Fondo Relleno Sanitario	702.000.000
Promoción y Atención de la Salud	700.600.000
Fondo Soc. Financ. Obras Públicas	836.000.000
Fondo Conservación Empedrado	739.000.000
Actuaciones Administrativas por Trámites Vehiculares	1.563.000.000
Actuaciones Administrativas Licencia de Conducir	319.000.000
Tasa Serv. Fisc. y Control Aplicación Fitosanitarios	11.000.000
Tasa Servicio Higiene Urbana	13.500.000
Contribución por Mejoras:	**1.638.110.000**
Pavimento	1.638.110.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**3.588.800.000**
Multas por Infracciones al Código de Faltas	1.708.000.000
Desmalezamientos	71.000.000
Varios (Insp. de obras, ART, otros)	515.000.000
Exámenes Psicofísicos	215.000.000
Actas de Gendarmería	4.000.000
Transporte Urbano de Pasajeros	298.000.000

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

Ingresos Convenios Aeródromo	24.000.000
Multas Varias	20.000.000
Convenio Recaudación Santa Fe Servicios	7.800.000
Estacionamiento Controlado	354.000.000
Convenio Agencia Provincial Seguridad Vial	372.000.000
TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**6.186.880.000**
Tasas y Derechos	**5.656.000.000**
Tasa Gral. Inmuebles Años Anteriores	1.585.000.000
Der. Reg. e Inspección Años Anteriores	3.300.000.000
Derecho Edificación Años Anteriores	85.000.000
Promoc. y Atenc. de la Salud Años Ant.	21.000.000
Der. Ocupación Dominio Público Años Ant.	350.000.000
Der. Cementerio Años Anteriores	61.000.000
Fondo Soc. Financ. Ob. Públ. Años Anteriores	35.000.000
Fondo para Desagües Años Anteriores	66.000.000
Fdo. Conserv. Empedrado Años Anteriores	32.000.000
Fdo. Relleno Sanitario Años Anteriores	21.000.000
Otras Tasas y Derechos Años Anteriores	100.000.000
Contribución por Mejoras	**530.880.000**
Pavimento Urbano Años Anteriores	120.000.000
Red Agua Potable Años Anteriores	70.000.000
Red Cloacal Años Anteriores	179.200.000
Iluminación Pública Años Anteriores	1.000.000
Obras de Gas Años Anteriores	100.000
Veredas Económicas Años Anteriores	80.000
Veredas Microcentro Años Anteriores	160.000.000
Cordón cuneta / ripio Años Anteriores	500.000
NO TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**17.500.000**
Recupero por Apremios No Tributarios Ejerc. Anteriores	17.500.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**514.000.000**
Concesión Locales	14.000.000
Intereses Cuenta General	500.000.000
DE OTRAS JURISDICCIONES	**41.868.000.000**
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	**39.290.000.000**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2027

Coparticipación Impuestos Nacionales	14.655.000.000
Coparticipación Patente Automotor	11.237.000.000
Coparticipación Imp. Inmobiliario	4.832.000.000
Prode y Lotería	186.000.000
Coparticipación Imp. Provinciales	8.968.000.000
Coparticipación ASSAL	112.000.000
COPARTICIPACION EJERCICIOS ANTERIORES	**1.878.000.000**
Copart. Imp. Nacionales Años Anteriores	1.185.000.000
Copart. Imp. Provinciales Años Anteriores	680.000.000
Prode y Lotería Años Anteriores	13.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**757.500.000**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**15.000.000**
Préstamos Reintegrables	15.000.000
VENTA DE ACTIVO FIJO	**742.500.000**
Venta de Activo Fijo	742.500.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**0**
Otros Ingresos de Capital	0
FINANCIAMIENTO	**7.215.018.892**
APORTES NO REINTEGRABLES	**5.693.188.892**
Aportes no Reintegrables	5.693.188.892
USO DEL CREDITO	**1.042.830.000**
Uso del Crédito	1.042.830.000
OTROS RECURSOS	**0**
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	**479.000.000**

RESUMEN DE TRABAJOS PUBLICOS

**** DESAGÜES***	
Desagües en Barrios	782.544.000
Mantenimiento, obras menores, limpieza y perfilados	1.015.618.500
Materiales Desagües	50.250.000
Haberes Desagües	416.800.000
SUB-TOTAL	**2.265.212.500**
**** ILUMINACIÓN***	
Alumbrado Público en Barrios	47.277.000
Obras Iluminación Bulevares de acceso, Parques y Paseos	53.000.000
Mantenimiento Alumbrado Público	450.000.000
Reconversión a LED de luminarias	534.271.440
Obra Camino Público Nª 6	347.248.000
Haberes Iluminación	1.422.400.000
SUB-TOTAL	**2.854.196.440**
**** MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES***	
Trabajos y Mantenimiento Cementerio	110.000.000
Remodelación Bulevares, avenidas, espacios verdes, etc.	1.427.215.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	441.012.000
Trabajos Varios a Terceros	20.738.000
Obras Relleno Sanitario	191.240.000
Obras de Participación Ciudadana	145.240.000
Escuela de Oficios Norte	1.696.597.200
Haberes Obras por Administración	1.450.000.000
SUB-TOTAL	**5.482.042.200**
**** ORDENAMIENTO VIAL Y MOVILIDAD URBANA***	
Ciclovías y Ciclocarriles	189.350.000
Señalización lumínica vial	176.900.000
Señalización urbana y nomenclatura	330.116.000
SUB-TOTAL	**696.366.000**
**** OBRAS VIALES***	
Obras de Pavimento	2.250.345.000
Desvío Tránsito Pesado y Mantenimiento	55.675.000
Conservación de Pavimento	270.100.000
Obras generales sobre Adoquinado	771.000.000
Mantenimiento Calzadas de Tierra y Caminos Rurales	13.100.000
Estabilizados	100.870.000
Haberes Pavimento	3.783.900.000
SUB-TOTAL	**7.244.990.000**
**** INVERSIONES***	
Aeródromo	5.162.000
Área Industrial	97.275.000
SUB-TOTAL	**102.437.000**
TOTAL GENERAL	**18.645.244.140**

IF-2020-66559774-MUNIRAFSF-INT

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Desagüe en barrios	
Entubado Calle Remedios de Escalada (1° Etapa)	581.405.000
Entubado Secundario calle Sarmiento (1º Etapa)	201.139.000
	782.544.000
Trabajos Cementerio	
Restauración galerías cruzadas y perpetuos	110.000.000
	110.000.000
Alumbrado Público en Barrios	
Corrimiento de columnas Bº Antártida y Bº Malvinas	10.761.000
Defensas metálicas Marchini-Vieytes	18.211.000
Iluminación Canal Sur B° La Cañada (materiales)	5.565.000
Bv. Yrigoyen entre Marchini-Vieytes y Colombia	12.740.000
	47.277.000
Obras Iluminación Bulevares de acceso, Parques y Paseos	
Mantenimiento plazas	53.000.000
	53.000.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	
Mantenimiento Ofic. de Empleo	5.064.000
Viejo Mercado - Reparaciones fachada San Martín y fachadas interiores	7.000.000
Mantenimiento de playones deportivos	20.000.000
Reparaciones de piletas municipales	16.800.000
Museo Histórico - Piso sala didáctica, cableado eléctrico interno, pintura y arreglo de ventanales	8.000.000
Museo Usina - Refacciones y mantenimiento.	3.000.000
Escuela de Música - Pintura exterior de edificios + parasoles.	11.500.000
La Estación - Construcción depósito s/Convenio con UCSF	18.000.000
Jardín Nº 1 - Reparaciones, albañilería y mantenimiento general del edificio.	4.000.000
Jardín Nº 2 - Arreglos y mantenimiento del edificio.	4.000.000
Jardín Nº 3 - Reparaciones varias Sede Los Nogales.	4.000.000
Jardín Nº 3 - Obras para terminar - Sede Zazpe.	7.500.000
Trabajos en Anfiteatro Alfredo Williner	10.000.000
Mayordomía - Mantenimiento edilicio Palacio	13.000.000
Mayordomía - Reparación motores calefacción	3.600.000
Mayordomía - Arreglos 1001	13.000.000
Mayordomía - Ascensores para discapacitados	63.000.000
Mayordomía - Reparación en insumos de edificios descentralizados	8.800.000
Lic. de Conducir - Mantenimiento edificio	4.800.000
Lic. de Conducir - Trabajos de desagües y canaletas	2.850.000
Galpón p/unidades Planta de Hº	28.427.000
Recambio de Cerco Perimetral Planta de Hº	13.300.000
Hormigonado de calles Obrador	19.500.000
Mantenimiento general de instalaciones internas	7.500.000
Mantenimiento general talleres Corralón	15.000.000
Mantenimiento y reparación de garitas y paradas	27.745.000
Transporte: Pintura de cordones	10.870.000
Transporte: reacondicionamiento Sector Pintura y varios	21.497.000
Ecopuntos - Instalación de cámaras	2.322.000
Ecopuntos - Reparación y mantenimiento contenedores	10.733.000
Ecopuntos - Tejido perimetral	1.519.000
Ecopuntos - Reparaciones Portones	2.664.000
Eco puntos: Movimiento de suelo	1.546.000
Ecopuntos: pintura sintetica, interior, exterior y para cielorraso	2.569.000
Ecopuntos: reparaciones electricas	10.421.000
Refugio de Invierno - Mantenimiento y reparaciones	7.500.000
Punto Violeta - Mantenimiento y reparaciones	3.500.000

IF-2026-00035977-MUNIRAFSE-DE

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

DIAT - Mantenimiento y Trabajos Varios	8.750.000
Edificio Boliche 1001 - Adecuaciones	19.760.000
Monumentos - rest. mon. menor escala, bustos, murales	2.500.000
Reposición de plcas conmemorativas + seguridad	1.650.000
Nuevas placas - Centenario del adoquinado	325.000
	441.012.000

Trabajos Varios a Terceros

ASSA	11.800.000
Convenio Club Policial	6.318.000
Sin especificar Obras Públicas	2.620.000
	20.738.000

Obras Relleno Sanitario

Complejo Ambiental - Instalación de cámaras	1.161.000
Complejo Ambiental - tubos de lixiviado para acople	6.246.000
Complejo Ambiental - Acople tubos lixiviado	3.540.000
Complejo Ambiental - Recuperación caños de venteo	9.450.000
Complejo Ambiental - planta de compostaje	8.969.000
Complejo Ambiental - Celda nueva	135.000.000
Complejo Ambiental - Mantenimiento y Reparación caminos internos	15.973.000
Complejo Ambiental - Terminación baño oficina	3.643.000
Complejo Ambiental - Construcción baño personal	7.258.000
	191.240.000

Obras de Participacion Ciudadana

Vecinales - Mantenimiento vecinales	21.000.000
Vecinales - Reparaciones estructurales vecinales	24.240.000
Reciclaje y Restauración Ex Almacenes Ripamonti	100.000.000
	145.240.000

Remodelación Bulevares, Avenidas, Espacios Verdes, etc.

Remodelación Plaza 25 de Mayo - Arbolado y vegetación	15.000.000
Remodelación Plaza 25 de Mayo - Bancos y cestos para islas	10.000.000
Bv. Yrigoyen- Canteros centrales y cruces peatonales - Etapa 1	984.008.000
Plaza Sigmaringendorf - Caminería, pisos amortiguantes, juegos, etc. - Etapa 1	2.000.000
Plaza de Mascotas- sector ciclovías	25.000.000
Plaza primeras infancias	50.000.000
Mantenimiento en parques, plazas y plazoletas	35.000.000
Equipamiento urbano (bancos, cestos, bicicleteros, bolardos)	20.000.000
Materiales de construcción varios	20.000.000
Conservación y mantenimiento de espacios verdes	90.191.000
Plantines florales	23.481.000
Arbustos / herbáceas	3.635.000
Árboles	29.835.000
Tutores chicos	6.409.000
Tutores grandes	5.541.000
Materiales para arreglos de juegos y mobiliario	10.038.000
Crecer Juntos	10.580.000
Arboles para corredores biológicos, juegos, bancos, cestos, plantas	43.782.000
Convenio con instituciones intermedias mantenim. espacios verdes	20.118.000
ZEC - Cartelería	12.697.000
ZEC - Mantenimiento pintura	9.900.000
	1.427.215.000

Ciclovías y Ciclocarriles

Refuncionalización Ciclovía J.V. González (Brasil - Plaza Ma T Calcuta)	42.346.000
Ciclovía Av Fader (Yrigoyen y D Mateo)	40.362.000
Ciclovía Av Williner (Yrigoyen y Av Luis Fanti)	30.072.000

IF-2026-00035977-MUNIRAFAELI

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Ciclovía Anduiza - Albarracín - Parque Balneario	24.950.000
Refuncionalización Bv Lehmann (Romitelli y D Agostino)	30.050.000
Intervención cruce Ciclovía Bv. Roca (Marelli y Ruta 34) veredas y señal	21.570.000
	189.350.000

Mantenimiento, servicios, señalización lumínica vial

Dispositivos lumínicos giros a la izquiera en sem (1° etapa)	3.500.000
Semaforización Av Brasil - J V Gonzalez	15.000.000
Rampas accesibilidad	14.300.000
Mod. semaforización esq. Lavalle y San Martín	10.000.000
Mantenimiento y cambio de ópticas semáforos	98.600.000
Recambio de peatonales a LED en Ruta 34	35.500.000
	176.900.000

Señalización Urbana y Nomenclatura

Mantenimiento tachas, delin. verticales, reductores	22.500.000
Mantenimiento señalización horizontal (mano de obra y equipos)	45.000.000
Mantenimiento señalización horizontal (materiales)	108.527.000
Mantenimiento señalización vertical	53.507.000
Mantenimiento nomencladores	52.482.000
Mantenimiento de señalización de ferrocarriles	37.500.000
Rotulados nomencladores e impl. sentido único)	4.600.000
Señalización "Área Central Zona 30" - Ord. 5687	6.000.000
	330.116.000

Obras de Pavimento

Pavimento de Hormigón	1.672.964.000
Ampliación Red Vial Rafaela (calle Beltramino)	577.381.000
	2.250.345.000

Conservación de Pavimento

Conservación de Pavimento Hormigón	45.000.000
Conservación de Pavimento de Concreto en caliente. Convenio Vialidad	67.500.000
Conservación de Pavimento de Concreto en frio	104.800.000
Tomado de juntas	52.800.000
	270.100.000

Transferencias del Ejercicio 2027

FOMENTO Y SOSTENIMIENTO ACTIV. SOCIALES

Contribuciones	
Comisiones Vecinales	234.000.000
Participación Ciudadana	110.000.000
Contribuciones para el Desarrollo Humano	3.857.407.500
Otras Contribuciones Sociales	225.625.000
Santa Fe Nutre	144.000.000
Prevención Vial con Defensa Civil	15.000.000
Defensa Civil Seguridad	15.000.000
Subsidio Ord. 2198	35.000.000

FOMENTO Y SOST. ACT. CULT. Y DEPORTIVAS

Actividades Culturales	3.000.000
Actividades Deportivas	53.250.000
Contribuciones	
Fondo Editorial Municipal	3.375.000
Otras Contribuciones Culturales y Deportivas	37.500.000

ASISTENCIA EDUCATIVA

Asistencia Educativa	
Asistencia Educativa	439.055.000
Programa Acompañam. y Refuerzo de las Trayectorias Educat	185.000.000
Otras Contribuciones a la Educación	39.495.000
Becas	
Becas y Cursos de Perfeccionamiento	55.644.531

FONDOS ESPECIALES

Fondo para Discapacitados	689.323.000
Fondos Entidades Intermedias	454.971.000
Fondo Promoción Cultural	282.500.000
Fondo Municipal del Deporte (Ord. 2902)	282.500.000
Fondo Municipal del Empleo (Ord. 2881)	16.097.000
Fondo para el Desarrollo Econ. y Social (Ord. 4714)	199.600.000
Fondo ITEC (Ord. 4080)	432.000.000
Programa Munic. de Microcréditos	170.800.000
Fondo Asociación Bomberos Voluntarios (Ord. 5147)	159.900.000
Fondo para Infraestructura ZEC (Ord. 5493)	177.000.000

TOTAL DE TRANSFERENCIAS **8.317.043.031**

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

DETALLE DE RUBROS DE TRANSFERENCIAS

Contribuciones para el Desarrollo Humano

Colaboración comedores y talleres	56.000.000
Comedores y copas de leche	42.000.000
Alimentos secos y frescos	2.184.000.000
Módulos de alimentos y leche	1.125.000.000
Alimentos e insumos para Refugio de invierno	31.000.000
Pasajes sociales	3.250.000
Bolsas de consorcio	16.000.000
Servicio atmosférico	192.000.000
Rollos de nylon	3.937.500
Colchones, frazadas	12.580.000
Utiles Escolares	20.000.000
Zapatillas, Calzados	40.500.000
Pañales	12.240.000
Otros (garrafas, contenedores, agua para asentamiento)	2.500.000
Bolsones de alimentos y productos de limpieza (participación comunitaria en los barrios)	116.400.000
	3.857.407.500

Actividades Deportivas

Infraestructura deportiva	38.250.000
Colaboración con deportistas	15.000.000
	53.250.000

Otras Contribuciones a la Educación

Convenio UTN - Bachillerato para adultos	15.120.000
Promoción Educativa	24.375.000
	39.495.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

INTENDENCIA	**1.120.968.187**
PROGRAMA INTENDENCIA	**693.471.647**
Personal	625.500.000
Bienes de Consumo	13.237.444
Servicios No Personales	46.190.339
Bienes de Capital	3.543.864
Transferencias	5.000.000
PROGRAMA DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	**427.496.540**
Personal	403.700.000
Bienes de Consumo	7.175.540
Servicios No Personales	11.234.000
Bienes de Capital	5.387.000
FISCALIA	**2.318.660.312**
PROGRAMA FISCALIA	**1.269.529.078**
Personal	714.500.000
Bienes de Consumo	959.375
Servicios No Personales	548.769.703
Bienes de Capital	5.300.000
PROGRAMA APREMIOS LEGALES	**1.049.131.234**
Personal	814.200.000
Bienes de Consumo	2.456.234
Servicios No Personales	232.475.000
SECRETARIA DE AUDITORIA, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	**3.305.242.659**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**186.136.586**
Personal	166.200.000
Bienes de Consumo	2.880.379
Servicios No Personales	17.056.207
PROGRAMA AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION	**342.371.490**
Personal	271.200.000
Bienes de Consumo	542.430
Servicios No Personales	57.587.060
Bienes de Capital	13.042.000
PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	**3.198.075**
Servicios No Personales	3.198.075
PROGRAMA GESTION Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	**562.253.420**
Personal	469.900.000
Bienes de Consumo	2.040.830
Servicios No Personales	23.378.787
Bienes de Capital	66.933.804

IF-2026-00035977-MUNIRAFESE-INT

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	**240.457.726**
Personal	164.500.000
Bienes de Consumo	2.046.232
Servicios No Personales	70.427.994
Bienes de Capital	3.483.500
PROGRAMA DE TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL	**1.970.825.362**
Personal	1.394.000.000
Bienes de Consumo	2.143.891
Servicios No Personales	294.571.305
Bienes de Capital	280.110.166
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA Y COMUNICACION	**1.355.028.642**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**591.849.647**
Personal	421.500.000
Bienes de Consumo	4.946.969
Servicios No Personales	164.402.678
Bienes de Capital	1.000.000
PROGRAMA GESTION DE RECLAMOS	**257.276.300**
Personal	178.000.000
Bienes de Consumo	5.000.000
Servicios No Personales	24.776.300
Bienes de Capital	49.500.000
PROGRAMA DE PRENSA, MEDIOS Y REDES SOCIALES	**166.887.595**
Personal	90.500.000
Bienes de Consumo	4.250.000
Servicios No Personales	71.537.595
Bienes de Capital	600.000
PROGRAMA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y DISEÑO	**172.752.850**
Personal	131.700.000
Bienes de Consumo	312.500
Servicios No Personales	38.500.350
Bienes de Capital	2.240.000
PROGRAMA IMPRENTA MUNICIPAL	**108.262.250**
Personal	42.400.000
Bienes de Consumo	47.481.750
Servicios No Personales	17.202.500
Bienes de Capital	1.178.000
PROGRAMA LA MUNI EN TU BARRIO	**58.000.000**
Bienes de Consumo	12.500.000
Servicios No Personales	42.000.000
Bienes de Capital	3.500.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y MODERNIZACION	**9.665.133.876**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**892.983.205**
Personal	581.900.000
Bienes de Consumo	15.693.068
Servicios No Personales	99.954.137
Bienes de Capital	536.000
Transferencias	194.900.000
PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	**71.236.894**
Personal	57.400.000
Bienes de Consumo	1.733.394
Servicios No Personales	9.103.500
Bienes de Capital	3.000.000
PROGRAMA JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS Y NOTIFICACIONES	**887.531.456**
Personal	805.200.000
Bienes de Consumo	2.997.456
Servicios No Personales	73.624.000
Bienes de Capital	5.710.000
PROGRAMA LICENCIA DE CONDUCIR	**737.776.194**
Personal	534.400.000
Bienes de Consumo	12.758.794
Servicios No Personales	173.215.000
Bienes de Capital	9.752.400
Trabajos Públicos	7.650.000
PROGRAMA DE PROTECCION VIAL Y COMUNITARIA	**4.594.485.821**
Personal	4.215.400.000
Bienes de Consumo	102.133.262
Servicios No Personales	241.152.559
Bienes de Capital	20.800.000
Transferencias	15.000.000
PROGRAMA DE MAYORDOMIA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	**1.624.618.556**
Personal	1.252.100.000
Bienes de Consumo	80.763.657
Servicios No Personales	188.554.899
Bienes de Capital	1.800.000
Trabajos Públicos	101.400.000
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMUNES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES VECINALES	**63.178.250**
Personal	41.300.000
Bienes de Consumo	2.986.000
Servicios No Personales	18.892.250
PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA (OMIC, CENTRO DE DOCUMENTACION RAPIDA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AGENCIA INFANCIAS Y REVALORIZACION CIUDADANA)	**404.083.500**

IF-2026-00035977-MUNIRAFSE-INT

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Personal	394.800.000
Bienes de Consumo	1.500.000
Servicios No Personales	7.783.500
PROGRAMA DE RELACIONES VECINALES (MANTENIMIENTO DE SEDES VECINALES CON APORTES FIJOS, REPARACIONES ESTRUCTURALES, FESTEJOS BARRIALES, ACCION VECINAL AMBIENTAL Y TALLERES BARRIALES)	**389.240.000**
Transferencias	344.000.000
Trabajos Públicos	45.240.000
SECRETARIA DE PREVENCION Y SEGURIDAD	**6.346.044.087**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**508.593.498**
Personal	310.200.000
Bienes de Consumo	10.119.532
Servicios No Personales	173.273.966
Transferencias	15.000.000
PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	**161.678.070**
Personal	127.800.000
Bienes de Consumo	14.904.570
Servicios No Personales	16.501.000
Bienes de Capital	2.472.500
PROGRAMA DE GUARDIA URBANA	**3.723.997.049**
Personal	3.314.900.000
Bienes de Consumo	205.973.913
Servicios No Personales	182.399.630
Bienes de Capital	20.723.506
PROGRAMA DE CENTRO DE MONITOREO	**1.490.511.480**
Personal	1.038.200.000
Bienes de Consumo	9.179.480
Servicios No Personales	201.572.000
Bienes de Capital	241.560.000
PROGRAMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	**68.636.400**
Personal	66.300.000
Servicios No Personales	2.336.400
PROGRAMA OJOS EN ALERTA	**10.600.000**
Bienes de Consumo	700.000
Servicios No Personales	7.100.000
Bienes de Capital	2.800.000
PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD	**268.359.030**
Personal	229.700.000
Bienes de Consumo	12.553.555
Servicios No Personales	21.582.225
Bienes de Capital	4.523.250

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA PROTECCION CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	**113.668.560**
Personal	113.000.000
Bienes de Consumo	668.560
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	**3.311.559.108**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**3.311.559.108**
Personal	2.805.400.000
Bienes de Consumo	20.787.576
Servicios No Personales	443.171.532
Bienes de Capital	42.200.000
SECRETARIA DE PRODUCCION, EMPLEO E INNOVACION	**4.700.931.341**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**1.269.772.733**
Personal	433.700.000
Bienes de Consumo	3.395.364
Servicios No Personales	22.077.369
Bienes de Capital	2.000.000
Transferencias	808.600.000
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	**211.719.800**
Personal	73.000.000
Servicios No Personales	41.444.800
Trabajos Públicos	97.275.000
PROGRAMA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	**22.089.875**
Servicios No Personales	22.089.875
PROGRAMA RAFAELA PRODUCTIVA 2031	**2.898.000**
Bienes de Consumo	120.000
Servicios No Personales	2.778.000
PROGRAMA DE TURISMO	**32.184.833**
Bienes de Consumo	56.000
Servicios No Personales	32.128.833
PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA	**161.022.500**
Personal	155.700.000
Bienes de Consumo	300.000
Servicios No Personales	5.022.500
PROGRAMA COOPERACION INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR	**211.756.500**
Personal	206.900.000
Bienes de Consumo	112.500
Servicios No Personales	4.744.000
PROGRAMA RAFAELA GENERA	**7.153.000**

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

Bienes de Consumo	252.000
Servicios No Personales	6.901.000
PROGRAMA ECONOMIA E INCLUSION SOCIAL	**8.305.295**
Bienes de Consumo	1.939.400
Servicios No Personales	5.865.895
Bienes de Capital	500.000
PROGRAMA CENTRO DE CAPACITACION EN OFICIOS	**1.906.913.800**
Personal	138.157.000
Bienes de Consumo	2.852.300
Servicios No Personales	61.494.800
Bienes de Capital	7.812.500
Trabajos Públicos	1.696.597.200
PROGRAMA DE PROTECCION Y PROMOCION DEL EMPLEO	**622.467.550**
Personal	448.143.000
Bienes de Consumo	1.739.800
Servicios No Personales	151.423.750
Transferencias	16.097.000
Trabajos Públicos	5.064.000
PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	**72.974.156**
Personal	72.800.000
Bienes de Consumo	174.156
PROGRAMA DE MICROCREDITOS	**171.673.300**
Bienes de Consumo	342.500
Servicios No Personales	530.800
Transferencias	170.800.000
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	**9.535.010.344**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**1.042.697.435**
Personal	865.700.000
Bienes de Consumo	22.716.799
Servicios No Personales	148.780.636
Bienes de Capital	5.500.000
PROGRAMA EDUCACION INICIAL MUNICIPAL	**2.769.058.834**
Personal	2.472.700.000
Bienes de Consumo	15.354.997
Servicios No Personales	246.753.837
Bienes de Capital	14.750.000
Trabajos Públicos	19.500.000
PROGRAMA INCLUSION Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO	**624.055.000**
Transferencias	624.055.000
PROGRAMA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	**301.926.406**
Personal	180.400.000

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

Bienes de Consumo	2.120.000
Servicios No Personales	24.266.875
Transferencias	95.139.531
PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	**900.494.942**
Personal	786.300.000
Bienes de Consumo	6.748.462
Servicios No Personales	87.243.480
Bienes de Capital	8.703.000
Trabajos Públicos	11.500.000
PROGRAMA LICEO MUNICIPAL / EMAE	**453.745.603**
Personal	429.800.000
Bienes de Consumo	9.036.373
Servicios No Personales	14.909.231
PROGRAMA BIBLIOTECA Y ARCHIVO	**389.616.200**
Personal	362.500.000
Bienes de Consumo	5.881.200
Servicios No Personales	10.035.000
Bienes de Capital	11.200.000
PROGRAMA PATRIMONIO Y MUSEOS	**496.242.940**
Personal	423.600.000
Bienes de Consumo	7.951.904
Servicios No Personales	52.331.036
Bienes de Capital	1.360.000
Trabajos Públicos	11.000.000
PROGRAMA PRODUCCION Y DIFUSION CULTURAL	**64.985.903**
Bienes de Consumo	6.013.609
Servicios No Personales	55.887.294
Bienes de Capital	3.085.000
PROGRAMA FESTIVAL DE TEATRO DE RAFAELA	**131.779.325**
Servicios No Personales	131.779.325
PROGRAMA PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	**438.595.336**
Bienes de Consumo	5.868.130
Servicios No Personales	106.352.206
Transferencias	326.375.000
PROGRAMA COMPLEJO CULTURAL DEL VIEJO MERCADO	**1.407.932.684**
Personal	1.293.500.000
Bienes de Consumo	6.026.779
Servicios No Personales	99.662.405
Bienes de Capital	1.743.500
Trabajos Públicos	7.000.000
PROGRAMA CENTRO RECREATIVO METROPOLITANO "LA ESTACION"	**101.047.805**
Bienes de Consumo	2.547.805
Servicios No Personales	78.550.000

IF-2026-00035977-MUNIRAFSE-INT

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Capital	1.950.000
Trabajos Públicos	18.000.000
PROGRAMA MANTENIMIENTO Y LOGISTICA	**412.831.931**
Personal	378.200.000
Bienes de Consumo	14.547.239
Servicios No Personales	9.650.381
Bienes de Capital	434.311
Trabajos Públicos	10.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE	**15.778.802.566**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**15.778.802.566**
Personal	67.000.000
Bienes de Consumo	534.564.996
Servicios No Personales	884.371.771
Bienes de Capital	402.819.859
Trabajos Públicos	13.890.045.940
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE	**26.183.222.932**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES, RECOLECCION DOMICILIARIA, BARRIDO MECANICO, BARRIDO MANUAL, RIEGO, CORRALON MUNICIPA	**9.264.986.167**
Personal	6.367.400.000
Bienes de Consumo	1.185.580.064
Servicios No Personales	1.275.181.603
Bienes de Capital	429.324.500
Trabajos Públicos	7.500.000
PROGRAMA CEMENTERIO MUNICIPAL	**703.255.513**
Personal	419.800.000
Bienes de Consumo	36.562.457
Servicios No Personales	136.893.056
Trabajos Públicos	110.000.000
PROGRAMA REPARACIONES Y LOGISTICA	**3.299.603.672**
Personal	1.377.600.000
Bienes de Consumo	641.543.854
Servicios No Personales	1.229.637.818
Bienes de Capital	35.822.000
Trabajos Públicos	15.000.000
PROGRAMA DE TRANSPORTE PUBLICO	**3.846.949.964**
Personal	2.713.000.000
Bienes de Consumo	587.532.877
Servicios No Personales	472.829.037
Bienes de Capital	13.476.050
Trabajos Públicos	60.112.000
PROGRAMA AERÓDROMO	**176.754.941**

IF-2026-00035977-MUNIRAFSE-INT

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Personal	90.100.000
Bienes de Consumo	4.116.685
Servicios No Personales	72.548.256
Bienes de Capital	4.828.000
Trabajos Públicos	5.162.000
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	**6.566.262.241**
Personal	6.352.200.000
Bienes de Consumo	24.622.173
Servicios No Personales	132.768.419
Bienes de Capital	12.889.650
Trabajos Públicos	43.782.000
PROGRAMA COMPLEJO AMBIENTAL / ESTACION DE RESIDUOS CLASIFI	**1.362.549.677**
Bienes de Consumo	168.196.917
Servicios No Personales	941.903.783
Bienes de Capital	29.434.977
Trabajos Públicos	223.014.000
PROGRAMA VERDE URBANO	**962.860.758**
Bienes de Consumo	321.632.403
Servicios No Personales	408.645.804
Bienes de Capital	32.754.550
Trabajos Públicos	199.828.000
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	**5.383.211.896**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**330.844.530**
Personal	235.900.000
Bienes de Consumo	16.195.342
Servicios No Personales	78.749.188
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**298.598.260**
Personal	250.600.000
Bienes de Consumo	2.050.000
Servicios No Personales	38.073.260
Bienes de Capital	3.400.000
Trabajos Públicos	4.475.000
PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL	**1.353.691.248**
Personal	599.500.000
Bienes de Consumo	10.346.248
Servicios No Personales	39.904.000
Bienes de Capital	7.575.000
Trabajos Públicos	696.366.000
PROGRAMA DE GESTION EFICIENTE	**1.579.465.308**
Personal	1.470.000.000
Bienes de Consumo	17.510.881
Servicios No Personales	71.830.112
Bienes de Capital	20.124.315

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS	**1.565.555.200**
Personal	216.500.000
Bienes de Consumo	1.955.000
Servicios No Personales	66.332.200
Trabajos Públicos	1.280.768.000
PROGRAMA ZONA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	**255.057.350**
Bienes de Consumo	2.279.463
Servicios No Personales	222.346.405
Bienes de Capital	7.834.481
Trabajos Públicos	22.597.000
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD	**11.291.311.261**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**3.840.595.834**
Personal	1.191.600.000
Bienes de Consumo	41.254.237
Servicios No Personales	226.938.097
Bienes de Capital	4.200.000
Transferencias	2.376.603.500
PROGRAMA POLITICAS SOCIALES EN TERRITORIO	**753.036.814**
Personal	373.400.000
Bienes de Consumo	10.344.464
Servicios No Personales	240.982.350
Bienes de Capital	10.910.000
Transferencias	116.400.000
Trabajos Públicos	1.000.000
PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**188.393.713**
Personal	43.800.000
Bienes de Consumo	10.884.938
Servicios No Personales	131.358.775
Bienes de Capital	2.350.000
PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO	**151.193.265**
Personal	120.200.000
Bienes de Consumo	5.550.638
Servicios No Personales	21.192.627
Bienes de Capital	750.000
Trabajos Públicos	3.500.000
PROGRAMA COORDINACION DISCAPACITADOS	**1.218.466.506**
Personal	300.400.000
Bienes de Consumo	26.438.688
Servicios No Personales	85.370.250
Bienes de Capital	116.934.568
Transferencias	689.323.000

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2027

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	**2.715.509.404**
Personal	353.400.000
Bienes de Consumo	17.404.204
Servicios No Personales	145.990.200
Bienes de Capital	14.715.000
Transferencias	2.184.000.000
PROGRAMA ADULTOS MAYORES	**27.517.500**
Bienes de Consumo	1.935.000
Servicios No Personales	25.582.500
PROGRAMA DE SALUD LOCAL	**894.876.637**
Personal	176.100.000
Bienes de Consumo	31.734.137
Servicios No Personales	678.342.500
Bienes de Capital	8.700.000
PROGRAMA DE ZOONOSIS, SALUD VETERINARIA, PLAGAS URBANAS, QUIROFANO MOVIL Y REFUGIO MUNICIPAL DE ANIMALES	**268.255.067**
Bienes de Consumo	128.711.767
Servicios No Personales	134.543.300
Bienes de Capital	5.000.000
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	**966.726.708**
Personal	946.400.000
Bienes de Consumo	9.025.708
Servicios No Personales	10.401.000
Bienes de Capital	900.000
PROGRAMA DISPOSITIVO DE ABORDAJE TERRITORIAL	**142.045.312**
Personal	48.900.000
Bienes de Consumo	6.870.812
Servicios No Personales	77.524.500
Trabajos Públicos	8.750.000
PROGRAMA EQUIPO DE FORTALECIMIENTO DE SALUD MENTAL	**40.271.500**
Bienes de Consumo	3.225.000
Servicios No Personales	37.046.500
PROGRAMA FAMILIAS PRIORIZADAS	**84.423.000**
Bienes de Consumo	1.200.000
Servicios No Personales	81.648.000
Bienes de Capital	1.575.000
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	**1.342.635.223**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**941.242.127**
Personal	605.400.000
Bienes de Consumo	12.607.500
Servicios No Personales	39.944.627

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

Bienes de Capital	790.000
Transferencias	282.500.000
PROGRAMA LEGADO	**105.000.000**
Servicios No Personales	105.000.000
PROGRAMA CLUBES, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS	**53.250.000**
Transferencias	53.250.000
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS	**44.487.500**
Bienes de Consumo	7.612.500
Servicios No Personales	36.875.000
PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO	**198.655.596**
Bienes de Consumo	49.336.596
Servicios No Personales	104.826.000
Bienes de Capital	1.375.000
Trabajos Públicos	43.118.000
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**4.542.729.348**
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**4.542.729.348**
Intereses de la Deuda	40.110.000
Erogaciones Figurativas	4.460.193.548
Amortización de la Deuda	42.425.800
TOTAL DE EROGACIONES ADMINISTRACION CENTRAL	**106.180.491.782**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

TOTAL DE HABERES PRESUPUESTADOS POR SECRETARIA (ADMINISTRACION CENTRAL)

Intendencia	1.029.200.000	1,7 %
Fiscalía	1.528.700.000	2,5 %
Privada de Intendencia y Comunicación	864.100.000	1,4 %
Gobierno y Participación	7.882.500.000	12,7 %
Prevención y Seguridad	5.200.100.000	8,4 %
Hacienda y Finanzas	2.805.400.000	4,5 %
Desarrollo Económico, Innovación y Empleo	1.528.400.000	2,5 %
Educación y Cultura	7.192.700.000	11,6 %
Desarrollo Humano y Salud	3.554.200.000	5,7 %
Deportes y Recreación	605.400.000	1,0 %
Infraestructura, Servicios y Ambiente (*)	7.140.100.000	11,5 %
Servicios Públicos y Ambiente	17.320.100.000	28,0 %
Desarrollo Urbano y Metropolitano	2.772.500.000	4,5 %
Auditoría, Evaluación y Transparencia	2.465.800.000	4,0 %
TOTAL RUBRO PERSONAL	**61.889.200.000**	**100,0 %**

(*) Incluye haberes de Trabajos Públicos.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2027

CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

I. INGRESOS CORRIENTES	
Ingresos Tributarios	52.289.290.000
Ingresos no Tributarios	5.190.631.615
Rentas de la Propiedad	1.147.081.702
Ingresos de Coparticipación	41.868.000.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**100.495.003.317**
II. GASTOS CORRIENTES	
Gastos de Consumo	77.904.169.764
Transferencias Corrientes	9.706.508.521
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**87.610.678.285**
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	**12.884.325.032**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos Propios de Capital	1.985.025.800
Aportes No Reintegrables	5.708.188.892
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**7.693.214.692**
V. GASTOS DE CAPITAL	
Inversión Real Directa	22.426.464.006
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**22.426.464.006**
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	**108.188.218.009**
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	**110.037.142.291**
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	**-1.848.924.282**
IX. FUENTES FINANCIERAS	
Disminución de Activos Financieros Propios	479.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.629.830.000
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**2.108.830.000**
X. APLICACIONES FINANCIERAS	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	82.535.800
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	**82.535.800**
XI. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII + IX - X)	**177.369.918**

Intendencia

PERSONAL	**1.029.200.000**
Intendencia	329.000.000
Dpto. de Coordinac. Técnica y Administrativa	188.900.000
Subdpto. de Coord. de Ceremonial	107.600.000
Dir. de Despacho General de Intendencia	253.000.000
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo	150.700.000
BIENES DE CONSUMO	**20.412.984**
Combustibles y Lubricantes	3.891.421
Cámaras y Cubiertas	1.000.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	150.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	369.840
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.728.356
Refrigerios y Cafetería	1.869.531
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.403.836

Intendencia

SERVICIOS NO PERSONALES	**57.424.339**
Alquileres	1.060.000
Conserv. y Reparación Rodados	3.668.606
Conserv. y Reparac. Varias	1.250.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	5.000.000
Información al Ciudadano	13.357.172
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	150.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.250.549
Retribución Serv. Privados	6.766.032
Seguros	1.747.980
Telefonía e Internet	3.210.000
Viáticos y Traslados	8.500.000
Capacitación	2.000.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	4.464.000
BIENES DE CAPITAL	**8.930.864**
Otros Equipamientos	2.043.864
Moblajes	1.875.000
Máquinas y Equipos de Oficina	5.012.000

PERSONAL	**1.528.700.000**
Fiscalía	320.200.000
Dir. Asesoría Letrada	144.700.000
Dir. Apremios Legales	759.900.000
Dir. Procuración Judicial	69.400.000
Dir. Control Legal y Técnica	64.300.000
Dir. Notarial	72.100.000
Dir. Gestión Prejudicial	54.300.000
Subdiv. de Despacho Administrativo	43.800.000
BIENES DE CONSUMO	**3.415.609**
Combustibles y Lubricantes	977.500
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	100.000
Artículos de Bazar y Limpieza	320.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	700.000
Refrigerios y Cafetería	700.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	518.109

Fiscalía

SERVICIOS NO PERSONALES	**781.244.703**
Alquileres	74.000.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.000.000
Conserv. y Reparac. Varias	1.000.000
Franqueos	19.000.000
Fletes y Acarreos	300.000
Energía Eléctrica	1.875.000
Gastos de Tramitación de Juicios	135.000.000
Información al Ciudadano	4.628.228
Sentencias y Acuerdos Judiciales	512.500.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.000.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	2.794.463
Retribución Serv. Oficiales	600.000
Retribución Serv. Privados	5.400.000
Seguros	177.012
Telefonía e Internet	2.270.000
Viáticos y Traslados	500.000
Capacitación	1.000.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	16.200.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	1.000.000
BIENES DE CAPITAL	**5.300.000**
Medios de Transporte	1.750.000
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	350.000
Moblajes	1.300.000
Máquinas y Equipos de Oficina	1.900.000

Auditoría, Evaluación y Transparencia

PERSONAL	**2.465.800.000**
Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	131.300.000
Dpto. de Auditoría	271.200.000
Oficina Recepción y Trámites	34.900.000
Dir. Tecnologías de la Información y Comunicación	313.300.000
Subdir. Ecosistemas Digitales	909.200.000
Dir. Métodos, Procedimientos y Doc. Inf.	171.500.000
Dir. General de Capital Humano	69.600.000
Dpto. Coord. y Asesoramiento de Capital Humano	265.700.000
Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional	164.500.000
Div. Procesos de Selección y Capacitación	134.600.000
BIENES DE CONSUMO	**9.653.762**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	918.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	589.450
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.730.379
Refrigerios y Cafetería	1.029.822
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	3.386.111

Auditoría, Evaluación y Transparencia

SERVICIOS NO PERSONALES	466.219.428
Alquileres	10.190.705
Conserv. y Reparac. Varias	5.024.853
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.735.252
Franqueos	1.688.000
Fletes y Acarreos	449.280
Información al Ciudadano	6.735.252
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.856.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	174.125.640
Premios y Distinciones	2.490.088
Retribución Serv. Privados	90.879.378
Seguros	1.800.000
Telefonía e Internet	74.718.000
Viáticos y Traslados	5.787.939
Capacitación	4.167.579
Pasantías	20.411.982
Auditoría Externa Ord Nº 5.097	36.229.761
Suscripciones, licencias y servicios digitales	22.929.718

BIENES DE CAPITAL	363.569.470
Aparatos e Instrumentos	474.107
Otros Equipamientos	20.889.814
Moblajes	6.366.420
Máquinas y Equipos de Oficina	126.459.393
Instalaciones Internas	600.000
Otras Inversiones	154.449.736
Desarrollo y adquisición de software	54.330.000

Privada de Intendencia y Comunicación

PERSONAL	**864.100.000**
Secretaría Privada de Intendencia y Comunicaciòn	421.500.000
Dir. Comunicación Institucional	68.600.000
Subdiv. Comunicación y Diseño	63.100.000
Subdiv. Imprenta Municipal	42.400.000
Dir. de Logística y Comunicación de Reclamos	65.300.000
Oficina recepción de reclamos	112.700.000
Div. Prensa de Intendencia	90.500.000
BIENES DE CONSUMO	**74.491.219**
Combustibles y Lubricantes	146.667
Cámaras y Cubiertas	800.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	732.000
Artículos de Bazar y Limpieza	5.500.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	4.088.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.314.250
Refrigerios y Cafetería	1.200.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	1.710.302

Privada de Intendencia y Comunicación

SERVICIOS NO PERSONALES	**358.419.423**
Alquileres	23.350.000
Conserv. y Reparación Rodados	3.080.000
Conserv. y Reparac. Varias	9.152.500
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	100.000
Información al Ciudadano	89.976.750
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	9.450.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	22.000.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	35.503.428
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	5.050.000
Retribución Serv. Privados	97.956.345
Telefonía e Internet	24.435.000
Viáticos y Traslados	7.887.500
Capacitación	3.900.000
Pasantías	2.100.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	24.477.900
BIENES DE CAPITAL	**58.018.000**
Aparatos e Instrumentos	1.818.000
Otros Equipamientos	2.750.000
Moblajes	1.050.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.900.000
Desarrollo y adquisición de software	49.500.000

Gobierno y Modernización

PERSONAL	**7.882.500.000**
Secretaría de Gobierno y Modernización	474.100.000
Dir. Justicia 1º Nominación	141.300.000
Div. Asist. Profesional 1º Nominación	38.000.000
Dir. Justicia 2º Nominación	208.700.000
Div. Asist. Profesional 2º Nominación	30.500.000
Dir. Justicia 3º Nominación	66.900.000
Div. Asist. Profesional 3º Nominación	83.200.000
Dir. Justicia 4º Nominación	67.900.000
Div. Asist. Profesional 4º Nominación	87.900.000
Dpto. Licencia de Conducir	349.700.000
Subdiv. Exámenes, Ingreso e Imp.	41.900.000
Ofic. Asesoramiento y Exámenes	107.100.000
Subdiv. Gabinete Psicofisico	35.700.000
Dpto. Coordinación General	60.300.000
Ofic. Administrativa	47.500.000
Dpto. Jef. Gral. Protección Vial y Comunitaria	2.675.300.000
Div. Jefatura de Protección Vial	1.001.800.000
Div. Protección Comunitaria	538.300.000
Div. Capacitación y Divulgación	57.400.000
Dpto. Notificaciones	80.800.000
Dpto. de Mantenimiento	1.085.900.000
Subdiv. Mantenimiento Edificio Municipal	166.200.000
Dpto. de Participación Ciudadana	333.000.000
Subdiv. Vinculación Territorial	41.300.000
Subdiv. Municipal de Información	61.800.000
BIENES DE CONSUMO	**220.565.631**
Combustibles y Lubricantes	53.139.656
Cámaras y Cubiertas	19.021.500
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.682.500
Artículos de Bazar y Limpieza	60.551.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	12.118.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.800.900
Refrigerios y Cafetería	4.148.650
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	61.103.424

IF-2026-00053977-MUNIRAFSF-INT

Gobierno y Modernización

SERVICIOS NO PERSONALES	812.279.845
Alquileres	195.940.000
Conserv. y Reparación Rodados	40.600.000
Conserv. y Reparac. Varias	5.000.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.277.500
Franqueos	73.742.000
Fletes y Acarreos	2.318.000
Energía Eléctrica	148.563.750
Información al Ciudadano	36.177.698
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.433.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	56.460.000
Premios y Distinciones	4.865.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	24.475.141
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	497.208
Retribución Serv. Oficiales	67.826.000
Retribución Serv. Privados	65.143.500
Seguros	12.101.048
Servicios Domiciliarios	12.732.000
Telefonía e Internet	30.054.000
Viáticos y Traslados	7.424.000
Capacitación	1.957.500
Pasantías	21.692.500
Decretos y/o Resoluciones Especiales	1.000.000

BIENES DE CAPITAL	41.598.400
Máquinas y Herramientas	1.800.000
Medios de Transporte	7.100.000
Aparatos e Instrumentos	16.717.400
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	110.000
Otros Equipamientos	5.330.000
Moblajes	4.395.000
Máquinas y Equipos de Oficina	6.146.000

Prevención y Seguridad

PERSONAL	**5.200.100.000**
Secretaría de Prevención y Seguridad	194.700.000
Dirección GUR	2.024.400.000
Div. Jefatura de Turnos GUR	1.290.500.000
Div. Supervisores Ce.Mu.	1.038.200.000
Div. Prot. Civil y Ctro. de Emergencias	93.100.000
Ofic. de Coordinación y Prevención	34.700.000
Dir. Prevención Ciudadana	113.000.000
Dpto. de Tec. y Comunicaciones	115.500.000
Dirección de Observatorio y Análisis Criminal	229.700.000
Subdiv. Enlace Vecinal	66.300.000

BIENES DE CONSUMO	**254.099.610**
Combustibles y Lubricantes	160.726.430
Cámaras y Cubiertas	39.563.750
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.865.520
Artículos de Bazar y Limpieza	2.595.500
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	11.887.864
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.907.649
Refrigerios y Cafetería	1.774.500
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	29.778.396

Prevención y Seguridad

SERVICIOS NO PERSONALES	604.765.221
Alquileres	28.383.256
Conserv. y Reparación Rodados	117.651.000
Conserv. y Reparac. Varias	9.039.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	256.807
Fletes y Acarreos	60.109
Energía Eléctrica	67.462.500
Información al Ciudadano	30.042.526
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	7.776.500
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	2.500.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	4.535.847
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	150.000
Retribución Serv. Oficiales	91.551.383
Retribución Serv. Privados	99.130.513
Seguros	12.828.060
Servicios Domiciliarios	650.000
Telefonía e Internet	110.350.000
Viáticos y Traslados	5.031.108
Capacitación	4.876.400
Suscripciones, licencias y servicios digitales	12.490.212

BIENES DE CAPITAL	272.079.256
Aparatos e Instrumentos	26.786.395
Otros Equipamientos	178.377.443
Moblajes	4.469.318
Máquinas y Equipos de Oficina	61.382.100
Instalaciones Internas	1.064.000

Hacienda y Finanzas

PERSONAL	**2.805.400.000**
Secretaría de Hacienda y Finanzas	186.500.000
Dir. Tesorería	262.600.000
Div. Planificación y Control Tesorería	223.400.000
Dir. Gral. de Contaduría	208.700.000
Dpto. Contabilidad	279.600.000
Div. Rendición de Cuentas	43.100.000
Dpto. Coord. y Control Liquidación de Sueldos	187.700.000
Dir. Gral. Compras	302.200.000
Dpto. Control y Seguimiento	124.000.000
Dir. de Finanzas	223.700.000
Dpto. Patentamiento	115.500.000
Dpto. Tributos s/Actividades Económicas	352.500.000
Div. Tributos Inmobiliarios y Rentas Varias	243.600.000
Ofic. Despacho Secretaría	52.300.000
BIENES DE CONSUMO	**20.787.576**
Combustibles y Lubricantes	906.802
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	100.000
Artículos de Bazar y Limpieza	200.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.750.000
Refrigerios y Cafetería	500.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	6.130.774

Hacienda y Finanzas

SERVICIOS NO PERSONALES	**443.171.532**
Alquileres	10.000.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.000.000
Conserv. y Reparac. Varias	200.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	100.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	7.967.699
Franqueos	20.000.000
Fletes y Acarreos	300.000
Información al Ciudadano	10.708.587
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	375.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	10.140.000
Premios y Distinciones	100.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	375.000
Retribución Serv. Oficiales, Banc. y de Cobranza	301.000.000
Retribución Serv. Privados	9.200.000
Seguros	1.500.246
Telefonía e Internet	4.880.000
Viáticos y Traslados	2.600.000
Capacitación	500.000
Pasantías	58.650.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	200.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	3.375.000
BIENES DE CAPITAL	**42.200.000**
Otros Equipamientos	2.000.000
Moblajes	1.000.000
Máquinas y Equipos de Oficina	9.500.000
Desarrollo y adquisición de software	29.700.000

Desarrollo Económico, Innovación y Empleo

PERSONAL	**1.528.400.000**
Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo	433.700.000
Dir. Desarrollo, Innovación y RR. II.	104.000.000
Dpto. Desarrollo	73.000.000
Div. Centro Información a Empresas	58.600.000
Div. Desarrollo Emprendedores	69.100.000
Dpto. Innovación, Ciencia y Tecnología	28.000.000
Dpto. Relaciones Internacionales	102.900.000
Subdpto. Centro Munic. Capac. en Oficios	68.500.000
Div. Oficina de Empleo	487.600.000
Div. Economía Social	40.900.000
Subdiv. Herram. Emprend. Sociales	31.900.000
Ofic. Administrativa Ofic. de Empleo	30.200.000
BIENES DE CONSUMO	**11.284.020**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	558.750
Artículos de Bazar y Limpieza	3.345.750
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	1.227.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.866.500
Refrigerios y Cafetería	1.761.200
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.524.520

Desarrollo Económico, Innovación y Empleo

SERVICIOS NO PERSONALES	**356.501.621**
Alquileres	2.124.250
Conserv. y Reparac. Varias	898.750
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	2.256.050
Franqueos	193.750
Fletes y Acarreos	792.000
Energía Eléctrica	5.475.000
Información al Ciudadano	4.104.463
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.668.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	5.396.656
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	1.040.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	146.884.000
Premios y Distinciones	1.643.000
Retribución Serv. Oficiales	400.000
Retribución Serv. Privados	164.906.175
Telefonía e Internet	4.988.000
Viáticos y Traslados	6.041.200
Capacitación	733.495
Servicios Domiciliarios	770.000
Seguros	1.386.833
Decretos y/o Resoluciones Especiales	4.800.000
BIENES DE CAPITAL	**10.312.500**
Máquinas y Herramientas	6.562.500
Aparatos e Instrumentos	500.000
Moblajes	1.250.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000

Infraestructura, Servicios y Ambiente

PERSONAL	**67.000.000**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	0
Dpto. Administración y Control de Gestión	67.000.000
BIENES DE CONSUMO	**534.564.996**
Combustibles y Lubricantes	391.101.808
Cámaras y Cubiertas	5.000.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	4.847.000
Artículos de Bazar y Limpieza	7.172.250
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	15.713.622
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.982.400
Refrigerios y Cafetería	1.965.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	104.782.916

Infraestructura, Servicios y Ambiente

SERVICIOS NO PERSONALES	884.371.771
Alquileres	6.366.600
Energía Eléctrica	159.375.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	205.342.500
Conserv. y Reparac. Varias	15.863.249
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	121.568
Conserv. y Reparación Eq. Viales	232.865.600
Franqueos	99.429
Fletes y Acarreos	196.500
Información al Ciudadano	33.162.296
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	17.399.551
Difusión de Actividades Gubernamentales	10.506.866
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	759.800
Retribución Serv. Oficiales	107.131.800
Retribución Serv. Privados	33.389.280
Seguros	26.760.480
Servicios Domiciliarios	350.000
Telefonía e Internet	5.700.000
Viáticos y Traslados	4.296.800
Capacitación	979.838
Pasantías	9.170.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	2.096.000
Reintegros Licencia de Conducir	4.454.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	7.984.615

BIENES DE CAPITAL	402.819.859
Máquinas y Herramientas	6.009.670
Medios de Transporte	393.000.000
Aparatos e Instrumentos	550.069
Moblajes	875.080
Máquinas y Equipos de Oficina	2.385.040

Desarrollo Urbano y Metropolitano

PERSONAL	**2.772.500.000**
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	235.900.000
Dir. Planeamiento Urbano	127.700.000
Dpto. Gestión de Suelo	122.900.000
Dir. Arquitectura	216.500.000
Dpto. Coord. y Gestión Emprend. Privados	621.400.000
Dpto. Factibilidades y Hab. de Emprend. Privados	138.100.000
Subdiv. Factibilidades y Uso del Suelo	97.700.000
Div. de Conformidad de Inst. y/o Radicación	96.500.000
Dpto. Catastro y Georreferenciación	435.000.000
Subdiv. Adm. de Mensuras	81.300.000
Dpto. Ingeniería de Tránsito	560.800.000
Ofic. Señalización Vial	38.700.000
BIENES DE CONSUMO	**50.336.934**
Combustibles y Lubricantes	3.402.990
Cámaras y Cubiertas	3.090.096
Artículos de Bazar y Limpieza	4.170.730
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	6.199.040
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.708.378
Refrigerios y Cafetería	350.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	15.415.700

Desarrollo Urbano y Metropolitano

SERVICIOS NO PERSONALES	**517.235.165**
Alquileres	65.976.200
Energía Eléctrica	1.500.000
Conserv. y Reparación Rodados	12.516.048
Conserv. y Reparac. Varias	500.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	700.000
Franqueos	370.000
Fletes y Acarreos	1.000.000
Información al Ciudadano	11.231.859
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	5.521.233
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	94.503.400
Difusión de Actividades Gubernamentales	6.285.819
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2.479.978
Retribución Serv. Oficiales	205.545.043
Retribución Serv. Privados	8.424.863
Seguros	354.060
Telefonía e Internet	22.330.000
Viáticos y Traslados	5.375.000
Capacitación	6.950.750
Pasantías	20.484.000
Suscripciones, licencias y servicios digitales	45.186.912
BIENES DE CAPITAL	**38.933.796**
Máquinas y Herramientas	1.575.000
Medios de Transporte	2.550.000
Aparatos e Instrumentos	5.144.560
Otros Equipamientos	9.809.800
Moblajes	2.590.000
Máquinas y Equipos de Oficina	2.209.649
Desarrollo y adquisición de software	15.054.788

Servicios Públicos y Ambiente

PERSONAL	**17.320.100.000**
Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente	676.500.000
Subdpto. Transporte Público	2.713.000.000
Div. Mantenimiento Mecánico y Gen.	196.300.000
Dpto. Coordinación Administrativa Servicios Públicos	202.200.000
Dir. Gral. de Servicios Públicos	353.300.000
Secc. Servicios Auxiliares	102.000.000
Div. Riego	610.400.000
Div. Recolección Nocturna y Barrido	3.714.500.000
Div. Recolección Matutina y Barrido	524.100.000
Div. Recolección Especial e Higiene	184.400.000
Dir. Gral. de Reparaciones y Logística	85.400.000
Div. Herrería, Chapa, Pintura y Carpintería	219.300.000
Div. Mecánica	622.300.000
Div. Electromecánica	73.700.000
Dpto. Mantenimiento	148.500.000
Ofic. Adm. de Reparaciones	32.100.000
Dpto. Administración Aeródromo	90.100.000
Dpto. Cementerio	381.000.000
Ofic. Administrativa Cementerio	38.800.000
Dir. Gral. Verde Urbano	586.600.000
Subdpto. Verde Urbano	3.827.500.000
Ofic. Inspecciones	86.400.000
Dir. Gral. Complejo Ambiental	1.069.700.000
Div. Tratamiento y Disposición	253.100.000
Div. Ecopuntos	151.900.000
Ofic. Administrativa	108.800.000
Dir. General de Ambiente	268.200.000
BIENES DE CONSUMO	**2.969.787.430**
Combustibles y Lubricantes	2.059.844.816
Cámaras y Cubiertas	314.973.490
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	27.568.263
Artículos de Bazar y Limpieza	22.814.617
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	116.221.293
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.829.351
Refrigerios y Cafetería	7.206.773
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	407.328.827

IF-2026-00039771-MUNIRAFSF-INT

Servicios Públicos y Ambiente

SERVICIOS NO PERSONALES	**4.670.407.776**
Alquileres	8.163.755
Energía Eléctrica	168.825.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	1.544.102.161
Conserv. y Reparac. Varias	50.203.648
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.612.500
Franqueos	8.251.880
Fletes y Acarreos	3.704.679
Retribución Serv. Oficiales	98.498.087
Información al Ciudadano	72.916.252
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.417.460
Premios y Distinciones	750.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	42.323.075
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2.466.110
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	42.169.334
Retribución Serv. Privados	1.484.465.011
Relleno Sanitario	874.766.036
Seguros	93.737.087
Servicios Domiciliarios	30.200.000
Telefonía e Internet	36.441.250
Viáticos y Traslados	12.185.931
Capacitación	7.007.333
Pasantías	21.060.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	56.928.710
Reintegros Licencia de Conducir	6.212.479
BIENES DE CAPITAL	**558.529.727**
Máquinas y Herramientas	95.333.527
Medios de Transporte	427.675.000
Aparatos e Instrumentos	6.533.950
Otros Equipamientos	17.113.400
Moblajes	7.236.600
Máquinas y Equipos de Oficina	4.637.250

Educación y Cultura

PERSONAL	**7.192.700.000**
Secretaría de Educación y Cultura	420.300.000
Coordinación General de Cultura	148.000.000
Dpto. Producción y Extensión	1.013.000.000
Coord. Gral. Complejo Cultural Viejo Mercado	280.500.000
Coord. Liceo Miguel Flores y EMAE	429.800.000
Subdpto. Museo de Arte Dr. Urbano Poggi	232.900.000
Subdiv. Comunicación	42.400.000
Dpto. Gestión y Logística de Cultura	58.800.000
Subdpto. Mayordomía, Mantenimiento y Producción	319.400.000
Dir. Escuela de Música	642.600.000
Ofic. Administrativa Esc. de Música	60.200.000
Dpto. Sup. de Prod. Coord. y Log.	83.500.000
Dir. Fortalecimiento Sist. Educativo	158.200.000
Subdpto Coordinac. Admin. Legal y Téc	51.500.000
Dir. Jardín Nº 1	1.041.000.000
Dir. Jardín Nº 2	938.600.000
Dir. Jardín Nº 3 y Anexo	493.100.000
Div. Prod. Gest. y Ejec. de Cont.	45.300.000
Dpto. Inclusión Educativa	180.400.000
Div. Museo Histórico Municipal	190.700.000
Div. Archivo Histórico e Intermedio	131.900.000
Div. Biblioteca Municipal	230.600.000
BIENES DE CONSUMO	**104.813.296**
Combustibles y Lubricantes	2.451.635
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	900.000
Artículos de Bazar y Limpieza	12.631.579
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	23.793.148
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.259.204
Refrigerios y Cafetería	3.951.880
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	37.570.468
Materiales e Insumos para talleres y actividades	9.255.383

IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

Educación y Cultura

SERVICIOS NO PERSONALES	**1.066.201.706**
Alquileres	20.305.631
Conserv. y Reparac. Varias	15.997.774
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	12.431.357
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	29.661.821
Actividades Culturales	302.556.825
Franqueos	100.000
Fletes y Acarreos	2.978.806
Energía Eléctrica	139.350.000
Información al Ciudadano	33.644.292
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.725.250
Premios y Distinciones	4.200.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	24.983.144
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	629.571
Retribución Serv. Oficiales	4.699.265
Retribución Serv. Privados	135.742.556
Seguros	14.608.341
Servicios Domiciliarios	3.250.000
Telefonía e Internet	42.505.000
Viáticos y Traslados	17.707.611
Capacitación	2.190.625
Decretos y/o Resoluciones Especiales	55.000
Pasantías	8.125.000
Jardín Nº 1	91.550.620
Jardín Nº 2	85.447.965
Jardín Nº 3	69.755.252
BIENES DE CAPITAL	**48.725.811**
Máquinas y Herramientas	996.000
Aparatos e Instrumentos	7.085.000
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	5.300.000
Otros Equipamientos	19.150.000
Moblajes	3.084.311
Máquinas y Equipos de Oficina	4.600.000
Otras Inversiones	2.370.000
Desarrollo y adquisición de software	6.140.500

Desarrollo Humano y Salud

PERSONAL	**3.554.200.000**
Secretaría de Desarrollo Humano y Salud	788.000.000
Dpto. Seguridad Alimentaria	720.900.000
Div. de Auditoría (Inspección)	225.500.000
Dpto. Gestión y Logística	176.100.000
Subdiv. Prevención de Adicciones	48.900.000
Dpto. Gestión Social y Territorial	373.400.000
Oficina Despacho	159.900.000
Dpto. Prev. y Atención Violencia de Género	120.200.000
Dpto. Discapacidad	300.400.000
Dpto. Centro Integrador Comunitario	353.400.000
Dpto. Prom. y Protecc. Derechos Niños y Adolescentes	43.800.000
Dpto. Gestión y Logística Desarrollo Humano	243.700.000
BIENES DE CONSUMO	**294.579.594**
Combustibles y Lubricantes	43.656.139
Cámaras y Cubiertas	19.690.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	118.780.000
Articulos de Bazar y Limpieza	39.830.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	7.950.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.496.620
Refrigerios y Cafetería	6.995.800
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	28.681.035
Materiales e Insumos para talleres y actividades	1.500.000

Desarrollo Humano y Salud

SERVICIOS NO PERSONALES	**1.896.920.599**
Alquileres	38.152.000
Energía Eléctrica	39.825.000
Conserv. y Reparación Rodados	54.587.500
Conserv. y Reparac. Varias	13.600.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	3.120.000
Franqueos	1.875.000
Fletes y Acarreos	3.596.900
Información al Ciudadano	27.262.309
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.015.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	937.550.500
Difusión de Actividades Gubernamentales	11.917.910
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	632.000
Retribución Serv. Oficiales	34.000.000
Retribución Serv. Privados	648.377.775
Seguros	5.265.378
Servicios Domiciliarios	1.040.000
Telefonía e Internet	44.155.000
Viáticos y Traslados	26.168.327
Capacitación	3.780.000
BIENES DE CAPITAL	**166.034.568**
Máquinas y Herramientas	4.170.900
Medios de Transporte	100.806.970
Aparatos e Instrumentos	13.910.000
Otros Equipamientos	28.670.000
Moblajes	14.116.698
Máquinas y Equipos de Oficina	4.360.000

Deportes y Recreación

PERSONAL	**605.400.000**
Subsecretaría de Deportes y Recreación	266.800.000
Ofic. de Despacho	32.900.000
Dpto. de Deportes	305.700.000
BIENES DE CONSUMO	**69.556.596**
Cámaras y Cubiertas	21.450.000
Artículos de Bazar y Limpieza	6.300.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	15.575.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.000.000
Refrigerios y Cafetería	6.197.500
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	334.096
Elementos deportivos	15.700.000

Deportes y Recreación

SERVICIOS NO PERSONALES	**286.645.627**
Alquileres	2.500.000
Conserv. y Reparac. Varias	760.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	500.000
Actividades Deportivas	144.180.000
Fletes y Acarreos	2.000.000
Información al Ciudadano	7.547.971
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	750.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	32.166.000
Premios y Distinciones	6.075.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	4.287.248
Retribución Serv. Privados	68.400.000
Seguros	604.069
Servicios Domiciliarios	3.200.000
Telefonía e Internet	6.935.000
Viáticos y Traslados	2.250.000
Capacitación	1.500.000
Pasantías	2.990.339
BIENES DE CAPITAL	**2.165.000**
Máquinas y Herramientas	750.000
Otros Equipamientos	625.000
Moblajes	550.000
Máquinas y Equipos de Oficina	240.000

Municipalidad de Rafaela
2026

Proyecto de Ordenanza Importado
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-00035977-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

Referencia: PROYECTO DE ORDENANZA. Presupuesto Año 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 56 pagina/s.

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.11.18 08:23:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.11.18 09:52:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.11.18 09:52:26 -03:00

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 18 / 11 / de 2026
a las 14:00 horas.-

M. ASTESANO

FIRMA